CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe sobre el cumplimento de sus funciones y de Gestión al Congreso y al Presidente de la República 2011-2012

Sandra Morelli Rico
Contralora General
de la República

Julio de 2011 a Junio de 2012

Deja de ser invisible...
¡Empieza a ser Transparente!

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

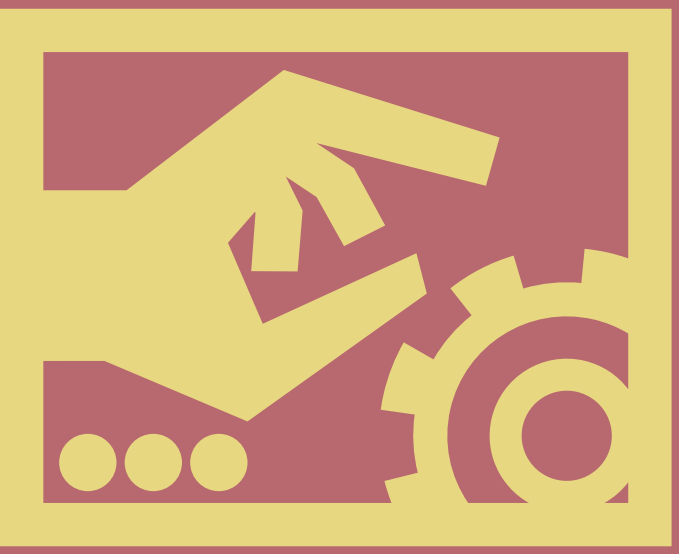

Informe sobre el cumplimento de sus funciones y de Gestión al Congreso y al Presidente de la República 2011-2012

Sandra Morelli Rico
Contralora General
de la República

Julio de 2011 a Junio de 2012

Deja de ser
invisible...
¡Empieza a ser
Transparente!

DEJA DE SER INVISIBLE
¡EMPIEZA A SER TRANSPARENTE!

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DE GESTIÓN AL CONGRESO Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República

Julio de 2011 a Junio de 2012

SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Vicecontralor

Cp. DANIEL ALFONSO MORENO GUAVITA
Secretario Privado

RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ
Director Oficina de Jurídica

JHON JAIVER JARAMILLO ZAPATA
Director Oficina de Control Interno

CONSUELO GONZALEZ LOZANO
Directora Oficina de Control Disciplinario

SILVANA ORLANDELLI URUBURU
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
Director Oficina de Planeación

MARIA DEL PILAR YEPES MOCADA
Directora Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología
y Cooperación Técnica Internacional

C.R JAIRO GORDILLO ROJAS
Director Oficina de Sistemas e Informática

HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO
Contralor Delegado para el sector Agropecuario

LEONARDO ARBELAEZ LAMUS
Contralor Delegado para el sector de Minas y Energía

MARIO SOLANO CALDERON
Contralor Delegado para el sector Social

NELSON IZACIGA LEÓN
Contralor Delegado para el sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones,
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

LIGIA ELENA BORRERO RESTREPO
Contralora Delegada para el sector Gestión Pública e Instituciones Financieras

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
Contralor Delegado para el sector Defensa, Justicia y Seguridad

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Contralor Delegado para Participación Ciudadana

JORGE ENRIQUE CRUZ FELICIANO
Contralor Delegado para el sector Medio Ambiente

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS
Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

CARLOS EDUARDO ACOSTA MOYANO
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

MARGARITA JIMENEZ QUINTERO
Gerente Gestión Administrativa y Financiera

CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO
Gerente del Talento Humano

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS
Jefe (e) de Unidad de Investigaciones
Especiales contra la Corrupción

RICARDO ANTONIO ESPAÑOL SUAREZ
Jefe Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de
Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

RAIMUNDO JOSE VELEZ CABRALES
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

CR. CARLOS BARRAGAN GALINDO
Jefe de Unidad de Seguridad y Aseguramiento
Tecnológico e Informático

Elaboración y revisión del informe:

SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República

CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
Director Oficina de Planeación

Equipo de trabajo de consolidación:

OLGA ISABEL GARZÓN PÉREZ
Asesora de Gestión Oficina de Planeación

JOSÉ MIGUEL ZAMBRANO GUERRERO
Coordinador Oficina de Planeación

LEÓN ARTURO QUIJANO APONTE
Coordinador Oficina de Planeación

FERNANDO ALMEIDA GARCÍA
Profesional Grado 01 Oficina de Planeación

RAFAEL ANDRES RUÍZ PEÑA
Profesional Grado 01 Oficina de Planeación

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

SILVANA ORLANDELLI URUBURU
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

JAIME VIANA SALDARRIAGA
Edición y corrección

Contraloría General de la República
Carrera 10 Nº 17 18 P 26
PBX 3537700
Bogotá D.C., Colombia
Julio 20 de 2012
www.contraloriagen.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 8

II. MARCO JURÍDICO 16

1. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1474 DE 2011 16

1.1 El nuevo arreglo institucional 16

1.2 Investigaciones especiales contra la corrupción 17

1.2.1 La oralidad en el proceso de responsabilidad fiscal 18

1.2.2 Auditorias especiales 25

1.2.3 Laboratorio de Informática Forense 30

1.2.4 Búsqueda de bienes y recuperación de activos 31

1.3 Cooperación nacional e internacional de prevención, investigación e incautación de bienes 32

1.4 Apoyo técnico al Congreso 35

1.4.1 Cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales 37

1.4.2 Cumplimiento de funciones otorgadas en la Ley 1474 de 2011 38

1.4.3 Asistencia Técnica de la Contraloría General al Congreso de la República, en apoyo a su función legislativa 49

1.5 Seguridad y aseguramiento tecnológico e informático 49

1.6 Gerencias Departamentales Colegiadas 51

2. ASPECTOS NORMATIVOS 56

2.1 Implementación de los cambios del Código Contencioso Administrativo 56

2.2 Ley antitrámites 57

2.3 Grupo de Defensa Judicial 57

2.4 Segunda instancia en materia de procesos de responsabilidad fiscal 60

2.5 Posición jurídica institucional de asuntos relevantes 61

2.5.1 Posiciones de la Contraloría General de la República avaladas por las altas Cortes 61

2.5.2 Control excepcional 62

2.5.3 Vinculación de las compañías aseguradoras como terceros civilmente responsables 64

III. GESTIÓN MISIONAL AVANCES DEL NUEVO MODELO DE CONTROL FISCAL 66

1. CONTROL FISCAL MICRO 66

1.1. Las auditorias 66

1.1.1 Un nuevo modelo de control fiscal 66

1.1.2 Guía de Auditoria de la Contraloría General de la República 66

1.1.3 La auditoría enfocada a riesgos 68

1.1.4 El control y la vigilancia fiscal. Resultados del PGA 2011 y avance del PGA 2012 69

1.1.5 Seguimiento especial a los recursos destinados a la atención de la emergencia invernal 2010-2011 127

1.1.6 Estrategia de especial seguimiento fiscal al proceso electoral 2011 132

1.1.7 Especial seguimiento a otros temas 135

1.1.8 Funciones de advertencia: agosto 1 de 2011 a junio13 de 2012 137

1.1.9 Evaluación del Sistema de Control Interno 138

1.2 Auditoría por proyectos 139

1.2.1 Metodología de auditoría a proyectos de inversión 139

1.2.2 Principales resultados de las auditorias por proyectos 141
2. INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA 143
2.1 Grupos de reacción inmediata 143
2.2 Fortalecimiento de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva 144
2.2.1 Procesos de responsabilidad fiscal 145
2.2.2 Antecedentes 146
2.2.3 Indagaciones preliminares 147
2.2.4 Resultados de los procesos de responsabilidad fiscal 148
2.3 Grupos de sustanciación 149
2.4 Control excepcional y concurrente 153
2.5 La desconcentración de funciones de investigación 155
2.6 Partes civiles 157
2.7 Medidas cautelares 158
2.8 Recaudos 159
2.9 Boletín de Responsables Fiscales 160
3. CONTROL FISCAL MACRO 160
3.1 Informes de ley 160
3.1.1 Informe sobre la situación de las finanzas públicas 161
3.1.2 Situación de la Deuda Pública 163
3.1.3 Informe Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 166
3.1.4 Informe sobre la Auditoría al Balance General de la Nación 170
3.1.5 Informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente 177
3.2 Observatorio de Políticas Públicas 180
3.2.1 Montaje y Funcionamiento 180
3.3 Los estudios sectoriales: nuevo enfoque 185
4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL FISCAL 188
4.1 Atención de denuncias 188
4.2 Centro de Atención Integral al Ciudadano (CAIC) 191
4.3 Promoción de la participación ciudadana 193
4.4 Medición de la satisfacción del ciudadano 195
4.4.1 Atención ciudadana 195
4.4.2 Actividades de promoción 196
4.5 Articulación del control fiscal con las organizaciones de la sociedad civil 197

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 198

1. CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL 198
1.1 Actividades de formación y capacitación 198
1.2 Actividades del Programa de créditos educativos con contraprestación de servicios 200
1.3 Actividades de mejora continua y administración del sistema de control y gestión de calidad. 200
1.4 Actividades de cooperación técnica nacional e internacional 200
1.4.1 Implementación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías (SICA) Cooperación triangular con Chile y Alemania 200
1.4.2 Acuerdos con instituciones internacionales para la lucha contra la corrupción 201
1.4.3 Cooperación técnica con organizaciones internacionales de entidades Fiscalizadoras Superiores 201
1.5 Actividades de cooperación nacional 202
2. MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA 202
2.1 Laboratorio para la Auditoria de la Información 206

2.2 Gobierno en Línea *207*
2.3 Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas e Informes (SIRECI) *208*
2.3.1 Rendiciones por modalidades durante el 2011 y 2012. 211
2.3.2 Entidades sujetas de control, entes territoriales y funcionarios capacitados 211
2.3.3 Dependencias de la CGR y funcionarios capacitados 212
2.4 Evaluación del Sistema Integrado de Control de Auditoría (SICA) 212
2.5 Sistema Nacional de Control Fiscal (Sinacof) *215*
2.6 Desarrollo de herramientas informáticas para estadísticas fiscales *220*
2.7 Sistema de Gestión Documental (SGD) *221*
3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 223
3.1 Planta de Personal *223*
3.2 Proceso de selección de personal mediante concurso abierto de méritos *224*
3.3 Cultura y clima organizacional *226*
3.4 Salud ocupacional *229*
3.5 Control Disciplinario. *229*
3.5.1 La ética en la Contraloría General de la República 229
3.5.2 Asuntos disciplinarios 230
3.5.3 Prevención disciplinaria 231
3.5.4 Asuntos relacionados con la ética 232
4. GESTIÓN DE RECURSOS 232
4.1 Gestión presupuestal, financiera y contable *232*
4.1.1 Ejecución presupuestal de agosto 1 a diciembre 31 de 2011 232
4.1.2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2012 234
4.2 Gestión de recursos físicos *236*
4.2.1 Ejecución del plan de compras periodo 2011- 2012 237
4.2.2 Coordinación de gestión para administrar bienes, servicios e infraestructura 238
4.3 Proyectos de Inversión *239*
4.3.1 Logros 239
4.4 Comunicaciones *243*
4.4.1 Gestión informativa 244
4.4.2 Portal Institucional 244
4.4.3 Comunicación organizacional 246
4.4.4 Medios de Comunicación 247
5. Sistema Integrado de Gestión y Control *249*
5.1 Evaluación del Sistema de Control Interno 250

I. INTRODUCCIÓN

En mi calidad y condición de Contralora General de la República y en representación del máximo organismo de control fiscal, me permito dar cumplimiento al deber constitucional y legal de presentar al Honorable Congreso de la República y al señor Presidente de la República, el Informe de Gestión por el periodo comprendido entre los meses de julio de 2011 y junio de 2012.

Este segundo año de la administración permitió consolidar algunas de las iniciativas emprendidas en torno a la modernización del control fiscal y de la institucionalidad encargada del mismo.

En efecto, pasando por las modificaciones a la estructura de la entidad para hacerle frente a la lucha contra la corrupción, acompañada de la puesta en marcha de la oralidad, la Contraloría dio inicio a varios procesos de responsabilidad fiscal catalogados como de "impacto nacional", en el curso de los cuales se han reducido sustancialmente los tiempos para dar una respuesta a la sociedad que espera la pronta recuperación de los recursos públicos de parte de quienes ilícitamente se adueñaron de ellos o permitieron por su acción u omisión que se generara el detrimento patrimonial. Algunos de los procesos que han entrado en este catálogo son los procesos vinculados con la salud (recobros, mesas de trabajo, comisiones no autorizadas, sobrecostos en medicamentos y procedimientos, etc.…)

De igual forma, la Contraloría ha venido fortaleciendo su papel de organismo técnico del Congreso de la República. En este rol se han venido afianzando tales relaciones, lo que ha permitido que el Congreso como usuario y cliente directo de este Órgano de Control y Vigilancia, cada vez más demande la presencia, los análisis y estudios y la intervención en los distintos debates legislativos y en las comisiones de seguimiento o las constitucionales y legales, vgr, la comisión legal de cuentas.

La presencia de la Contraloría en la defensa de los recursos públicos ha sido innegable. Con el establecimiento de las auditorías en tiempo real se pudo incrementar de manera cuantitativa y cualitativa el control fiscal. No ha sido de poca monta la gestión realizada por la CGR en cuanto al control fiscal de los recursos de la salud se refiere. El tema de la crisis de la salud derivada de la distracción de los recursos asignados a este derecho fundamental no pudo ser más contundente y responder a las necesidades actuales de la situación que Colombia ha venido reclamando. La CGR ha abanderado la persecución al uso inadecuado de los recursos de la salud, de distintos y muy numerosos actores interesados en apropiarse de dichos recursos. Vale la pena resaltar el gran apoyo y respaldo que en esta gestión ha recibido la CGR de parte de las distintas cámaras legislativas, lo cual, sin lugar a dudas, se constituye en un importante compromiso para seguir en la lucha y búsqueda de los recursos públicos aquí comprometidos.

Temáticas como el de las vigencias futuras, la minería ilegal, la reconstrucción por cuenta de los desastres de la ola invernal, han permitido un posicionamiento muy importante de la institucional frente a la comunidad.

De gran importancia ha sido también la presencia de la Contraloría en el seguimiento a las sentencias proferidas por la honorable Corte Constitucional sobre salud (T-760 de 2008) para garantizar de manera eficiente el derecho fundamental de la salud a los ciudadanos; a la sentencia T-025 de 2004 sobre el Estado de Cosas Inconstitucional declarado por esta Corte en relación con la situación de desplazamiento forzado; a la sentencia T-431 de 2011 sobre incidencia del estado de cosas inconstitucional declarado a la situación de Cajanal, relacionado con el reconocimiento de pensiones; al mandato incluido en la sentencia C-614 de 2009 sobre el desmonte de los contratos de prestación de servicios en los casos de funciones misionales. Igualmente la Contraloría le dio la mayor importancia a la creación de la comisión de seguimiento establecida en el artículo 201 de la ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cuya función primordial es hacer seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de las medidas contenidas en la Ley.

Acompasando esta mayor y mejor presencia institucional, hubo necesidad de revisar los procedimientos y guías auditoras, diseñando procedimientos más ágiles y expeditos para el Control Fiscal. Dicha labor se ha extendido a las Contralorías Territoriales, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, a través de la construcción colectiva con la orientación de la CGR de una nueva guía de auditoría territorial.

Toda esta adecuación no tendría sentido sin abordar el componente del talento humano. Para ello se inició el proceso de concurso para vincular a 262 personas cuyas vacantes están disponibles, Igualmente se emprendió un programa ambicioso de intervención de todo el personal para orientarlo hacia el logro y el resultado. A lo anterior, se suma la creación de 338 cargos con cargo al Sistema General de Regalías que permitirá un control en tiempo real a dichos recursos.

Para todo lo anterior, además de las otras funciones asignadas a la Contraloría General de la República; se viene ejecutando para el cuatrienio en curso (2011–2014), el Plan Estratégico denominado “Por un Control fiscal Oportuno y Efectivo”; en el cual se formulan como pilares los siguientes objetivos corporativos:

1. Establecer un nuevo modelo integral de control fiscal.
2. Fomentar la participación ciudadana en el control fiscal y fortalecer el apoyo técnico al Congreso de la República
3. Incrementar las relaciones interinstitucionales e internacionales.
4. Modernizar la estrategia tecnológica de la CGR acorde con las políticas de estado TIC´s.
5. Fortalecer el talento humano y el esquema institucional.

Por consiguiente, el presente informe de resultados sigue la estructura del

Plan Estratégico y el nuevo enfoque legal, donde se le han asignado nuevas responsabilidades a la Contraloría General de la República, en los términos atrás indicados.

En primer lugar, se incluye lo relacionado con el marco jurídico centrado en la implementación de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública. Así mismo, se hace alusión a otros contenidos normativos y su relación con el ejercicio del control fiscal, como son la implementación del Código Contencioso Administrativo, la ley anti-tramites, defensa judicial y segunda instancia en procesos de responsabilidad fiscal.

En este contexto, se incluye la referencia a los temas trabajados, que han sido objeto de disposiciones internas reglamentarias para viabilizar las acciones y actividades relacionadas con las investigaciones especiales contra la corrupción, la cooperación nacional e internacional de prevención, investigación e incautación de bienes, el apoyo técnico al Congreso, seguridad y aseguramiento tecnológico e Informático y fortalecimiento de las estructuras de las gerencias colegiadas departamentales.

De manera adicional y con base en lo prescrito por la Ley 1474 de 2011, la Contraloría General de la República conjuntamente con la Fiscalía, la Procuraduría, el Ministerio del Interior, la Presidencia de la República, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Policía Nacional adelantan la firma de un convenio que tiene por objeto la creación de un grupo élite para el intercambio de información, capacitación, análisis en la lucha contra la corrupción y seguimiento al empleo de los recursos públicos colombianos en materia fiscal, penal, disciplinaria y policial.

En segundo lugar, el informe incluye la gestión misional y los logros alcanzados en la formulación y desarrollo del “Nuevo Modelo de Control Fiscal”, iniciando con la adopción de una nueva Guía de Auditoria que regula el proceso auditor en la CGR, con el propósito de instaurar un nuevo enfoque al ejercicio del control fiscal en Colombia, para lograr mayor efectividad y oportunidad y, por lo tanto, mejores resultados institucionales.

Este nuevo modelo de control fiscal, basado en resultados, tiene como fundamento un ejercicio auditor sectorial e intersectorial a planes, programas y proyectos de inversión, sin descuidar el mandato constitucional y legal de auditar los sujetos de control. En efecto, la Contraloría General de la República (CGR) reorientó su proceso auditor no sólo al cumplimiento de normas, procesos y procedimientos, sino que se basa fundamentalmente en la verificación del logro de los resultados, que le permitan al Estado cumplir con sus fines esenciales.

Otro aspecto importante son las auditorias basadas en una orientación de riesgos, lo cual permite realizar un análisis detallado de los entes o asuntos a

auditar, para focalizar el proceso de auditoría a aquellos aspectos en los que pueda existir un mayor riesgo. Para este efecto se utiliza la "matriz de riesgos", como herramienta de identificación de prioridades sectoriales, las cuales partiendo de indicadores, permiten priorizar los entes o asuntos a auditar en la elaboración del Plan General de Auditorias (PGA).

En el presente periodo se consolido el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), como una herramienta tecnológica mediante la cual los sujetos de vigilancia y control fiscal y las entidades del nivel territorial, rinden cuenta e informes de manera electrónica a través de la pagina web de la CGR, según la modalidad de rendición a la Contraloría General de la República.

Mediante un Convenio de Cooperación Técnica, la Contraloría General de la República de Chile puso a disposición de la Contraloría General de la República de Colombia el Sistema Informático denominado Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA).

Dentro de los objetivos del SICA están, entre otros, el de fortalecer la gestión de la función de auditoría e Investigaciones especiales de la Contraloría General de la República, el mejoramiento de la capacidad profesional y la utilización eficaz y eficiente de sus recursos, mediante aplicaciones tecnológicas avanzadas. En el enfoque y alcance del sistema SICA, se encuentran el sistema documental que permite la trazabilidad y asegura la consistencia de la información; el sistema colaborativo que permite el trabajo coordinado entre diferentes roles; el sistema basado en Web (Internet), con acceso vía Portal CGR y el sistema modular e integrado, que coordina tareas individuales en una cadena de valor.

De otra parte, en este acápite se presentan los resultados del Plan General de Auditoria PGA 2011 y el avance del PGA 2012; para este último, transcurridos cinco meses, se alcanza una cobertura del 48% de las auditorias programas en el presente año, a sujetos de control; planes, programas y proyectos y recursos transferidos del nivel nacional al nivel territorial, como el Sistema General de Participaciones y las regalías. De manera complementaria, se incluye una síntesis de los casos de impacto nacional y los resultados de las auditorias más relevantes por sectores. Se destaca el seguimiento en tiempo real, a los recursos destinados a la emergencia provocada por la ola invernal, seguimiento al proceso electoral 2011, y a las políticas de agua potable y saneamiento básico en Colombia.

Es preciso mencionar aquí que dentro de las auditorías para los informes de ley, durante el primer semestre del 2012, se dio continuidad a la estrategia de implementar durante los cuatro años de esta administración una estrategia integral para aumentar sustancialmente la cobertura en el control y vigilancia fiscal combinando criterios cuantitativos con criterios cualitativos para generar un mayor impacto.

En cuanto a las funciones de advertencia, es preciso destacar que durante el periodo se han formulado 163, por un monto aproximado de 1.5 billones de pesos. El informe incluye una relación detallada por sectores.

Respecto a las funciones relacionadas con el proceso de investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, vale señalar la importancia de la estrategia de los Grupos de Reacción Inmediata (GRI) mediante los cuales se han atendido algunos casos con irregularidades por el impacto socio-ambiental generado en temas como procedimiento de cargue, transporte y descargue de carbón en el departamento del Magdalena; procesos contractuales adelantados por la Gobernación de La Guajira e Irregularidades en el Incoder, entre otros. Igualmente 15 procesos de responsabilidad fiscal cuya cuantía asciende a $61.761 millones. Los casos más representativos obedecen a irregularidades en la ejecución de contratos en los departamentos de Magdalena y Casanare.

En cuanto a las indagaciones preliminares, se dio inicio a 383, de las cuales 265 concluyeron con apertura de procesos de responsabilidad fiscal y 118 fueron archivadas. En relación con los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría Delegada para Investigaciones, en el período objeto de este reporte se abrieron 1.031 en cuantía de $1.426.212 millones.

De otra parte, en el periodo comprendido entre julio de 2011 y junio de 2012 se han adelantado 149 actuaciones de control excepcional y concurrente; la mayor proporción de solicitudes de control excepcional proviene de las veedurías ciudadanas y entidades autorizadas legalmente para solicitar este tipo de control. Estos procesos no son otra cosa que la expresión de la confianza de las instituciones y de la ciudadanía en la CGR al desplazar la competencia de otros órganos de control fiscal hacia esta institución.

Con respecto al control fiscal macro, se han realizado los análisis de la situación de las finanzas públicas, deuda pública, presupuesto y cuentas del tesoro, auditoria al balance general de la Nación y el estado de los recursos naturales y el medio ambiente, temas que igualmente se presentaran al Congreso de la República, en los respectivos informes de ley, iniciando las sesiones legislativas ordinarias en el segundo semestre de 2012. Con este trabajo se han puesto en evidencia serias deficiencias en la contabilidad pública como es la ausencia de revelación adecuada del pasivo pensional de la Nación con las consabidas consecuencias que esta omisión acarrea.

Se debe resaltar el montaje y funcionamiento de un observatorio de políticas públicas, proyecto que busca reforzar el proceso macro sectorial de la Contraloría General de la República, en la perspectiva de verificar el cumplimiento del principio del “Goce Efectivo de Derechos” en los programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable y de manera específica a la población en pobreza extrema, mediante el diseño e implementación de un conjunto de herramientas y guías metodológicas que permitan verificar que dichos recursos se asignen y ejecuten con base en criterios de eficiencia, equidad, pertinencia y oportunidad. Esperamos que podamos tener al final de esta administración un adecuado balance y análisis de las políticas públicas establecidas por el Gobierno.

La participación ciudadana, que ha sido uno de los pilares de la presente administración de la CGR, se materializa con la vinculación efectiva de la ciudadanía en el Control Fiscal Participativo en materia de atención de

denuncias, información, formación, organización, deliberación, atención de documentos de origen ciudadano, medición de satisfacción del ciudadano y promoción de la participación ciudadana.

El informe incluye un capítulo sobre el fortalecimiento institucional, que contiene temas relevantes como los de capacitación de los servidores públicos de la CGR y la cooperación interinstitucional e internacional, que incluye actividades de formación y capacitación, programas de créditos educativos con contraprestación de servicios, que fortalecen la capacidad profesional del talento humano al servicio de la entidad.

Este fortalecimiento institucional, cubre adicionalmente una estrategia de modernización de la estructura tecnológica de la CGR, acorde con la políticas de estado de TIC's, dirigida al manejo electrónico de la información y su integración con los diferentes sistemas de información estatales, para facilitar, optimizar y hacer más eficiente el cumplimiento de la misión Institucional y brindar en tiempo real la información a la ciudadanía.

Igualmente, se ha implementado el Laboratorio de Informática Forense (LIF), que presta asesoría y colaboración técnica a las dependencias de la entidad; para tal efecto se han adquirido equipos y el software especializado de la informática forense. Se cuenta con unidades portátiles de recuperación de evidencia y estaciones de trabajo de informática forense, medios de almacenamiento masivo.

En cuanto a la estructura y planta de personal de la CGR, se están adelantando los estudios que permitirán adecuar la estructura y planta de personal al nuevo marco normativo.

El portafolio de proyectos de la CGR, en el periodo objeto del presente informe, consta de 14 proyectos registrados y actualizados en el sistema SUIFP del Departamento Nacional de Planeación, los cuales coadyuvan al cumplimiento de los objetivos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y en coherencia con el plan estratégico de la CGR, entre los que se encuentran el fortalecimiento de la calidad y cobertura de la vigilancia de la gestión y una mayor cobertura de las auditorías.

Se encuentran en etapa de finalización, durante el presente periodo fiscal, proyectos como los siguientes:

- Adquisición de 19 sedes propias para la Contraloría General de la República en Arauca, Armenia, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Mitú, Mocoa, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Quibdó y San José del Guaviare
- Adquisición y desarrollo de sistemas de informática y telemática dentro del nuevo esquema de cambio y fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República.
- Capacitación a la ciudadanía como apoyo al ejercicio del control fiscal a nivel nacional.
- Mejoramiento de las herramientas requeridas para el control de

resultados de los gestores fiscales a nivel territorial.

En el primer periodo de la presente vigencia se han formulado y registrado en el sistema SUIFP del DNP los siguientes seis proyectos:

- Adquisición de una plataforma tecnológica para estandarizar la dinámica del sistema de contabilidad presupuestal e implementar el banco de datos fiscales del sector público nacional, mediante el aprovechamiento de las TIC´s.

- Desarrollo Institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente, con el fin de investigar, desarrollar e implementar instrumentos y metodologías para fortalecer esta gestión.

- Implementación de herramientas tecnológicas para la administración y fortalecimiento del sistema de control fiscal nacional, tanto para la CGR para las contralorías territoriales.

- Fortalecimiento de la promoción y desarrollo del control ciudadano como apoyo al ejercicio del control fiscal a nivel nacional.

- Adquisición e integración de tecnologías de información y comunicaciones para la CGR, con el fin de modernizar la estructura tecnológica de la entidad.

- Adquisición ampliación de infraestructura física para la CGR, con el fin de contar con instalaciones propias en todas las capitales departamentales, que brinden una infraestructura física suficiente y acorde a nuestras necesidades, que nos permitan satisfacer el bienestar de la estructura organizacional para facilitar y agilizar la gestión institucional.

La Contraloría General de la República ha adoptado el lema, "***Deja ser invisible. Empieza a ser transparente"***, en un sentido de pertenencia, para que la presencia del máximo organismo de control fiscal se materialice dentro del contexto nacional. De esta manera, la acción del control fiscal se afianza en el logro de sus resultados, en estos tiempos de grandes desafíos ante los fenómenos de corrupción que se han venido identificando en la CGR, convirtiéndose en una pieza esencial en la construcción del Estado Social de Derecho.

Como se puede observar, la Contraloría General de la República ha iniciado un proceso de cambio, asumiendo el gran reto de combatir de manera efectiva los fenómenos de corrupción, tanto a nivel nacional como territorial y a la recuperación de los bienes obtenidos como fruto de la defraudación o lavado de activos con los recursos públicos.

El fortalecimiento del control fiscal y de la institucionalidad se constituyen pues en el foco de todas las realizaciones. Este es un esfuerzo conjunto de todo el equipo de la Contraloría en unión con la ciudadanía y el Honorable Congreso

de la República a quienes agradecemos su apoyo constante para el logro en el que estamos empeñados y es la recuperación de la dignidad y fortaleza de esta institución para que se consolide como un órgano autónomo e independiente con altos estándares de calidad, eficiencia, y ética y que contribuya eficazmente a la salvaguarda de los bienes públicos.

SANDRA MORRELLI RICO
Contralora General de la República

II. MARCO JURÍDICO

1. Implementación de la Ley 1474 De 2011

1.1 El nuevo arreglo institucional

[1]Con el fin de fortalecer las acciones en contra de la corrupción, mediante la Ley 1474 de 2011, artículo 128, se crearon dentro de la estructura de la Contraloría General de la República (CGR) la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes, la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso y la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, como dependencias adscritas al Despacho de la Contralora General de la República y dirigidas por un Jefe de Unidad del mismo nivel de los jefes de las oficinas asesoras.

A continuación, se mencionan los temas que han sido objeto de las disposiciones reglamentarias expedidas para desarrollar lo previsto en la citada Ley:

- Adopción de la Guía de Auditoría de la CGR, en la que se contemplan los diferentes roles que desempeñan los Contralores Provinciales dentro del Proceso Auditor[2].

- Adición de la Resolución No. 5044 de 2000 y adopción de la Resolución No. 067 de 2008, para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de la República creados por el artículo 128 de la ley 1474 de 2011, para establecer las funciones de cada uno de los empleos creados,[3] como la expedición de las normas sobre el funcionamiento interno de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción[4] y la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.[5]

- Establecimiento de las competencias en el nivel desconcentrado de la Contraloría General de la República para el conocimiento y trámite del control fiscal micro, el control fiscal posterior excepcional, la atención de quejas y denuncias ciudadanas, la indagación preliminar fiscal, el proceso de responsabilidad fiscal, el proceso de jurisdicción coactiva y el proceso

[1] Tomado del Informe de la CGR a la Comisión de Vigilancia a los Organismos de Control de la Cámara de Representantes en el mes de Mayo de 2012

[2] Resolución Orgánica 6368 del 22 de agosto de 2011

[3] Resolución Reglamentaria No. 135 del 2 de septiembre de 2011

[4] Resolución Orgánica No. 6397 de octubre 12 de 2011.

[5] Resolución Orgánica No. 6518 de marzo 16 de 2012

administrativo sancionatorio fiscal, en atención a las modificaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011.[6]

Cabe resaltar otros aspectos que se han adelantado con miras a la implementación de la ley y, en particular, el proceso de incorporación de las dependencias y cargos nuevos a la estructura organizacional de la CGR:

- De otra parte, desde el punto de vista funcional fue necesario ajustar el esquema establecido en el modelo de operación por procesos, para hacerlo acorde con el contenido de la ley, lo que implicó estructurar el nuevo Mapa de Macro-procesos que fue aprobado por el Comité Directivo celebrado los días 26 y 30 de enero de 2012, coadyuvando al cumplimiento del Nuevo Modelo de Control Fiscal establecido en el Plan Estratégico 2010-2014 *"Por un Control Fiscal Oportuno y Efectivo".*

- En lo que respecta a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, las direcciones de seguridad y aseguramiento tecnológico e informático y a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes, se encuentran actualmente funcionando de acuerdo con las atribuciones generales asignadas por la ley y están pendientes de su reglamentación interna; la Oficina de Planeación se encuentra realizando la correspondiente revisión técnica.

1.2 Investigaciones especiales contra la corrupción

La Contraloría General de la República sufre un cambio trascendental con la expedición del Estatuto Anticorrupción con ocasión de la introducción del procedimiento verbal en los Procesos de Responsabilidad Fiscal, asignándole a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción la misión de liderar el adelantamiento de este nuevo procedimiento para los casos declarados de alto impacto nacional con el fin de brindar resultados oportunos en la lucha contra la corrupción, es de destacar que a la fecha se han realizado 43 sesiones de audiencias.

Es importante destacar que se profirió el primer fallo con responsabilidad fiscal bajo el procedimiento verbal en el proceso 6-007-11 cuya entidad afectada fue la Industria de Licores del Valle adelantado por irregularidades en el contrato N 20080035, suscrito entre la licorera y la Unión temporal Comercializadora Logística Integral S.A., por medio del cual se fijaron políticas de promociones obsequiando unidades de degustación las cuales son exentas de pago de impuestos lo cual generó unos ingresos no recaudados por concepto de impuestos para el Departamento del Valle del Cauca en cuantía de $40.767 millones.

[6] Resolución Orgánica No. 6541 del 18 de abril de 2012

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 128 del Estatuto Anticorrupción por medio del cual se crea entre otras la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción y 11 Contralorías Delegadas Intersectoriales para investigar hechos que exijan la intervención inmediata de la entidad por el riesgo inminente de pérdida o afectación indebida del patrimonio público o para establecer la ocurrencia de hechos constitutivos de responsabilidad fiscal y recaudar y asegurar las pruebas para el adelantamiento de los procesos correspondientes, se expidieron las Resoluciones 135 y 6397 de 2011 que reglamentaron las funciones y requisitos para el desempeño de los nuevos cargos y el funcionamiento interno de la mencionada Unidad.

En virtud de la última de las resoluciones mencionadas se circunscribió la competencia de esta Unidad para adelantar auditorías, indagaciones preliminares y conocer en primera o única instancia de los procesos de responsabilidad fiscal cuyos hechos hayan sido declarados de Impacto Nacional en los términos prescritos en el citado artículo 128.

1.2.1 La oralidad en el proceso de responsabilidad fiscal

El estatuto anticorrupción creó el procedimiento verbal dentro del proceso de responsabilidad fiscal, cuando del análisis del dictamen del proceso auditor, de una denuncia o de la aplicación de cualquiera de los sistemas de control, se determine que están dados los elementos para proferir auto de apertura e imputación[7]

A junio de 2012 en la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción se adelantan las siguientes actuaciones en cuantía aproximada de cinco billones de pesos:

Procesos a Cargo de la UIECC

TIPO	CANTIDAD
Procesos de Responsabilidad Fiscal	74
Indagaciones Preliminares	20
Hallazgos	2
TOTAL	**96**

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción – UIECC Junio 2012

[7] Ley 1474 de 2011, art 97

Procesos a Cargo de la UIECC

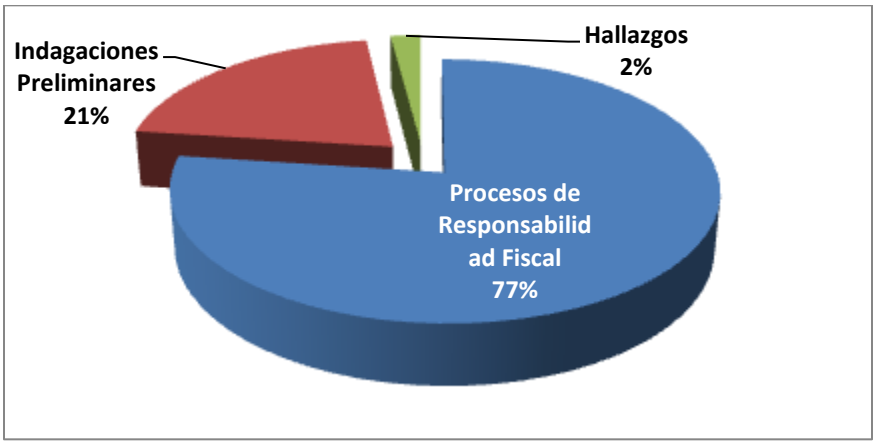

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción – UIECC Junio 2012

Cuantías por tipo de Actuación

TIPO	VALOR
Procesos de Responsabilidad Fiscal	$ 3.944.108.945.554
Indagaciones Preliminares	$ 1.231.453.409.405
Hallazgos	$ 14.864.600.000
TOTAL	**$ 5.190.426.954.959**

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción – UIECC Junio 2012
($Millones de Pesos)

Cuantías por tipo de Actuación

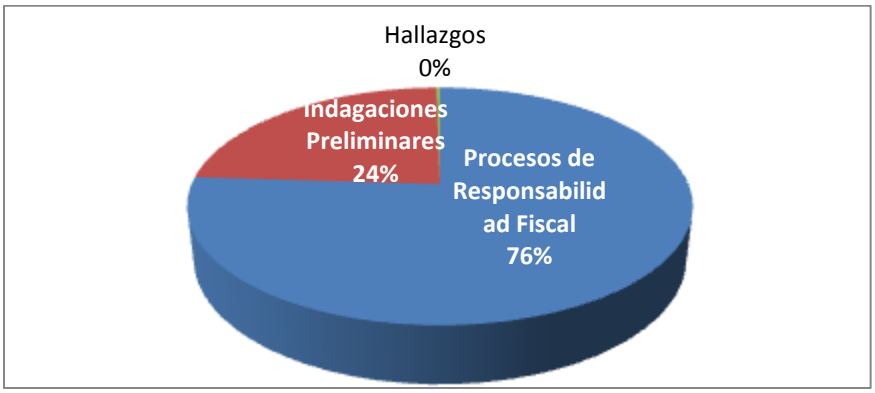

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción – UIECC Junio 2012

Procesos por Sector

SECTOR	PROCESOS
AGROPECUARIO	3
MEDIO AMBIENTE	3
DEFENSA	12
GESTION PUBLICA	19
INFRAESTRUCTURA	51
MINAS Y ENERGIA	2
SOCIAL	6
TOTAL	**96**

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción – UIECC Junio 2012

Procesos adelantados en la UIECC por Sector

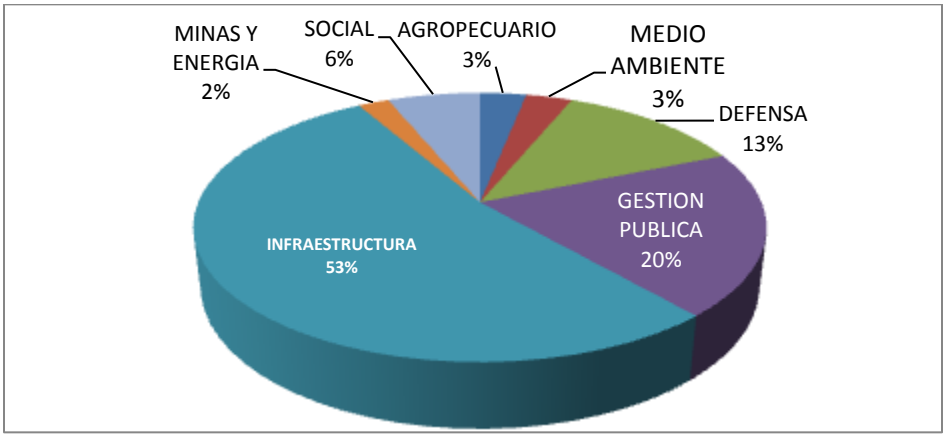

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción – UIECC Junio 2012

Procesos de Responsabilidad Fiscal

Se hace necesario mencionar algunos de los procesos que se adelantan bajo el procedimiento verbal por las irregularidades que se describen a continuación:

- Contratación innecesaria y con sobrecostos de publicidad para el Programa Agro Ingreso Seguro durante los años 2007 a 2010 en cuantía de $14.982 millones aproximadamente.

- Realización de operaciones patrimoniales con los recursos parafiscales en beneficio de Saludcoop, en cuantía aproximada de $1.069.139.400 millones.

- Prestación y pago de servicios a la EPS Cafam sin contar con la habilitación para la respectiva prestación del servicio lo que genera un presunto detrimento de $4.649 millones.

- Irregularidades relacionadas con los contratos para la adecuación y construcción de la fase III de Transmilenio, tema conocido como el cartel de la contratación, en cuantía aproximada de $226.586 millones.

- Contratación entre INCO y la Sociedad Concesión autopista Bogotá-Girardot, con ocasión del contrato de concesión Nro. GG040 del 1 de julio de 2004, por valor aproximado de $51.205 millones.

- Irregularidades en la gestión fiscal del Comité de Defensa y conciliación del INVIAS, para adelantar el proceso ejecutivo 20002747 instaurado por CONIGRAVAS S.A. , INVIAS ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, en cuantía de $35.229 millones aproximadamente.

- En los contratos de arrendamiento suscritos por Fondelibertad, en cuantía de $1.359 millones.

Respecto a los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan por el procedimiento ordinario vale mencionar los que se relacionan por las siguientes irregularidades:

- Reconocimiento de pensiones en el Consejo Superior de la Judicatura, en cuantía de $13.786 millones aproximadamente.

- Inversión aproximada de $240.092 millones en diferentes patrimonios autónomos y bonos TES, los cuales una vez vencidos no fueron reintegrados a los entes inversionistas.

- Ejecución del Contrato de Interventoría del contrato de Concesión RUNT SA en cuantía aproximada de $782 millones.

- Ejecución de diferentes contratos de concesión en cuantía aproximada de $440.000 millones.

- Ejecución de contratos para atender la ola invernal en cuantía de $3.620 millones.

- Licitación del tercer canal de televisión por cuantía de $52.000 millones.

De la misma manera se han enviado a la Unidad actuaciones relacionadas con el presunto daño patrimonial a los recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud, que actualmente se encuentran en estudio, respecto de:

- Coomeva EPS
- Caprecom EPS-S
- Sanitas EPS
- Ministerio de Salud – FOSYGA (Procesos excepcionales de Compensación)
- Nueva EPS (Contratación e Integración Vertical)
- Ministerio de Salud (Sobrecosto de Medicamentos)
- Superintendencia Nacional de Salud

Recaudos

Es importante mencionar que a diez meses de su creación, la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción ha recuperado aproximadamente Cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro millones ($47.774), discriminados así:

No. Actuación (Proceso de Responsabilidad Fiscal)	**ENTIDAD AFECTADA**	**RECUPERACIÓN DE RECURSOS (Millones de pesos)**
CD-000197	Departamento del Meta	29.291
CD -000187	Departamento de Nariño	10.100
CD- 000171	Municipio de Castilla la Nueva	4.021
CD-000266	Ministerio de Transporte	1.936
CD-000178	Departamento de Casanare	1.582
CD-000200	Municipio de Villavicencio-Meta	844
TOTAL		**47.774**

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción – UIECC Junio 2012

Hallazgos Fiscales relacionados con el seguimiento al Régimen Subsidiado en Salud

Respecto al control y vigilancia de los recursos de la Salud 2011 – 2012, **s**eguimiento al régimen subsidiado, la Contraloría Delegada para el sector Social trasladó hallazgos fiscales por más de 1 billón de pesos de un total de 1,5 billones girados, como resultado de la auditoría especial sobre el manejo de los recursos del régimen subsidiado de salud adelantada en 74 localidades de todas las regiones del país, así:

Zona Norte

Hallazgos	Numero
Penales	6
Disciplinarios	220
Fiscales	203
TOTAL	**$553.731,10 (m)**

Fuente: CD Social Junio 2012

Zona Occidente

Hallazgos	Numero
Penales	4
Disciplinarios	231
Fiscales	155
TOTAL	**$191.390,22 (m)**

Fuente: CD Social Junio 2012

Zona Centro

Hallazgos	Numero
Penales	-
Disciplinarios	161
Fiscales	146
TOTAL	**$127.105,57 (m)**

Fuente: CD Social Junio 2012

Zona Oriente

Hallazgos	Numero
Penales	4
Disciplinarios	88
Fiscales	42
TOTAL	**$104.377,00 (m)**

Fuente: CD Social Junio 2012

Zona Sur

Hallazgos	Numero
Administrativos	229
Penales	6
Disciplinarios	156
Fiscales	72
TOTAL	**$42.328,22 (m)**

Fuente: CD Social Junio 2012

Consolidado Nacional:

REGION	HALLAZGOS FISCALES (Cifras en pesos)
NORTE	553.731.100.000,00
OCCIDENTE	191.390.220.000,00
CENTRO	127.105.570.000,00
ORIENTE	104.377.000.000,00
SUR	42.328.220.000,00
TOTAL	**1.018.932.110.000,00**

Fuente: CD Social Junio 2012

Los hallazgos mencionados anteriormente se desagregan, así:

Hallazgos Presupuestales y financieros: diferencias entre los recursos asignados vs. los recursos presupuestados; no incorporación de la totalidad de los recursos en el presupuesto.; pagos no permitidos de la cuenta maestra con cheque; no incorporan en el presupuesto los recursos de ETESA, y de los recursos propios para financiar los contratos del Régimen Subsidiado por estas fuente; no incorporación en el presupuesto de los rendimientos financieros, no incorporación de reservas presupuestales; no creación de la cuenta especial Fondo Local de Salud en el presupuesto; no incumplimiento de los pagos anticipados a las EPS's; giro del patrimonio autónomo a las EPS's, no contratadas por los municipios.

Hallazgos en Contratación: contratos sin soportes contractuales (Pólizas, Red Prestadoras); no liquidación de contratos vigencia 2010, ni de vigencias anteriores; no contratación del 60% con las IPS; saldos de liquidaciones de contratos sin cancelar.

Hallazgos en Interventoría de Régimen Subsidiado: firmas interventoras no habilitadas; firmas interventoras que no entregaron informes y no realizaron seguimiento a todos los procesos de Régimen Subsidiado y sin embargo el municipio les canceló; los municipios realizaron interventoría directa sin autorización del Ministerio de la Protección Social.

Hallazgos en Cartera: municipios que adeudan a las EPS; carteras muy diferentes: no coinciden las carteras EPSs, frente a las IPS; las EPS no realizan pagos oportunos a las IPS.

Hallazgos en Bases de Datos: pago de personas fallecidas a las EPS; bases de datos con multiafiliados; pagos de usuarios sin derecho al Régimen Subsidiado; empleados de la Alcaldía, Docentes y Concejales en el Régimen Subsidiad; no sisbenizados, ni en listados censales que están en el Régimen Subsidiado.

1.2.2 Auditorias especiales

Teniendo en cuenta que el Estatuto Anticorrupción otorgó facultad a la Unidad de Investigaciones Especiales para adelantar auditorías especiales, es preciso destacar las principales actuaciones que desde la promulgación de la ley, en virtud de dicha potestad, se han adelantado:

Seguimiento a las políticas públicas y recursos aplicados en la lucha contra la pobreza

La Contraloría General de la República conformó en el 2012 un grupo de trabajo permanente para el seguimiento a las políticas públicas y recursos aplicados en la lucha contra la pobreza, con el fin de contar con herramientas, instrumentos y metodologías para hacer más eficiente el control fiscal de los recursos destinados en favor de la población en condiciones de vulnerabilidad, de manera que éstos se asignen de manera eficiente y equitativa.

Por consiguiente, desde el despacho de la Señora Contralora se emitió la Resolución Orgánica No. 6486 de febrero de 2012, por medio de la cual se creó el *Equipo de Trabajo de Seguimiento a las Políticas Públicas de Lucha contra la Pobreza*, con el fin de mejorar el compromiso institucional en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y el cumplimiento a la Ley 1448 de 2011.

La Corte Constitucional, por medio del Auto 219 de octubre de 2011, estableció obligaciones precisas a la Contraloría General de la República, en los siguientes términos:

*"**Fortalecimiento de la capacidad institucional***

Séptimo.- SOLICITAR a la Contraloría General de la República que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, (i) ejerza control fiscal, posterior, selectivo, oportuno y por proyectos a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – SNAIPD; (ii) promueva un especial seguimiento, con el apoyo de las demás contralorías delegadas, a los recursos estatales destinados a la participación ciudadana, a las emergencias y a los desastres, en desarrollo de lo establecido por el artículo 55, numeral 8 del Decreto Ley 267 de 2000; (iii) realice una vigilancia fiscal de carácter especial a los recursos destinados a garantizar la superación del estado de cosas inconstitucional en los términos del Decreto Ley 267 de 2000; y (iv) remita el 1 de abril de cada año a la Corte Constitucional un informe sobre los resultados alcanzados en el seguimiento oportuno que haga de la asignación y ejecución presupuestal en materia de programas nacionales para población desplazada y determine el monto del daño fiscal causado, en el ámbito de los procesos fiscales respectivos adelantados contra los presuntos responsables.

Vigésimo.- SOLICITAR a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo, y a la Contraloría General de la Nación, para que en ejercicio de sus competencias, valoren las condiciones bajo las cuales se han realizado los retornos informados por el Gobierno Nacional, así como las condiciones bajo las cuales se pretenden adelantar los retornos que hacen parte del "Plan Retornar es Vivir" y presenten a la Corte Constitucional el 15 de diciembre de 2011 un informe, por escrito y en medio digital, con sus conclusiones y observaciones.

Adopción de un mecanismo de participación amplio y democrático para las organizaciones de población desplazada.

Vigésimo quinto.- SOLICITAR a todas las entidades que conforman el SNAIPD, para que acudan e intervengan activamente en los talleres de política pública y mesas de trabajo interinstitucionales propuestos por la Contraloría General de la Nación en el marco del Programa de Control Fiscal Participativo a la Política Pública del Desplazamiento Forzado por la Violencia, a fin de permitir que dicho ente de control, en su tarea misional, audite los mecanismos de participación

efectiva de la población desplazada en cada una de las entidades SNAIPD, y promueva los ejercicios de rendición de cuentas informando los resultados de la evolución.

Avance adecuado en la garantía de los derechos a la salud y a la educación de la población en desplazamiento y modificación del método de seguimiento

Vigésimo octavo.- SOLICITAR a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Contraloría General de la República, que en el ámbito de sus competencias, continúen haciendo seguimiento a los avances en materia de protección del derecho a la salud de la población desplazada en general y en el evento en que se vuelvan a presentar condiciones similares a las que dieron lugar a la declaratoria del estado de cosas inconstitucional, soliciten a la Corte Constitucional que reasuma el seguimiento de este componente hasta tanto sean superadas esas falencias y obstáculos para el goce efectivo del derecho a la salud de la población desplazada. Además del seguimiento por parte de los órganos de control, las organizaciones de población desplazada, las organizaciones sociales nacionales e internacionales y los organismos internacionales que han acompañado el proceso de seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004, podrán ejercer una veeduría sobre la atención en salud para la población desplazada y solicitar a la Corte Constitucional que reasuma su competencia cuando se presenten condiciones de vulneración del derecho a la salud de la población desplazada, similares a las que dieron lugar a la declaratoria del estado de cosas inconstitucional.

Trigésimo tercero.- INVITAR a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, y a la Defensoría del Pueblo, a que dentro del ámbito de sus competencias, continúen haciendo seguimiento a las acciones adelantadas para la superación del estado de cosas inconstitucional y la garantía del goce efectivo de los derechos de la población desplazada."

Por otro lado, la ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ordena en su artículo 201 que se conforme una comisión cuya función primordial es hacer seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de las medidas contenidas en la Ley. La Comisión está conformada por la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación con la representación de tres ciudadanos a nombre de las víctimas. La comisión además deberá entregar un informe al Congreso, dentro del mes siguiente al inicio de legislatura de cada año, es decir cada mes de agosto durante diez años a partir del presente.

Con el fin de darles cumplimiento a estas obligaciones, el *Equipo de Trabajo de Seguimiento a las Políticas Públicas de Lucha contra la Pobreza* creó cinco grupos de trabajo:

- **Fortalecimiento a organizaciones de población en situación de desplazamiento en Control Fiscal Participativo**

  Empoderarse de espacios de participación ciudadana en el accionar del control fiscal es en sí mismo una tarea de grandes responsabilidades, que se enfrenta a considerables retos. Para la Contraloría General de la República, la participación ciudadana se ha convertido en un principio y una práctica que refuerza la vigilancia de la gestión pública, desencadenando en resultados positivos que han permitido que el control fiscal y el control social gesten una confluencia estratégica para responder en tiempo real y con calidad a las denuncias que la ciudadanía le expone.

  Es de prioridad misional para la Contraloría General de la República, encauzar esfuerzos para obtener una real y efectiva participación ciudadana con el fin de vigilar lo público. Así, se crea el grupo de *Fortalecimiento en Control Fiscal Participativo a Organizaciones de Población Víctimas y en Situación de Desplazamiento,* el cual surge de la necesidad de involucrar a esta población y sus organizaciones en el Control Social a la Gestión Pública de la política de desplazamiento, con el fin de construir de manera participativa, rutas que permitan incidir en la política pública, posibilitar una adecuada coordinación entre Nación – Territorio y secundar la garantía de los derechos.

  El proyecto se adelanta en los departamentos de Putumayo, Huila, Nariño, Meta, Arauca, Norte de Santander y Chocó. En las regiones del Uraba chocoano y antioqueño. En los municipios de Buenaventura y Tumaco. En cada zona se realizan reuniones de sensibilización; Talleres de Cartografía Social; Mesas Interinstitucionales; y Audiencias Públicas de rendición de cuentas, deliberativas e informativas. A agosto de 2012, este Programa ha trabajo en diez zonas del país, con un promedio de 270 asociaciones, que representan sesenta mil ciudadanos víctimas, de los cuales, el 80% presenta situación de desplazamiento forzado por la violencia.

- **Auditoria al Componente de Estabilización socioeconómica de la política pública al desplazamiento forzado**

  Este primer proceso auditor se enfoca en el componente de Estabilización Socioeconómica y sus tres subcomponentes: tierras, generación de ingresos y vivienda rural y urbana. El proceso auditor comenzó el 28 de febrero de 2012, y se realiza sobre 17 entidades estatales, 14 de ellas clasificadas como de alto y medio impacto y 3 de bajo impacto para la auditoría. Además de lo anterior se han efectuado visitas de campo para verificar asuntos relativos a los subcomponentes de tierras y vivienda rural y urbana en los departamentos de: Meta, Nariño, Arauca, Huila y Magdalena.

  Se elaboró, con el equipo auditor, un instrumento de seguimiento de la Sentencia T-025 y los autos referentes a los subcomponentes a

auditar, el cual ha sido aplicado a entidades como el Departamento Nacional de Planeación, Departamento de la Prosperidad Social, Servicio Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Comercio, Ministerio de Vivienda, Fonvivienda, Unidad de Victimas, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.

- **Análisis a la política pública para la atención a la población vulnerada extrema**

  Este estudio evalúa la política pública para la atención a la Población vulnerable, es decir la intersección entre población Sisben 1 y 2, en situación de desplazamiento forzado por la violencia, y damnificada por la ola invernal. Se busca analizar la oferta y demanda de servicios sociales públicos para las poblaciones vulnerables y determinar con ello las fugas de recursos y las barreras de acceso a la población.

  La propuesta metodológica escogida es una adaptación de los conceptos de vulnerabilidad y enfoque de Medios de Vida Sostenible-MVS y ya se hizo un primer ejercicio de identificación de programas del orden nacional enfocados a las tres poblaciones y agregación de los recursos asignados. De igual manera se busca construir un mapa de riesgo de la ejecución de las políticas para la atención de la población vulnerable y el protocolo e instrumento de seguimiento de la población identificada. Para este componente se requiere la identificación del número efectivo de personas y hogares que se encuentran actualmente en condición de alta vulnerabilidad (según las características de pobreza extrema, desplazamiento y ola invernal) y su ubicación. A la fecha se ha recolectado información sobre el Registro Único para Población Desplazada RUPD a enero de 2012, SISBEN III a diciembre de 2011 y del Registro Único de Damnificados por la Emergencia Invernal REUNIDOS tercer corte diciembre de 2011. Actualmente la Contraloría General de la República se encuentra adelantando el proceso de sistematización y cruces de esta información.

- **Seguimiento a la restitución de tierras despojadas o abandonadas por la violencia**

  Este equipo avanza en la construcción de unos indicadores que permitan un monitoreo y seguimiento técnico a la aplicación y ejecución de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, donde se han construido los diagramas de procedimientos, además de analizar los indicadores de goce efectivo de los derechos que el gobierno nacional debe presentar a la Corte Constitucional. A la fecha se encuentra en última fase la estructuración de un convenio entre la Contraloría General de la República y la Misión de Apoyo al proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos.

  Como resultado del primer semestre de trabajo de este grupo se ha elaborado un primer informe sobre la restitución de tierras, para el cual se tomaron como insumos el análisis de la ley y sus decretos

reglamentarios en materia de restitución de tierras, información solicitada y visitas directas a las entidades involucradas, que son el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, la Superintendencia de Notariado y Registro - Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y con un énfasis especial la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) del Ministerio de Agricultura. Además se ha hecho trabajo de campo en los siguientes departamentos: Huila, Tolima, Magdalena y Bolívar.

- **Informe de monitoreo y seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras**

  Este último grupo utiliza como insumos los resultados de los grupos anteriormente mencionados para la realización del informe anual que la Comisión de Seguimiento debe entregar al Congreso de la República. El primer informe se entregará el próximo 20 de agosto y contiene los principales resultados del seguimiento a la implementación de la Ley en relación con el avance de la organización institucional, que incluye los subcomités de coordinación, la coordinación entre la nación y las entidades territoriales. Se examina la propuesta de financiamiento del Gobierno Nacional y los avances registrados en las medidas de asistencia, ayuda y reparación. Se dedica una sección para registrar los avances en restitución de tierras y otra para analizar la participación de la población víctima del conflicto colombiano.

  Además, se analizaron las fuentes de información con las que las entidades gubernamentales soportan su gestión (FUT, SIIF, RUSICST, bases de datos Departamento de la Prosperidad Social, Unidad de Tierras e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural); se aplicó una encuesta a las 37 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas sobre aspectos organizacionales, presupuestales, de participación, de coordinación interinstitucional y de logística e infraestructura. La consecución de información se complementó con entrevistas sobre la estructura y relaciones interinstitucionales, sistemas de información y coordinación Nación- territorio. Así mismo, se está adelantando una gran encuesta a nivel nacional para la población víctima, la cual tiene como objetivo principal efectuar un seguimiento real y comparable que permita evidenciar el impacto real de la política de atención a la población afectada por hechos victimizantes en sus principales componentes (asistencia, atención y reparación integral en tierras y vivienda).

1.2.3 Laboratorio de Informática Forense

Mediante la Resolución Reglamentaria 126 de 2011, se creó el Grupo Interno de Trabajo con carácter permanente denominado Laboratorio de Informática

Forense LIF, adscrito al despacho de la Señora Contralora General de la República, fundamentada en la necesidad de contar con procedimientos técnicos y equipos electrónicos especializados para la recuperación adecuada de información y evidencia, lo que ha permitido que este Órgano desarrolle su función de manera acertada, rápida, eficiente, oportuna, en procura de la recuperación de recursos importantes para la nación, teniendo en cuenta el uso generalizado de herramientas electrónicas para el registro y procesamiento de la información como computadores, celulares, agendas electrónicas, cámaras fotográficas digitales y memorias USB, entre otros ,que actualmente realizan las Entidades que manejan recursos públicos.

El principal objetivo del laboratorio de Informática Forense es apoyar las Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal, los Disciplinarios y las actuaciones de Control Interno, mediante la identificación, la preservación, el análisis y la presentación de la evidencia digital, de manera que el elemento material probatorio sea legalmente aceptado dentro de los procesos mencionados, observando los principios de eficiencia y calidad para lograr los resultados esperados por la Contraloría General de la República; las labores que desempeña este Grupo, permite que otras dependencias de la Entidad cuenten con conceptos técnicos para apoyar las actuaciones a su cargo.

A la fecha se han realizado diligencias dentro de diferentes procesos auditores así como de Responsabilidad Fiscal relacionadas con los siguientes temas y/o entidades: Caso Nule, Ministerio de Protección Social – FOSYGA, Vergel Y Castellanos, Saludcoop, Jurisalud, Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE, Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad Personal – FONDELIBERTAD, Gobernación de Caldas, Hospital de Yopal, CAPRECOM, Ministerio de Transporte - IDENTIFICAR, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, AIS – Cuarto Poder, Consejo Superior de la Judicatura, Denuncia TELMEX; y en procesos de apoyo a las Oficinas de Control Interno y de Control Disciplinario de la Contraloría General de la República.

De la misma manera y atendiendo lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Anticorrupción se expidió la Resolución Reglamentaria No. 130 de 2011 para desarrollar el procedimiento para hacer efectiva la cadena de custodia al interior de este Organismo, logrando de esta manera documentar el desarrollo de la toma de las imágenes binarias, que realiza el Laboratorio de Informática Forense, labor que ha permitido que pruebas recaudadas por el Laboratorio, hayan sido requeridas y utilizadas por la Fiscalía General de la Nación como evidencia dentro de sus diferentes procesos.

1.2.4 Búsqueda de bienes y recuperación de activos

De otra parte dado que la corrupción se ha convertido en un problema global, teniendo en cuenta que los recursos públicos que son saqueados del erario público por lo general traspasan las fronteras de nuestro país y se convierten

activos de lujo en el exterior o cuentas en bancos de países cuyas legislaciones restringen las investigaciones de la Contraloría General de la República amparados en su condición de paraísos fiscales en los que es casi imposible el levantamiento de la reserva bancaria, gracias a las herramientas brindadas con el Estatuto Anticorrupción se ha iniciado las labores de búsqueda de activos en manos de presuntos responsables del detrimento patrimonial, tanto en el país como en el exterior, en casos denominados de impacto nacional.

Con este fin en la Unidad de Investigaciones Especiales se han iniciado gestiones ante autoridades extranjeras para obtener la colaboración vital en la lucha contra la corrupción, apoyados en los instrumentos vigentes de orden internacional para combatir éste flagelo; es así como se han suscrito diferentes convenios de capacitación en investigaciones, recuperación de activos y cooperación directamente con dichas autoridades.

Adicionalmente, la colaboración con las autoridades locales es fundamental y es por esta razón que paralelamente se han establecido las bases para la cooperación con la Dijin, Interpol, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y otras autoridades para construir un frente común contra el flagelo de la corrupción.

1.3 Cooperación nacional e internacional de prevención, investigación e incautación de bienes

En desarrollo del cumplimiento misional de la Contraloría General de la República y de las actividades que a diario demanda este ente de control, con respecto a la vigilancia sobre el buen uso de los recursos públicos por parte de los administradores de estos, la detección de debilidades en dicha administración y los procesos de tipo fiscal que han de llevarse en contra de los investigados y/o responsables por malos manejos y el desmesurado crecimiento de estas falencias en la administración pública, ha hecho que no solo intensifique su actividad sobre los procesos de investigación fiscal, sino que se busquen nuevos mecanismos de ataque a esas prácticas corruptas.

Más allá de la mera investigación fiscal, el legislativo, consciente del incremento de las debilidades en la administración de los recursos públicos, otorgó más herramientas a la Contraloría General de la República, mediante la promulgación del artículo 128 de la Ley 1474 de 2011; de igual manera lo hizo la ONU, cuando reconoció a la CGR como autoridad central.

Cooperación nacional e internacional

En virtud de la denominación de autoridad central a la CGR ante la ONU, el 11 de mayo de 2011 y del artículo 128 de la ley 1474 de 2011, el enfoque e impacto se fundamenta en la capacidad de solicitar y recibir solicitudes de asistencia judicial reciproca.

Para llevar a cabo dicho mandamiento, la Contraloría General de la

República tiene el deber, por intermedio de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, de promocionar e implementar tratados, acuerdos o convenios con entidades nacionales e internacionales para obtener intercambio de información, pruebas y conocimientos por parte del personal experto o especializado para la detección de bienes, cuentas y otros activos de personas naturales o jurídicas responsables de la causación de daños al patrimonio público, con el objetivo de decretar medidas cautelares en el trámite de procesos de responsabilidad fiscal y de cobros coactivos o en las acciones de repetición.

La Ley 1474 de 2011 plantea una política de cero tolerancia a la corrupción a través de diversas medidas que permitan al Estado no solamente ejercer una represión del fenómeno, sino también hacer un llamado preventivo general para desestimular los actos de corrupción. La lucha contra la corrupción debe realizarse de manera conjunta entre las entidades del Estado; en efecto la Ley 1474 incorporó funciones y mecanismos concretos de intervención de los organismos para realizar acciones conjuntas que tengan resultados incuestionables en la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, la Contaloría General de la República ha firmado el convenio marco de cooperación interinstitucional con la Fiscalía, la Procuraduría, el Ministerio del Interior, la Presidencia de la República, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Policía Nacional. El mismo tiene como objeto la creación de un grupo élite para el intercambio de información, capacitación, análisis en la lucha contra la corrupción y seguimiento al empleo de los recursos públicos colombianos en materia fiscal, penal, disciplinaria y policial. Dicho grupo tendrá un espacio físico en las instalaciones de la Contraloría General de la República.

A la fecha, el convenio ha sido suscrito por el Procurador, el Fiscal y el Ministro del Interior. Se espera la firma del señor Presidente de la República, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el director de la Policía Nacional y el director de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Nivel internacional. Convenios de control fiscal

Desde el punto de vista de las fronteras se ha mantenido contacto con autoridades de rango internacional a través de nuestros representantes en el exterior haciendo conocer el mencionado rango de autoridad. Es así como se comunicó a los Estados parte de la Convención Inter-Americana contra la Corrupción, del estatus dado por la ONU a la CGR, tal como lo expresan las comunicaciones dirigidas por nuestro embajador al Secretario de la Organización de las Naciones Unidas, Ban-Ki-Moon y al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, José Miguel Insulza.

Igualmente, se han librado sendas comunicaciones a varias de las Autoridades centrales de los estados parte de la ***"Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción",*** en las cuales se pone de presente el nacimiento de la Unidad de Cooperación y el estatus de la CGR, como autoridad central.

Con este fin, la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional inició gestiones ante autoridades extranjeras para obtener el intercambio de información, apoyados en los convenios principales en la lucha contra la corrupción, como la Convención Anticorrupción de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana contra la Corrupción (OAS). Prueba de ello es que algunos Estados han respondido a las comunicaciones, como es el caso de La Federación de Rusia, el Estado de Israel, el Reino de Camboya, Rumania, la Región Administrativa de Hong Kong de la República Popular de China, etc.
De otra parte, la entidad ha asistido a distintas reuniones internacionales, como la "II conferencia anual anti- corrupción en lima, Perú, denominada **"**Por un Perú en manos limpias" y el "Tercer foro sobre la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción". Se participó en el encuentro latinoamericano (Un Compromiso de Todos), programado por la organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) en Colombia, donde se discutió sobre la lucha contra la corrupción transnacional.

Se asistió al congreso "International Corruption hunters Alliance" (Alianza de cazadores Internacionales de la Corrupción) auspiciada por el Banco Mundial en la ciudad de Washington del 4 al 6 de junio de 2012, cuyo objeto fue la exposición de los resultados arrojados por la Matriz Anti-Corrupción creada en 2010 en el Congreso inicial del ICHA.

Nivel nacional

A nivel nacional se han realizado reuniones con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General con el objeto de intercambiar experiencias, dar a conocer los propósitos de la unidad y buscar la cooperación debida en el ataque a la corrupción como único propósito en común de la sociedad colombiana.

Se elaboró el ante proyecto de funciones de los posibles 22 funcionarios, que harían parte de la unidad, armonizando éstas con algunas funciones generales que ya están implementadas en la Contraloría, lo cual tiende a conservar la esencia de nuestro negocio misional y un esquema jerárquico. Se encuentran en estudió y confección los posibles procedimientos complementarios a las actividades realizadas por la Delegada de Investigaciones, Juicios fiscales y Jurisdicción Coactiva, con respecto a la forma como habría de llevarse a cabo la función de investigación, prevención e incautación de bienes de las personas investigadas o responsabilizadas de haberles causado daño al erario público.

Conformación de la Unidad

Se han hecho las diligencias tendientes a emitir los distintos actos administrativos, que pongan en marcha el funcionamiento de la unidad, con el fin de determinar funciones y competencias. Tal es el caso de la presentación de los distintos proyectos de resolución presentados ante las oficinas jurídica y de planeación, tendiente a determinar el funcionamiento interno de la unidad. Así mismo, se presento a la Oficina de Capacitación y Producción de la CGR, el proyecto de capacitación sugerido por la Academia Internacional Anti-Corrupción (Anti-

corruptiòn training), dado a conocer por la misión permanente de Colombia ante las oficinas de las Naciones Unidas y los organismos Internacionales de Viena Austria (IACA).

Objetivos de la unidad: en cuanto a la esencia misma de las actividades, se ha mantenido una continua comunicación con la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en busca de obtener mejores resultados sobre la ubicación de bienes de posibles responsables fiscales, los cuales presuntamente se encuentran en el exterior.

Para ello, se ha exhortado a las autoridades centrales de otros países con el objeto de buscar activos de los presuntos responsables de daño patrimonial al Estado colombiano y poder hacer efectivas las medidas precautelares. Es necesario desarrollar herramientas de carácter internacional.,

1.4 Apoyo técnico al Congreso

Con el nuevo marco institucional que la Ley 1474 de 2011 instituyó para la CGR, se creó la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso con el fin de *"fortalecer las acciones en contra de la corrupción; prestando asistencia técnica a las plenarias, las comisiones constitucionales y legales, las bancadas parlamentarias y los senadores y representantes a la Cámara para el ejercicio de sus funciones legislativa y de control político."* El enfoque así planteado permite lograr la articulación entre el control fiscal y el control político, al configurar los resultados del control fiscal como fundamento técnico para el control político y la actividad legislativa del Congreso[8].

La misma Ley en su artículo 128 fijó las bases conceptuales del apoyo técnico que la Contraloría puede brindar al Congreso, lo cual se refleja en el suministro de información que no tenga carácter reservado, el acompañamiento en el análisis, evaluación y elaboración de proyectos e informes especialmente en relación con su impacto y efectos fiscales y presupuestales y la canalización de las denuncias o quejas de origen parlamentario.

Previo a la descripción de las principales actividades y resultados alcanzados en el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se relacionan las actividades de índole administrativo adelantadas para la adecuación de la unidad al diseño institucional de la CGR como respuesta al nuevo esquema organizacional, así como el cumplimiento de disposiciones existentes con anterioridad en el ordenamiento jurídico e institucional, relativo a la presentación de informes al Congreso.

[8] Además de la función de control fiscal que ejerce la Contraloría General sobre el Congreso de la República, existe una interrelación de carácter técnico que abarca diversos temas contemplados en varias disposiciones constitucionales y legales como las descritas en los nums. 7, 9, 11 y 13 inciso final del Art. 268 de la Constitución Política, en los Arts. 38, 41 y 47 de la Ley 42 de 1993 y Arts. 29 numeral 4; 40; 43 Num. 2; 54 Num.4 del Decreto Ley 267 de 2000 y Art. 1 de la Ley 644 de 2001.

A continuación se relacionan las disposiciones expedidas por el Gobierno y la CGR, así:

- Expedición del Decreto 3006 de agosto 19 de 2011, por el cual se adiciona el Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la CGR, para los cargos creados mediante la Ley 1474.

- Resolución Reglamentaria No. 135 del 2 de septiembre de 2011 adiciona la Planta de Personal de la CGR para los empleos creados por la ley 1474 de 2011 la cual establece las funciones de los empleos creados por la Ley.

- Expedición de la Resolución Orgánica No. 6518 de marzo 16 de 2012. La cual Desarrolla el artículo 128 de la Ley 1474. Define las funciones y competencias de la Unidad y asigna responsabilidades institucionales por la cual Reglamenta la organización y competencias de la UATC.

- Expedición de la Resolución 6541 de abril 18 de 2012, la cual fija las competencias en el nivel desconcentrado de la Contraloría General de la República para el conocimiento y trámite del control fiscal micro, el control fiscal posterior excepcional; la atención de quejas y denuncias ciudadanas; la Indagación Preliminar Fiscal; el proceso de Responsabilidad Fiscal y el proceso de Jurisdicción Coactiva y el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Esta norma reglamenta funciones de las nuevas dependencias creadas por la Ley 1474, estableciendo el marco para la atención de solicitudes de control excepcional del Congreso, otorgándole funciones a la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

En cuanto a la adecuación de aspectos afines con el sistema de Gestión de calidad y control de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, se reformuló el proceso de atención al Legislativo con los elementos que se relacionan a continuación:

- Estructuración del nuevo mapa de macro procesos de la CGR, que incluye las dependencias creadas por la Ley 1474, en el mapa de macro procesos de la CGR, de acuerdo con sus funciones.

- Formulación del plan de acción, en la cual se anuncia las actividades a desarrollar durante el año 2012. Dentro del plan de acción por macro-proceso. Las actividades que se describen en el plan corresponden a funciones de la Unidad adicionales a las definidas por la ley, en procura de brindarle valor agregado al apoyo técnico que se le brinda al Congreso.

- Reforma a los procedimientos incluidos en el Sistema Integral de Gestión de Calidad y Control – SIGCC, donde se define las actividades, la interacción, los trámites e instancias de aprobación de respuestas a

cuestionarios del Congreso, análisis de iniciativas legislativas, atención de las invitaciones del Congreso, las solicitudes de información, de control excepcional y de funciones de advertencia.

- Propuesta de modificación de Procedimientos tramitados a la Oficina de Planeación para su revisión técnica y aprobación por el Comité de Calidad.

La implementación de la unidad significa un importante avance en el cumplimiento del Plan Estratégico fijado para la Contraloría General de la República por la actual administración, cuyo objetivo corporativo número 2 contempla: *"fortalecer el apoyo técnico al Congreso de la República para el ejercicio de su función legislativa y de control político"*, replanteando el esquema organizacional de enlace existente entre la CGR y el Congreso, de la forma como se logró con el artículo 128 del "*Estatuto Anticorrupción"*.

1.4.1 Cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales

Los resultados del control fiscal macro se materializan básicamente en diversos informes, algunos de carácter constitucional como los presentados por la CGR a través de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, al Congreso de la República, con el fin de apoyar el control político en aspectos de la contabilidad y el presupuesto público, de la macroeconomía, las finanzas del Estado y la deuda pública. Así mismo, en aspectos del ambiente sano promovido por el constituyente, informe preparado por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

Los siguientes informes están próximos a ser presentados por la Contraloría al Congreso.

INFORMES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PRESENTADOS AL CONGRESO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	PLAZOS FIJADOS PARA EL CONTROL POLÍTICO.
Constitucional. Informe de cumplimiento de funciones.	CP. Art. 268	15 primeros días de la legislatura ordinaria. Parágrafo del art. 254, Ley 5 de 1992.
Constitucional. Presentación de la Auditoría al Balance General de la Nación.	CP. Art. 268 Ley 42 de 1993, Art. 47.	Antes del 1 de Julio de cada año
Constitucional. Situación de la deuda pública Nacional	CP. Art. 268 Arts. 38 y 39 Respectivamente Ley 42 de 1993.	15 primeros días de la legislatura ordinaria. Parágrafo del art. 254, Ley 5 de 1992.
Constitucional. Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.	CP. Art. 268 Arts. 38 y 39 Respectivamente Ley 42 de 1993.	31 de julio de cada año.

INFORMES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PRESENTADOS AL CONGRESO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	PLAZOS FIJADOS PARA EL CONTROL POLÍTICO.
Constitucional. Certificación Finanzas Públicas.	CP. Art. 268 Arts. 41, Ley 42 de 1993.	15 primeros días de la legislatura ordinaria. Parágrafo del art. 254, Ley 5 de 1992.
Constitucional. Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente.	CP. Art. 268 Arts. 46, Ley 42 de 1993.	15 primeros días de la legislatura ordinaria. Parágrafo del art. 254, Ley 5 de 1992.
Legal. Análisis de la señora Contralora sobre la Viabilidad Financiera del Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Rentas de la Nación, para la vigencia 2012.	Art. 51 y 52 Decreto - Ley 111 de 1996.	En atención a la agenda legislativa de las comisiones económicas del Congreso.
Sistema de Control Interno.	N.A.	Se remite con carácter informativo al Congreso

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

Es importante señalar que la presentación de estos informes al Congreso de la República contribuye para que la Cámara de Representantes estudie, a través de la Comisión Legal de Cuentas, los resultados del estado en materia del manejo de las finanzas públicas y le permita definir sobre el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General Consolidado de la Nación.

De otra parte y en cumplimiento del programa que la Contralora General de la República presentó al país se ha venido desarrollando un control fiscal a partir de los programas y proyectos que el Gobierno definió dentro del Plan Nacional de Desarrollo como marco de ejecución de sus políticas. A partir de los resultados alcanzados, la CGR ha presentado al Congreso informes de cumplimiento como el que se refiere al seguimiento y vigilancia a los recursos destinados para atender la emergencia social y ambiental resultante de los efectos de la ola invernal causados en el país por el *"fenómeno de la niña"* durante las vigencias 2010 y 2011.

Nuevas disposiciones como la expedición de la ley 1474 conocida como el *"Estatuto anticorrupción"* y la ley 1448 *"Ley de víctimas y restitución de tierras" le definen a la CGR* la obligatoriedad de presentar al Congreso en el ámbito de sus competencias, informes de seguimiento y evaluación sobre la implementación y los resultados alcanzados por las autoridades encargadas de su ejecución. El inicio de la nueva legislatura conllevará el cumplimiento de esas disposiciones.

1.4.2 Cumplimiento de funciones otorgadas en la Ley 1474 de 2011

Suministrar al Congreso información que no tenga carácter reservado

Con el fin de ejercer el control político, durante la vigencia 2011 y hasta el 15 de junio de 2012, el Congreso de la República presentó a la Contraloría los requerimientos de información que se describen a continuación y sobre los

cuales la Unidad de Apoyo Técnico, tras evaluar el cumplimiento en la entrega de las respuestas por parte de las dependencias competentes para emitirlas, encontró indicadores que le permiten el seguimiento, discriminado de la siguiente manera:

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO 2011

HECHOS SUSCINTOS (Breve descripción)	RESULTADOS	OBSERVACIONES
• Informes de Auditoría como las adelantadas al Fondo Nal del Ganado, Cámara de Representantes, Cajas de Retiro de las FFMM (Cremil) y Policía Nal (Casur). • Control excepcional y función de Advertencia en el Dpto de Putumayo. • Estudios sobre deserción escolar en Colombia. • Estudio Presupuestal y Gestión de las Universidades Públicas. • Control al Proceso Electoral del mes de octubre en la Guajira. • Subsidios de la Nación a Sectores Productivos y de Servicios. • Estudio sobre contratación directa que adelantó la Red Alma Mater en el Eje Cafetero y el país. • Evaluación a concesiones viales. • Auditoría Especial al RUNT. • Venta de Acciones Emp. Energía de Boyacá. • Plan de Modernización del Aeropuerto el Dorado. • Capitalización Colombia Telecomunicaciones.	• **Senado:** 36 Requerimientos tramitados • **Cámara:** 36 requerimientos tramitados **Total**: 72.	Los requerimientos no consisten exclusivamente en solicitudes de información preexistente en la entidad. Para atender buena parte de ellos, la CGR prepara conceptos, realiza evaluaciones o análisis en el nivel central o en el desconcentrado. Incluye los requerimientos como línea de auditoría sujetándose a los tiempos del proceso auditor. La atención de los requerimientos está supeditada a términos legales de los diferentes procesos a cargo de la entidad.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO 2012

HECHOS SUSCINTOS (Breve descripción)	RESULTADOS	OBSERVACIONES
• Acciones respecto a la Emergencia Invernal y los recursos destinados a través de Colombia Humanitaria. • Fórmula tarifaria de la gasolina motor • Comisión de Regulación de Energía y GAS (CREG). • Medio Ambiente y Corporaciones Autónomas Regionales. • FIDUPREVISORA. • FOSYGA • Pensiones. • Salud. • Regalías. • Servicios Públicos Domiciliarios • Infraestructura vial, portuaria, aérea. • Educación, • Crisis Sector Cafetero en Colombia. • Funciones de advertencia en materias relacionadas con ICBF, Licencias ambientales etc.	• **Senado**: 53 Requerimientos tramitados • **Cámara**: 69 requerimientos tramitados **Total** 122	Los requerimientos no consisten exclusivamente en solicitudes de información preexistente en la entidad, para atender buena parte de ellos, la CGR prepara conceptos, realiza evaluaciones o análisis en el nivel central o en el desconcentrado. Incluye los requerimientos como línea de auditoría sujetándose a los tiempos del proceso auditor. La atención de los requerimientos está supeditada a términos legales de los diferentes procesos de la a cargo de la entidad.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

La atención a las solicitudes del Congreso pone en marcha acciones institucionales que involucran aspectos técnicos, normativos y de recurso humano de la organización. En el proceso se vinculan las dependencias de acuerdo a las competencias y necesidades, en concordancia con los requerimientos específicos de información, para lo cual la organización se pone al servicio de este propósito.

En este sentido, se ha venido desarrollando como insumo inicial la conformación de expedientes digitales relativos a las solicitudes de los congresistas. Estos expedientes están vinculados a tablas de monitoreo en tiempo real y al seguimiento, a través de medios informáticos como el correo institucional y el Sistema de Registro de Correspondencia (CORDIS), siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000). La correcta respuesta al Congresista ha incluido como parte del direccionamiento y del seguimiento, reuniones in situ con el interesado, conferencias telefónicas, etc.

A través de los enlaces técnicos sectoriales, definidos en la Resolución Orgánica No. 6518 de marzo 16 de 2012, pertenecientes a las contralorías delegadas

de la entidad, la unidad hace un seguimiento permanente al trámite y respuesta oportuna de las solicitudes y cuestionarios del Congreso.

Canalizar las denuncias o quejas de origen parlamentario

Orgánica y funcionalmente existe en la CGR la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, que tiene entre sus funciones, el trámite y resolución de las denuncias o quejas de origen ciudadano.

La Unidad de Apoyo Técnico al Congreso viene aprovechando la experiencia, la especialización, la estructura y las herramientas con las que cuenta dicha contraloría delegada para articular el control político a la gestión que se ha desarrollado para vincular el control ciudadano al control fiscal y canalizar aquellas denuncias o quejas provenientes del Congreso.

De esta manera y en virtud de la existencia de un Macro-proceso institucional llamado "Atención a Clientes" (Ciudadanía y Congreso), las denuncias y quejas originados en el Congreso vienen utilizando este canal para su resolución.

La anterior es la razón por la cual dentro del Sistema de Información de Relaciones Técnicas con el Congreso, se prevé además de la interacción con el SIPAR, la adecuación del mismo, para adelantar de mejor manera este trabajo.

Acompañar al Congreso de la República en el análisis, evaluación y elaboración de proyectos e informes

Además de los contenidos en las solicitudes de información y respuestas a cuestionarios del Congreso, que implican el estudio y análisis detallado en el ámbito fiscal sobre las materias solicitadas, la Contraloría General de la República ha identificado, desde la adopción del Sistema de Gestión de Calidad en la entidad, una serie de productos como los que se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTOS DEL CONGRESO	PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS AL CONGRESO
Invitaciones	Intervenciones de la Contralora General de la República en el Congreso
Solicitudes de información	Respuesta a solicitudes de información
Solicitudes de control excepcional	Trámite y respuesta a solicitudes de Control Excepcional
Conceptos técnicos a Proyectos de Ley	Análisis a Proyectos de Ley
Conceptos técnicos leyes aprobadas	Seguimiento a su implementación
Pronunciamiento sobre temas macroeconómicos de finanzas públicas o sobre temas sectoriales	Informes Constitucionales
Publicación especializada	Revista Economía Colombiana – Portal

REQUERIMIENTOS DEL CONGRESO	PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS AL CONGRESO
Medios eficaces de información	Portal institucional, Seguimiento Pronunciamiento de Congresistas.
Asesoría[9]	Unidad de Apoyo Técnico al Congreso - CGR

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

Estos productos ofrecen la posibilidad de cumplir con esta función y le han permitido a la unidad los siguientes logros:

- La estructuración de una base de datos con registros y documentos relacionados, sobre el trámite de los proyectos de ley, dados a conocer a las dependencias de la entidad para su seguimiento y eventual análisis.

- La formación de una base de datos con registros y documentos relacionados con las leyes una vez han sido aprobadas, sus decretos reglamentarios y fallos jurisprudenciales sobre su vigencia y aplicación. Dicha información se da a conocer a las dependencias de la CGR, con el fin de realizar seguimiento a la implementación de las leyes, como se pudo apreciar en los casos de:

  - Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
  - Estatuto Anticorrupción
  - Regalías

Lo anterior le posibilitó a la Contraloría General de la República la realización del Primer Observatorio Legislativo que trata sobre la institucionalidad alcanzada en desarrollo de la expedición de la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* en su primer aniversario, consistente en expedientes digitales sobre la implementación de la ley y permitió determinar, entre otros aspectos, el impacto fiscal y la eficacia de las mismas en la resolución de las necesidades de la población.

Los resultados del observatorio legislativo y del cumplimiento de la disposición consagrada en la ley de hacer especial monitoreo y seguimiento a la implementación y ejecución de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y la restitución jurídica y material de tierras a los despojados y desplazados, serán presentados al Congreso dentro de los primeros 30 días de la legislatura 2012-2013, en cumplimiento del plazo establecido por la ley.

De otra parte, en los meses de abril y mayo del presente año, la Comisión Legal de Vigilancia de los organismos de control de la Cámara de Representantes evaluó el cumplimiento de las funciones de la Contraloría General de la República, en desarrollo de su misión, para lo cual, a través de la UATC, se entregó a esta comisión un compendio documental de 148 archivos magnéticos que mostraron la

[9] Requisitos para trámite de controles excepcionales, funciones de advertencia y sobre sujetos de control.

producción de documentos como respuesta a los requerimientos de información del Congreso de la República.

Los estudios y documentos remitidos se ocuparon de diversos temas y sectores que se pueden describir así:

- **Comisión Legal de Cuentas**

  - Función de Advertencia sobre medidas presupuestales Sistema General de Pensiones.

- **Ola invernal**

  - Colombia Humanitaria. Observaciones e interrogantes al proceso de estructuración y avances del Fondo de Adaptación, en el marco de la estrategia institucional denominada "seguimiento especial a los recursos destinados para la atención ocasionada por la ola invernal".
  - Informe Especial de seguimiento a los recursos destinados a la emergencia invernal.
  - Gestión de la CGR en el tema de ola invernal.
  - Acta de la mesa de trabajo, compromisos y avances de las entidades del nivel nacional y distrital responsables de la entrega de ayudas, subsidios y demás beneficios.
  - Informe Gramalote–Ingeominas.

- **Participación Ciudadana**

  - Propuesta de la CGR para el Estatuto de Participación Ciudadana.

- **Planes departamentales de agua**

  - Informe de auditoría a la ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Salud; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; Instituto Nacional de Salud; Empresas de Servicios Públicos; Municipios y Gobernaciones) a 31 de Diciembre de 2011
  - Estudio Intersectorial de las contralorías delegadas de medio ambiente, minas y energía, economía y finanzas públicas sobre evaluación de la Política de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

- **Sector agropecuario**

  - Comentarios de la Contralora General de la República, Sandra Morelli Rico, a las políticas relacionadas con la indemnización administrativa, las competencias entre la Nación y los entes territoriales en relación con la política de desplazamiento.

- **Sector defensa**

  - Documento sobre asignaciones de retiro de la Fuerza Pública y su impacto en las finanzas del Estado.

- **Sector infraestructura**

  - Respuesta al cuestionario relacionado con la Concesión Briceño–Tunja–Sogamoso.

- **Sector justicia–estatuto anticorrupción**

  - Análisis al PAL 11 de 2011 – Reforma a la Justicia
  - Análisis sobre la eficiencia del gasto en justicia en Colombia 2002 – 2010.

- **Sector medio ambiente**

  - Función de advertencia acerca de las irregularidades en las industrias de licores del país.
  - Evaluación preliminar de la minería del carbón y el oro en Colombia – Estado de los recursos naturales y del ambiente.
  - Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2010–2011. Evaluación de la implementación de la política nacional de humedales interiores en Colombia.
  - Informes de auditorías a las corporaciones autónomas regionales vigencias 2009- 2010.
  - Informe Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2008-2009. Hábitat y Vivienda digna: una deuda creciente.
  - Informe situación de las corporaciones autónomas regionales con énfasis en las del departamento de Boyacá.
  - Función de advertencia licencias ambientales de la CGR para el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Directora General Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

- **Sector minero**

  - Análisis de los combustibles en Colombia por la Contraloría Delegada para el sector Minas y Energía.
  - Informes de Auditoría Gubernamental con enfoque integral a las regalías Directas de los Municipios de Acacias, Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio – Vigencia 2010.
  - Análisis por la pérdida en operaciones especulativas de cobertura en Ecopetrol.
  - Informe de Auditoría Renta Minera y Renta de Hidrocarburos – 2010.
  - Informe Consolidado de Auditoría Gubernamental con Enfoque

Integral – Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS – Vigencia 2010.
- Venta de Acciones de Ecopetrol.

- **Sector salud**

  - Análisis sobre recobros de Saludcoop y otras EPS al Fosyga.
  - Documento– Investigaciones fiscales posible detrimento patrimonial en Saludcoop.
  - Documento: Situación de la Salud en el Departamento de San Andrés.
  - Informe de Auditoría sobre ICBF – Vigencia 2010.

- **Sector vivienda**

  - Estudio sectorial de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, sobre Política de Vivienda para Población Desplazada - 2011
  - Función de advertencia Min-ambiente.
  - Capítulo IV: Hábitat y Vivienda Digna.

- **Sector servicios públicos domiciliarios**

  - Informe de Auditoría sobre Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

- **Asistencia técnica al Congreso de la República**

Por atribución legal, la Contralora General de la República tiene voz en las comisiones y plenarias del Congreso, así como iniciativa legislativa en el ámbito de sus competencias.

En ejercicio del control político y en el marco del estudio de proyectos de ley, las comisiones y plenarias requirieron constantemente a la Contraloría para escuchar los resultados de las evaluaciones del control fiscal en los temas que se tramitaron en las dos corporaciones. El siguiente cuadro enuncia de manera puntual los temas objeto de las Intervenciones de la Contralora General de la República en el Congreso.

ATENCIÓN DE INVITACIONES A PLENARIAS, COMISIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES AÑO 2011.

TEMAS DE DEBATE	ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN[10]
SENADO: • Informe sobre los procesos que se llevaron a cabo en relación con el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas, en el período 2002 – 2010 y sus resultados. • Pensiones en Colombia, Administradoras de Fondos de Pensiones del Sector Público, Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema de Salud en Colombia. • Planta de bombeo de nafta en el Municipio de Sutamarchán. • Concesiones Autopista Bogotá Girardot, Girardot - Ibagué-Cajamarca; Bogotá-Facatativa-Los Alpes; y Bogotá - Villavicencio. • Situación de la CNTV. • Seguridad de los Senadores. • Proyecto de Ley No.133/11 - Capitalización de Colombia Telecomunicaciones S.A • Reajuste salarial de los miembros retirados de la Fuerza Pública. • Planes Departamentales de Agua. • Audiencia Pública - relacionada con el P.L. No. 05 de 2011. • Sistema General de Regalías.	• **Senado**: 33 • **Otras:** 2 (Comisiones Conjuntas)

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

ATENCIÓN DE INVITACIONES A PLENARIAS, COMISIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES AÑO 2011.

TEMAS DE DEBATE	ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN
CÁMARA • Investigaciones que viene adelantando la CGR entorno a hallazgos e irregularidades que ha encontrado frente a malos manejos de recursos del Estado destinados a atender la emergencia invernal. • Presupuesto y del Tesoro, vigencia 2010 y Estado de la Deuda Pública a 31 de diciembre de 2010. • Problemática de la devolución del IVA y las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas. • Comisión de Regulación en Salud (CRES) • programa nacional para el fortalecimiento de la articulación entre la Educación Media, Educación Técnica y Educación Superior • Vigencias futuras excepcionales	• **Cámara:** 19 • **Otras:** 2 (Comisiones Conjuntas)

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

En el período analizado de 2011 se atendieron 54 invitaciones del Congreso (Senado y Cámara), es decir se asistió a la totalidad de las cursadas, bien con la participación directa de la Contralora General o por delegación a los contralores delegados sectoriales, según los temas que se trataron.

[10] Los temas enunciados no siempre coinciden con el número de invitaciones, pues varios de ellos fueron tratados en más de una sesión.

De la misma manera, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro, en lo corrido del año 2012, la Contraloría ha atendido 70 invitaciones a las sesiones ordinarias del Congreso.

ATENCIÓN DE INVITACIONES A PLENARIAS, COMISIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES AÑO 2012.

TEMAS DE DEBATE	ESTADÍSTICA DE ASISTENCIAS
SENADO: • Situación salarial y prestacional de los miembros activos y retirados de la fuerza pública y FORO: Fuero Militar. • Proposiciones 29, 30 y 31, Ecopetrol y debate sobre vías en el Dpto. Santander. Rendición Cuentas Universidad de Córdoba. • Proposiciones 35 y 39: Producción, Inversión petrolera; precio de los combustibles y Política de Vivienda Urbana. • Proposiciones 12 y Aditiva, 19, 24, 34, 43/11 y 43/12 en temas de presuntos retardos en el trazado SITM - Soacha; medidas de regulación, inspección y derechos de los usuarios del Servicio Público de Gas; programa de madres comunitarias, fami y sustitutas; infraestructura en el Dpto. Santander; estado de las obras de concesión del Aeropuerto El Dorado, y calidad y tarifas prestación de servicios públicos domiciliarios, respectivamente. • Prop. No. 23 de marzo 29 de 2011 - CRES y Sistema General de Seguridad Social en Salud • Prop. No. 31 del 27 de marzo y aditiva del 10 de abril de 2012 - APS San Andrés - Hospital Departamental Amor de Patria. • Entrega de ayudas, subsidios y demás beneficios para los damnificados por la Ola Invernal.	• **Senado:** ✓ 53 Invitaciones; ✓ 45 Atendidas: ✓ 8 Pendientes por programar.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

ATENCIÓN DE INVITACIONES A PLENARIAS, COMISIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES AÑO 2012.

TEMAS DE DEBATE	ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN
CÁMARA • Debate contratos celebrados entre el Ministerio de Minas y el IPSE y GENSA S.A; • Seguimiento Plan Nacional de Desarrollo; Progr. Bienestar Familiar y FAMIS del ICBF. • Desarrollo del Cuestionario para la Proposición No. 21, sobre Sistema de Salud y Eps que se encuentran en proceso de intervención o liquidación y algunas enfrentan apertura de procesos de responsabilidad fiscal. • Prop. No. 06 – CORABASTOS • Prop. No. 23 de 2012 – COLPENSIONES • Acompañamiento Reuniones - Corporación Autónoma Regional de Orinoquía. • Entrega de ayudas, subsidios y demás beneficios para los damnificados por la Ola Invernal.	• Cámara: 25 Invitaciones 25 Atendidas.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

El seguimiento a la actividad legislativa y de control político proporciona el conocimiento institucional que debe desarrollar la Contraloría sobre el Congreso y su proyección sobre los asuntos del país. Ejemplo de esto es la puesta en marcha de un seguimiento informativo que en tiempo real permite a la Contraloría conocer no solo sobre los aspectos legislativos y de control político, sino sobre las preocupaciones que a nivel regional tienen las comunidades y que se sensibilizan en el Congreso de la República.

En este sentido la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, adelanta diariamente un monitoreo de prensa en medios de comunicación con presencia online, blogs, y redes sociales, sobre comunicados, entrevistas y demás actividades que Senadores y Representantes a la Cámara presentan a través de los mismos. Esta información se envía directamente a la señora Contralora y al jefe de la unidad, vía correo electrónico, para facilitar su lectura y con el fin de mantenerlos informados sobre los pronunciamientos que el Congreso realiza a través de los parlamentarios.

Adicional a lo anterior, toda la información recogida en ese monitoreo, se encuentra recopilada en un blog, con las noticias por Partidos Políticos, el cual se puede consultar a través de la dirección http://noticiasuatc.wordpress.com. Así también, se filtra en una base de datos del Congreso diferenciando Senado y Cámara de Representantes, donde se reportan las noticias separadas por congresista, el cual a su vez, se discrimina por la Comisión desde la cual legisla.

1.4.3 Asistencia Técnica de la Contraloría General al Congreso de la República, en apoyo a su función legislativa

La participación de la Contraloría en la prestación de asistencia técnica al Congreso, se ha reflejado también en el análisis de proyectos de ley (PL) y de acto legislativo (PAL) como se muestra a continuación, a partir de los resultados del control fiscal micro y control fiscal macro.

- **Año 2011:**

*PAL sobre redistribución de las regalías.
*P. L. Estatuto Contra la Corrupción.
*P. L. sobre vigencias futuras.
*P.L. Plan Nacional de Desarrollo.
*P.L. de Presupuesto General vigencia 2012.
*P.L. Orgánica del Presupuesto.
*P.L. Reforma a la Salud.
*P. L. sobre víctimas y restitución de tierras.
*P. L. para la creación de la pensión familiar.
*P. L. que crea medidas para la detección y evaluación de Obras Inconclusas de las entidades Públicas.
*P. L. sobre creación de zonas libres para segunda vivienda, para estimular la inversión.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso Junio 2012

- **Año 2012:**

*P.L. que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
*P.L. sobre Código Electoral.
*P. L. Estatuto de Participación Ciudadana.
* P.L. para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

1.5 Seguridad y aseguramiento tecnológico e informático

De acuerdo con la Ley 1474 de julio 12 de 2011 se crea la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, con el siguiente objetivo: "*prestará apoyo profesional y técnico para la formulación y ejecución de las políticas y programas de seguridad de los servidores públicos, de los bienes y de la información de la entidad; llevará el inventario y garantizará el uso adecuado y mantenimiento de los equipos de seguridad adquiridos o administrados por la Contraloría; promoverá la celebración de convenios con entidades u organismos nacionales e internacionales para garantizar la protección de las personas, la custodia de los bienes y la confidencialidad e integridad de los datos manejados por la institución".*

Se llevó a cabo el proyecto de inversión *"Implantación de un proceso de aseguramiento físico y tecnológico para la CGR",* que se ejecutará en tres años.

La ejecución de las actividades del proyecto de inversión de la unidad *"Implantación de un proceso de aseguramiento físico y tecnológico para la CGR",* se encuentra con un avance del 30%.

Igualmente, se vienen adelantando las siguientes actividades, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas**:**

- Construcción de la Política de Seguridad General (para seguridad de la información, personal, instalaciones y bienes) de la CGR, y se viene implementando, a través del plan de acción anual de la CGR y de la unidad.

- Acompañamiento y generación de un protocolo de seguridad para los desplazamientos de los funcionarios de la Contraloría que requieran seguridad en virtud al grado de vulnerabilidad de cada uno.

- Seguimiento a los diferentes estudios de seguridad y nivel de riesgo de los funcionarios que manejan temas sensibles para la entidad.

- Revisión y certificación de los diferentes oficios relacionados con personal que ingresa y sale de las instalaciones de la CGR.

- Depuración del inventario de las armas a cargo de la CGR.

- De acuerdo con las diferentes situaciones de orden público que presenta la ciudad, se generan memorandos al interior de la entidad, con el fin de alertar a los servidores públicos sobre las medidas de prevención que se deben tener en cuenta, en lo referente al orden público y al manejo, custodia, conservación y protección de la información.

- Se generó una base de datos de las diferentes entidades del Estado que permita a la unidad gestionar de manera ágil todas sus funciones.

- Protocolos de seguridad de autoprotección para los funcionarios de la CGR y protocolo de seguridad para las instalaciones, personas y bienes de la nueva sede de la entidad, protocolos que fueron socializados por el jefe de la unidad a los diferentes delegados intersectoriales, oficina de control disciplinario, gerencia Chocó y gerencia administrativa y financiera.

- Se adelantan los estudios previos para la construcción de un área de seguridad para el almacenamiento de la información sensible tanto digital como en medio física.

- Se generaron las medidas de seguridad física para el archivo general

de la CGR con el fin de garantizar la seguridad física, documental y personal de los funcionarios que laboran allí.

- Se coordinó con la Policía Nacional y las demás dependencias de la CGR involucradas en el traslado de la nueva sede, el apoyo para la seguridad de los bienes y de la información durante el traslado.

- Se inició el tramité ante la Superintendencia de Seguridad Privada, para la consecución de los permisos respectivos para la creación del Departamento de Seguridad de la CGR.

- En cuanto al diseño de operatividad de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático dentro de la estructura organizacional de la CGR, se han adelanto las siguientes trámites administrativos: Inclusión de la Unidad dentro del Macro-proceso de gestión de recursos de la entidad y ante la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia para la definición de los códigos, tabla de retención documental y la creación del CORDIS de la unidad; elaboración de la resolución reglamentaria "por la cual se determina el funcionamiento interno de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y las direcciones de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático". Adicionalmente se buscara la consecución de visita a entidades estatales pares con el fin de generar los documentos para su implementación en la unidad

- Se apoya de manera transversal todas las consultas y requerimientos de los funcionarios de la CGR que consultan situaciones de seguridad cotidianas y se genera el protocolo de seguridad y logística para el desarrollo de las diferentes audiencias públicas.

- Se da apoyo integro en cuanto a la logística y seguridad de las audiencias públicas llevadas a cabo por la CGR.

- La unidad incrementó el personal de seguridad con el apoyo de funcionarios del DAS en supresión, con el fin de fortalecer los esquemas de seguridad física de las instalaciones.

- Se viene ejecutando a cabalidad el plan de acción de acuerdo con el cronograma de actividades desarrollado para tal fin.

1.6 Gerencias Departamentales Colegiadas

Dentro del fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 128 de la ley 1474 de 2011 fueron creadas las gerencias departamentales colegiadas, cuyas competencias se precisaron y fijaron en la Resolución 6541 de 2012. Respecto al tema de la responsabilidad fiscal y según reporte del SIREF se han realizado las siguientes actuaciones:

- **Autos de apertura de procesos de responsabilidad fiscal:** se profirieron 622 en cuantía aproximada de $126.767 millones; es importante destacar que en orden descendente la Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar participó en esta cifra con 101 aperturas ($13.440 millones aproximadamente) que representan el 16% de las actuaciones, mientras que Huila participó con 48 ($8.633 millones aproximadamente) que representan el 8% y Santander con 42, ($32.247 millones) es decir el 7%. Continuando con la representatividad enunciada anteriormente, las tres gerencias que profirieron menos autos de apertura fueron San Andrés, Amazonas y Guainía, que suman el 0.6% del total.

- **Autos de imputación de responsabilidad fiscal:** se profirieron 288 en cuantía de $35.060 millones, aproximadamente. Continuando con la categorización descrita anteriormente la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá participó con 28 autos de imputación, ($1.402 millones aproximadamente) que representan el 10% de estas actuaciones, mientras que Bolívar participó con 26 ($1.557 millones aproximadamente) que representan el 9% y Santander con 23, ($2.0177 millones) es decir el 8%; mientras que las tres gerencias que profirieron menos autos de imputación fueron San Andrés, Guainía y Vichada.

- **Fallos con responsabilidad fiscal:** se profirieron 208 fallos con responsabilidad fiscal en cuantía aproximada de $17.085 millones, de estos, la gerencia de Tolima participó con 19 en cuantía de $891 millones aproximadamente, Huila con 18 en cuantía aproximada de $1.426 millones y Bolívar con 5 en cuantía de $739 millones, mientras que las gerencias de Quindío, Meta y Norte de Santander que suman entre ellas el 1.5% del total, fueron las que menos profirieron fallos con responsabilidad fiscal. Cada una de ellas expidió un fallo con responsabilidad fiscal.

El siguiente cuadro contiene algunas de las decisiones proferidas por el nivel desconcentrado:

FALLOS CONFIRMADOS Y PREPRESENTATIVOS DE JUNIO 2011 A MAYO DE 2012

N°	Proceso	Entidad	Gerencia Departamental	Confirma	Fecha de Reparto
1	053-09	Cámara de Comercio de Medellín	Antioquia	$ 313.155.622,00	10/11/2011. Con Auto No 002045 del 12 de Diciembre-2011. Confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal

2	80813-064-177	Municipio de Arauquita	Arauca	$ 147.551.589,00	21/06/2011. Auto 1096 del 21-Julio-2011. Confirmar el Fallo con Responsabilidad Fiscal
3	80813-263	Municipio de Saravena	Arauca	$ 111.874.478,00	04/11/2011. Con Auto No 001999 del 02-diciembre-2011. Confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal.
5	2006-20-00-347	Municipio de Nunchía	Casanare	$ 677.311.776,00	29/06/2011. Auto 1145 del 29-julio-2011. Confirmar el Fallo con Responsabilidad Fiscal.
6	2009-20-04-548	Departamento de Casanare	Casanare	$ 328.233.905,00	07/09/2011. Con Auto No 001648 del 6-octubre-2011.- Confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal.
7	2215-195-274	Municipio de Lloro	Chocó	$ 1.752.313.383,00	07/06/2011. Auto 979 del 30-junio-2011. Confirmar el Fallo con responsabilidad Fiscal.
9	2715-04-637	Municipio de Palermo	Huila	$ 197.213.965,47	12/09/2011. Con Auto No 001839 de 10-Noviembre-2011. Modifica la cuantía y confirma fallo con responsabilidad fiscal

10	85471-807	Liceo Antonio Nariño	Magdalena	$ 200.949.096,37	01/08/2011. Auto No 1382 de 31-agosto-2011. Modifica la cuantía del fallo y confirma fallo con responsabilidad fiscal
11	80522-009-1001	Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC	Nariño	$ 245.676.172,00	21/09/2011. Con Auto No 01898 del 18-Noviembre-2011. Modifica la cuantía y confirma las demás partes del fallo.
12	Q063-06-003/32-01-526	Acción Social	Quindío	$ 501.707.945,80	19/10/2011. Con Auto No 001893 de 18 de Noviembre de 2011. Confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal.
13	09-023-879-08	Municipio de Coveñas	Sucre	$ 138.383.030,00	19/09/2011. Con Auto No 001697 del 18 - Octubre- 2011. Modifica Fallo con responsabilidad fiscal en cuantía pero por lo demás lo confirma.
14	10-05-003-0681-07	Fondo Nacional de Vivienda-Urbanización Alberto Geney	Sucre	$ 142.413.996,00	10/10/2011. Con Auto No 001832 de 9-Noviembre-2011. Confirma fallo con Responsabilidad Fiscal.

15	38-59-824	Municipio de Coyaima	Tolima	$ 124.191.358,00	02/08/2011. Auto No 1380 de 31-Agosto-2011. Confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal en todas sus partes.
16	82-114-538-419	Universidad del Pacifica	Valle	$ 446.652.429,00	09/06/2011. Auto 1039 del 11-Julio-2011. Confirmar Fallo con Responsabilidad. .
FALLOS 2012					
1	514	Departamento de Casanare	Casanare	$ 496.078.589,00	17/04/2012. Con Auto No 0395 de 15-Mayo -2012. Confirma el fallo con responsabilidad fiscal y falla sin RF.
2	2715-641	Municipio de Colombia	Huila	$ 170.500.076,50	28/02/2012. Con Auto No 00205 de 14-Marzo-2012. Confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal.
3	88471-803	I.S.S	Magdalena	$ 134.575.130,00	26/12/2012. Con Auto No 0064 de 27-Enero-2012. Confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal.
4	80522-020-1005	Municipio de Santa Bárbara-Iscuandé	Nariño	$ 134.854.788,36	16/01/2012. Con Auto No 0090 de 03-Febrero-2012. Confirma fallo con Responsabilidad Fiscal.

5	1668	Agencia Logística de las F.F.M.M Regional Bucaramanga	Santander	$ 821.324.202,00	17/04/2012. Con Ato No 0403 de 18-Mayo-2012. Conforma el Fallo con Responsabilidad Fiscal.

- Archivos de procesos por pago: se profirieron 117 archivos por pago, de los cuales Bolívar participó con 18 autos que representan el 15%, Santander con 14 (12%) y Boyacá con 10 (8.5%), mientras que Amazonas, Putumayo y San Andrés no archivaron procesos por esta causa. De otra parte, se expidieron 37 fallos sin responsabilidad fiscal, 320 archivos por no incidencia fiscal y 56 nulidades.

  De la misma manera, se debe señalar que se abrieron en este período 144 indagaciones preliminares, mientras que en el mismo lapso se cerraron 93 y 70 de ellas originaron procesos de responsabilidad fiscal.

  Es importante destacar que la Gerencia Departamental Colegiada de Santander inició un proceso de responsabilidad fiscal bajo el procedimiento verbal, así como que actualmente se encuentran en estudio en las demás gerencias departamentales colegiadas la posibilidad de adecuar los procesos existentes al procedimiento verbal. De conformidad con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 97 de la Ley 1474 de 2011, el proceso de responsabilidad fiscal que se tramita por el procedimiento verbal se aplica para el nivel desconcentrado de la Contraloría General de la República, a partir del 1 de enero de 2012.

2. Aspectos normativos

2.1 Implementación de los cambios del Código Contencioso Administrativo

Dentro de las principales innovaciones que trajo la Ley 1437 de 2011para el proceso de responsabilidad fiscal, que empezó a regir a partir del 2 de julio de 2012, la Contraloría General de la República ha efectuado principalmente dos acciones: una dirigida a dar a conocer las modificaciones introducidas por la ley en las actuaciones administrativas que adelanta este órgano de control y en lo relacionado con las notificaciones de las decisiones, en atención a que se suprime el edicto como forma supletiva para agotar la notificación personal y en cambio se dispone la notificación por aviso, el cual puede enviarse por correo físico, fax o correo electrónico, se dispone ya del mecanismo por el cual se efectuará la publicación en la página web de la Contraloría: www.contraloriagen.gov.co.

2.2 Ley antitrámites

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 59 del Decreto 19 de 2012, a partir del 30 de abril de 2012 las notificaciones de los procesos de jurisdicción coactiva a los que se les aplica el Estatuto Tributario, se notifican en la página web de la Contraloría General de la República cuando ello es necesario, labor realizada conjuntamente entre la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y la Oficina de Comunicaciones.

2.3 Grupo de Defensa Judicial

A mayo 28 de 2012, se encontraban en trámite en los diferentes despachos ochocientos treinta y siete (837) procesos que se discriminan de la siguiente manera:

TIPO DE ACCIONES	2011
Procesos Contenciosos	521
Procesos de Tarifa Fiscal	20
Otros Litigios	90
Procesos en súplica	14
Acciones de Repetición	9
Acciones Populares	167
Acciones de Parte Civil	5
Procesos Civiles	4
Ejecutivos	3
Procesos Penales	4
Total	**837**

Acciones de tutela caso Empresa de Licores del Valle del Cauca

DESPACHO QUE TRAMITÓ	DECISIÓN
Tribunal Superior de Cali	Negar por Improcedente
Tribunal Administrativo Cundinamarca	Rechazar por Improcedente
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Declarase improcedente
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Niega Acción de Tutela
Tribunal Superior de Cali	Conceder protección derecho de petición.
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle	En Tramite
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Rechazar por improcedente
Tribunal Superior de Cali	En Tramite
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Rechaza por Improcedente

Intervención ante Superintendencia de Sociedades

TIPO DE PROCESO	SUSTENTO JURÍDICO
Proceso de Responsabilidad Subsidiaria	Articulo 61 Ley 1116 de 2006
Proceso de Revocatoria o Simulación	Artículos 74 y 75 Ley 1116 de 2006
Proceso de Revocatoria o Simulación	Artículos 74 y 75 Ley 1116 de 200
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006

TIPO DE PROCESO	SUSTENTO JURÍDICO
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006
Proceso de Liquidación Obligatoria	Ley 1116 de 2006

Procesos liquidatarios

En los procesos liquidatarios se reconoció a la Contraloría General de la República como acreedor contingente.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	VALOR RECONOCIDO A LA C.G.R. COMO ACREEDOR CONTINGENTE
Bitácora S.A.	$ 43.373.022.656
Ponce de León S.A.	$ 18.075..065.408
M.N.V. S.A.	$ 27.001.881.589
Gas Kapital GR S.A.	$ 27.001.881.589
Aguas Kapital Macondo S.A.	$ 63.649.744.956
Translogistic S.A.	$ 262.429.199.971
Aguas Kapital S.A. E.S.P.	$ 262.429.199.971
Aguas Kapital Bogotá S.A.	$ 262.429.199.971

Por otra parte, se interpuso acción popular ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, en contra de las Sociedades del Grupo Nule, personas naturales, servidores públicos y fueron vinculadas las entidades públicas.

Comité de conciliación:

Durante el año 2011, el Comité de Conciliación de la Contraloría General de la República, sesionó en diecinueve (19) ocasiones, atendiendo ciento setenta y nueve (179) solicitudes de conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad para instaurar acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa.

2.4 Segunda instancia en materia de procesos de responsabilidad fiscal

En la siguiente grafica, se puede observar la gestión del Grupo de Sustanciación de la Oficina Jurídica en lo relacionado con los procesos de responsabilidad fiscal de conocimiento de la Contralora General de la República en segunda instancia, sobre aquellos que son de competencia de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y de las contralorías delegadas intersectoriales de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción en Primera Instancia. Período julio 30 de 2012 a mayo 28 de 2012, así:

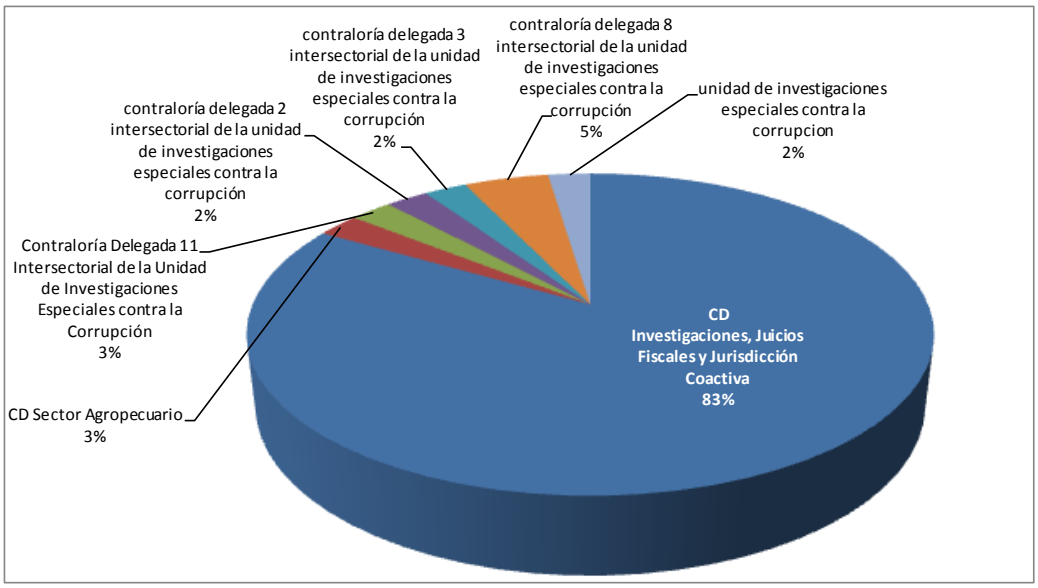

Fuente: Grupo de Sustanciación de la Oficina Jurídica

Las actuaciones con mayor transcendencia e impacto nacional fueron:

- **Ministerio de Agricultura:** esta Investigación fue adelantada por la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva por presuntas irregularidades presentadas con ocasión de la contratación de divulgación y socialización del Programa Agro Ingreso Seguro (AIS) durante las vigencias 2006-2010. Fue fallada el 20 de Marzo de 2012

- **Instituto de Desarrollo Urbano (IDU):** esta Investigación fue adelantada por la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción sobre existencia de irregularidades en la ejecución de contratos de obra correspondientes a la fase III del sistema integrado de transporte masivo "Transmilenio" en Bogotá. Fue fallada el 25 de Enero de 2012.

- **Instituto Nacional de Concesiones (INCO):** esta investigación la viene adelantando la Contraloría Delegada Intersectorial de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción sobre presuntas irregularidades de tipo fiscal relacionadas con el desplazamiento de cronogramas en el contrato de la concesión Bosa-Granada-Girardot.

- **Industria de Licores del Valle:** esta investigación fue adelantada por la Contraloría Delegada 11 Intersectorial de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción por presuntas anomalías de índole fiscal en la celebración del contrato de distribución No. 20080035. Fue fallada el 23 de Marzo de 2012

2.5 Posición jurídica institucional de asuntos relevantes

2.5.1 Posiciones de la Contraloría General de la República avaladas por las altas Cortes

- **Sentencia Honorable Corte Constitucional**, suspensión de altos funcionarios con fundamento en el principio de "verdad sabida buena fe guardada" establecida en el articulo 268 No. 8° Caso Ex gobernadores del Magdalena, Caldas y Alcalde de Bojayá (Chocó).

  Sostuvo en el pasado el Consejo de Estado, a través de su Sala de Consulta y Servicio Civil, y mediante concepto Nº. 452 de 1992 CP Javier Henao H, que la medida no podía cobijar a funcionarios como Gobernadores y Alcaldes.

  Dicha posición está actualmente revaluada, permitiéndose el uso de la facultad frente a todos los agentes del Estado incluidos gobernadores y alcaldes. En efecto, previó entre los motivos de suspensión de Alcaldes el numeral 5º. del art. 105 de la Ley 136 de 1994 la solicitud de la Contraloría General de la República en uso de la facultad verdad sabida y buena fe guardada.

  En cuanto a los Gobernadores, la H. Corte Constitucional ya ha avalado su suspensión como ocurrió en el caso del Gobernador del Magdalena (sentencia T-507 del 30 de junio/11 MP Jorge Iván Palacio P.).

- **Sentencia del Honorable Consejo de Estado,** de 14 de julio de 2011, relacionada con vigencias futuras. Actor Efrén Antonio Hernández Díaz, Demandado Departamento del Casanare. La Asamblea del

Casanare no podía expedir las autorizaciones contenidas en la ordenanza No. 1 de 30 de enero de 2009, que comprendían vigencias futuras excepcionales del departamento a partir del 2010, hasta el 2018. En este proceso la Contraloría General de la República intervino como órgano de control encargado de velar por el patrimonio público.

Frente a este caso se presentó Tutela contra el Honorable Consejero. Referencia: Proceso 11 001 03 15 000 2011 01092 00, Accionante: Alejandro Giraldo Méndez, por considerar que al expedirse el día 14 de julio de 2011, por parte del Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sentencia en el proceso de simple nulidad radicado con el numero 85 001 23 31 000 2009 00032 02, promovido por el Señor Efrén Antonio Hernández Díaz, en contra del Departamento de Casanare, se le vulneraron derechos fundamentales tales como la vida, la igualdad, el ambiente sano, el derecho al agua potable y el saneamiento básico.

La C.G.R. intervino como órgano de control defendiendo el actuar del Consejo de Estado al expedir la Providencia y la tutela fue declarada improcedente.

- **Providencia,** de 18 de noviembre de 2011, Honorable Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. tema: conflicto positivo de competencias administrativas, Contraloría Departamental de Antioquia, Procesos Fogansa S.A., Fiduciaria Central e IDEA., declaró competente a la C.G.R.

2.5.2 Control excepcional

La Ley 42 de 1993 articulo 26 Literal a), procede a solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal de cualquier comisión permanente del Congreso de la República, o de la mitad mas uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales.

- **Tribunal Superior de Bogotá:**
  Tutela Proceso 2011 00384
  Accionante: RECIBANC LIMITADA
  Accionada: Dirección Nacional de Estupefacientes
  Asunto: Coadyuvancia Impugnación (Caso Lote de la calle 170)

  En cuanto a la procedencia de la acción de tutela consideró la Contraloría General de la República que la misma resultaba improcedente, ante la existencia de otro mecanismo de defensa judicial

  Como la Tutelante RECIBANC LIMITADA disponía de otro medio de defensa se constituye la decisión adoptada por el Señor Juez Quince (15) Civil del Circuito de Bogotá, en fallo de nueve (9) de agosto de 2011,

en una intromisión indebida, por cuanto es la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo la que tiene la competencia para debatir el asunto en estudio y de conformidad con el C.C.A., mientras los actos administrativos no sean anulados o suspendidos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, son de forzoso cumplimiento y están investidos de la presunción de legalidad.

Adicionalmente, si bien el señor Juez Quince (15) Civil del Circuito de Bogotá, en providencia de agosto 9 de 2011, hizo un detallado recuento del proceso que condujo a la promesa de compra venta del bien inmueble, regulado en el Decreto 1170 de 2008, para tratar de demostrar que no se había ajustado integralmente a los imperativos legales y constitucionales, y que los actos preparatorios o de trámite habían vulnerado los derechos al debido proceso, a la igualdad, al acceso a la justicia, y a la seguridad jurídica en conexión con el principio de la buena fe y de la confianza legitima.

La sentencia fue revocada por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil y se acogieron los argumentos expuestos por la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Contraloría General de la República como coadyuvante**.**

- **Tribunales y juzgados administrativos del país**

Procesos de Prima Técnica. Han sido fallados, a favor de la Contraloría General de la República, alrededor de cuatrocientos cincuenta (450), procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, relacionados con el tema de asignación de prima técnica a servidores públicos del nivel profesional, ante diferentes despachos de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa del país.

De igual manera, declaratorias de insubsistencia en cargos de libre nombramiento y remoción, nivelación salarial.

Vale la pena resaltar la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Acción de Reparación Directa promovida por el Señor Gonzalo Ríos Ortiz Presidente de la Empresa Colombiana de Recursos para la salud (ECOSALUD S.A). Pretendía que se declarara a la Contraloría General de la República como responsable de perjuicios con ocasión de la actuación administrativa representada en un proceso de responsabilidad fiscal.

Reclamaba como perjuicios materiales a su favor la suma de novecientos veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos,($921.653.848.00) y el equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mininos legales mensuales, por perjuicios a la vida de relación y morales.

La alta corporación denegó las suplicas de la demanda, quedando ejecutoriado el fallo el 30 de noviembre de 2011.

2.5.3 Vinculación de las compañías aseguradoras como terceros civilmente responsables

La sentencia del Consejo de Estado puso fin al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación 25000-23-24-000-2004-00529-01.

El Consejo de Estado pasó a confirmar la decisión del Tribunal de declarar la nulidad del fallo de la Contraloría General de la República, sosteniendo que aunque la Contraloría podía vincular a la aseguradora al proceso de responsabilidad fiscal, la póliza ya no podía hacerse efectiva porque transcurrió el plazo de prescripción de dos (2) años previsto en el artículo 1081 del Código de Comercio para el contrato se seguros.

Explicó el Consejo de Estado que en el caso concreto, la póliza estuvo vigente hasta el primero de mayo de 1998, en tanto que el fallo con responsabilidad fiscal del 22 de julio de 2003 le fue notificado a Liberty Seguros S.A. el 2 de septiembre de 2003, habiendo transcurrido en exceso (dijo la Alta Corporación) el término de dos años de que trata el art. 1081 del Código de Comercio.

De esta forma, el máximo órgano de la jurisdicción contencioso administrativa da aplicación a una norma de derecho privado, causando grave perjuicio a los intereses generales del Estado y desconociendo las normas de carácter público que se hicieron para dotar a las diferentes instituciones de instrumentos para combatir la corrupción y para conseguir la recuperación de recursos y bienes públicos.

Y es que la Ley 610 de 2000, atendiendo al propósito de combatir la corrupción junto con las demás herramientas diseñadas por el Estado, consagró un conjunto de normas que regulan el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.

El artículo 9º de la citada ley consagra un término de caducidad para la acción fiscal de 5 años a partir de los hechos y hasta la apertura del proceso; y un término de prescripción del proceso de responsabilidad fiscal de 5 años desde la apertura del proceso hasta la firmeza del fallo que declare la responsabilidad; términos a los cuales deben ceñirse las contralorías para ejercer su función.

Como se ve, el ordenamiento jurídico previó una norma especial de orden público que reglamenta la actuación de los órganos encargados del control fiscal, de tal modo que la figura de la prescripción para el contrato de seguros no puede ser aplicada a las contralorías cuando éstas obran en cumplimiento de su competencia Constitucional de establecer la responsabilidad fiscal. Hacerlo era anular la posibilidad de conseguir el resarcimiento de los daños causados

mediante la indemnización derivada de contratos de seguros.

Fue menester promover una iniciativa legislativa para que, a través del Congreso de la República, se impusiera la aplicación de los términos de caducidad y de prescripción consagrados en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, a fin de que las contralorías contaran con el tiempo suficiente para vincular a las compañías de seguros a los proceso de responsabilidad fiscal. Y que el término de prescripción del Código de Comercio sólo se aplique a quienes son parte del contrato de seguros.

Es así como la Contraloría General de la República, promovió la inclusión del artículo 120 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011:

"Artículo 120. *Pólizas.* Las pólizas de seguros por las cuales se vincule al proceso de responsabilidad fiscal al garante en calidad de tercero civilmente responsable, prescribirán en los plazos previstos en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000."

III. GESTIÓN MISIONAL AVANCES DEL NUEVO MODELO DE CONTROL FISCAL

1. Control fiscal micro

1.1. Las auditorias

1.1.1 Un nuevo modelo de control fiscal

El Plan Estratégico 2010–2014 denominado “Por un Control Fiscal Oportuno y Efectivo”, como carta de navegación de la CGR para el cuatrienio en curso, contempló y consideró el diseño y elaboración de “Un nuevo Modelo de Control Fiscal”, que respondiera, en primer lugar, al contexto de un Estado Social de Derecho y de los principios generales de la administración pública; y, en segundo lugar, que promueva un fortalecimiento ético y una organización altamente funcional y eficaz en busca de una vigilancia y control efectivo oportuno sobre el buen uso de los recursos públicos.

La celeridad, transparencia, efectividad y oportunidad del proceso auditor, fueron los pilares para la elaboración y expedición de la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República. Una herramienta flexible, técnica y amplia ha sido el resultado de la misma, con un enfoque y alcance no solo hacia las entidades sujetas de control sino hacia los proyectos de inversión pública en un contexto intersectorial.

Se ha iniciado el desarrollo de un “nuevo modelo de control fiscal”, que oriente esfuerzos para establecer si las políticas públicas y los proyectos de inversión, en especial los contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, se diseñan conforme a las necesidades reales de la sociedad y se ejecutan con sujeción a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

1.1.2 Guía de Auditoria de la Contraloría General de la República

Mediante la expedición de la Resolución Orgánica No. 06368 de agosto 22 de 2012, se adoptó la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República. Es el resultado del propósito de un trabajo decidido para darle un nuevo enfoque al ejercicio del control fiscal en Colombia, para lograr mayor efectividad y oportunidad y, por lo tanto, mejores resultados institucionales.

Es por ello que, con base en los instrumentos jurídicos del ordenamiento vigente, se introdujeron estrategias procesales y de gestión para corregir las disfuncionalidades del control fiscal y así permitir que el erario público pueda reincorporar activos que había perdido de manera fraudulenta y,

concomitantemente, procurar el fortalecimiento institucional del Estado.

De esta manera, se materializó este nuevo modelo de control fiscal, basado en resultados y que tiene como fundamento el ejercicio auditor sectorial e intersectorial a planes, programas y proyectos de inversión, sin descuidar el mandato constitucional y legal de auditar los sujetos de control. En efecto, la Contraloría General de la República orienta su proceso auditor no sólo al cumplimiento de normas, procesos y procedimientos, sino que se basa fundamentalmente en la verificación del logro de los resultados, que le permitan al Estado cumplir con sus fines esenciales.

El camino se inició con la definición del objetivo corporativo de "establecer un nuevo modelo de control fiscal", dentro del Plan Estratégico formulado por esta administración. De manera paralela y bajo la orientación de la Oficina de Planeación, se adelantó la revisión de propuestas de modificación presentadas por las diferentes dependencias y funcionarios de la CGR. Estas propuestas evidenciaron la necesidad de ajustar la metodología que venía utilizando la entidad para la ejecución de las auditorías. Posteriormente, se realizó un diagnóstico que permitió puntualizar los ajustes necesarios y requeridos.

El trabajo se llevó a cabo por un equipo interdisciplinario de las diferentes contralorías delegadas y dependencias, coordinado por la Oficina de Planeación, que se dio a la tarea de redactar, analizar y consolidar las diferentes propuestas presentadas, hasta obtener una herramienta técnica que orienta hoy en día el proceso auditor de una manera expedita, ágil y eficaz.

Entre los cambios relevantes se destaca la incorporación del concepto de "planeación estratégica" que permite, en un paso inicial, realizar un análisis detallado de los entes o asuntos a auditar para orientar el proceso auditor hacia aquellos aspectos en los que por existir un mayor riesgo ameritan focalizar la evaluación. Para cumplir con ese propósito se diseñó una herramienta de identificación de prioridades sectoriales, denominada "mapa de riesgos" que, con base en la aplicación de indicadores, permite priorizar los entes o asuntos a auditar para programar el Plan General de Auditorias (PGA).

Otra modificación importante en la fase de planeación, es la nueva metodología para evaluar el Sistema de Control Interno y/o los mecanismos de control, a partir del diseño de preguntas encaminadas a determinar la aplicación y efectividad de los controles para minimizar los riesgos, por parte del ente o asunto vigilado.

En la fase de ejecución se destaca que, a través de nuevos criterios y ponderaciones, se pretende una mayor coherencia entre la evaluación de la gestión y los resultados reales obtenidos por las entidades, lo cual determina el fenecimiento o no de la cuenta. Con esta estrategia se busca profundizar en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, valoración de costos ambientales y efectividad o impacto, en la aplicación de los sistemas de control establecidos en la Ley 42 de 1993.

En la fase de informe se resalta la síntesis de los aspectos para validar los hallazgos; se eliminó el informe preliminar para hacer más ágil el proceso auditor, sin perjuicio de comunicar las observaciones en la medida en que se vayan encontrando para que el auditado tenga la oportunidad de controvertirla de manera oportuna. El trabajo de los equipos auditores se orienta ahora hacia la identificación y estructuración de hallazgos con incidencia fiscal, si hay lugar a ello. No obstante, debe cumplirse con la obligación legal de comunicar aquellos con incidencia penal, disciplinaria u otra, a las instancias correspondientes.

Aspecto importante contemplado en la Guía de Auditoría ha sido el nuevo esquema de la "Administración del Proceso Auditor", flexibilizando la estructura piramidal que existía anteriormente y circunscribiéndola básicamente a tres roles importantes como son: el equipo auditor, el responsable de entidad y la supervisión, complementados con los comités técnicos a nivel central y desconcentrado. De esta manera, las instancias de ejecución, revisión y decisión permiten un proceso auditor más fluido y expedito.

De esta manera se contextualizo esta nueva herramienta de la Guía de Auditoria para que todos los funcionarios de la entidad unan esfuerzos para cumplir nuestra misión de "Vigilar y controlar, oportuna y efectivamente, los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho".

La nueva Guía de Auditoría inicio su aplicación en la segunda fase del PGA del año anterior y en el actual PGA 2012 se encuentra en plena utilización por parte de los equipos auditores en todos los procesos de auditoría que se están llevando a cabo.

Consecuentemente, se han realizado sendos proceso de capacitación en la CGR, tanto en el nivel central como desconcentrado, para facilitar su comprensión y utilización por parte de los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Con el propósito de que sea de público conocimiento, la Guía de Auditoría se encuentra publicada en la página web de la CGR www.contraloríagen.gov.co. Igualmente, y para efectos de estandarizar su aplicación, se encuentra acompañada de un espacio en donde se reseñan las respuestas a preguntas frecuentes sobre los procesos y procedimientos consagrados en la Guía de Auditoria.

1.1.3 La auditoría enfocada a riesgos

Como ya se indicó, entre los cambios relevantes destacados en la Guía de Auditoria está la incorporación del concepto de "planeación estratégica. En este contexto, la definición de políticas y lineamientos del Plan General de Auditoría[11]

[11] El Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal micro, que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal a través de la utilización de la Guía de Auditoria de la Contraloría General de la República.

(PGA) tienen como propósito orientar el ejercicio de un control fiscal oportuno y efectivo, acorde a lo establecido en el Plan Estratégico 2010-2014, que fundamenta el proceso auditor en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de bienes y servicios, por los diferentes entes o asuntos a auditar, se oriente al ejercicio de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, especialmente consagrados a garantizar el Estado Social de Derecho.

De conformidad con la circular 001 de enero 5 de 2012, sobre las políticas y lineamientos para la elaboración del PGA 2012, se estableció el análisis de los riesgos para la priorización de los asuntos a auditar y para ello señaló los criterios basados en riesgos, así:

- Alcance del control.
- Contratación.
- Líneas de responsabilidad.
- Debilidad de controles.
- Servicios personales.
- Denuncias.
- Inversiones.
- Negocios fiduciarios y patrimonios autónomos.
- Entidades en liquidación.

En la etapa de planeación estratégica, las contralorías delegadas sectoriales en coordinación con las direcciones de estudios sectoriales y las gerencias departamentales y distritales colegiadas, elaboraron las matrices de riesgos sectoriales e intersectoriales que posteriormente fueron consolidadas y, con base en ellas se realizó la priorización de los entes y asuntos a auditar, aprobados en el comité operativo.

1.1.4 El control y la vigilancia fiscal. Resultados del PGA 2011 y avance del PGA 2012

El Plan General de Auditoria de la vigencia 2011 se programó de conformidad con las reglas previstas en la Guía de Auditoria - Audite 4.0 y en las políticas y lineamientos señalados por la Circular No. 2 del 13 de enero de 2011.

Resultados del PGA 2011 (sobre la vigencia fiscal auditada 2010)

- **Programación y ejecución PGA 2011:**

En la Programación General de Auditoria (PGA) correspondiente a la vigencia 2011, se programaron y ejecutaron por las diferentes contralorías delegadas sectoriales en coordinación con las Gerencias Departamentales, las siguientes auditorias:

Programación y ejecución del PGA 2011

CONTRALORÍA DELEGADA	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PGA 2011
Agropecuario	111
Defensa	101
Gestión Pública	127
Infraestructura	80
Medio Ambiente	77
Minas y Energía	148
Social	161
Total	**805**

Fuente: Datos registrados por las dependencias Modulo del SIIGEP
Observatorio PGA. Corte febrero 10 de 2012
(1) Corresponde a sujetos y puntos

En cumplimiento del horizonte de planeación que se encontraba señalado del 21 de enero al 30 de noviembre de 2011, se programaron y ejecutaron 805 auditorías por las contralorías delegadas sectoriales.

- **Cobertura a sujetos de control fiscal PGA 2011**

En el Plan General de Auditoria de la vigencia 2011, la cobertura fue equivalente al 61.8% del total de auditorías realizadas, teniendo en cuenta que de los 550 sujetos de control sectorizados y categorizados en la Resolución Orgánica 6264 del 26 de enero de 2011, vigente para la época, se auditaron 340.

Esta cobertura se evidencia en cada una de las contralorías delegadas sectoriales de la siguiente manera:

Cobertura de sujetos PGA 2011

Contraloría Delegada	Número de Sujetos Resolución No.6264 del 26 de enero de 2011	Auditorías a Sujetos realizados PGA 2011	% Auditorías a Sujetos realizados PGA 2011
Agropecuario	76	68	89.5%

Contraloría Delegada	Número de Sujetos Resolución No.6264 del 26 de enero de 2011	Auditorías a Sujetos realizados PGA 2011	% Auditorías a Sujetos realizados PGA 2011
Defensa	35	35	100%
Gestión Pública	58	46	78.0%
Infraestructura	119	45	37.8%
Medio Ambiente	57	54	94.7%
Minas y Energía	43	33	76.7%
Social	162	59	36.6%
Total	**550**	**340**	**61.8%**

Fuente: Datos registrados por las dependencias Modulo

Observatorio PGA. Corte febrero 10 de 2012

De otra parte, se programaron 184 auditorías en el subsector salud, las cuales fueron asumidas a través de los Grupos de Reacción Inmediata (GRI), por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

- **Hallazgos fiscales producto de la auditoría PGA 2011**

Como resultado del proceso auditor del 2011 las contralorías delegadas sectoriales en coordinación con las gerencias colegiadas, evidenciaron hallazgos con incidencia fiscal en los diferentes sujetos o asuntos a auditar, de conformidad con el siguiente reporte:

Hallazgos fiscales

EJECUTOR	HALLAZGOS FISCALES 2011
Contraloría Delegada de Defensa, Justicia y Seguridad	78
Contraloría Delegada para el Medio Ambiente	29
Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario	47
Contraloría Delegada para el Sector Social	91
Contraloría Delegada Para Infraestructura Física	158
Contraloría Delegada para la Gestión Pública	101

EJECUTOR	HALLAZGOS FISCALES 2011
Contraloría Delegada para Minas y energía	113
Gerencia departamental Colegiada de Amazonas	6
Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia	26
Gerencia Departamental Colegiada de Arauca	14
Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico	37
Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar	55
Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá	99
Gerencia Departamental Colegiada de Caldas	16
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá	35
Gerencia Departamental Colegiada de Casanare	15
Gerencia Departamental Colegiada de Cauca	14
Gerencia Departamental Colegiada de Cesar	37
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó	10
Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba	34
Gerencia Departamental Colegiada de Guainía	3
Gerencia Departamental Colegiada de Guajira	73
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare	0
Gerencia Departamental Colegiada de Huila	82
Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	28
Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander	11
Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo	10
Gerencia Departamental Colegiada de Quindío	31
Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda	32
Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés	10
Gerencia Departamental Colegiada de Santander	62
Gerencia Departamental Colegiada de Sucre	28

EJECUTOR	HALLAZGOS FISCALES 2011
Gerencia Departamental Colegiada de Tolima	27
Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés	9
Gerencia Departamental Colegiada de Vichada	2
Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena	20
Gerencia Departamental Colegiada del Meta	25
Gerencia Departamental Colegiada del Valle	27
Total general	**1495**

Fuente: Contralorías Delegadas

Resultado del PGA 2012 (sobre la vigencia fiscal auditada 2011) Enero a 15 de junio de 2012

- **Horizonte de planeación**

El horizonte de planeación definido para el PGA 2012, en el que se audita la vigencia 2011, se fundamenta en los términos y fechas en que la Contraloría General de la República debe realizar el proceso auditor y está comprendido entre el 30 de enero y el 14 diciembre de 2012, con informes debidamente firmados y comunicados a los sujetos de control.

En el primer semestre del 2012, las contralorías delegadas sectoriales en coordinación con las gerencias colegiadas han cumplido con lo previsto en la programación inicial, así:

- **Programación PGA 2012**

La programación del Plan General de Auditoria 2012, sobre la vigencia 2011 asciende a 736 auditorias, distribuidas así:

Programación PGA 2012

CONTRALORÍA DELEGADA	PROGRAMACIÓN PGA 2012
Agropecuario	70
Defensa, Justicia y Seguridad	85
Gestión Pública e Instituciones Financieras	101
Infraestructura Física y Telecom.	104

CONTRALORÍA DELEGADA	PROGRAMACIÓN PGA 2012
Medio Ambiente	46
Minas y Energía	163
Social	166
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción	1
Total	**736**

Fuente: Datos registrados por las dependencias Modulo del SIIGEP
Observatorio PGA. Corte Junio 15 de 2012

- **Avance del PGA 2012 por contralorías delegadas**

La ejecución del PGA 2012, se inició el 30 de enero de 2012 y va hasta 14 de diciembre. El presente informe refleja los resultados con corte a junio 15 de 2012, así: auditorias en proceso 203 y terminadas 148 para un total de 351 de las 736 auditorías programadas para el 2012, lo cual corresponde a un avance del 48%.

Ejecución PGA 2012

CONTRALORÍA DELEGADA	AUDITORÍAS EN EJECUCIÓN	AUDITORÍAS TERMINADAS	EN PROCESO Y TERMINADAS
Agropecuario	8	28	36
Defensa	1	58	59
Gestión Pública	22	8	30
Infraestructura	35	9	44
Medio Ambiente	18	17	35
Minas y Energía	34	23	57
Social	85	5	90
Total	**203**	**148**	**351**

Fuente: Contralorías Delegadas Sectoriales/ El PGA 2012 corte a 15 de junio 2012.

- **Cobertura a sujetos de control en el PGA 2012**

Para el período analizado (30 de enero hasta 15 de junio de 2012) se observa que de los 572 sujetos de control sectorizados y categorizados en la Resolución Orgánica N°. 6421 del 28 de noviembre de enero de 2011, se programó la

realización de auditorías a 159 sujetos de control, lo que equivale a una cobertura del 28%. Para el segundo semestre está programada la realización de auditorías a 180, que equivalen a 31%. Tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Cobertura a sujetos de control PGA 2012

Contraloría Delegada	No. Sujetos según resolución orgánica No. 6421 del 28 de noviembre de 2011	No. Sujetos programados a Junio 15	% Sujetos Programación Ajustada Corte 15 de Junio PGA 2012	No. Sujetos programados entre el Junio 15 a 14 de diciembre	% Sujetos programados
Agropecuario	77	12	16	21	27
Defensa	38	15	39	16	42
Gestión Pública	61	27	44	7	11
Infraestructura	135	37	27	80	59
Medio Ambiente	53	34	64	8	15
Minas y Energía	45	20	44	9	20
Social	163	14	9	38	23
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción	0	0	0	1	0
Total	**572**	**159**	**28**	**180**	**31**

Fuente: Contralorías Delegadas Sectoriales.

La cobertura programada para el PGA 2012, equivale al 59% de los 572 entidades sectorizadas y categorizadas como sujetos de control.

De otra parte, de las 736 auditorías programadas 397 corresponden a auditorias al Sistema General de Participaciones, regalías, alumbrado público, proyectos financiados por el Banco Mundial y controles excepcionales.

- **Auditorias a proyectos de inversión**

La circular 001 de enero 5 de 2012, sobre las políticas y lineamientos para la elaboración del PGA 2012**,** establece como asunto a auditar los proyectos de inversión pública. Las contralorías delegadas sectoriales en coordinación con las gerencias colegiadas, los están verificando dentro del alcance de sus auditorías.

- **Principales resultados de auditorías**

Contraloría Delegada para el sector Gestión Pública e Instituciones Financieras

Banco Agrario de Colombia S.A.

En desarrollo de la auditoría a nivel nacional se obtuvo un beneficio de auditoría por $12.188 millones, originado en la recuperación de recursos como resultado de la función de advertencia, relacionada con los créditos a floricultores.

Al respecto, durante la vigencia 2010, se efectuaron desembolsos por $3.471.6 millones. De ellos, se encuentran clasificados como créditos reestructurados $548.2 millones, que corresponden al 15.8%. Este porcentaje es alto, si se tiene en cuenta que la antigüedad de los mismos es menor a un año.

De acuerdo al estado de la cartera, hay 18.234 obligaciones, que presentaban vencimiento, equivalentes a 84.25%, con un saldo de capital por $94.245.1 millones. Es decir, el 88.93%, saldo significativo que estaría en riesgo de perderse.

Igualmente, hay 1.418 obligaciones, por un valor de $3.521.6 millones que se castigó, lo que implica alto riesgo de pérdida.

El Banco castigó antes del vencimiento del plazo, cinco obligaciones con saldo de $16.757 millones en la vigencia 2010.

El Banco castigó cartera de 5.586 obligaciones por un monto de $2.389 millones entre el 2003 y el 2009, con causal No. 8, contemplada en el Manual de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías. Este indica: **"***Obligaciones en las que el Banco haya perdido la garantía idónea tales como: FAG, FNG, hipoteca, prenda, pignoraciones, entre otras, derivado de errores en el proceso de constitución o de reconocimiento de la garantía***"**. Durante la vigencia 2010, castigó cartera por la misma causal a 1.814 obligaciones por valor de $6.216.0 millones.

El banco autorizó tres créditos para consumo, que superan los lineamientos y montos establecidos para esta modalidad. El valor máximo autorizado para la

vigencia 2010 era de hasta 200 salarios mínimos legales vigentes ($515 miles). Es decir, $103 millones de pesos.

Gerencia de Vivienda de Interés Social Rural Vigencia 2009 (primer semestre 2010)

En las visitas técnicas realizadas a los proyectos se observaron deficiencias técnicas en las obras, especialmente relacionadas con las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente, NSR-98 (Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios), pese a que dentro de las especificaciones técnicas inicialmente planteadas se contempla el cumplimiento de éstas y otras normas técnicas. Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que alrededor del 80% de los proyectos visitados pertenecen a proyectos ya liquidados bilateralmente y aceptados por el Banco Agrario de Colombia. Lo anterior evidencia deficiencias en los procesos de control y seguimiento en la ejecución material de los recursos de subsidio de vivienda de interés social rural.

Se evidencian demoras en la ejecución de la mayoría de los proyectos, retardos que son ocasionados generalmente por incumplimiento por parte de los oferentes en reunir los requisitos para desembolso, constitución de pólizas y retardos en la ejecución de las obras de los proyectos por parte de los contratistas.

Superintendencia de Notariado y Registro- Revisión registral de predios del Estado

- **Oficina de Registro de Carmen de Bolívar**

  Una vez concluido el examen realizado por la Contraloría General de la República al proceso registral relacionado con terrenos del Estado, correspondiente a la Oficina de Instrumentos Públicos de “El Carmen de Bolívar”, se concluye que respecto a los predios rurales del Fondo Nacional Agrario (FNA), a la fecha, aproximadamente 1.936 hectáreas, se encuentran en manos de particulares y deben retornar al Estado. Esto implica un daño fiscal por la suma de $1.222 millones, los cuales deben ser actualizados de acuerdo con su valor comercial, debido a que se trata de transacciones que en su gran mayoría se registran en el año 2008.

  Adicionalmente, revisadas las adjudicaciones de baldíos urbanos municipales, se estableció un daño patrimonial al Municipio de Carmen de Bolívar, de $140 millones de pesos, suma que también debe ser objeto de actualización al valor comercial y que corresponde aproximadamente a 4.855 metros cuadrados.

  Como hechos asociados a la entrega irregular de terrenos del Estado a particulares se han identificado además de las implicaciones fiscales, conductas que presuntamente pueden generar responsabilidad disciplinaria y penal, situación que hace necesario el traslado del Informe que detalla los resultados obtenidos por la Contraloría, a la Procuraduría General de la

Nación y la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia, incluyendo la comunicación del mismo a la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín**

En la vigencia de 2012, se programó la continuación de este tema por lo cual se amplió el alcance a la Oficina de Registro de San Martín, Meta.

Una vez concluido el examen realizado por la Contraloría General de la República sobre matrículas inmobiliarias relacionadas con adjudicaciones de predios del Estado, correspondientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, se evidenció que se han presentado situaciones irregulares dentro de los procesos notarial y registral, que afectan la titularidad de estos bienes, la validez de los registros y la confiabilidad de la información registral, razón por la cual se concluyó que se encuentran en manos de particulares y deben retornar al Estado 2.713 hectáreas 165 Mts2, lo que implica un daño fiscal por la suma de $488.778.583, la cual debe ser actualizada de acuerdo con el valor comercial de estos bienes, debido a que se trata de transacciones que en su gran mayoría se registraron con posterioridad al año 2008.

Se incluye en este valor y área la compraventa del derecho pleno de la propiedad, cuando solo se tenía el derecho sobre mejoras reconocidas y registradas sobre un terreno baldío de la Nación.

Revisadas 133 matrículas de baldíos de la Nación se evidenció que en más del 50% de los casos se registraron mejoras en terreno ajeno hecho que lleva a que la Contraloría General de la República advierta sobre los riesgos que genera esta situación.

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional (UGPP); PAP Buen Futuro[12] Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (DRESS) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Pensiones

Se detectaron debilidades relacionadas con la necesidad de configuración de parámetros de sustanciación derivadas de una inadecuada planeación, generando la necesidad de adelantar estos trámites de forma física.

En cuanto la evaluación del proceso de entrega y de recibo de las pensiones por parte de Cajanal EICE y la UGPP se constataron debilidades en la planeación y aplicación de la metodología existente para realizar este procedimiento, lo que ha generado retrasos en la ejecución del cronograma, que puede afectar la solución efectiva de las solicitudes pensionales de los usuarios.

[12] Patrimonio autónomo administrado por FIDUPREVISORA hasta junio de 2011, el cual realiza actividades de soporte al reconocimiento de pensiones realizado por CAJANAL EICE en Liquidación.

Respecto al proceso de liquidación del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-123984 (PAP Buen Futuro) que Cajanal Eice en liquidación, celebró con la Fiduciaria la Previsora Fiduprevisora S.A. se encontró que el mismo no ha sido finalizado a pesar de haberse terminado desde el 11 de junio de 2011, por cuanto no existen actas de entrega de (Fiduprevisora) y recibo (Cajanal) del Fideicomiso PAP Buen Futuro.

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) – Auditoría a los procesos de cobro y devoluciones y/o compensaciones, direcciones de Bogotá, Popayán y Bucaramanga.

El proceso de gestión de devoluciones y/o compensaciones de IVA se ve afectado por la normativa aplicable puesto que le permite al contribuyente hacer correcciones a las declaraciones bimestrales, a pesar de haber incluido como descontables, conceptos por lo que no tienen derecho a descuento, como es el caso de la adquisición de activos fijos, que la norma tributaria lo prohíbe, sin que exista reglamentación que castigue este tipo de hechos irregulares.

En algunos casos la entidad no realizó las verificaciones de los certificados expedidos por el agente retenedor, tampoco visitas de verificación de existencia y domicilio a las empresas que solicitan por primera vez devoluciones. Tampoco dio trasladó de la información para adelantar la investigación penal a pesar de tener conocimiento de inexactitudes que daban lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 648 del ET.

La entidad cuenta con una serie de aplicativos para el trámite de las devoluciones y/o compensaciones y de la gestión de cobro: obligación financiera (Muisca), Devycomp, cuenta corriente, Sipac, candado, Siscobra y Gestor, que en general son incompatibles entre sí, que para la funcionalidad del proceso están asistidos por hojas de cálculo en Excel y procedimientos manuales, lo cual requiere de una mayor participación del recurso humano y hace que el proceso sea poco eficiente y eficaz, en consecuencia, aumentan los riesgos sobre éste, por cuanto el control efectivo solo se puede hacer a unas pocas solicitudes, frente al gran volumen que se tramita.

Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía

Agencia Nacional de Hidrocarburos

En desarrollo de la auditoría, se establecieron treinta y uno (31) hallazgos administrativos, de los cuales dieciocho (18) tienen presunta incidencia disciplinaria, cuatro (4) penal y cinco (5) Fiscal, en cuantía de $1.466 millones, así como tres (3) funciones de advertencia.

El hallazgo fiscal de mayor representación está relacionado con el Convenio 033 de 2009 ANH–Universidad Nacional: capacitación gerencia de proyectos

sísmicos a miembros de las FFMM. La CGR pudo establecer que no guarda concordancia con el objeto de lo pactado, toda vez que se determinó que las Fuerzas Militares no llevarán a cabo la adquisición de sísmica ya que solo prestarán un apoyo logístico y operativo. Lo anterior evidencia una ineficiente planeación por parte de la ANH y una contradicción en sus actuaciones, generando con esto una gestión fiscal antieconómica por el orden de $1.240 millones.

De otra parte, la CGR pudo determinar lo siguiente: se evidencian deficiencias misionales y administrativas, se observan irregularidades en algunos procedimientos de diferentes reglamentos de contratación (Acuerdos) de la ANH, en especial, lo inherente al cumplimiento de algunas cláusulas contractuales de los contratos E&P, los cual deben ser objeto de corrección por parte de la entidad.

Incidencia adversa en el manejo de los rendimientos, utilidades y margen de comercialización en los ingresos de la entidad.

El Sistema de Control Interno de la ANH resulta ineficiente desde el punto de vista operativo como una herramienta de gestión orientada a dirigir acciones, procedimientos y mecanismos de prevención y verificación para el mejoramiento de la entidad.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a $1.246.549 millones (1,24 billones) valor que representa el 48% del activo total de la entidad. Lo que indica un desmejoramiento respecto a lo opinado por la CGR para el año fiscal 2009.

Lo anterior, derivó en emitir un concepto desfavorable de gestión y una opinión negativa sobre los estados contables de la ANH para el año 2010, situación que conllevó al no fenecimiento de cuenta.

Las funciones de advertencia emitidas están relacionadas con posibles perjuicios del patrimonio ecológico y ambiental del área marina por la adjudicación de aéreas de exploración en zona protegida de san Andrés- Seaflower.

Ecopetrol

La gestión misional y empresarial de Ecopetrol S.A. durante la vigencia 2010, está marcada por hechos relevantes como obtener un record en producción, creciendo hasta los 579 mil barriles diarios, es decir, 16% más que en el 2009. Así mismo, el 2010 fue un año sobresaliente en la perforación de pozos de desarrollo con 780, de los cuales 191 fueron operados directamente por Ecopetrol S.A., mientras los restantes de la operación asociada. El crecimiento de las reservas probadas netas de hidrocarburos de propiedad de Ecopetrol S.A., aumentó 11.4%, llegando a 1.714 millones de barriles de petróleo equivalente. Adicionalmente, se le adjudicaron por parte de la ANH, 10 bloques exploratorios en la Ronda

Colombia, y 19 bloques más con Repsol y ENI en la Ronda 2010 del Golfo de México.

Ecopetrol S.A., junto con la compañía canadiense Talismán, adquirió la filial de BP Exploration Colombia para fortalecer el portafolio de exploración y producción. La transacción se realizó por un valor de US$1.750 millones, más US$145 millones por la devolución de capital que poseía en Ocensa; la participación de Ecopetrol S.A. es del 51% y de Talismán del 49%.

Se creó la empresa Oleoducto Bicentenario de Colombia, en la que Ecopetrol S.A. posee una participación del 55%, y se encuentra encargada de construir el mayor ducto entre los Llanos Orientales (Araguaney- Casanare) y Coveñas, y aumentar la capacidad de almacenamiento y cargue de crudos.

Como resultado de este proceso, se establecieron un total de 134 hallazgos administrativos, de los cuales 16 corresponden a hallazgos con alcance fiscal por valor de $16.289,5 millones; 24 tienen posible alcance disciplinario, uno (01) penal y cinco (05) con otras incidencias, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca)

Para la vigencia 2010, la empresa Cedelca S.A ESP dentro del proceso de salvamento empresarial estimó conveniente la vinculación de un nuevo gestor especializado con el objeto de consolidar una operación sostenible y solucionar la crisis de la empresa fortaleciéndola financieramente con el pago de sus pasivos.

De conformidad con lo anterior, se suscribe con la Compañía Energética de Occidente S.A. E.P.S., el contrato de gestión No.001 de 2010, por un término de 25 años, cuyo objeto consiste en que “el gestor por su cuenta y riesgo asuma la gestión administrativa, operativa, técnica y comercial, la inversión, ampliación de coberturas, rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y demás actividades necesarias para la prestación de los servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en el Departamento del Cauca”.

Se establecieron 46 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) corresponde a hallazgo con alcance fiscal en cuantía de $30.000 millones, sobre el cual se iniciará indagación preliminar

Ingeominas

De acuerdo con lo evaluado durante el proceso auditor, se determina que Ingeominas, adolece de profundas deficiencias en la gestión contractual, particularmente en lo relativo a los trámites administrativos durante el desarrollo de las diferentes etapas contractuales.

Adicionalmente, se evidencian observaciones en los registros contables y financieros que obedecen a falta de control, coordinación y seguimiento entre todas las dependencias que generan la información tales como facturación de canon, regalías y demás servicios, entre las dependencias, falta de procedimientos claros en el registro de las regalías y sus rendimientos financieros, entre otras razones.

En razón de lo anterior, la CGR no fenece la cuenta 2010, toda vez que el concepto sobre la gestión es desfavorable y la opinión de los estados contables es con salvedades.

Se establecieron 150 hallazgos administrativos, de los cuales 8 tienen connotación fiscal por valor de $70.767.8 millones, disciplinarios 26. Así mismo, se proyectan dos funciones de advertencia: la primera relacionada con la resolución de suspensión de ingreso de nuevas solicitudes de Contrato de Concesión y la segunda con la falta de control al proceso de liquidación, recaudo, distribución y transferencia de las regalías.

Especial seguimiento en tiempo real a los recursos de regalías

En cumplimiento de la función de control fiscal a los recursos provenientes de las regalías, establecida en los artículos 13 y 14 de la Ley 756 de 2002, de evaluar la gestión y resultados de las entidades y de los gestores fiscales que ejecutan dichos recursos y coadyuvar al buen manejo económico, eficiente, eficaz y con valoración de costos ambientales de las regalías directas e indirectas en todo el país, la Contraloría General de la República viene adelantando una serie de acciones, entre las cuales se destacan: (i) las auditorías especiales a proyectos, a las entidades territoriales y al administrador del Fondo Nacional de Regalías (FNR), las cuales son de carácter posterior y selectivo; (ii) los estudios sectoriales y pronunciamientos sobre la política pública de regalías; y (iii) la atención y trámite de denuncias ciudadanas.

En desarrollo de lo anterior se identificaron las irregularidades más relevantes que a continuación se relacionan (Información tomada de los informes de auditoría realizadas en el PGA del segundo semestre de 2011).

Obras Inconclusas o Inservibles

Se realizó seguimiento a los proyectos ejecutados con recursos del Fondo Nacional de Regalías (FNR) en los departamentos del Meta, Cesar, Magdalena y Atlántico para las vigencia 2008 a 2011 dando como resultado 66 hallazgos administrativos que se muestran el cuadro siguiente.

Obras inconclusas e inservibles
Hallazgos por municipio

Municipio	Administrativos	Disciplinario	Penal	Fiscal e IP	CUANTIA (millones de pesos)
Barranca de Upía	3	1	1	1	1.686
Becerril	3	3	0	2	1.997
Candelaria	5	5	1	1	335
Chiriguaná	7	7	1	1	21.477
Ciénaga	11	11	0	3	1.404
El Paso	1	1	0	0	0
Juan de Acosta	16	15	3	6	798
Puerto Gaitán	8	4	2	2	5.333
Puerto López	2	0	0	0	0
Santa Marta	2	2	0	1	582
Valledupar	3	3	0	0	0
Cabuyaro	4	3	3	3	318
Villavicencio	1	0	0	0	0
Total	66	55	11	20	33.930

Fuente: CGR. C. D. Minas y Energía. Informe de Auditoría FNR – Proyectos obras inconclusas e inservibles. Departamentos del Meta, Cesar, Magdalena y Atlántico. Enero. 2012

Regalías directas

En 69 auditorías adelantadas a los recursos de regalías directas se detectaron 1.879 hallazgos administrativos de los cuales 322 tienen presunta incidencia fiscal por un monto de $261.810 millones.

Una de las situaciones más apremiantes corresponde a la inversión de recursos de regalías directas en la construcción de acueductos, alcantarillados y obras complementarias, encontrando que el 25,69% de los montos identificados como detrimento patrimonial en las auditorías a las regalías directas corresponden a estas obras. (Ver cuadro)

Consolidado monto de los hallazgos fiscales por departamento de las regalías. Auditorías a recursos invertidos en acueducto y alcantarillado

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CUANTIA DE LOS HALLAZGO (Millones de pesos)
ARAUCA	Arauca	221
BOYACÁ		1.707
HUILA	Aipe – Neiva	25.405
CÓRDOBA	San José de Ure - San Antero	1.860
SUCRE	Buenavista - San Benito de Abad - Coveñas	85
SANTANDER	Barrancabermeja - San Vicente de Chucurí	3.881
VICHADA	La Primavera	48
META	Villavicencio - Puerto López - Barranca de Upia	5.024
LA GUAJIRA	Guajira	3.930
CESAR	El Paso - Becerril - Chiriguaná	23.883
PUTUMAYO		727
ATLÁNTICO	San Juan de Acosta	477
TOTAL		67.248

Fuente: Informes finales de Auditoría. C. D. MINAS Y ENERGÍA.

Otras deficiencias que se han detectado son la debilidad en la ejecución de planes de manejo ambiental; el cálculo de los indicadores de cobertura en salud está viciado debido al registro de personas fallecidas como activas en la base de datos del régimen subsidiado y multiafiliación en distinta EPS; y baja confiabilidad o ausencia de los registros en los Formatos Únicos Territoriales (FUT) concernientes a regalías.

Regalías indirectas

En cuanto a regalías indirectas se hicieron auditorias en Corpocaldas, La Primavera (Vichada), Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia y Sabanalarga (Atlántico), y los departamentos de Risaralda y Boyacá. Los resultados obtenidos se resumen en 109 hallazgos administrativos de los cuales nueve (9) tienen alcance fiscal cuantificados en $2.935 millones.

Las anteriores irregularidades en la ejecución de las regalías directas e indirectas y las obras inconclusas o inservibles han ocasionado un bajo impacto social y económico en la ejecución de las regalías; desviación de los recursos destinados a salud, educación y saneamiento básico a otros sectores no prioritarios; deficiencias en los procesos de contratación y ejecución de los proyectos; obras inoficiosas, inconclusas y sin utilizar; atomización de recursos en pequeños proyectos con muy bajo impacto social y económico. Lo anterior ha conllevado al incumplimiento de metas de cobertura en los sectores prioritarios establecidos por la ley y el desaprovechamiento de los dineros percibidos por la explotación de los recursos naturales no renovables (RNNR).

Se debe señalar que para la Contraloría General de la República, luego de 18 años del anterior esquema de regalías (ley 141 de 1994), la entrada en vigencia del nuevo Sistema General de Regalías (Acto Legislativo 05 de 2011, Ley 1530 de 2012 y los decretos reglamentarios) supone un reto por los mayores ingresos de los cuales manejara y el aumento de entidades beneficiarias (un aumento de más del 150% de sujetos y puntos de control a auditar), para el cual se está preparando con el fin de evitar que sea desbordada su capacidad actual.

Recuperación por pago de regalías

- **Ingeominas–Cerro Matoso S.A.**

Como resultado de las auditorías especiales a Ingeominas (Instituto Colombiano de Geología y Minería) para evaluar los contratos de gran y mediana minería y proyectos de interés nacional (PIN), se identificó un hallazgo con alcance fiscal correspondiente a un presunto detrimento en cuantía de $23.473 millones, por el menor valor de las regalías liquidadas para el periodo 2004-2008, debido a los costos aplicables para la liquidación de la regalía minera que debe pagar Cerro Matoso S.A. (CMSA). Posteriormente, el 14 de octubre de 2010, mediante la Resolución 0116, la Contralora General de la República, Sandra Morelli Rico, ordenó la conformación de un Grupo Especial de Reacción Inmediata ante Ingeominas, con el propósito de ampliar el análisis de la situación.

Desde el inicio de este proceso, la controversia suscitada con ocasión del informe de auditoría fue de amplio conocimiento público, dado el interés de los medios de comunicación, y sirvió de insumo para importantes debates de control político en el Congreso de la República.

Las medidas tomadas por Ingeominas, en calidad de autoridad minera delegada, permitieron corregir la actuación administrativa adelantada que se había iniciado en el año 2009 contra CMSA, subsanando no solo deficiencias cualitativas y cuantitativas, sino respetando el debido proceso, dando posteriormente como resultado la revisión efectuada respecto de los ajustes a la liquidación que por concepto de regalías debe pagar Cerro Matoso S.A.

La autoridad minera, como resultado del análisis y evaluación efectuados,

profirió Auto, por parte de la Subdirección de Fiscalización y Ordenamiento Minero, requiriendo a CMSA para efectuar el pago de treinta y cinco mil trescientos diecisiete millones ($ 35.317 millones), el cual fue realizado el día 26 de agosto de 2011.

Además de la recuperación de los recursos mencionados, todas estas acciones coadyuvaron a la Autoridad Minera (Ministerio de Minas y Energía e Ingeominas) en el fortalecimiento del proceso de revisión de la liquidación de regalías, proceso que se adelantó con fundamento en criterios de responsabilidad, celeridad, transparencia, rigurosidad técnica y jurídica, en defensa de los intereses del Estado al atender positivamente las advertencias de la Contraloría General de la República y ejecutar programas, actividades y planes que permitan la corrección de situaciones graves identificadas por la CGR en sus informes de auditoría.

- **Ingeominas - Prodeco**

En la auditoría realizada en 2011para la vigencia 2010 se estableció un hallazgo fiscal por un posible detrimento, estimado en $51.000 millones y se ordenó abrir el respectivo proceso de responsabilidad fiscal el cual se encuentra en curso actualmente, basándose en que el otrosí No. 8 cambio las condiciones de liquidación y pago de regalías en el contrato de gran minería suscrito en febrero de 1989 entre Carbones de Colombia S.A. (Carbocol S.A.) y C.I. Prodeco S.A., para la exploración de un yacimiento de carbón ubicado en jurisdicción de los municipios de Becerríl, El Paso y La Jagua de Ibirico (Cesar), y cuya vigencia va hasta el 03 de julio de 2035.

La modificación de tres (3) elementos de la contraprestación, (modo de uso del indicador para el cálculo de las regalías -precio FOB de referencia), modelo de compensación por ingresos brutos, y modelo de cálculo de la regalía adicional), disminuyó de manera considerable el monto que Prodeco S.A debería pagar por dicho concepto.

Ingeominas adelanta en la actualidad una demanda para que se declare la nulidad del otrosí No.8 por razones procedimentales y jurídicas, y estima que el Estado ha dejado de percibir cerca de U$100 millones por concepto de regalías respecto de este contrato.

Adicionalmente, Glencord (dueña de Prodeco) anuncio fusión con Strata con lo cual tendrían una cobertura del 33% de El Cerrejón y también se beneficiarían del otrosí No.8.

Auditoría renta minera y renta de hidrocarburos

Se determinaron 30 hallazgos administrativos, de los cuales se calificaron ocho con alcance disciplinario, se abrió una indagación preliminar, se trasladaron seis a la Superintendencia de Sociedades y ocho a la Dirección de Impuestos y

Aduanas Nacionales.

Como conclusiones importantes se resaltan las siguientes:

- Se percibe falta de coordinación entre los distintos organismos del Estado encargados de la inspección, vigilancia, control y recaudo de los ingresos generados por la explotación de los recursos no renovables, lo que se manifiesta en las discordancias de la información suministrada por las entidades sobre un mismo tema.

- Se observan diferencias en las informaciones suministradas a los distintos entes estatales por parte de los particulares que explotan los recursos. Una de estas diferencias será objeto de indagación preliminar por parte de la CGR y las demás serán trasladadas a los entes respectivos.

- Respeto a la gestión propia del Gobierno sobre la administración de sus recursos, vale la pena señalar que existieron debilidades al momento de pactar los contratos. Además de haberse hallado falencias normativas que permiten que particulares utilicen estrategias con las cuales el Estado pierde valiosos ingresos.

El asunto evaluado muestra falencias determinantes en los procesos de fiscalización, vigilancia y control de los recursos que por derecho deben corresponder a la Nación, lo que se sustenta en los hallazgos de auditoría. Adicionalmente, en los hechos mencionados a lo largo del informe, lo que permite afirmar que el concepto sobre los asuntos verificados es desfavorable.

Contraloría Delegada para el sector Agropecuario

Incubadora Empresarial de Producción y Comercialización (Incuagro E.U. en liquidación)

Un tema importante en la auditoría fue el incumplimiento del parágrafo 4 de la cláusula duodécima del Convenio PCI-001-2006, suscrito entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional– FIP, y la Unión Temporal Incuforestal-UT (Incuagro E.U. y Fedemaderas), en el cual se establece que los recursos que por cualquier causa no llegaren a ser empleados para el desarrollo del mismo, deberán ser restituidos a la Dirección General del Tesoro.

Así se determinó dentro del proceso auditor que la liquidación del Convenio PCI-001-2006 se hizo de manera irregular, pues al analizar los soportes allegados por parte de la entidad se encontró que no fueron reintegrados a la Dirección Nacional del Tesoro los recursos no ejecutados, generándose así un hallazgo fiscal, al existir un saldo por ejecutar de $378 millones.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

En la auditoría realizada al convenio interadministrativo No. 027 suscrito entre el ICA e INFOTIC S.A. se detectaron 4 deficiencias que tienen posible incidencia fiscal, siendo la más importante aquella donde el grupo auditor determinó que el ICA no presentó una evaluación técnica real que permitiera establecer la viabilidad de la herramienta adquirida en correspondencia con la plataforma informática instalada; esto se observó sin desconocer la eficiencia y las características de la nueva herramienta.

Los elementos precisados indican que dentro del análisis técnico previo realizado para la suscripción de este convenio, se desconocieron algunos elementos básicos y características para la escogencia de la herramienta, la cual tuvo un costo cercano a los $1.559 millones para el año 2010. Igualmente, se reflejó que la entidad no tenía claramente definidas las necesidades reales de licenciamiento y las diferentes opciones de plataformas. Este proceder puso en evidencia una Gestión Antieconómica por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Auditorias a recursos del Programas Agro Ingreso Seguro (AIS)

En el segundo semestre del año 2011 se realizaron auditorías a cinco programas de recursos de Agro Ingreso Seguro (AIS), de los cuales se resaltan los siguientes hallazgos fiscales:

- **Establecimiento de Cultivo Proyectos CIF 073-06, 166-10 Y 032-08**

  Analizado el expediente que contiene el Proyecto CIF 073-06, se encontró el documento del señor Gerente del Instituto Financiero de Casanare, oficio de agosto 16 de 2007, dirigido al Gerente de la Unidad Forestal del M, que en su numeral 3, consigna que las plantaciones fueron establecidas entre mayo y octubre de 2005, es decir anterior a la fecha de radicación de la solicitud del CIF (Certificado Incentivo Forestal), la cual data del 20 de febrero de 2006, situación que vulnera lo consagrado en el numeral 2.1.1 del Manual Operativo adoptado por el MADR en agosto de 1996, toda vez que el cultivo inició antes de la radicación de la solicitud, y así mismo, trasgrediendo lo estipulado en la Ley 139 de 1994 artículos 1º (nuevas plantaciones); 5º numeral 2 (realización de las plantaciones) y numeral 3 (suelos en que se harán las nuevas plantaciones). Se suma a lo anterior que el registro fotográfico que acompaña las visitas para verificación de establecimiento deja ver individuos de gran altura que hacen deducir que fueron plantados tiempo atrás.

  Igual situación se presenta con los proyectos CIF 166-10 y CIF 032-08. Lo anterior por falta de controles, visitas oportunas al predio, débil supervisión e inaplicación de normas expresas que regulan la materia, con implicaciones sobre la correcta elegibilidad de proyectos y la desviación del espíritu de la ley que incentiva proyectos nuevos, con riesgo para la entidad en la correcta

ejecución de los recursos, lo cual implica presunta responsabilidad Disciplinaria y Fiscal por el pago de proyectos ya ejecutados, por el valor del establecimiento y los mantenimientos ya cancelados.

- **Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) (vigencias 2007, 2008, 2009, 2010) Estudio Ambiental**

La empresa "Agromersan S.A" fue beneficiaria de un crédito por valor de $4.688.4 millones y, a la vez, del otorgamiento de un Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) en el año 2008 por valor de $745.3 millones, ambos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Servicios de Finagro y desconociendo lo dispuesto en la Resolución No. 1023 de 2005 del Ministerio del Medio Ambiente (Circulares Reglamentarias P-34 de 2007 y P-46 de septiembre de 2008 de Finagro), por cuanto la solicitud de crédito presentada no adjunta el estudio ambiental. Dicha irregularidad no fue detectada por Finagro, aun cuando este crédito surtió el proceso de calificación previa, por debilidad en el control de los documentos soporte y por consiguiente, el ICR otorgado con base en este se debió anular y realizarse las gestiones de recuperación por parte de Finagro.

Esta situación constituye un posible detrimento fiscal por valor de $745.3 millones en cabeza presuntamente de la Banca Empresarial-Davivienda, por lo que se dará traslado de la misma a la Dirección de Investigaciones y Juicios fiscales de la CGR, para lo de su competencia.

- **Apoyo a Fertilizantes y Servicio de Extensión Cafetera (Vigencias 2009 – 2010) Cumplimiento de metas asistencia técnica:**

En los archivos (bases de datos - formato excel) entregados a la Comisión Auditora como soporte a la ejecución de los Convenios No. 036 de 2009 y No. 027 de 2010, se observa por número de registros, y el cumplimiento de las metas descritas en los planes operativos; sin embargo, el número de caficultores beneficiados o atendidos (Indicador del Programa) no corresponde a las metas establecidas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PROGRAMA	META DEL PROGRAMA		BASE DE DATOS		% CUMPLIMIENTO
	No. Caficultores	Valor Unitario $	No. Registros	No. Caficultores beneficiados	
CONVENIO 036					
COMPETITIVIDAD	50.000	220.000	50.000	49.943	99.89
GESTIÓN EMPRESARIAL	15.000	175.000	15.000	14.540	96.93

CAFES ESPECIALES	15.000	170.000	15.000	14.647	97.65
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	188.897	72.500	188.899	112.605	59.61
CONVENIO 027					
CREDITO	35.000	205.000	34.838	34.838	99.54
CAFES ESPECIALES	20.000	175.000	35.000	34.928	174,64
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	126.691	72.500	89.040	65.775	51.92

Fuente: Fedecafe (Elaboró CGR)

Con base en los planes operativos establecidos para cada uno de los convenios, en los cuales se establecen los costos por caficultor en cada año, y teniendo en cuenta que el indicador para cada programa es el número de caficultores atendidos (excepto el Programa de Competitividad), se establecen las siguientes diferencias en la ejecución (Ver cuadro).

Diferencias establecidas
con la información contenida en la base de datos.

Programa	Valor Meta del Programa s/Plan Operativo	Valor Ejecutado s/Bases de Datos	Diferencia ($)	% Cumplimiento
CONVENIO 036	**$ 29.870**	**$ 24.186**	**$ 5.684**	**80.10**
COMPETITIVIDAD	$ 11.000	$ 10.987	No aplica ya que un caficultor puede ser reportado en más de una ocasión dependiendo de la Finca o lote donde se ejecute el Programa.	NA
GESTIÓN EMPRESARIAL	$ 2.625	$ 2.545	$ 80	96.93
CAFES ESPECIALES	$ 2.550	$ 2.490	$ 60	97.65
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	$ 13.695.	$ 8.164	$ 5.531	59.61
CONVENIO 027	**$ 19.860**	**$ 18.023**	**$ 1.837**	**90.75**
CREDITO	$ 7.175	$ 7.142	$ 33	99.54
CAFES ESPECIALES	$ 3.500	$ 6.112	($ 2.612)	174.64
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	$ 9.185	$ 4.769	$ 4.416	51.92
DIFERENCIA TOTAL	**$49.730**	**$42.209**	**$ 7.509**	**84.86**

De acuerdo con el análisis realizado a la base de datos, que corresponde

a la información detallada de la ejecución de los convenios para cada uno de sus programas, se concluye que no hay cumplimiento de las metas propuestas y existen deficiencias en la interventoría y seguimiento por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde se constituye un presunto faltante de $7.509 millones (valor neto) en la liquidación de los Convenios 036 de 2009 y 027 de 2010.

- **Cumplimiento de metas Fertifuturo**

En los archivos entregados a la comisión auditora, como soporte a la ejecución del convenio No. 076 de 2009, analizando las bases de datos se observa:

En la modalidad "plazos", 22 facturas con doble registro, cuyo valor de intereses suma $2.625.873.

En la modalidad "contado", 11.067 facturas con 2 registros y más, para un total de 23.536 registros duplicados, cuyo valor de descuento suma $1.544,7 millones, situación que no es coherente con la naturaleza de los registros de la base de datos y por lo tanto está indicando un pago superior del programa por el valor antes mencionado generando un presunto faltante en la liquidación del convenio 076.

Estas situaciones se presentan por fallas de interventoría, por parte MADR, al convenio y, en consecuencia, se genera un posible detrimento cuantificado en el valor de los registros duplicados

Las siguientes auditorias se realizaron en el primer semestre, sin embargo se firmaron en el segundo semestre

Fondo Nacional del Café Administrado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (vigencia 2010)

La auditoría al Fondo Nacional del. Café originó el envío a investigaciones de tres hallazgos con presunta connotación fiscal:

- **Contraprestación gestión proyectos inversión regional**

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia cobró de los recursos del Fondo Nacional del Café (FNC), durante el año 2010, otra contraprestación denominada presupuestalmente "Gestión de Proyectos de Inversión Regional", en cuantía de $24.077 millones, por administrar recursos de terceros y parafiscales (Ley 9 de 1991 y Ley 863 de 2003), sin que existiera un procedimiento técnico que permitiera establecer el monto a cobrar en relación con los recursos del FNC administrados por los comités departamentales de cafeteros, en concordancia con el contrato de administración. Por lo anterior, la Federación Nacional de Cafeteros cobró con cargo a los recursos del

Fondo un sobreprecio estimado en $21.477 millones, correspondiente a la proporción de los recursos de terceros respecto del total administrado por los Comités.

- **Donación**

Se encontró que Federacafé, en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional del Café (FNC) y miembro de la Junta Directiva de la Aseguradora Eco Seguros S.A., (donde el FNC tiene el 94,61% de su patrimonio), autorizó una donación de Eco Seguros por $30.000 millones, a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, desatendiendo el Artículo 355 de la C.P.C., e ignorando que el objeto social de la aseguradora es restringido de acuerdo con el Estatuto Financiero que rige para estas compañías. Al buscar la eficiencia económica, se ampararon en el Estatuto Tributario, artículo 125 "Deducción por Donaciones". Lo anterior, ocasionó una disminución patrimonial al FONC, en proporción a la inversión que este tiene en esa compañía, correspondiente al 94,61%, y su indexación hasta la fecha; además, podría haberse generado un daño al fisco.

- **Inversiones**

El Fondo, al cierre del año 2010, mantiene registros de inversiones por cuantía de $8.820.2 millones en entidades que ya no existen, tales como: Compañía Forestal del Cauca, Compañía Forestal de Cundinamarca, Ingenio Suarez y Bosques industriales de Santander; dos en proceso de liquidación: Promotora de Inversiones Santander y Sociedad de Transporte Ferroviario; y una en incertidumbre con respecto a la inversión: "Oficina de Buenos Aires", por no tener información sobre la misma. Estas se encuentran provisionadas al 100%, toda vez que no han sido efectivos el control y seguimiento a las entidades donde se tienen las inversiones, ni han cumplido como administradores con la obligación de la custodia y buen manejo de los recursos parafiscales, situación que evidencia la posible pérdida de recursos en la cuantía señalada. Además, y de acuerdo con la respuesta dada por la FNC a la observación en el informe preliminar, el administrador no mostró gestión para recuperar los recursos en estas compañías, diferente a la que se ha realizado para ubicar los liquidadores de las mismas.

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria- (Corpoica) (vigencia 2010)

Al realizarle seguimiento a la función de advertencia por los hechos relacionados con las plantas de biocombustible; la auditoría estableció que la corporación realizó actividades que no surtieron los efectos en el mejoramiento esperado; por el contrario, ocasionaron efectos negativos, toda vez que no se tomaron las medidas pertinentes para la protección y custodia de estos bienes a cargo.

Se tiene que por concepto de las plantas de biocombustible se han invertido

recursos en cuantía de $23.539,55 millones, que han sido utilizados para la puesta en marcha y funcionamiento de las plantas. No obstante, se evidenció en las visitas realizadas *in situ* a las plantas de Frontino y Tumaco, así como lo corroborado en los informes sobre el estado actual de las Plantas de Barbosa y de Centroamérica, las instalaciones están en completo abandono y las maquinarias no se encuentran en funcionamiento y requieren reparación adicional para su puesta en marcha; más aún, éstas nunca funcionaron.

Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. (Friogan S.A.)

Dentro de la auditoria a Friogan S.A. se detectó la no contabilización de notas débitos del mes de diciembre de 2010 en cuantía de $1.234 millones, afectando la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2010, respecto de las cuentas del activo y pasivo, en la presentación de los saldos reflejados en el disponible-efectivo, y saldos en cuentas por pagar –proveedores, obligaciones financieras, por pagos realizados y no registrados en el sistema contable, teniendo en cuenta que la sociedad no aportó los comprobantes de contabilidad con sus respectivos documentos soportes que respaldan los desembolsos de dichas notas débito. Todo esto originó una subestimación en las cuentas mencionadas.

Se genera una función de advertencia dado que no obstante el progresivo deterioro de la situación financiera que refleja Friogan S.A., *este suscribe un acuerdo de pago de las obligaciones financieras el 30 de Junio de 2011,* con sus acreedores financieros, Banco de Occidente, Bancolombia, BBVA, Bogotá, Colpatria e IDEA, fungiendo como avalista o deudor solidario el Fondo Nacional del Ganado, teniendo en cuenta que la situación de la empresa no ha mejorado, existe el riesgo de no cumplimiento del acuerdo de pago en los términos pactados por Friogan S.A., con el consecuente efecto para el patrimonio del Fondo Nacional del Ganado como avalista o deudor solidario del mismo.

De no poder cubrir las obligaciones objeto del acuerdo, cumpliendo el cronograma de actividades previsto para el efecto, o incurriendo en cualquiera de las causales de incumplimiento previstas en el mismo (por ej., no venta de inmuebles en las fechas programadas) no sólo impactaría el patrimonio del Fondo Nacional del Ganado, vía pérdida de las inversiones realizadas en Friogan S.A, ya relacionadas, sino que implicaría ser objeto de demandas con las respectivas medidas cautelares, que afectarían los recursos parafiscales ganaderos en un equivalente al 42% del total de los activos del Fondo.

Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad

Consejo Superior de la Judicatura

En la vigencia 2011 se realizó auditoría al Consejo Superior de la Judicatura, actuación que estableció hallazgos con connotación fiscal, penal y disciplinaria, se evidenciaron debilidades en los procesos de dirección, planeación, organización, control y seguimiento, así como en la ejecución de los

contratos de obras, prestación de servicios y tecnología. Los hallazgos fiscales más representativos fueron:

El Plan Nacional de descongestión para el sistema de oralidad no ha generado ninguno de los resultados propuestos después de haber transcurrido 15 años desde la entrada en vigencia de la norma, pese a una destinación y ejecución efectiva de recursos que han ascendido a $490.000 millones.

Los proyectos de infraestructura adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura, presentan retardos en la ejecución de los contratos de obra, que en los casos de los Palacios de Justicia exceden el plazo inicial hasta en un 200%, (Mocoa, Manizales, Cali, Yopal entre otros). Dichas demoras se han visto reflejadas en sobre costos que han superado en todos los casos los presupuestos en promedios que oscilan entre el 50% y el 200%, como ha ocurrido en los Palacios de Justicia citados generando un presunto detrimento por valor de $93.103 millones.
Sobrecostos en equipos de sistemas por valor de $246 millones y para otros elementos de cómputo de $149 millones para un presunto detrimento patrimonial aproximado de $396.43 millones.

Insumos adquiridos que superan los costos del mercado y que, por lo tanto, constituyen una presunta gestión antieconómica, por ejemplo toners Hewlett Packard CE505X y CC364X se encuentran diferencias aproximadas de $650 millones de pesos.

Se advierte a los gestores públicos del posible riesgo que se puede presentar por conductas atentatorias contra la integridad del patrimonio público y el fin social que su destino exige.

Se advierte sobre la necesidad de ejecutar de manera oportuna los procesos contractuales y de capacitación para garantizar la entrada en vigencia de la ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares (AGLFM)

La gestión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la ejecución de recursos y en las actividades realizadas en virtud de la contratación suscrita, presenta debilidades que generaron hallazgos administrativos, de los cuales, 8 presentan presunto alcance fiscal, 16 con connotación disciplinaria, 1 con presunto alcance penal, 3 indagaciones preliminares y 1 función de advertencia. Las principales debilidades son:

En la construcción del edificio insignia de la Armada Nacional, en los diferentes procesos que se desarrollaron, se ordenaron cambios en acabados y diseños de la construcción, sin ningún soporte técnico, lo cual significó la realización de prórrogas y dos adiciones al contrato por valor de $981,0 millones incluido

AIU e IVA, situación que genera un presunto detrimento patrimonial.

La AGLFM entregó gran parte de las funciones a la Cooperativa de Trabajo Asociados (SIPRO) a través de tres contratos de prestación de servicios, en amparo de un objeto contractual denominado "ejecutar los procesos y subprocesos en forma total o parcial", aunado a esto se le han transferido los activos discriminados en bienes muebles por aproximadamente $4.500 millones y vehículos en cuantía indeterminada con ocasión de los contratos de prestación de servicios Nos. 065 de 2010 y 026/2011, siendo la agencia quien ha asumido los costos por concepto de seguros, pólizas, impuestos y sanciones, mantenimiento y depreciación.

La planta de personal de la Agencia Logística aprobada es de 319 cargos, más 65 militares de las diferentes fuerzas (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) en comisión, para un total de 384 funcionarios, sin embargo, a través del contrato de prestación de servicios se determinó la vinculación en la entidad de más de 1400 personas, es decir que por cada funcionario de la agencia, prestan el servicio en promedio cuatro asociados del contratista quienes desarrollan la mayoría de los procesos y subprocesos a cargo de la agencia. Por lo aquí descrito, se observa la configuración de una presunta nómina paralela.

Se continúan realizando los pagos de facturas a la Cooperativa Asociada SIPRO a pesar de que la Agencia Logística ha encontrado incumplimiento en algunas cláusulas del contrato, tales como pérdidas de mercancía y elementos en Villavicencio (Meta), por valor de $255,7 millones, en los comedores de tropa de las Regionales Llanos Orientales, específicamente en Puerto Carreño y Cumaribo (Vichada); Calamar (Guaviare); y Granada (Meta).

Se advierte sobre el contrato con la Cooperativa SIPRO por valor de $23.806.200.000 por las debilidades en los inventarios bienes en comodato; tercerización de funciones y las debilidades en la adquisición de los equipos con destino a la SISAM.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula quinta del contrato 026 de 2011, del valor total del contrato por $64.600 millones, se ha establecido el 9%, es decir $5.814 millones para el cumplimiento de los planes, programas y subprogramas, distribuidos a su vez así: salud ocupacional y gestión ambiental, dotación, capacitación; bienestar; viáticos y transporte, sin embargo, no se delimitó en la minuta del contrato qué actividades deberían ser justificadas por cada una de los rubros, ni la naturaleza de estas.

Los estudios previos con los que se dio viabilidad e inicio al Convenio Interadministrativo No. 134-DIMAR-2008 no se ajustaban de una u otra forma a la realidad de la obra proyectada "*Construcción de la estación de control tráfico marítimo y la capitanía de puerto en el municipio de Buenaventura*". Lo anterior tuvo como causa la presentación de estudios insuficientes o inadecuados por parte de la DIMAR para la celebración del mencionado convenio, situación que tuvo como efecto, que sin que se hubiese iniciado la selección del

contratista para la ejecución de esta obra, ya se presentaba un mayor valor de $1.300.0 millones para la construcción de estas obras.

Se advierte sobre las situaciones presentadas en desarrollo del contrato 165; primero con el modificatorio 01 de 2009 se redujo el valor del contrato a $20.898;8 millones; con el modificatorio 02 de 2009 se modificó la forma y condiciones de pago; mediante prórrogas 01; 02 y 03 de 2009; se amplió nuevamente el plazo; se advierte que a pesar de todo lo que se ha hecho a la fecha no se cuenta con un lugar donde instalar y poner en servicio equipos médicos; generando retrasos en los procesos y metas institucionales: $24.758.500.000

Dirección Nacional de Estupefacientes

La Contraloría General de la República realizó auditorias en la vigencia 2011 a la Dirección Nacional de Estupefacientes, en especial al proceso de administración de bienes, sociedades incautadas y extinguidas, proceso en el cual conceptuó que la gestión adelantada por la DNE no ha cumplido con los principios de la gestión fiscal en cuanto a eficiencia, eficacia, equidad, economía y transparencia, como consecuencia de las debilidades detectadas en cuanto al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la administración de las sociedades, la selección de depositarios provisionales, la supervisión, control y seguimiento a la administración de las sociedades, la consistencia de los saldos contables de las cuentas inventarios y derechos contingentes y la oportunidad, registro, control y seguridad de la información.

Todas estas actuaciones derivaron en 10 hallazgos con alcance disciplinario, 3 fiscales y 2 funciones de advertencia.

Se presenta falta de gestión en la administración de los bienes incautados; por ejemplo una bodega (expediente 10998), incautado en 1999 y cuya devolución fue ordenada el 11 de abril de 2007, la cual fue arrendada por el depositario designado por la Dirección por la suma de $4,5 millones mensuales, de los cuales no ingresó ningún valor a la DNE; pero que por reclamación hecha del propietario fue necesario reconocer y pagar por concepto de arrendamiento de este inmueble, por medio de conciliación, la suma de $322,5 millones, adicionalmente se ordena el pago de la suma reconocida más intereses por $25.7 millones, sin que hasta la fecha la entidad hubiere ejecutado acciones tendientes a recuperar estos recursos frente al depositario.

Se tienen registradas multas por $504.374,3 millones que tienen mandamiento de pago mayor a cinco (5) años, en los que no se observa gestión de cobro, desconociendo el reglamento interno de recaudo de cartera, que establece que esta acción de cobro por jurisdicción coactiva debe adelantarse en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la providencia dictada por la autoridad judicial o administrativa, recursos que se vuelven incobrables.

Se realiza función de advertencia sobre la eventual pérdida de recursos en

que se pueda incurrir por los fallos de las demandas y reclamaciones interpuestas.

Contratación directa de las Fuerzas Militares

La Contraloría General de la República practicó auditoría a la contratación directa reservada al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Ejército Nacional y Armada Nacional, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Las inconsistencias referidas en el informe denotan debilidades en las diferentes etapas contractuales, como en los estudios de conveniencia y oportunidad, en la programación y oportunidad de las actividades contratadas, lo que genera la reiterada modificación de los contratos y afecta el resultado de la gestión y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Se realizaron algunos cursos por personal de la División de Aviación en el exterior y al realizar un procedimiento de verificación en el cumplimiento de horas se evidencio que en los cursos de "*Piloto Instructor Helicóptero Multipropósito y el curso de repaso y actualización sistemas simulados de entrenamiento de vuelo simulador de vuelo"* no se cumplieron en la totalidad las horas programadas generando un presunto faltante fiscal por $326.885.000.oo.

Se realizó la adición 01 al contrato de obra N. 1301 de 2009 por valor de $8.184.260.442 de la Jefatura de Ingenieros para la ampliación y mejoramiento del Edificio Baraya, realizada para efectos de garantizar la funcionalidad de las obras en el Centro de Desminado Humanitario, el edificio de aulas Antonio Baraya y las aulas del CEMIL. Una vez realizada la visita se concluye que hay diferencias bastante considerables entre las cantidades de obra inicialmente contratadas en algunos ítems y las que son objeto de modificación, generando una gestión antieconómica correspondiente a los ítems que se dejaron de recibir y que ascienden a $1.351.876.195, situación que se constituyen como presunto faltante fiscal.

La Adenda N. 1 por medio de la cual se modifica el presupuesto del contrato de interventoría No. 1539-2009 de la Jefatura de Ingenieros de $1.218.259.000 a $1.366.407.000 carece de soportes que indiquen las variables económicas que debieron ser tenidas en cuenta para justificar el aumento de $148.148.000, puesto que las obligaciones y funciones de la interventoría no fueron objeto de modificación alguna y que el cálculo del valor del contrato de interventoría no se estableció con base en una correlación porcentual respecto del contrato de obra.

La Armada Nacional suscribió el contrato interadministrativo No. 202 MDN-ARC-DIABA-09 el día 21 de agosto de 2009 para la construcción de 20 alojamientos militares para suboficiales casados en Puerto Leguízamo (Putumayo) por $3.850.000.000, efectuando pago anticipado por $1.150.000.000, adicionalmente se presentan estudios previos mediante los cuales se describe la necesidad de adicionar el contrato en $500.000.000 para complementar el proyecto, finalmente se construyeron un total de 16 unidades habitacionales. Por lo tanto se considera que se presentó un detrimento patrimonial en el valor que corresponde a las 4 unidades habitacionales que se dejaron de construir y que ascienden a $770.000.0000. .

Policía Nacional

Se practicó auditoría al contrato No. 01-5-30001 Nación Policía Nacional y la Federación Colombiana de Municipios, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión sobre el recaudo de los comparendos impuestos en vías nacionales. De la evaluación y análisis realizado al contrato interadministrativo se evidenciaron deficiencias en el proceso administrativo.

De la evaluación practicada a los municipios de Chía, Fusagasugá, Facatativá, Soacha y Funza se pudo observar que se prescribieron 4.890 órdenes de comparendos con resolución pendientes de pago, debido a deficiencias en el proceso administrativo de gestión de cobro, lo que podría ocasionar un presunto detrimento patrimonial para la DITRA estimado en $938 millones.

También se observaron en los mismos municipios 5.971 órdenes de comparendos impuestas por la Dirección de Tránsito y Transporte que superan seis (6) meses de expedición y no registran reporte de haberse proferido resolución, debido a deficiencias en el proceso administrativo, lo que ocasionó que la DITRA dejara de percibir un valor estimado de $494,8 millones, lo que podría ocasionar un presunto detrimento patrimonial por esta cuantía.

Se advierte sobre el incumplimiento del contrato por la no entrega de los elementos relacionados con los tableros de mensajes variables; 19 estaciones de puntos de accidente etc. y más si ya se canceló la totalidad del contrato incumplimiento de contrato: $1.708.000.000.

Se modificó en varias oportunidades el convenio interadministrativo de cooperación No. 64-5-30023-10; y se advierte sobre el atraso en la entrega de los elementos que impiden la implementación para beneficio de la gestión misional de la entidad no obstante haber cancelado el valor total del convenio. Debilidades convenios interadministrativos de cooperación: $ 8.364.000.000

Se advierte sobre el incumplimiento contractual del contratista unión temporal RED BYTECH- SISAM: $ 15.758.735.588.

Contraloría Delegada para el sector de Medio Ambiente

Fonvivienda

El proceso auditor incluyó dos temas de gran relevancia, por una parte, la verificación de la política de vivienda para la población desplazada y la evaluación de la política de vivienda urbana (VIS).

La política de vivienda para la población desplazada ubica nuevamente la vivienda como uno de los motores de la economía, es decir, como un bien de mercado, se focaliza en la regulación del mismo (subsidio o mercado), desconociéndola como un bien social, descuidando la integralidad que involucra su definición y con ello la enunciación de atributos que garanticen la calidad que debe cumplir para responder el disfrute del derecho.

No se involucra el concepto de hábitat que "responde a una triple necesidad: la de crear un medio eficaz técnicamente, la de asegurar un marco al sistema social y la de poner en orden, a partir de allí, el universo circundante"[13].

Se estableció que de acuerdo con los informes del Gobierno[14] los hogares víctimas del desplazamiento forzado que habitan legalmente un predio en condiciones dignas corresponde al 15.89%, es decir que 761.291[15] hogares víctimas del desplazamiento forzado no han contado con la respuesta eficiente para mejorar las condiciones de habitabilidad.

De otra parte, se evidenció que si bien la asignación de subsidios tuvo una evolución notable de 2003 a 2008 excepto en 2005, la disminución de la asignación entre 2009 y 2011 es notoria. Los ajustes realizados a la política de vivienda no han resultado efectivos ya que el porcentaje del monto de subsidios sin movilizar es del 51.3%, es decir que de 100 subsidios asignados, 51 no se han convertido en soluciones de vivienda para los hogares desplazados.

En el tema de política de Vivienda Urbana (VIS) se estableció que no obstante que se han asignado los subsidios de acuerdo con la programación y los recursos disponibles, la evolución que ha tenido la legalización de éstos en el período 2003-2010, indican que la materialización de los subsidios en viviendas ha sido cada vez menor. El esquema adoptado por el Estado ha permitido que los escasos recursos asignados permanezcan en las entidades bancarias sin ejecución efectiva, ya que el 36,8% de los subsidios que corresponden al 42,5% de los

---

[13] Milton Santos (2000). Citado en: Gómez, A.; Ibatá, Á. 2008. Bases Conceptuales para el análisis espacio, temporal del hábitat desde enfoques sistémicos y de complejidad. Pensando en Clave de Hábitat. Universidad Nacional de Colombia. Pág. 66.

14 "Segundo informe de respuesta al Auto 383 de 2010.

15 Según el "Reporte general por departamentos o municipios" de Acción Social, del 15/12/2011, el número de hogares registrados correspondía a 905.114. www.accionsocial.gov.co

dineros asignados se encuentran en fiducias o en las cuentas de ahorro programado.

Se evidenciaron serias deficiencias en la supervisión y ejecución de la política:

- En el modelo de tercerización a cargo de Fonvivienda, en la interventoría y supervisión.
- Viviendas entregadas que carecen de la calidad requerida. No se han desarrollado las operaciones necesarias para eliminar la inestabilidad del terreno.
- Fonvivienda declaró el incumplimiento de 134 proyectos entre el año 2003 y el año 2008.
- Arriendo de viviendas sin que resida en ellas el beneficiario.
- No se legalizan los subsidios en el corto plazo por falta de herramientas normativas, supervisión y control efectivo.
- El interventor no cumple con la obligación que le asiste de informar a Fonvivienda o al supervisor designado por ésta, para el caso Fonade, de los atrasos e inconsistencias de carácter jurídico, técnico y financiero que se presentan en la ejecución de las reparaciones locativas de las viviendas que conforman el proyecto de vivienda de interés social en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable**.**
- Las fiduciarias no están reintegrando a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros obtenidos con los recursos públicos por ellas administrados.

En desarrollo de esta auditoría, se establecieron cincuenta y un (51) hallazgos administrativos, de los cuales, once (11) tuvieron incidencia fiscal por valor de $1.227 millones; veintinueve (29) con incidencia disciplinaria y ocho (8) con posible incidencia penal. No se registraron beneficios de auditoría ni funciones de advertencia.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) Contratación por urgencia manifiesta por ola invernal 2010-2011

Mediante Resolución No. 100 100-0629 de 2010 del 3 diciembre de 2010*, "se declara el estado de emergencia ambiental en el territorio de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), debido a la ola invernal",* situación ante la cual la corporación declara la urgencia manifiesta según Resolución No. 0100 No.600-635 del 6 de diciembre de 2009, adicionada con posterioridad.

Con fundamento en esta última resolución se celebraron contratos y convenios de asociación por un valor aproximado de $28.000 millones, los cuales fueron objeto de esta actuación especial.

Como resultado de la auditoría adelantada, la CGR conceptuó que la gestión adelantada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en la

contratación realizada bajo la figura de urgencia manifiesta no cumplió con los principios de inmediatez, economía, eficiencia y eficacia, como consecuencia de los hechos consignados en el informe final.

En consecuencia, se establecieron dieciocho (18) hallazgos administrativos, de los cuales siete (7) corresponden a hallazgos con presunto alcance fiscal en cuantía aproximada de $11.477,6 millones; doce (12) con posible alcance disciplinario; ocho (8) con presunta incidencia penal y uno (1) con otras incidencias, los cuales se trasladaron a las autoridades competentes.

Emserchia E.S.P. e Hydros Chía E.S.P.

La Contraloría Delegada para el Medio Ambiente practicó auditoría especial modalidad de control posterior excepcional a las empresas Emserchia E.S.P. e Hydros Chía E.S.P. (Caudales de Colombia) y al Municipio de Chía, vigencias 2006 a 2010, encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y servicios complementarios.

El proceso de auditoría se practicó mediante evaluación de la gestión fiscal de los recursos adeudados por Hydros Chía a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por concepto de compra de agua en bloque, la no realización de inversiones desde el año 2005, la prestación del servicio de alcantarillado, las sanciones impuestas por la empresa Emserchia y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las tarifas y las plantas de tratamiento (vigencia 2005) y los dineros públicos recibidos por la administración del municipio de Chía en las vigencias 2004-2007 por concepto de licencias y o delineación a las cesiones tipo A, a través de la gerencia de planeación 16.

El informe final fue liberado el 30 de septiembre de 2011 y como resultado de éste proceso auditor se establecieron 26 hallazgos administrativos, de los cuales 4 tienen incidencia penal, 13 incidencia disciplinaria y 6 incidencia fiscal en cuantía aproximada de $33.809 millones, que fueron trasladados a las instancias competentes.

Con este proceso se dio una respuesta satisfactoria a la veeduría de Chía, que solicitó un control excepcional en la búsqueda de una mejoría en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de Chía y adicionalmente se evidenciaron acciones y omisiones con presuntas responsabilidades que vinculan funcionarios públicos de la CAR–Cundinamarca, la CRA, la SSPD y la Contraloría de Cundinamarca, lo mismo que a empresas de carácter privado, y algunos particulares.

[16] Auto No. 000233 del 2 de marzo de 2011, emanado de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, modificado mediante Auto 000689 del 20 de junio de 2011.

Contraloría Delegada para el sector de Infraestructura

Concesiones Viales Agencia Nacional de Infraestructura (antes INCO):

Continuando con el nuevo enfoque dado al tema de las concesiones, en el periodo comprendido se han evaluado 11 y actualmente se encuentran en proceso 8 para un total de 19 concesiones. De las evaluadas en el periodo se detectaron 258 hallazgos administrativos, 60 con alcance fiscal por $583.892 millones, 28 hallazgos para proceso de Indagación preliminar en cuantía aproximada de $174.813 millones, 162 con posible alcance disciplinario y 22 con presunta incidencia penal por las siguientes razones:

- Desplazamiento de cronogramas de obra y aportes equity;
- Obras sin análisis de precios de mercado;
- Contratación de obra pública en los contratos de concesiones;
- Diferencias entre los costos pactados y los incorporados en la Ingeniería Financiera;
- Indebido reconocimiento en el modelo financiero de las variables: anticipo, patrimonio, intereses, deducción de activos fijos, renta presuntiva;
- Mayor reconocimiento de costos de mantenimiento y operación, y de la TIR señalada por Minhacienda;
- Mayor reconocimiento de costos de obras en el contrato básico y en adicionales;
- Reconocimiento de mantenimiento en obras no construidas;
- Mayores Ingresos por actualización incorrecta de tarifas de peaje;
- Reconocimiento de obras no ejecutadas;
- Mayor reconocimiento en tiempo de peajes;
- Falta de reintegro de rendimientos del aporte público al Tesoro Nacional;
- Aporte extemporáneo del concesionario a subcuentas de la fiducia;
- Reconocimiento de AIU en obras adicionales, no reconocido en el contrato básico;
- Intereses de mora generados por pago inoportuno de Aportes Estatales y del Ingreso Mínimo Garantizado;
- Indebido reconocimiento al concesionario, del 50% de los ingresos que superan el ingreso máximo por peajes (máximo aportante).

Adicionalmente, se efectuaron adiciones y modificaciones a los contratos de concesión, superando el límite de la cuantía establecida por la ley y en algunos casos, sin contar con los estudios técnicos previos necesarios, que incluye lo relacionado con precios de mercado, entre otras variables.

Aunado al hecho que en muchos casos los pagos se hicieron totalmente con cargo a vigencias futuras, es decir, los concesionarios no efectuaron aportes para la realización de las obras señaladas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CGR profirió cuatro funciones de advertencia relacionadas con la puesta en marcha del puente vehicular en el

sector de Quebradablanca, proceso de reversión de la concesión No 1161-2001 Zipaquirá y Palenque, Concesión Córdoba Sucre Hito 2 y la falta de interventoría en las concesiones

Colombia Telecomunicaciones

Como resultado de los procesos auditores realizados durante las vigencias 2007 a 2010, se ha evidenciado que la Entidad ha venido presentando tendencias negativas en sus estados financieros, pues ha disminuido sus utilidades e incrementado sus pérdidas, pasando de una utilidad de $233.838,2 millones en el 2007 y de $95.628.1 millones en el 2008, a una pérdida de $341.946.1 millones en 2009, y una pérdida de $451.944.1 millones en el 2010.

Por otra parte, su capital de trabajo se ha venido deteriorando al pasar de $171.000 millones en el 2008 a -$623.000 millones en 2010. La principal causa de la variación negativa de esta última vigencia es el incremento de $457.109,2 millones en la deuda financiera de corto plazo. Además, según información de la Revisoría Fiscal, la entidad a 31 de diciembre de 2010, superó los niveles máximos de endeudamiento por parte del sector financiero en Colombia. Lo anterior genera incertidumbre en cuanto a la continuidad del negocio en marcha si se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2649 de 1993.

A partir de octubre de 2010 incumplió con el pago al Parapat de las cuotas bimensuales, fecha en la que entró en mora, según Fiduagraria, a 30 de diciembre de 2011, el valor de la deuda es de $535.625,4 millones más los intereses de mora que ascienden a $48.000,7 millones, para un total $583.626,1 millones.

Analizada la ley de capitalización y fusión, se verificó que el 30 de agosto de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley No 080 de 2011 por el cual se autoriza a la Nación a capitalizar a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. Al texto del Proyecto de Ley se le agregó un artículo que indica que la Nación es la garante de las pensiones de Telecom y sus Teleasociadas en liquidación.

La Contraloría ha proferido 3 funciones de advertencia relacionadas con: racionalización en la contratación de prestación de servicios, prórrogas a los contratos de concesión de televisión abierta nacional de operación privada y de televisión por suscripción y tarifa de compensación de televisión por suscripción que garantice la sostenibilidad y la viabilidad en el largo plazo de la industria de la televisión.

Sistemas de Transporte Masivo

En cumplimiento con lo establecido en la circular No 002 del año 2011, se suscribieron los siguientes convenios interadministrativos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la vigilancia fiscal de los sistemas integrados de transporte masivo, donde convergen recursos de la Nación y de los entes

territoriales.

No Convenio	Proyecto Transporte Masivo	Contralorías Territoriales
1	SITM -Transmilenio extensión Soacha	(3): Departamental Cundinamarca. Distrital Bogotá. Municipal Soacha
2	SITM – Bogotá	(1): Distrital de Bogotá
3	SITM – Metrolinea. Área Metropolitana de Bucaramanga	(3): Departamental Santander Municipal Bucaramanga. Municipal Floridablanca
4	SITM – Metrocali. Ciudad de Cali	(1): Municipal Santiago de Cali
5	SITM – Metroplus. Área Metropolitana del Valle de Aburra	(3): Municipal Medellín. Municipal Envigado. Municipal Itagüí. Municipal Bello
6	SETP – Ciudad de Pasto	(1): Municipal de Pasto
7	SETP – Ciudad de Armenia	(1): Municipal de Armenia

La CGR ha encontrado que tanto en los proyectos de concesión como en los sistemas integrados de transporte masivo se han desplazado los cronogramas, por las siguientes razones; invasión del espacio público, demoras en la gestión predial y afectación de redes de servicios públicos, entre otros.

Pese a lo anterior la aplicación de multas y reducción de ingresos no ha sido significativa.

Los principales hallazgos de los sistemas de transporte masivo son:

- Transmilenio: hallazgo fiscal por $199.409 millones en la calle 26 por mayor permanencia en la obra, deficiencias en diseños y estudios no utilizados y multas no cobradas.
- Transmetro-Barranquilla: hallazgo fiscal por $4.874 millones por los mayores costos de interventoría por atrasos en la ejecución de las obras, costo de oportunidad por recursos ociosos girados por la Nación y multas no cobradas.
- Metrolínea-Bucaramanga: hallazgo fiscal por $1.052 millones por mayor permanencia de interventoría, sobrecostos en la arborización y multas no cobradas.

- Transcaribe-Cartagena: hallazgos fiscales por $2.939 millones por mayores costos de interventoría por atrasos en la ejecución de las obras y deficiente calidad de las mismas.
- Metroplus- Medellin: hallazgos fiscales por $328 millones por sobrecostos en la adquisición de predios.

Como producto de los procesos auditores se han tenido beneficios por $10.852 millones en Metrolinea por los aportes atrasados de los entes territoriales y cobro de multas; y $1.278 millones en Transcaribe por las multas reconocidas y obras corregidas.

Así mismo se han proferido 3 funciones de advertencia por la interventoría en el Parque Bicentenario, mantenimiento fase III y en Transcaribe por la calidad de las obras y la viabilidad del sistema por el transporte informal.

Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil
Contrato de concesión Aeropuerto El Dorado-Opain

Su gestión fue desfavorable, teniendo en cuenta que:

- El recaudo de los rendimientos financieros de los recursos del proyecto no han sido reintegrados en las cuentas autorizadas para el efecto,
- Subestimación de la contraprestación por cuanto el concesionario ha dejado de facturar el valor de los contratos de arrendamiento cuyos arrendatarios se encontraban en situaciones especiales.
- Inconsistencias en la suscripción del contrato interadministrativo de consultoría con la Universidad Nacional,
- Inaplicabilidad de multas por cualquier incumplimiento en las diferentes etapas del contrato,
- Debilidades en el plan de seguridad aeroportuaria los cuales se convierten en deficiencias en las prestación y calidad del servicio de transporte aéreo en el aeropuerto,
- Deficiencias en el aspecto técnico relacionadas con la demora en la entrega de los nuevos apéndices técnicos, obras pendientes de entrega en algunos sub-proyectos,
- Formalidades en las actas de verificación obras terminadas, abandono de obras nuevas y mantenimiento inoportuno.

Como resultado se establecieron 32 hallazgos administrativos, de los cuales cinco tienen presunta connotación fiscal por $2.434 millones y 13 con presunta connotación disciplinaria.

La CGR profirió 2 funciones de advertencia relacionadas con las fallas en las medidas de seguridad e inobservancia de algunas normas y al proceso de regulación tarifario de los tiquetes aéreos.

Registro Único de Tránsito (RUNT). Ministerio de Transporte

Como resultado de la auditoria terminada del PGA 2012, se conceptuó que la gestión adelantada por el Ministerio de Transporte en desarrollo del contrato de concesión del RUNT fue desfavorable por los siguientes hechos:

- A pesar de haberse suscrito el acta de finalización de la primera etapa para la construcción y operación de los siete registros iniciales del RUNT, aún no está disponible la totalidad de las funcionalidades necesarias para la ejecución adecuada y oportuna de los trámites asociados a los registros iniciales.
- Inconsistencias en la información almacenada en la base de datos.
- Registros nacionales pendientes de implementación; aún no se ha aprobado la totalidad de los casos de uso identificados para cada uno de los registros, por tanto actividades como los protocolos de pruebas, ejecución de pruebas piloto y en párelo no han sido ejecutadas por desacuerdos entre el ministerio y la concesión;
- Se presentan debilidades en la aplicación y seguimiento de los mecanismos de seguridad y en las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación con impacto en la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información del RUNT,
- Falta de control y seguimiento a la integración con el RUNT vía Web, - intermitencia y lentitud del sistema en la operación diaria;
- Inoportuna habilitación/des habilitación de usuarios y uso de certificados digitales.

Por su parte el ministerio:

- No actualizó las tarifas desde 2009, por los servicios prestados a través de las Direcciones Territoriales por concepto de especies venales, dejando de percibir $804.7 millones,
- Efectuó el cobro de tarifas por especies venales por un menor valor
- Falta de concordancia en los objetos de los contratos de prestación de servicio con cargo al fondo cuenta,
- Falta de control en las tarifas establecidas por algunos organismos de tránsito que afectan el valor transferido al ministerio al no aplicarse el porcentaje del 35% sobre el costo total de la factura a cancelar por el usuario lo que genera disminución en los ingresos por $5.365 millones,
- Deficiencias en los centros de reconocimiento de conductores (CRC).

Como resultado se detectaron 61 hallazgos administrativos de los cuales 3 con presunta incidencia fiscal por $9.380.6 millones y 20 con alcance disciplinario; adicionalmente, con ocasión a lo observado por la CGR se obtuvo un beneficio del proceso auditor respecto de los pagos efectuados por la Fiduciaria Fiducafé por $896.9 millones, con cargo a la subcuenta Fondo de Reposición sin el visto bueno de la interventoría, estos fueron reintegrados por el concesionario

Contraloría Delegada para el sector Social

Proceso de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar a las Cajas de Compensación Familiar

Se evaluó el proceso de intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) a cuatro Cajas, así: Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico, Caja de Compensación Familiar Campesina (Comcaja), Caja de Compensación Familiar de Boyacá (Comfaboy) y Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander (Comfanorte); las cuales, cobijan las vigencias 2005 a 2011.

Se establecieron dos hallazgos con presunta incidencia fiscal por valor de $63,2 millones y tres con solicitud de indagación preliminar.

En las intervenciones realizadas por la SSF, la medida cautelar de suspender en el ejercicio de sus funciones legales al Consejo Directivo y designar un Agente Especial para cumplir las funciones del mismo se convirtió en medida permanente, pese a haberse realizado asambleas generales ordinarias en el periodo de intervención.

En cumplimiento de la Resolución No. 400 de 2000, los agentes especiales de intervención designados generalmente pertenecen a las áreas misionales de la Superintendencia, que ejercen las funciones de inspección, vigilancia y control a las Cajas restando objetividad al control que ejerce la superintendencia y puede generar inhabilidades en los procesos que se adelanten contra los vigilados.

Comcaja desde su creación estableció que tenía cobertura nacional y para ejercer actividades prioritariamente en el sector primario de la economía, para facilitar el acceso al subsidio familiar a la población campesina, mercado éste que no siempre resulta atractivo para el resto de cajas, por la dispersión de los afiliados y el bajo recaudo de parafiscales.

No obstante lo anterior, el Agente Especial de Intervención aprobó la reorganización administrativa de la caja y el cierre de 22 oficinas departamentales, pasando de un total de 26 oficinas a 4 en los Departamentos de Guainía, Vaupés, Guaviare y Vichada, desvirtuando de esta manera la finalidad para la cual fue creada Comcaja.

Al prolongarse por más de seis años la intervención administrativa, se desnaturaliza la vinculación que tiene Comcaja al Ministerio de Agricultura, porque al ser suplidas las funciones del Consejo Directivo por el Agente Especial, no permite la participación del Ministro de Agricultura, que tiene asiento en la Presidencia del Consejo Directivo de la Caja y ejerce un control de tutela sobre la misma.

Se reconocieron $1.130 millones por intereses de mora sobre el saldo del valor adeudado de la compra del Hotel San Marcos, y $114,1 millones por concepto de honorarios, para un presunto daño patrimonial de $1.244,1 millones.

Las deficiencias en la formulación y ejecución del Proyecto Centro Vacacional Remolino de Taminango (Nariño), generaron presunto detrimento al patrimonio estimado en $263,8 millones, por erogaciones que no beneficiaron a la población objetivo del subsidio familiar.

La EPS Cajacopi no cuenta con liquidez para cubrir sus obligaciones de corto plazo, apalancándose con recursos de tesorería en los cuales se encuentran incluidos los parafiscales del 4%, conllevando a la aplicación diferente, por lo cual se efectuó traslado a la Fiscalía General de la Nación y el inicio de una IP.

La gestión del Agente Especial de Cajacopi- Atlántico, no fue eficiente, ni eficaz, debido a que las causales que generaron la intervención no se habían subsanado cuando se levantó la medida, y la situación administrativa, legal y financiera del Programa de Salud continuó afectando los recursos de la Caja,

Caja de Compensación Familiar Campesina- Comcaja

La CGR practicó auditoría a Comcaja sobre la gestión de recaudo de los parafiscales, la administración del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) para la vigencia 2010, y las acciones adoptadas frente a denuncias allegadas a la CGR.

En desarrollo de la auditoría, se estableció un hallazgo con presunta incidencia fiscal por valor de $128 millones y un hallazgo con solicitud de indagación preliminar.

La firma Proyectar Valores descontó de los depósitos de Comcaja por costos financieros no pactados, generando un presunto detrimento al patrimonio por $128,0 millones. Es de señalar que esta firma comisionista de Bolsa se encuentra en proceso de liquidación forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Financiera.

Comcaja asignó subsidios familiares de vivienda por un valor de $149.2 millones con recursos FOVIS, dadas las quejas de los beneficiarios, constató que en la mayoría de los casos el oferente no realizó obra alguna, no obstante los beneficiarios firmaron ingenuamente escrituras, recibos a satisfacción y demás documentos, presuntamente para así asegurar el desembolso. Lo anterior, puede ocasionar un daño al patrimonio público en $149,2 millones.

Fondo Emprender (SENA-Fonade)

En la auditoría realizada al Fondo Emprender (en las entidades Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) se estableció un hallazgo con presunto alcance fiscal por valor de $412,1 millones, uno con solicitud de indagación preliminar.

El Consejo Directivo del SENA condonó 849 planes de negocios beneficiados con recursos del Fondo Emprender, observándose que 451 de estos, que suman $29.772 millones, no cumplen los requisitos para su condonación según los listados de la misma entidad. De los planes de negocio condonados la CGR

visitó 105, observando inconsistencias como la inexistencia de estos proyectos actualmente.

Además, FONADE reporta giros a cuentas no identificables, por valor de $8.043 millones, los cuales no pudo demostrar quiénes fueron los destinatarios finales de las transferencias realizadas por la Fiduciaria, lo que conlleva a la solicitud de una indagación preliminar.

En desarrollo del convenio de interventoría suscrito por Fonade con la Universidad de Antioquia, se le reconocieron costos superiores a los establecidos en los convenios, generando un presunto detrimento al patrimonio en $412,1 millones, por una gestión antieconómica.

Archivo General de la República

Como resultado de esta auditoría se presentaron 2 hallazgos con presunto alcance fiscal por un valor total de $495,8 millones, siendo el más representativo el correspondiente a la adquisición, mantenimiento, capacitación y puesta en operación de dos sistemas de digitalización automática para libros, sin el estudio de conveniencia y oportunidad y los estudios técnicos previos por valor de $493.6 millones.

Fondo Francisco José de Caldas–Colciencias

Se presentaron dos (2) hallazgos con presunta incidencia fiscal por valor de $198,5 millones generados por gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que conllevaron a pérdida de recursos por $71,5 millones producto de la omisión del cumplimiento del Decreto 1525 de 2008 en la administración e inversión transitoria de los excedentes de liquidez y de $127 millones por parte de la Unión Temporal CENM–Colciencias respecto al manejo de la comisión de administración.

Coldeportes

Se determinaron siete (7) hallazgos con presunta incidencia fiscal por un valor de $1.163,4 millones, donde los más representativos son:

- Diferencia entre el valor de equipos y elementos contratados y los realmente recibidos en cuantía de $512 millones;
- Liquidación anticipada de contratos sin cumplimiento de obligaciones, generando un presunto detrimento por $288,5 millones;
- Inestabilidad de obras en el Centro de Alto Rendimiento por $40.5 millones;
- Recuperación de espacios físicos en el Centro de Alto Rendimiento por $133 millones;
- Negligencia e ineficiencia de la alta dirección que conllevó a la descertificación del Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y asumir costos no contemplados en el presupuesto, para el análisis de muestras de deportistas nacionales, en cuantía de $161.7 millones.

Ministerio de Educación Nacional
Se estableció un (1) hallazgo fiscal en cuantía de $45,8 millones generado por el pago de sanción por corrección de declaración de impuesto de timbre de la vigencia 2009 (octubre, noviembre y diciembre).

Ministerio de Educación Nacional.
Auditoria especial homologación salarial

Producto de esta auditoría se presentó un (1) hallazgo con presunto alcance fiscal por nivelación salarial de dos funcionarios del Departamento de Córdoba, en cuantía de $234,9 millones.
De otra parte se tramitó una función de advertencia en relación con la situación generada en la cancelación de honorarios de abogados en el Departamento del Valle.

Mincultura

Se establecieron cinco (05) hallazgos con presunto alcance fiscal por un valor total de $826,7 millones, generados, entre otros, por los siguientes hechos:

- Irregularidades en el uso de dineros del convenio 1389 de 2005, en cuanto a gastos de legalización del contrato y pólizas de garantía por parte del contratista en cuantía de $34,7 millones;
- Deficiencias en los estudios previos y diseños preliminares de las obras (Restauración del Teatro Colón de Bogotá, museo de Arte Colonial, Antigua Capilla de los Indios, entre otros) que influyeron en la suspensión y alcance de ejecución de las mismas en cuantía de $528 millones;
- Incumplimiento de la consignación de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional en el mes siguiente a su generación, en cuantía de $20,2 millones, aunado a que las garantías únicas constituidas por el contratista no cumplen con los amparos requeridos por el Ministerio, siendo aprobadas de tal manera por la entidad;
- En la ejecución de los convenios 325 y 1501 de 2010, se suscitaron costos por gastos financieros, gravámenes y comisiones por transferencias, por valor de $258,5 millones sin que exista la justificación real de dichos costos operativos.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) PGA primer semestre de 2012.

Función de advertencia sobre proyecto de la Bienestarina: no se ha evaluado el impacto del proyecto de producción de bienestarina, no se ha establecido una evaluación sobre el control que debe ejercer el ICBF y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar frente a las toneladas de bienestarina que se han entregado en los centros de bodegaje en todo el país durante los cinco años de ejecución del contrato de concesión, que ha generado incautaciones por inadecuada conservación y producto vencido.

Control excepcional Mega-colegios Santa Marta

Se establecieron dos (2) hallazgos con presunta incidencia fiscal en cuantía de $62.411 millones, uno (1) en cuantía de $62.011 millones por estudio de insuficiencia y otro en cuantía de $400 millones aproximadamente, por uso de suelo (espacio público entregado para beneficio de un particular).

Estudio de insuficiencia: dentro del procedimiento administrativo adelantado por el Distrito de Santa Marta, para la suscripción de los contratos de concesión con los tres operadores de los denominados Mega-colegios, se determinó la existencia de eventos de riesgo en relación con el uso de los recursos del SGP- sector educación, puesto que no se encontró un estudio de insuficiencia ni la identificación sustentada o precisa de la población a atender que constituyera el fundamento que justificara la contratación.

En diciembre de 2009 se suscribieron contratos entregando en concesión la operación del servicio educativo, en infraestructuras que aún no estaban construidas, puesto que los contratos de construcción se firmaron en febrero de 2011.

La inversión de aproximadamente $27.000 millones en la construcción de los tres Mega-colegios no incrementó la cobertura ni la atención exclusiva a poblaciones vulnerables por fuera del sistema educativo, sino que originó una competencia desleal en el sector y la deserción escolar de las instituciones educativas oficiales con la migración de sus estudiantes a estos.

Se evidencia que los contratos contienen obligaciones que pueden ser lesivas para los intereses de la administración distrital, al establecerse en ellos cláusulas que benefician al concesionario, al obligar a la entidad territorial a suministrar la matricula en un número fijo de estudiantes y pagar la totalidad del contrato, así el número de estudiantes atendidos no sea el inicialmente estipulado.

Los citados contratos de concesión contemplaron en la cláusula 23 la atención de 1.200 estudiantes por cada Mega-colegio en el primer año de la concesión, es decir, 3.600 nuevos alumnos y 1.440 a partir de 2012 para un total de 4.320 estudiantes en las tres instituciones. Sin embargo, se evidenció que de los 2.600 estudiantes matriculados en estas tres instituciones en las vigencias 2011 y 2012, el 69% de los estudiantes, correspondientes a un número de 1.800 alumnos, migraron de los colegios oficiales de los diferentes barrios de Santa Marta y por otro lado no corresponden con los requisitos de la población a atender, según la orientación del documento CONPES 3634 de 2009 y el mismo objeto plasmado en los contratos de concesión, lo que trae como consecuencia la subutilización de aulas y docentes oficiales.

A pesar de esta evidencia, el valor de los contratos de concesión no fue modificado de acuerdo con la población atendida y las proyecciones ajustadas a la realidad de la demanda de cupos que el Distrito está en capacidad de atender con su infraestructura educativa.

Uso de suelo: en la verificación realizada al proceso de contratación por concesión del Mega-colegio La Paz, se evidenció que mediante el Decreto 254 del 8 de junio de 2009 y la Resolución 129 de octubre 13 de 2009, se efectuó por parte del Distrito la aprobación de la sustitución de una zona de uso público (calle) a un particular, por un lote donde se está construyendo la infraestructura de la institución educativa, sin previo otorgamiento de facultades por parte del Concejo Distrital generando un presunto detrimento patrimonial en los intereses de la comunidad en beneficio de un particular.

Por otro lado, la sustitución de zona de uso público citada, permitió la entrega a favor de un reconocido hotel, del espacio que en su momento correspondió a la calle 6, comprendida entre la carrera primera y el borde de acceso a playa, con la obligación correlativa por parte del cesionario de la entrega a título de compensación, entre otros bienes, de un espacio ubicado en la calle 5 entre la carrera 2 y el borde de acceso a playa.

Control excepcional Patinódromo en Socorro Santander

Cuatro (4) hallazgos con alcance fiscal, en cuantía de $985.1 millones discriminados así:

- Mayores cantidades de obra pagadas y no ejecutadas por $601.7 millones;
- Costos administrativos pagados no ejecutados (AIU) en cuantía de $3.7 millones;
- Anticipo del contrato sin amortizar y sin recuperar por $81.2 millones;
- Saldo sin ejecutar anticipo contrato adicional de $298.5 millones.

Fondo Nacional de Prestaciones Económicas (FOMAG)

Principales Hallazgos

- **Administración nómina de pensionados**

Realizado el cruce de la base de datos de pensionados del FOMAG con corte a 31 de diciembre de 2010 y la base de datos de fallecidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encontraron 6 registros de personas presuntamente fallecidas. En el aplicativo no aparece la novedad del fallecimiento. El Fondo pagó obligaciones de presuntos pensionados fallecidos a Cooperativas por $15.5 millones. A la fecha de este informe, se encuentran $52.5 millones pendientes de recuperación por parte de la entidad.

- **Contrato de fideicomiso entre la Nación Ministerio de Educación y Fiduciaria la Previsora**

El otrosí del 25 de enero de 2006, cláusula duodécima, establece la interventoría del contrato de fiducia en cabeza del Ministerio de Educación Nacional a través de la dependencia o de la persona natural o jurídica que defina el ministerio. En el proceso auditor no se evidenció que el

ministerio realice esta interventoría.

- **Consulta a otros regímenes**

La entidad incumple lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 1703 de 2002, toda vez que al momento de efectuar la afiliación no consultan si se encuentran afiliados a otro régimen y, en tal caso, informar al Fosyga. Se encontraron 110.160 registros que corresponden a docentes y beneficiarios con doble afiliación.

- **Provisión para pensiones**

La entidad, al cierre del ejercicio 2010 presenta saldo cero en la cuenta 2720 - Provisión para Pensiones, situación que subestima este rubro en $3.011.095 millones y a su vez subestima en el mismo valor el rubro 6401- Administración del Sistema General de Pensiones, debido a las debilidades en control interno al no aplicar en debida forma los procedimientos contables determinados para el asunto y el principio de contabilidad de prudencia

- **Cuentas por pagar embargos efectuados al Ministerio de Educación Nacional**

Esta cuenta en el balance presenta saldo de $73.239 millones; se circularizó al Ministerio de Educación el cual certificó que de acuerdo con sus estados financieros la deuda por este concepto a cargo del FOMAG asciende a $152.241.8 millones. Por lo anterior, se concluye que existe subestimación de $79.000 millones con incidencia en la cuenta de patrimonio.

- **Dirección del Tesoro Nacional**

En la nota a los estados financieros No. 4.6 se reveló que existe una deuda entre el FOMAG y la DTN por $ 14.251,4 millones. Al analizar la misma se evidenció que éstas corresponden a los aportes periódicos de 73 entes territoriales que se encontraban con saldo negativo dentro de las cuentas por cobrar y fue reclasificada como una cuenta por pagar.

Del saldo anterior revelado en el balance, el FOMAG adeuda la suma de $1.615 millones por concepto de dobles aportes por previsión social, efectuados por el Departamento de Arauca en los meses de enero a julio del año 2004; $1.565 millones al Departamento del Cesar desde diciembre de 2009 y, $1.878 millones por mayor valor descontado por aportes patronales en las vigencias 2003-2009, por lo que las Cuentas por Pagar-DTN presentan incertidumbre de $19.309 millones con afectación en la cuenta de patrimonio.

- **Ingresos por identificar**

Desde 1998 el Fondo recibe ingresos en sus cuentas bancarias que a la

fecha no ha identificado el concepto por el que se consignan. A 31 de diciembre existe un acumulado de $63.677 millones, valor este que se registra en la cuenta de bancos contra recaudos en proceso por verificar. Al momento de realizar la homologación de las cuentas al PUC público, estas se reconocen como ingreso de rentas parafiscales, dentro de la vigencia real del recaudo. Este procedimiento ha conllevado a que se encuentren subestimadas las cuentas 2905-recaudos a favor de terceros y 3230- resultados del ejercicio, por valor de $22.721,7 millones y sobrestimada la cuenta 3225-utilidad o pérdida de ejercicios anteriores en cuantía de $ 40.955,2 millones.

- **Operaciones recíprocas**

El Fondo reportó a la CGN operaciones recíprocas, con el MEN por $8.931,7 millones y con la Dirección de Impuestos Nacionales por $1.022 millones. De acuerdo con el Instructivo 11 de cierre de la contaduría y como quiera que los recursos del FOMAG no pertenecen a la entidad que los administra, las transacciones u operaciones que este realiza con entidades públicas no constituyen operaciones recíprocas.

- **Incorporación ingresos al presupuesto**

El FOMAG no incorpora al presupuesto la totalidad de las partidas efectivamente recaudadas, por lo tanto, la ejecución de ingresos no refleja la realidad de los recursos percibidos en incumplimiento de lo estipulado en la Constitución Política, artículo 345 y en el otrosí al contrato de Fiducia del 25 de enero de 2006, cláusula sexta Obligaciones de la Fiduciaria.

- **Liquidación De Pensiones - Secretaría De Bogotá:**

Mediante Resolución 3615 de agosto 9 de 2010, la Secretaria de Bogotá reconoció y ordenó el pago de la reliquidación de la pensión vitalicia a la docente identificada con ce No. 22.991.566, efectiva a partir del 01/11/2009, observándose que para determinar el ingreso base de liquidación se tomó un mayor valor en el promedio del sueldo básico devengado en el último año de servicio, situación que genera un mayor valor en la mesada pensional y por ende un daño al patrimonio del estado, en cuantía de $4.001.628,07.

- **Liquidación de pensiones – Secretaría de Cundinamarca**

Mediante Resolución 1998 de diciembre 1 de 2010, la Secretaria de Cundinamarca ordenó el reconocimiento y pago de la pensión vitalicia a la docente identificada con CC No. 21.024.735, efectiva a partir del 19/01/2010, observándose que para determinar el ingreso base de 5,1 liquidación se tomó un mayor valor en el promedio del sueldo básico devengado en el último año de servicio, situación que genera un mayor valor en la mesada pensional y por ende un daño al patrimonio de $5.141.622,53

Proceso de recaudo de cotizaciones mediante sistema PILA Vigencia Enero 2010 – Junio 2012

Principales hallazgos

- **Medidas Cautelares**

Existen procesos judiciales y/o coactivos iniciados con ocasión del no pago de la cotización por pensión en la AFP PORVENIR, ING e ISS, en los que no se evidencia la fecha de solicitud de medidas cautelares, denotando la falta de garantías que respalden la recuperación efectiva de la deuda y evidencia deficiencias en la gestión por parte del Fondo, incidiendo negativamente en la acreditación de los aportes en las cuentas individuales de los afiliados o en la imputación de las semanas cotizadas.

- **Recuperación de la deuda**

Se observa que en el 68,1% de los procesos terminados en la AFP BBVA no se recuperó efectivamente el valor adeudado; así mismo, tanto en BBVA como en ING y PORVENIR, se observa que en procesos activos correspondientes a los periodos 2004 a 2006, no se evidencia la recuperación efectiva de la deuda, afectando los recursos del Sistema General de Pensiones y directamente la acreditación de los aportes en las cuentas individuales de los afiliados.

- **Acciones de cobro**

Con corte a junio 30 de 2011, la AFP Skandia teniendo como saldo a junio 30 de 2011, en las cuentas de cartera, un valor de $44.022 millones, sólo reporta un (1) proceso judicial en curso con ocasión de la recuperación de cartera, del cual se estableció que presentó demanda en el año 2008. A febrero de 2012 no se ha logrado recuperar el monto adeudado, afectando negativamente a los cotizantes que no reciben en sus cuentas individuales los recursos necesarios para alcanzar el monto requerido para el derecho de pensión.

- **Contabilización de la cartera presunta y real**

El ISS como Administradora de Fondo de Pensiones, vigilada por la Superintendencia Financiera, debe observar de manera obligatoria la Resolución 1720 de agosto 17 de 1994, mediante la cual se adoptó el Plan de Cuentas para los Fondos de Pensiones.

Sin embargo, el Instituto de Seguros Sociales informa que no se encuentran registrados los valores en mora de las deudas generadas por el no pago de los aportes pensionales a partir de enero de 1995 hasta la fecha, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 23 del Decreto 656 de 1994. Por lo anteriormente expuesto, los saldos presentados en las cuentas 7-6410 y 7-6415 correspondiente a $178.928,1 millones generan incertidumbre frente a la situación real del ISS respecto a lo allí registrado, ya que la base de datos reportada por la entidad correspondiente a los procesos de cobro coactivo

a nivel nacional se indica que se encuentra en cobro la suma de $403.319,2 millones, existiendo una diferencia de $224.391,1 millones. Aunado a esto, no se cuantificó el valor de la cartera correspondiente a deudas irrecuperables e incobrables canceladas contra la provisión existente y que se encuentran en cuentas de orden.

- **Procesos coactivos devueltos**

Dentro de los procesos coactivos que adelanta el Instituto de Seguros Sociales (ISS), reportados como activos, se encuentran 2.541 devueltos a la entidad por las firmas contratadas, de los cuales no se tiene certeza de su destinatario como tampoco del tiempo establecido en este procedimiento. De igual manera, existen 204 procesos que se encuentran suspendidos, sin que se evidencie el procedimiento subsiguiente a ésta suspensión y término del mismo, debido a las graves falencias existentes en los procedimientos.

- **Cobro coactivo**

Las acciones de cobro en el ISS en los procesos del "Debido Cobrar" que se refieren a deudas entre los años 1967 a 1994, han tenido un trámite superior a 18 años, situación que afecta gravemente la viabilidad del Sistema General de Pensiones por la no recuperación de los recursos y se refleja directamente en detrimento de los cotizantes, ya que no se hace la imputación de las semanas cotizadas en su historia laboral, incidiendo negativamente en el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para acceder al derecho de pensión, debido a las graves falencias en los procedimientos existentes y falta de claridad en la identificación del deudor.

De igual manera, se evidencia que la facultad del ISS, otorgada por la Ley 100 de 1993, para realizar el cobro coactivo, no ha sido utilizada eficientemente ya que la recuperación de la cartera sólo alcanza el 29% de $403.319,2 millones, valor en cobro coactivo.

- **Sanciones aportantes**

Las sanciones y/o multas aplicadas por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social, a los empleadores por evasión y elusión al Sistema General de Pensiones durante los años 2010 y 2011, no fueron suficientes para coadyuvar a resolver la situación que enfrentan las AFP para que las gestiones de cobro que adelantan, tengan resultados positivos en la recuperación de los recursos del Sistema.

- **Cumplimiento de términos**

Teniendo en cuenta la información suministrada por las AFP, (Protección, Porvenir, BBVA horizonte, Colfondos, Ing, Skandia e ISS) y una vez analizadas las bases de datos de solicitudes de pensión de sobrevivientes, pensión de invalidez y pensión de vejez, radicadas entre el 1 de enero de 2010 a 30 de junio de 2011, se evidenció que las decisiones pensionales de

reconocimiento de prestaciones económicas, superan los cuatro y seis meses. Lo anterior conlleva a que los peticionarios se vean obligados a acudir a la jurisdicción ordinaria para hacer exigibles sus derechos, con la consecuente vulneración de los derechos fundamentales y las garantías consagradas constitucionalmente para los afiliados al Sistema.

Gestión Desarrollada por el Ministerio de la Protección Social ante las juntas de calificación de invalidez

A pesar de las facultades consagradas en el artículo 44 del Decreto 2463 de 2001, en concordancia con los numerales 12 y 26 del artículo 30 del Decreto 1293 de 2009, el artículo 4.2.6 de la Resolución 2605 de 27/06/09 y las regulaciones internas expedidas por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo , no se evidencian resultados contundentes del ejercicio de las potestades que demuestren la adecuada ejecución de la supervisión, inspección, vigilancia y control por parte del mismo, respecto a las actuaciones de las Juntas de Calificación de Invalidez (regionales y nacional).

- **Fondo de garantía de pensión mínima**

El trámite necesario para que se hagan efectivas las garantías de pensión mínima corresponde a las administradoras de fondos de pensiones conforme a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 100 de 1993. No obstante, se evidenció que el mencionado trámite en la AFP Porvenir tiene una duración mayor a cuatro meses contados desde la fecha de solicitud del afiliado y la fecha de presentación de la solicitud a la Oficina de Bonos Pensionales. En 20 casos revisados dentro del periodo auditado y en 3 casos de los anteriormente mencionados, el tiempo para que la AFP realice el primer pago después de haber sido recibida la resolución de reconocimiento, fue mayor a seis meses.

- **Inclusión en nómina - Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM)**

Se estableció que en algunos casos, las AFP ING y Colfondos presentaron mora superior a cinco (5) meses para hacer el pago de la pensión después de haber recibido la resolución de reconocimiento de la garantía de pensión mínima, por parte de la Oficina de Bonos Pensionales. Así las cosas, se contraviene lo preceptuado en el artículo 9 Parágrafo 1, inciso final de la Ley 797 de 2003, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 700 de 2001 y la Sentencia T-001 de 2003 y S.U. 975 de 2003 de la Corte Constitucional, las cuales aplican analógicamente por tratarse de un derecho pensional.

- **Acta de acuerdo directo entre las partes (Prosperar-Min protección)**

Dentro del Contrato de Fiducia No. 352 de 2007, se llevó a cabo una mesa de negociación el 28/12/10, para solucionar las controversias presentadas por el costo del bodegaje de las ayudas técnicas, firmada por el Consorcio Prosperar y el entonces Ministerio de la Protección, por $2.280 millones. El ministerio propone dividir los costos entre las dos partes, por cuanto no son imputables a ellas, reconociendo un pago por $ 1.138 millones, fórmula que es

aceptada por el consorcio. De lo anterior no se evidencia el respectivo análisis económico y jurídico del acuerdo que soporten el pago efectuado al consorcio, a pesar de lo dispuesto en la cláusula 1 del modificatorio 3 de 03/12/08 que dispone la realización del almacenamiento y entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios del subsidio indirecto de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, para lo cual se debía almacenar las ayudas técnicas de acuerdo con las especificaciones definidas por lo proveedores, con el fin de garantizar su conservación en óptimas condiciones.

Caja Nacional de Previsión Social Cajanal EICE en liquidación

Principales hallazgos

- **Avance de la línea de represamiento - Resolución 401**

De las 40.393 solicitudes que conforman los turnos de la Resolución N°. 401, al exceptuar los 11.199 Autos, las 29.194 restantes serían resoluciones. Así las cosas de éstas sólo se han notificado a esa fecha 16.495, que equivalen al 56.5%, bajo el entendido que al menos 7.953 no habían logrado ser sustanciadas; por consiguiente, el 27% de las que podían ser resoluciones (29.194) no podrían ser objeto de notificación o el 19.69% del total de los turnos (40.393). Lo anterior, sin desconocer que este es un trámite parcial dentro de todo el proceso para resolver de fondo las solicitudes.

- **Tiempos para el trámite de solicitudes sobre prestaciones económicas**

A 31 de marzo de 2011, Cajanal EICE en liquidación y el PABF tardaron en promedio 530 días para emitir los actos que reconocen una solicitud; 528 días para los que fueron negados y 545 en promedio para emitir un Auto. Llama la atención que a dicha fecha 9.741 turnos no habían sido sustanciados, es decir, la solicitud no había sido decidida pues se encontraban en estudio de seguridad. Estos tiempos fueron confirmados sobre una muestra de 335 solicitudes de prestaciones económicas del represamiento, a los turnos definidos en la Resolución N°. 401, donde se estableció que al menos 210 de ellas, que equivalen al 62,68% fueron sustanciadas, cuyo proceso en promedio tardó 522 días, contados a partir del momento en que fue decretada la Liquidación de Cajanal EICE (12 de junio de 2009).

- **Orden cronológico establecido**

En virtud a lo actuado por el PAPB, se estableció que Cajanal EICE en liquidación como ordenador del gasto y responsable de resolver el represamiento, no acató su mismo ordenamiento dispuesto en la Resolución N°. 401 de agosto de 2010, al no atender y resolver en su orden cronológico los turnos, teniendo en cuenta la prioridad en que fueron clasificadas las solicitudes (1. prestación, 2 pago único y 3 reliquidación de pensiones), toda vez que el PABF sin haber agotado el mínimo vital, inició la

sustanciación de los pagos únicos y la reliquidación, al igual que la atención de los fallos de tutela muy a pesar que la solicitud estuviera en turno.

- **Avance de la línea de represamiento- Resolución N°. 470**

Respecto a las 4.289 solicitudes de prestaciones económicas definidas en la Resolución N°. 470 del 16 de noviembre de 2010 y que hacen parte del denominado represamiento, de acuerdo con la información suministrada por el PABF a 31 de marzo de 2011 sobre la gestión adelantada, se observó que en su totalidad han sido atendidas, es decir, se les ha realizado algún trámite.

- **Avance de la Línea de Represamiento- Resolución No. 529**

Respecto a los turnos asignados en la Resolución N°. 529 de enero 26 de enero de 2011, de las 1.215 solicitudes correspondientes fueron reconocidas tres a 31 de marzo de 2011, de las cuales dos corresponden a sustitución administrativa y una a solicitud de pensión de vejez, evidenciándose que en promedio la entidad utilizó 649 días en su sustanciación. Es decir, que a dicha fecha sólo se había atendido el 0.02%. Respecto a las otras 1.210 solicitudes restantes, se evidencia que el 53% se encuentran en proceso de seguridad; el 14% fue sustanciado y está en revisión por el PABF; el 9.4% con documentación incompleta externa; el 7% sin acta y el 6% para reparto.

- **Avance y Oportunidad en Atención de la Línea Nueva:**

A la fecha de corte el PABF había sustanciado y enviado a calidad 17.899 solicitudes (incluye 692 en revisión CAJANAL, 102 con proyecto, 301, objeta cuota parte y 161 pendientes de firma), es decir había resuelto 16.643, de las cuales profirió 15.506 resoluciones y 1.137 Autos; las restantes 6.439 estaban sin decidir, llamando la atención que el tiempo promedio para emitir una resolución sea de 244.1 días y un Auto 233.7 días, sin tener en cuenta que resta continuar con el proceso hasta su inclusión en nómina, en los casos que la decisión lo indique, el cual puede ser superior a 90 días, de acuerdo con la historia reciente del proceso.

- **Avance y oportunidad en atención línea día a día**

Por su parte, en el día a día normal, se evidencia que hasta el 31 de marzo de 2011, fueron radicadas 11.807 solicitudes, de las cuales solamente han sido sustanciadas y producidos 1.919 actos administrativos, utilizando en promedio 136 días, desde su radicación hasta la fecha del acto administrativo, sin tener en cuenta que para resolver de fondo, se debe continuar con las etapas de notificación, envió a nómina y su correspondiente inclusión si a ello hay lugar. Se determina, entonces que del día a día normal y muy a pesar de haber transcurrido en promedio 115,4 días, no han sido objeto de sustanciación 9.888 solicitudes, lo que significa que en la mayoría de los casos los términos establecidos para resolver de fondo están siendo sobrepasados, pues al menos 1.678 casos superan los 180 días (6 meses).

- **Cobros por procesos judiciales**

Los apoderados externos vienen relacionando en sus informes, para efectos de reconocimiento y pago de los honorarios a que supuestamente tienen derecho por la gestión adelantada, algunos procesos como activos, pese a que ya se encuentran fallados y archivados; lo anterior indica que éstos se están cobrando y la entidad está efectuando pagos demás por los mismos procesos judiciales.

Del mismo modo, se presentan cobros efectuados adicionales por procesos judiciales que se encuentran activos, vale decir, la Defensa Judicial cobra en más de una oportunidad honorarios por una gestión que ya fue llevada a cabo frente al mismo proceso, encontrándose que dichos abogados han efectuado cobros demás por $438.2 millones con un avance en la revisión sólo del 56%.

- **Procesos misionales.**

Cajanal EICE en liquidación firmó el contrato No. 015 del 29 de enero de 2010 con el objeto de definir los procesos misionales del PABF. Sin embargo, éste no los aplicó; dado que dichos procesos no se ajustaron a la realidad que actualmente afronta el PAP-Buen Futuro con las limitaciones tecnológicas y físicas, sino que fueron levantados teniendo en cuenta el deber ser de los procesos para la UGPP.

Por consiguiente, los procesos no fueron adoptados por el PAP-Buen Futuro, ni aprobados formalmente por Cajanal EICE en liquidación y el Patrimonio Autónomo Buen Futuro. Al respecto, el PABF viene levantando nuevos procesos misionales, lo que evidencia una gestión antieconómica, generada por una mala planeación y coordinación de las necesidades en el proceso de liquidación, más cuando el contrato de prestación de servicios tuvo un costo total al 28 de febrero de 2011 de $167 millones.

- **Grupo de calidad–PABF**

La labor de revisión de forma y de fondo que realiza la supervisión del PABF, no se ejerce de manera rigurosa afectando la situación de los peticionarios, en deterioro de su realidad social y económica y de paso las finanzas públicas. Lo anterior, en razón a que los tiempos para resolver las solicitudes se extienden por la nueva revisión o estudio a la que son sometidas la solicitud y del desgaste de recursos humanos y económicos en que incurre la administración para el sostenimiento y operatividad del grupo de calidad.

- **Modificación esquema comisión fiduciaria**

El Otrosí No.17 de 2010 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-12984 modificó la comisión fiduciaria sin que se evidencie por parte del fideicomitente un análisis técnico que permita determinar cómo el fideicomitente estructuró y acepto el valor de la nueva comisión, máxime que a la fecha de la expedición del otrosí N° 17, ya se había negociado y pagado el valor de la comisión fiduciaria de la línea de represamiento, equivalente al 80% de la comisión

variable pactada. Producto de una negociación desfavorable y antieconómica, Cajanal EICE en liquidación que oficia como fideicomitente estaría realizando pagos adicionales al fiduciario que podrían ascender a mayo de 2011 a los $2.132 millones, lo cual se puede constituir en un presunto daño al patrimonio público.

- **Esquema fiduciario**

Después de dos años de funcionamiento del PABF, no se ha podido superar el Estado de Cosas Inconstitucional decretado por la Corte Constitucional, como tampoco se ha cumplido el Acuerdo 243 de 2010 proferido por la Sala Cuarta de Revisión del Alto Tribunal relacionado con la evacuación del represamiento de solicitudes pensionales por las dificultades en el cumplimiento del objeto del contrato de fiducia mercantil, aunado a las posibles fallas en la estructuración del negocio.

- **Ejecución de contrato**

La revisoría fiscal contratada por Cajanal EICE en liquidación, no está dando cumplimiento a su labor, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato Nº 40 del 1 de octubre de 2009 y lo establecido en el artículo 207 del Código de Comercio, que versa sobre las funciones del revisor fiscal.

- **Existencia del cálculo actuarial**

Se evidencia que Cajanal EICE en liquidación, no ha reconocido la obligación pensional a valor presente al cierre del periodo 2010 y con base en estudios actuariales preparados en forma consistente, de acuerdo con los métodos establecidos para este efecto. “El reconocimiento contable de los pasivos estimados debe realizarse cuando como resultado de un hecho económico se genera una obligación de hacer o de dar a cargo del ente, pero que por razones temporales o por depender de un hecho futuro, no se conoce con certeza su cuantía definitiva, aunque se poseen suficientes elementos para calcular de forma razonable su valor, como ocurre con las obligaciones pensionales”, situación que incide negativamente en la revelación y presentación de los estados financieros de la entidad.

Crédito Banco Mundial 7781 Acción Social. Proyectos Región Macizo Colombiano–Asopatía

Se estableció que por inviabilidad financiera de la organización social Asopatía los proyectos aprobados para la región Macizo Colombiano para ser ejecutados en la fase adicional del proyecto no se desarrollaron en la vigencia 2010. A mayo de 2011, la entidad no había tomado decisión al respecto para continuar con el proyecto en la región, afectándose la población beneficiaria de los recursos del crédito.

Se observó que Asopatía tiene compromisos pendientes respecto al Acuerdo 135 de 2004 del BIRF No. 7232/CO, relacionados con la falta de entrega de

los informes trimestrales; no está cargada totalmente la información en el Sistema de Monitoreo y Evaluación, falta verificar los ajustes a las actas de liquidación de los sub-proyectos y no se encontró el balance consolidado del acuerdo.

Crédito Banco Mundial 7619 Acción Social. Base de datos SIFA

Realizado el cruce de la base de datos de fallecidos, certificada por la Registraduría Nacional del Estado Civil contra el SIFA y contra los pagos realizados, se encontraron las siguientes novedades en el cruce de éstas con la de fallecidos:

- Registros coincidentes con el mismo número de documento, primer apellido, segundo apellido, primer nombre, segundo nombre, 7.505 registros, de estos 6.406 tienen estado beneficiario.
- Registros coincidentes con el mismo número de documento, primer apellido, primer nombre, 15.035 registros, de estos 12.944 tienen estado beneficiario.
- Registros coincidentes con el mismo número de documento, primer apellido, 16.143 registros, de estos 13.898 tienen estado beneficiario.
- Registros coincidentes con el mismo tipo de documento, número de documento, 18.665 registros, de estos 16.272 tienen estado beneficiario.
- Registros coincidentes con el mismo número de documento, primer apellido, segundo apellido, primer nombre, segundo nombre, 4.642 registros de personas que fallecieron antes de comenzar el ciclo liquidado, de los cuales 1.718 cobraron $169,1 millones.
- Coinciden 8.934 registros de personas que fallecieron antes de comenzar el ciclo liquidado con el mismo número de documento, primer apellido, primer nombre, de los cuales 3.486 cobraron $338,5 millones.
- Registros coincidentes con el mismo número de documento, primer apellido, 9.341 registros de personas que fallecieron antes de comenzar el ciclo liquidado, de los cuales 3.714 cobraron $ 362,2 millones
- Registros coincidentes con el mismo tipo de documento, número de documento, 10.043 registros de personas que fallecieron antes de comenzar el ciclo liquidado, de los cuales 4.016 cobraron $391,8 millones.

Lo anterior evidencia que a además de las debilidades ya denunciadas, aparecen en la base de datos del Programa Familias en Acción personas que fallecieron, lo que trae en principio dos consecuencias que se constituyen en hallazgo: primera, la inconsistencia en los contenidos del SIFA, donde aparecen como beneficiarios personas fallecidas; y segunda, el presunto pago a personas que por esa circunstancia no pueden ser objeto de ellos, que según respuesta de Acción Social corresponde a 184 menores y 768 familias en cabeza de madres titulares, lo que será objeto de indagación.

Empresa territorial para la salud (Etesa) en liquidación. Proyecto proceso de modernización tecnológica control del juego en Colombia

La administración presentó debilidades para realizar una juiciosa, detallada y responsable planificación del futuro del contrato y del proyecto, máxime si el mismo fue suscrito tres meses antes de iniciarse el proceso de supresión y liquidación por parte del gobierno nacional y que la Superintendencia Nacional de Salud, no los recibió por ser incompatibles con su plataforma. Por lo tanto, los equipos, a mayo de 2011, continúan en poder de Etesa en liquidación y sin utilización para los fines que se perseguían con su adquisición, afectando el patrimonio en cuantía de$2.784,0 millones.

- **Deficiencias de control**

Los mecanismos y procedimientos de control aplicados por los supervisores que adelantaron las visitas a los operadores legales e ilegales no fueron efectivas ni eficientes y no dieron los resultados esperados, ya que algunas de las actas o formularios quedaron mal diligenciados, lo que no permitió dar inicio a las actuaciones administrativas que impondrían las sanciones en contra de los operadores legales e ilegales de juegos de suerte y azar, en consecuencia se vieron afectados los recursos destinados a la prestación de servicios de salud a indagar.

Agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional

- **Cancelación de honorarios**

El área de infraestructura realiza, en conjunto con la Oficina de Talento Humano, procesos de selección de ingenieros y arquitectos para ejecutar labores propias del área, estableciendo una tabla de clasificación por rangos de experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional para el reconocimiento de honorarios. No obstante, se evidenciaron pagos a contratistas sin que cumplieran con el requisito de experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, según lo reportado por los contratistas en el formato único de hoja de vida de la Función Pública. Se cancelaron honorarios por valor de $3.4 millones cuando en la tabla enviada por el área de infraestructura para este rango los honorarios serían de $3.1 millones.

- **Cumplimiento del objeto contractual**

Convenio interadministrativo No. 129 de 2009, celebrado con el municipio de Facatativá, ejecutado mediante el contrato No. 316 del 22 de abril de 2010, celebrado con el consorcio “Parques 2010” por valor de $901.985.236 y plazo de ejecución de 150 días calendario para "aunar esfuerzos y realizar ajustes al diseño, la construcción y la interventoría del parque lineal y ambiental las Tinguas del municipio de Facatativá". La supervisión informa que la

construcción se dividió en cinco tramos y que en virtud de las obras adicionales y cambios en los materiales con el fin de mejorar las condiciones técnicas y ambientales del parque lineal, su alcance en la primera fase contempló los tramos 1 y 2 y en el tramo 3 se entregó el canal abierto en un 90%, incumpliendo el objeto contractual y dejando la obra inconclusa, cuyo monto se indagará.

- **Convenio 046-2009**

El convenio No. 046 de 2009, cuyo objeto es "aunar esfuerzos para llevar a cabo la realización de la interventoría y la construcción del parque integral metropolitano en la comuna No. 9 de la ciudad de Bucaramanga (Santander)", se suscribió con plazo de ejecución hasta el 31/12/09. A pesar de solicitarse prórroga en tiempo al área de contratación, la misma no atendió el plazo solicitado a pesar de su sustentación. No obstante, el convenio ha venido siendo prorrogado a tal punto que a Mayo de 2011, no se había culminado la obra.

Se observa un informe ejecutivo para adiciones presupuestales de fecha 18/02/11, elaborado por la firma interventora del contrato, donde se manifiesta que con un valor adicional de $1.215.1 millones se tendrían totalmente terminadas una relación de obras que estarían previstas en el convenio, así como obras por valor de $1.538.5 millones para alumbrado público y de redes internas, las cuales también se contemplarían en el presupuesto inicial, dado que en el objeto del convenio no se estableció que la construcción del parque se realizaría por etapas, cuyo presunto daño patrimonial se indagará.

Instituto de Seguro Social (ISS)

- **Revisión calificación pensiones de invalidez. Seccional Valle**

El análisis a las pensiones de la seccional Valle determinó pagos irregulares de tracto sucesivo por ·$100.27 millones a dos pensionados por invalidez, por cuanto se cancelaron las mesadas pensionales sin el cumplimiento de los requisitos legales, toda vez que la entidad omitió realizar la valoración cada tres años y sólo hasta agosto de 2009, la Oficina de Medicina Laboral del ISS dictaminó la pérdida de capacidad laboral inferior al 50%, suspendiendo las mesadas en julio de 2011.

- **Revisión calificación pensiones de invalidez. Seccional Cundinamarca**

La seccional Cundinamarca realizó pagos irregulares de tracto sucesivo por $97.69 millones a dos pensionados por invalidez, por cuanto se cancelaron las mesadas pensionales sin el cumplimiento de los requisitos legales, toda vez que la entidad omitió realizar la valoración cada tres años y sólo hasta febrero y junio de 2010, las juntas regional y nacional dictaminaron pérdida de la capacidad laboral inferior al 50%, sin que a agosto de 2011, se hayan

suspendido las mesadas correspondientes.

- **Pago intereses moratorios y costas procesales**

El Instituto de Seguros Sociales, en forma recurrente, entre los años 2002 a 2011, canceló valores que sobrepasan los $153.110,9 millones por intereses moratorios, indexaciones y costas procesales, con fundamento en sentencias proferidas en procesos ordinarios o contenciosos administrativos, los cuales se generaron por negar o conceder las prestaciones solicitadas desconociendo el término legal para la decisión, considerar que los asegurados no cotizan el total de las semanas requeridas, no reúnen los requisitos exigidos en las normas legales, no los cobija el régimen de transición, no son acreedores de la condición más beneficiosa y el principio de favorabilidad en materia laboral, demora en la identificación de aportes devueltos de los fondos privados de pensiones y no inclusión de factores salariales, entre otras.

- **Pago de sanciones**

De 2008 a 2010, el ISS canceló $284 millones por multas y sanciones impuestas por la Fiduciaria La Previsora, Dirección de Impuestos, Superintendencia Nacional de Salud, Rama Judicial y Superintendencia Financiera, entre otros, generados por el incumplimiento de normas de salud, omisión en la presentación o correcciones de retención en la fuente y no optimizar el flujo financiero. Del monto citado, $120 millones corresponden a sanciones por incumplimiento en el reconocimiento de pensiones.

- **Pensiones jubilados ISS Patrono**

El 14 de marzo de 2005 el Departamento de Recursos Humanos del ISS-Seccional Santander radicó ante el asegurador solicitud de pensión de vejez en calidad de empleador del afiliado. No obstante, el ISS Asegurador la resuelve mediante Resolución No. 006589 del 22 de octubre de 2010 haciéndola efectiva a partir del 1 de noviembre de 2002, determinando como retroactivo a 30 de octubre de 2010 $455,81 millones y como valor girado adicional a la misma fecha, la suma de $190,46 el cual establece se descontará en 90 notas crédito cada una por $2,1 millones a partir del mes de diciembre de 2010. El ISS Asegurador reconoció en la vigencia 2003 la pensión de vejez del afiliado, sin consideración a la pensión de jubilación reconocida por el empleador desde el 29 de noviembre del año 2000, y pese a la solicitud realizada en el 2005. Sólo hasta la vigencia 2010 expidió el acto administrativo que unificó estas prestaciones sociales, generando durante más ocho años un pago adicional al valor de la mesada determinada.

- **Requisitos pensión por vejez Decreto 758 de 1990**

Examinado el expediente del reconocimiento de la pensión por vejez del

beneficiario identificado con C.C No. 13.826.933 de Málaga, se observa que en el reporte de semanas cotizadas, obrante a folio 18, la fecha de nacimiento del solicitante es el 6 de julio de 1953, diferente a la fecha que registra en la fotocopia de la cedula y registro civil de nacimiento allegados en su solicitud de pensión, no obstante esta situación el ISS Seccional Santander reconoció al señor pensión de vejez mediante Resolución 104486 del 16 de diciembre de 2010 por $4,00 millones a partir del 1 de diciembre del 2010, lo anterior conllevó a un detrimento patrimonial en cuantía de $20,93 millones.

- **Contrato prestación de servicios 5000016025**

En el contrato 5000016025 de 2010, no se realizó la tercera obligación descrita en el objeto contractual, a pesar de que el supervisor certificó su cumplimiento y se pagó por ella. Lo anterior, por cuanto no se evidenció en los documentos que respaldan el cumplimiento, ni en los informes rendidos por el supervisor; detrimento por un monto de $4.1 millones.

- **Contrato prestación de servicios 5000015579:**

En el Contrato 5000015579 de 2010, se determinó la no realización de las obligaciones contractuales (numerales 1 y 2), sin embargo, se certificó la prestación del servicio y se canceló en su totalidad, en cuantía $5.98 millones.

- **Contrato No 4900008023. Manejo técnico de información (MTI)**

Por falta de planeación de la invitación del ISS a presentar propuestas para contratar el servicio de recepción, empaque, transporte, inventario, identificación, elaboración de bases de datos, almacenamiento, custodia y administración de expedientes de prestaciones económicas de los centros de decisión de Atlántico y Santander, en archivo de expedientes nuevos, recepción, recuperación, empaque y transporte se cobraron $1.560 pesos por expediente para luego pasar a $2.831 con una diferencia de $1.271, aumento que se justificaba solo para transporte y de las seccionales que hacen parte del Centro de Decisión del Atlántico Este valor se cobró también en Santander por 6.405 expedientes, aproximadamente, por $8.140.755 que el contratista cobró de mas y el ISS lo concedió. Igualmente, para recepción, recuperación y empaque, en el Atlántico, se cancelaron de más $9.727.916 millones, para un presunto detrimento $64.524 millones.

- **Contratos prestación de servicios para ejercer mandato judicial**

En diferentes contratos suscritos por el ISS con el objeto de prestar servicios de representación jurídica, en orden a defender los intereses dentro de los procesos asignados a cada abogado, se establecieron irregularidades respecto a la formalidad con que debe actuar contra la solicitud de la oferta, la presentación de los informes de supervisión y de ejecución por parte de

los contratistas sin discriminación de actividades e históricos sobre el estado de los procesos a cargo, reconociéndose honorarios por actividades no ejecutadas, situación que será objeto de indagación.

- **Cancelación IVA. Contratos prestación de servicios**

En los Contratos números 4400001102, 4400000687, 4400000722, 4400000642, 4400000913, 4400000890 se cancelaron determinadas sumas incluido el IVA y demás descuentos a razón del cupo de procesos asignados; sin embargo, en las cuentas de cobro se observó que se cobró el valor establecido por los procesos otorgados con IVA mas el IVA que se liquidó nuevamente, hecho que originó un pago de más realizado por el ISS en cuantía de $13.25 millones. Además, en el Contrato 4400000890 de 2010 al contratista se le canceló $318.612 por la prestación del servicio durante el periodo del 11 al 14 de enero de 2011 cuando la ejecución del contrato terminó el 20 de diciembre de 2010, tal como se expuso en el hallazgo anterior.

1.1.5 Seguimiento especial a los recursos destinados a la atención de la emergencia invernal 2010-2011

Atendiendo las funciones atribuidas en el numeral 8 del artículo 55 del Decreto Ley 267 de 2000, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana desarrolla la estrategia contemplada en la Resolución N° 6275 del 7 de febrero de 2011, ejerciendo seguimiento y control de los recursos destinados a la atención de la emergencia económica, social y ecológica, la cual comprende el control a la ejecución de los recursos públicos de la Nación que se asignen dentro de las etapas de (I) atención de la emergencia, (II) rehabilitación y (III) reconstrucción, de conformidad con las competencias especiales de control fiscal atribuidas a la entidad.

En desarrollo de la citada estrategia, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana ha desplegado un completo esquema de seguimiento que comenzó con la vigilancia efectiva a la entrega de las ayudas humanitarias (kit de alimentación y aseo), a las condiciones de los albergues, al flujo de los recursos de Colombia Humanitaria hacía las entidades responsables de atender la emergencia y a la verificación en campo de las obras menores previstas para la rehabilitación de las zonas afectadas.

Cabe señalar que la intervención de esta Delegada se encuentra encaminada al seguimiento en tiempo real de la ejecución de estos recursos, diferenciándose de la labor de control fiscal micro, considerando que por disposición del gobierno nacional, los recursos dispuestos para la atención de la emergencia comprenden un manejo diferente a los demás recursos del presupuesto nacional. El objetivo de la Contraloría General de la República en esta estrategia es aportar desde el ejercicio de la vigilancia para que se atienda de manera oportuna y eficiente a la población afectada.

Los productos que esta estrategia de seguimiento aporta al control fiscal, son: funciones de advertencia, procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares, denuncias y audiencias de seguimiento.

A continuación, se presentan sus resultados:

Funciones de advertencia sobre los recursos de ola invernal

El seguimiento se orienta a establecer si el destinatario de la función de advertencia dio respuesta a la misma y la gestión adelantada por la Contraloría Delegada Sectorial, para llevar a cabo la auditoria especial sobre las situaciones irregulares. Si la respuesta se produjo se envía al padrino y/o a la delegada respectiva, para que se tenga en cuenta en el proceso auditor; así mismo, esta información se cruza con los grupos que hacen seguimiento a las denuncias ciudadanas y a operadores. En el siguiente cuadro se reflejan, las funciones de advertencia regionalizadas y su cuantificación:

Funciones de Advertencia

REGIÓN	CANTIDAD	VALOR
PACIFICO	14	$ 1.038.796.277.500
CARIBE	24	$ 116.464.118.601
ORINOQUIA	2	$ 53.579.915.000
ANDINA SUR	2	-
ANDINA NORTE	17	$ 25.545.905.966
TOTAL FUNCIONES DE ADVERTENCIA	**59**	**$ 1.234.386.217.067**

Las 59 funciones de advertencia por valor de $1.234.386.217.067, se han dirigido a los operadores, con observaciones sobre el objeto contractual y sus obligaciones, ya que no especifica el tipo de bienes por cantidades y calidades, falta de capacidad y experiencia, no se allegan documentos soportes, se propicia intermediación de recursos, presuntos sobrecostos, entre otros aspectos.

Tipos de riesgos:

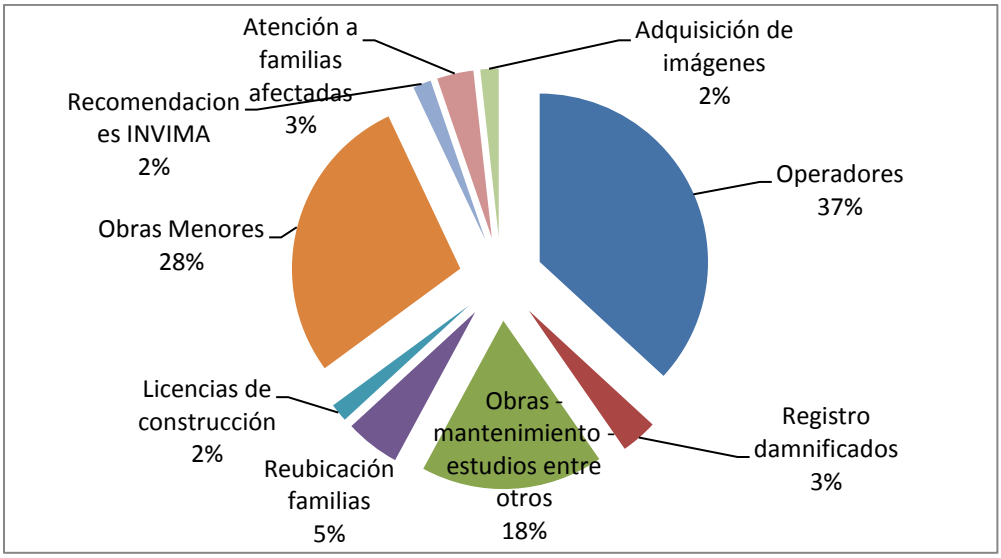

Procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares sobre los recursos de ola invernal

En desarrollo de la estrategia de seguimiento en tiempo real de los recursos asignados para la atención de los damnificados y mitigación de los efectos de la ola invernal, se han iniciado indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal, que a continuación se presentan:

Procesos de Responsabilidad Fiscal

REGIÓN	CANTIDAD	VALOR
PACIFICO	8	$ 2.707.374.216
CARIBE	8	$ 5.272.777.721
ORINOQUIA	12	$ 4.123.487.614
ANDINA SUR	-	-
ANDINA NORTE	9	$ 459.160.977
TOTAL PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	**30***	**$ 12.562.800.528**

* No incluye procesos de responsabilidad fiscal derivados de las Audiencias Especiales de Seguimiento

Indagaciones Preliminares

REGIÓN	CANTIDAD	VALOR
PACIFICO	8	$ 2.078.447.513.863
CARIBE	19	-
ORINOQUIA	41	-
ANDINA SUR	1	$ 72.440.000
ANDINA NORTE	38	$ 2.198.913.201
TOTAL INDAGACIONES PRELIMINARES	**109**	**$ 2.080.718.867.064**

Denuncias

El siguiente cuadro presenta el estado actual de las denuncias discriminadas por región y la cuantificación de las mismas, gracias al seguimiento realizado por las coordinaciones en referencia a la estrategia de ola invernal:

Denuncias por Regiones

REGIÓN	CANTIDAD	VALOR
PACIFICO	347	$ 5.913.824.027
CARIBE	858	-
ORINOQUIA	41	$ 8.915.000.000
ANDINA SUR	30	$ 736.300.194
ANDINA NORTE	299	-
TOTAL DENUNCIAS	**1575**	**$ 15.565.124.221**

Audiencias de seguimiento

La Contraloría Delegada de Participación Ciudadana ha implementado la realización de audiencias específicas para el seguimiento a las obras identificadas como críticas según lo establecido en la circular N° 40 de 2011 expedida por Colombia Humanitaria y las observaciones realizadas en el proceso por el grupo de seguimiento a la ejecución de los recursos.

El cronograma de audiencias está previsto entre junio y julio de 2012 y se

desarrolla tanto en el nivel central como en el desconcentrado. El objetivo de este ejercicio de seguimiento es impactar en las obras que presentan menores avances de ejecución física para evidenciar ante las instituciones los aspectos que deben mejorar en su gestión.

Las audiencias de seguimiento se desarrollan mediante un esquema en el cual la institución ejecutora de los recursos presenta los resultados de su supervisión, y los contratistas e interventores informan a la Contraloría las causas de las bajas ejecuciones de obra física y se comprometen con la institución a cumplir el cronograma de trabajo ajustado para los objetos contractuales. A la par, el ente de control realiza observaciones sobre la gestión general de los recursos para que las entidades tomen correctivos.

Con corte a 15 de julio, la Contraloría General de la República ha realizado siete audiencias regionales, sobre los recursos ejecutados por las gobernaciones y alcaldías en el marco de la emergencia, en las que se ha hecho seguimiento a la ejecución de 224 obras críticas. Los departamentos de la Costa Caribe donde se han realizado audiencias recogen el 39% de las obras críticas sobre las que se ha hecho seguimiento.

Distribución porcentual de obras críticas por Departamento

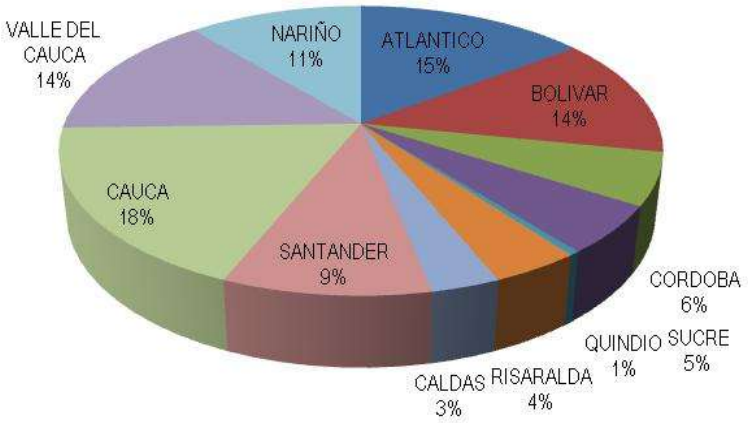

En las cuatro audiencias nacionales se ha hecho vigilancia a la gestión realizada por los ministerios e institutos descentralizados sobre los recursos solicitados a Colombia Humanitaria. Las instituciones ejecutoras se comprometieron con la Contraloría a remitir mensualmente los avances de las obras identificadas como críticas y a mejorar su gestión interna para agilizar el trámite de los pagos y otros requerimientos de contratistas e interventores, como también a entregar el inventario de obras finalizadas para que se incluyan en el respectivo control posterior que debe adelantar la entidad.

Como saldo de esta estrategia, se espera que al finalizar el proceso de

atención de la emergencia se recoja también la experiencia de control sobre los recursos para la prevención y atención de desastres y se genere conocimiento que permita fortalecer el Sistema de Gestión de Riesgo con la participación de los entes de control.

1.1.6 Estrategia de especial seguimiento fiscal al proceso electoral 2011

La Contraloría General de la República diseñó y ejecutó una estrategia de especial seguimiento[17]al proceso electoral de 2011 de autoridades departamentales y municipales, motivada en que por diferentes medios y durante mucho tiempo se ha venido alertando sobre la fragilidad que presenta el proceso electoral de ser capturado por intereses y fuerzas que distorsionan los resultados y que le restan credibilidad y legitimidad al sistema democrático, lo cual significaba que la gestión y los recursos públicos destinados a garantizar este mecanismo de participación tenían el riesgo de no ser usados con eficiencia y eficacia.

La CGR, en el marco de sus competencias, puso en marcha este novedoso esquema de control de los resultados de la ejecución de los recursos públicos destinados a las elecciones de 2011, es decir, de los que se apropiaron para garantizar los derechos de los ciudadanos colombianos en su dimensión de electores, que incluyó actividades de observación sobre la consulta popular de los partidos políticos y sobre la jornada electoral propiamente dicha.

Para realizar un ejercicio integral, la estrategia estableció tres etapas: preelectoral, electoral y post-electoral.

El objetivo general de la estrategia fue vigilar de forma posterior y en tiempo real la utilización de los recursos públicos destinados al proceso electoral de 2011, su debida destinación y adecuada gestión, procurando un manejo eficiente y transparente y así garantizar los derechos de los ciudadanos en su dimensión de electores (derechos políticos).

Como objetivos específicos se tuvieron en cuenta: realizar seguimiento especial a la gestión de los recursos del Fondo Nacional para la Financiación de los Partidos y Movimientos Políticos; seguimiento y vigilancia especial a la ejecución de recursos del nivel nacional y territorial que evidenciaran riesgos de utilización indebida e injerencia en los resultados electorales conforme a las competencias de la CGR; acciones particulares y concretas para reducir los riesgos de daño fiscal por la elección de candidatos inhabilitados; vigilancia especial a las entidades encargadas del control, el seguimiento y la supervisión de actividades relacionadas con el proceso electoral.

Los ejes estratégicos, de acuerdo con las diferentes etapas del proceso electoral, fueron el control fiscal posterior en tiempo real, control fiscal ordinario, auditorías articuladas con la ciudadanía, evaluación de la política pública electoral y desempeño institucional.

---

[17] En cumplimiento de la función asignada a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana en el numeral 8 del artículo 55 del Decreto 267 de 2000: “8. Promover un especial seguimiento, con el apoyo de las demás contralorías delegadas, a los recursos estatales destinados a la participación ciudadana, a las emergencias y a los desastres.”

Los componentes o actividades de la estrategia fueron el control de inhabilitados; control a la indebida utilización de los recursos públicos actuando sobre la organización electoral, otras entidades públicas y la contratación pública; prevenir el uso de los recursos de ola invernal en actividades políticas y el control a recursos derivados o provenientes de actividades ilícitas.

Los instrumentos utilizados fueron la creación de una Comisión de Control Fiscal Electoral; Informes Exprés de Seguimiento Electoral elaborados por las gerencias departamentales; recepción y trámite de denuncias de la ciudadanía con respecto al tema electoral y funciones de advertencia.

Resultados

Con base en la estrategia electoral, la CGR obtuvo los siguientes resultados:

- Documento sobre la situación del proceso electoral de 2011 que incluyó los recursos para adelantar el proceso electoral, la matriz DOFA del proceso electoral y los riesgos del proceso electoral.

- Jornada de observación en forma presencial en las ciudades capitales donde se presentaron consultas de los partidos para elegir candidatos a gobernaciones, alcaldías, asamblea, concejos y JAL, presentando los resultados y principales debilidades de la jornada y los costos que para el país representan la realización de las consultas internas.

- Elaboración del mapa de riesgo electoral con enfoque fiscal, para priorizar el seguimiento y la vigilancia posterior y selectiva especial en tiempo real que adelantó la CGR en materia electoral. La construcción del mapa tuvo en cuenta las variables de los recursos del SGP, regalías, ola invernal, manejo fiscal como el límite al gasto y la restructuración de pasivos, rubros presupuestales destinados a comunicaciones, transporte e impresos y publicaciones y delitos y otras anomalías electorales como suplantaciones, trashumancia y anomalías en formularios y variación en inscripciones.

- Informes de seguimiento electoral de las gerencias departamentales que incluyeron: la contratación de las registradurías a nivel nacional; la contratación de los departamentos con recursos de SGP, regalías y ola invernal; control de inhabilitados; quejas y denuncias; creación y capacitación de veedurías ciudadanas o activación de las mismas; actividades con aliados estratégicos como universidades, ONG´s e identificación de publicidad política con probable infracción a las normas electorales.

- Informe de la jornada de observación electoral a las elecciones de autoridades locales que presentó las apreciaciones generales sobre el papel de las instituciones públicas participantes en la jornada de votación; reseña de las denuncias ciudadanas recibidas por la CGR; anotaciones relevantes procedentes de la observación de puestos de votación, consignadas por

los equipos conformados tanto en las gerencias departamentales como en el nivel central de la CGR; aspectos del proceso posteriores al cierre del horario de votación y registro fotográfico y de prensa sobre el desarrollo del proceso electoral.

- Informe de denuncias ciudadanas. Frente al proceso electoral de 2011, la CGR, recibió, entre mayo y octubre del mismo año, 436 solicitudes de origen ciudadano, de las cuales, 180 se archivaron, 255 son objeto de seguimiento y 112 ingresaron a la Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL). Las denuncias tuvieron relación con tráfico de influencias al interior de entidades públicas; parentesco entre funcionarios públicos y candidatos; presuntas irregularidades en la elección de los candidatos que representan los partido; trashumancia electoral; manejo irregular de recursos públicos por parte de las administraciones municipales y departamentales con la finalidad de favorecer a candidatos; ofrecimiento de dádivas a cambio de apoyo a candidaturas; uso de las ayudas humanitarias destinadas a la mitigación de los efectos de la ola invernal, como estímulos electorales; altos costos incurridos con relación a la consulta electoral de los partidos políticos realizada el 29 de mayo de 2011 y utilización de infraestructura municipal para campañas y perifoneo.

- Elaboración de cuatro funciones de advertencia al Consejo Nacional Electoral, presidentes y representantes legales de los partidos y movimientos políticos y los candidatos para prevenir la realización de elecciones atípicas y erogaciones de recursos públicos injustificados por la inhabilidad de candidatos.

- Se cruzó a los candidatos inscritos al 20 de agosto con el Boletín de Responsables Fiscales del 25 de agosto. A partir del cruce de información fueron identificados 15 candidatos con un valor total de acreencias de responsabilidad fiscal por $2.704.305.727,01.

- Se denunció ante Consejo Nacional Electoral respecto de posibles infracciones a la norma sobre publicidad política antes de la fecha permitida en Quindío, Bolívar, Norte de Santander.

- Se emprendieron 21 acciones con veedurías ciudadanas de vigilancia electoral y 56 actividades con aliados estratégicos como foros, reuniones, talleres con ONG's, el MOE, la Procuraduría, la academia, personeros, organizaciones comunales, Fenalco, Funcicar, gobernaciones, alcaldías, entre otras.

- Se capacitó y sensibilizó a las gerencias departamentales en la estrategia electoral de la CGR.

- Realización de auditoría al proceso electoral vigencia 2010 y 2011, en la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral, Fondo Nacional para la Financiación Política y el Fondo Rotatorio de la

Registraduría Nacional del Estado Civil.

- Se realizó un primer documento sobre la etapa post-electoral con una actualización de aquellos aspectos del seguimiento de la CGR que fueron incorporados en los informes exprés de 2011, como la atención de quejas y denuncias, las funciones de advertencia y las observaciones sobre la gestión de las autoridades electorales.

1.1.7 Especial seguimiento a otros temas

Seguimiento a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico

La Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, realizó auditoría a los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico. El control fiscal incluyó la evaluación de esta política; la verificación del estado de la no certificación de los municipios declarada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para los casos denunciados por presuntas irregularidades en los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico se realizó la evaluación del origen de los recursos, administración de los mismos, nivel de avance y estado actual de los proyectos con corte a 31 de diciembre de 2011.

La vigilancia fiscal verificó los mecanismos de evaluación y seguimiento realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), de acuerdo con los compromisos adquiridos en los convenios de apoyo técnico y financiero, que se firman en la primera fase de los PDA, entre el Departamentos y el Ministerio, así como lo establecido en el convenio de uso de recursos que señala el porcentaje asignado por el artículo 93 de la Ley 1151 de 2007.

Así mismo, las acciones realizadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para los casos evaluados en materia de APSB, y las acciones de monitoreo y control a la calidad del agua por parte de la Secretaría de Salud de cada departamento y su articulación con las actuaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se identificaron debilidades técnicas en el diseño de los PDA y en el desarrollo de los proyectos, debilidades operativas del esquema, así como de carácter financiero, unido a la ausencia de un sistema de información claro y eficiente, lo que limita el impacto y alcance de la política propuesta.[18]

Debilidades técnicas, de diseño y desarrollo de los proyectos: la generalidad en los casos evaluados es la poca celeridad con que avanza la ejecución de los proyectos en el marco de los PDA, hecho que significa que el país aún adolece de

[18] **PDA** Estudio intersectorial de las Contralorías Delegadas de Medio Ambiente, Minas y Energía, Social, Economía y Finanzas Públicas, Mayo 26 de 2011.

fortalezas institucionales, financieras y sociales para adelantar la formulación y ejecución de los planes departamentales de agua.

Las deficiencias técnicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los gestores, las gerencias asesoras y los municipios, después de cuatro años, han dejado como resultado una baja aprobación de proyectos diseñados, de tal manera que de 1.139 certificados de disponibilidad de recursos solo 206 proyectos de inversión han sido contratados, de los cuales 178 se encuentran en ejecución.

Debilidades operativas del esquema: aunque el MVCT es el rector de la política de APSB aún no ha generado las estrategias e instrumentos necesarios para conocer el desempeño del sector, articular la oferta hídrica con la demanda y menos aún para hacer las auditorías a los PDA.

Debilidades financieras: aún el MVCT no cuenta ni con un análisis claro que permita identificar la totalidad de los compromisos pactados a través de giros directos para las vigencias futuras de los recursos del SGP APSB, ni existe un control que posibilite evitar el doble compromiso de los mismos.

Se establecieron 74 hallazgos administrativos, 34 de ellos con presunto alcance disciplinario, 9 hallazgos para apertura de indagación preliminar, 2 para inicio de proceso administrativo sancionatorio y un hallazgo con presunto alcance penal, los cuales fueron trasladados a las autoridades competentes. No se reportaron ni beneficios de auditoría ni funciones de advertencia.

Auditoria especial cambio climático

Con la participación de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) de Brasil, Paraguay, Panamá, Perú, Argentina, El Salvador, Honduras y Colombia, se realizó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad especial en cooperación de gestión a la implementación de los compromisos nacionales asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, conforme a las normas internacionalmente reconocidas de auditoría de la INTOSAI para la fiscalización externa pública, bajo la coordinación de la EFS de Brasil.

Las entidades vinculadas al ejercicio auditor, fueron el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el IDEAM, el DNP, INVEMAR, las 32 corporaciones autónomas, como autoridades ambientales regionales, instituciones de investigación ambiental, empresas que desarrollan proyectos MDL y gremios de la producción, entre otros.

Como resultado de esta auditoría se evidenció que Colombia ha cumplido con los compromisos de la convención y que en el año 2010, su grado de avance frente a los demás países es notorio. Así mismo, se encontró que el IDEAM realizó la Segunda Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, la cual contiene el inventario de gases efecto invernadero para los años 2000 y 2004.

Como resultado de la Auditoría, se profirió la función de advertencia No.

2010EE53316 del 4 de agosto de 2010, al MAVDT, IDEAM y DNP con el propósito de prevenir sobre los riesgos administrativos, patrimoniales y ambientales que se están generando en el país por la falta de una efectiva gestión de los organismos responsables de asumir, supervisar y coordinar la implementación de políticas, programas y proyectos sobre cambio climático. En seguimiento realizado a la función de advertencia, se evidenció que el MADS actualmente cuenta con la Dirección de Cambio Climático.

Esta función de advertencia generó el fortalecimiento de las labores de los comités intersectoriales del país y la creación de la estrategia de adaptación al cambio climático.

El informe nacional contiene 15 hallazgos con incidencia administrativa sobre los cuales las entidades vinculadas suscribieron el correspondiente plan de mejoramiento y se han realizado acciones respecto a mitigación y adaptación al cambio climático en Colombia. El informe internacional fue consolidado por la EFS Brasil y diagramado por la Contraloría General de la República, en el mes de diciembre de 2011 y se encuentra a cargo de la EFS de Argentina para su publicación.

1.1.8 Funciones de advertencia: agosto 1 de 2011 a junio13 de 2012

Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 13 de junio de 2012, se formularon y comunicaron 163 funciones de advertencias que alcanzaron un valor de $1.517.589 millones, distribuidas de la siguiente manera:

En los sujetos de control sectorizados en la Contraloría Delegada para el sector Agropecuario se presentaron 9 funciones de advertencia por valor de $138.959 millones representando un 5.5% y 9.2%, respectivamente, del número y valor total.

En la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad se presentaron 18 funciones de advertencia por valor $49,777 millones representando un 11% y 3.3%, respectivamente, del número y valor total.

En la Contraloría para Gestión Pública e Instituciones Financieras se presentaron 48 funciones de advertencia por valor de $849,266 millones representando un 29.4% y 56%, respectivamente, del número y valor total.

En la Contraloría Delegada de Infraestructura se presentaron 16 funciones de advertencia por valor de $ 269,324 representando un 9.8% y 17.8%, respectivamente, del número y valor total..

En la Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía se presentaron 72 funciones de advertencia representando un 44.2% y 13.9%, respectivamente, del número y valor total.

FUNCIONES DE ADVERTENCIA CONSOLIDADAS AGOSTO 01 2011- JUNIO 13 2012													
SECTOR	No	CONSOLIDADO			CON SEGUIMIENTO							SIN SEGUIMIENTO	
					CON RESULTADOS					SIN RESULTADOS			
		TOTAL Millones $	CON VALOR	SIN VALOR	MONTO Millones $	TOTAL	PERSISTE EL RIESGO	SE PRESENTO	YA NO EXISTE	MONTO Millones $	CANTIDAD	MONTO Millones $	CANTIDAD
AGROPECUARIO	9	$ 138.957	5	4	$ -	1	0	0	1	$ -	0	$ 138.957	8
DEFENSA	18	$ 49.777	14	4	$ -	0	0	0	0	$ -	0	$ 49.777	18
GESTION	48	$ 849.266	18	30	$ 525.345	19	18	0	1	$ -	1	$ 323.921	28
INFRAESTRUC.	16	$ 269.324	6	10	$ -	1	1	0	0	$ 16.140	1	$ 253.184	14
M.AMBIENTE	0	$ -			$ -	0	0	0	0	$ -	0	$ -	
SOCIAL	0	$ -			$ -	0	0	0	0	$ -	0	$ -	
MINAS	72	$ 210.265	24	48	$ -	0	0	0	0	$ -	0	$ 210.265	72
TOTAL	**163**	**$ 1.517.589**	**67**	**96**	**$ 525.345**	**21**	**19**	**0**	**2**	**$ 16.140**	**2**	**$ 976.104**	**140**

FUENTE: SIIGEP JUNIO 13 DE 2012.

1.1.9 Evaluación del Sistema de Control Interno

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 define el control interno, en su artículo primero, así:

"El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de los costos ambientes. En consecuencia deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando".

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República, debe "conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado".

La evaluación del Sistema de Control Interno se realiza en dos contextos: el primero, corresponde a una evaluación conceptual y el segundo, a una evaluación operativa. En la evaluación conceptual se establece si el Sistema

de Control Interno está formalizado y si es completo, en la evaluación operativa se determina si es eficiente o no.

En desarrollo del actual Plan General de Auditoría, se está evaluando y calificando el sistema de Control Interno en 113 entidades del orden nacional sujetas de control por parte de la Contraloría General de la República.

Los detalles de esta evaluación se presentaran en el informe específico de Evaluación y Concepto del Sistema de Control Interno, el cual se entregará al Presidente de la República, al Presidente del Congreso y a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, a mediados del mes de septiembre del año en curso.

1.2 Auditoría por proyectos

1.2.1 Metodología de auditoría a proyectos de inversión

Dentro del nuevo modelo integral de control fiscal, se estableció la estrategia de realizar auditorías con enfoque intersectorial a planes, programas y proyectos de inversión pública.

Con ello se pretende romper con el esquema único sectorial con que hasta el momento había operado la CGR; así mismo, articular los macro-procesos micro y macro, con el propósito de realizar pronunciamientos sobre una determinada política pública, con los cuales se contribuya a efectuar un control preventivo sobre los recursos orientados a satisfacer los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

De otra parte, se procura detectar y determinar hallazgos fiscales originados en una gestión antieconómica, derivada de la evaluación integral de la cadena de valor de lo público y la gestión por resultados.

Para tal efecto, se viene trabajando en dos frentes:

En el primero, se establecieron los criterios de selección para incluir auditorías a proyectos en el Plan General de Auditoría (PGA), entre los que se encuentran el nivel de concentración de recursos en la inversión, la importancia sectorial de la inversión y las denuncias ciudadanas, entre otras.

En el segundo, se diseño y elaboró una metodología para auditar proyectos de inversión; actualmente está siendo objeto de aplicación y diagnóstico en las auditorías que se están ejecutando a este asunto o ente a auditar.

Es así como la modernización y optimización del proceso auditor se formula en la medida de que “es imperativo orientar esfuerzos para establecer si las políticas públicas y los proyectos de inversión, en especial los contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, se diseñan conforme a las necesidades reales de la sociedad y se ejecutan con sujeción a los principios de economía, eficiencia,

eficacia, equidad y valoración de costos ambientales".

La metodología elaborada permite abordar las distintas fases del ciclo del proyecto (formulación, ejecución, operación), con independencia del número y sectorización de las entidades que participan en el mismo y de sus fuentes de financiación. Así, un proyecto puede ser desarrollado por una sola entidad o por varias del mismo o de diversos sectores de la administración pública nacional y su financiación puede provenir tanto del Presupuesto General de la Nación como de fuentes adicionales, tales como recursos endógenos de las entidades, cooperación internacional o aportes privados.

En ese sentido, la auditoría a proyectos de inversión pública se ha concebido como un procedimiento técnico de aplicación de los sistemas de control fiscal que mide y evalúa la gestión en un contexto de cadena de valor sobre los insumos, los procesos de conversión, los productos, los resultados y los impactos de un proyecto de inversión pública, para determinar con conocimiento y certeza razonable, la calidad de su información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia con que logra los resultados y la efectividad de sus impactos, en un contexto de la satisfacción de necesidades básicas de una población objetivo.

Para facilitar su aplicación, la metodología comienza por efectuar una presentación conceptual de la función de planeación y de su regulación jurídica, en la medida en que el asunto a auditar corresponde a un ejercicio instrumental de la misma; posteriormente precisa las nociones de proyecto de inversión pública y de auditoría al mismo, enfocadas desde las categorías de cadena de valor público y gestión para resultados.

Con base en la comprensión de los elementos conceptuales y normativos que definen el objeto de la auditoría a los proyectos de inversión pública, se expone la manera en que la misma se articula con la planeación estratégica del proceso auditor, tanto en la elaboración del Plan General de Auditoría, basado en los criterios de focalización y priorización que deben aplicarse para la selección de los proyectos a auditar, como en la asignación de actividades a los equipos de auditoría.

La metodología incluye la presentación de los pasos que deben seguirse para el desarrollo de las etapas de planeación, ejecución e informe del proceso auditor, los cuales se han establecido en correspondencia con la estructura de la Guía de Auditoría de la CGR.

Para la fase de planeación de una auditoria a proyectos, se definen los aspectos particulares que deben ser tenidos en cuenta, así: fuentes de información para obtener el conocimiento detallado del proyecto a auditar; obtención de indicadores de insumos, procesos de conversión, productos e impactos sobre la cadena de valor de la gestión del proyecto; criterios de auditoría; características de los programas y procedimientos; evaluación de los mecanismos de control del proyecto; y aplicabilidad de métodos especiales para la evaluación de la

gestión y los resultados.

En este contexto, los proyectos que se encuentren en la etapa de formulación, deben ser objeto de aplicación de métodos de evaluación, considerando el marco lógico y el análisis de programación de costos; para los que estén en la fase de ejecución, la utilización de los indicadores de desempeño y los estudios de seguimiento del gasto público; y para los proyectos que se encuentren en la fase de operación o mantenimiento, cuando se trate de medir los impactos, se empleen las encuestas formales, los métodos de evaluación rápida y el método de evaluación de los efectos.

Para la fase de ejecución de una auditoria a proyectos, las especificidades son las relacionadas con la aplicación de la matriz para la evaluación de la gestión y los resultados del proyecto, la cual contempla los componentes ponderados y los principios de la gestión fiscal que se van a evaluar, el objetivo de la evaluación por componente y los factores a evaluar para cada principio en cada componente.

Para la fase de informe de una auditoría a proyectos, se incluye la estructura para los contenidos de los informes y se contempla el requerimiento de una respuesta explícita sobre los resultados, por parte de los sujetos de la auditoría; normalmente se concluye con un plan de mejoramiento o un acta de compromiso sobre el desempeño.

En lo que tiene que ver con la evaluación y la administración del proceso auditor, la metodología remite de manera íntegra y completa a la regulación establecida para estos componentes del proceso auditor en la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República de Colombia.

Esta metodología es la primera versión, y será enriquecida con el resultado de su utilización en las auditorías que se desarrollen en el PGA del 2012 y, en consecuencia, queda sujeta a las modificaciones y sugerencias que surjan con ocasión de su aplicación por parte de las contralorías delegadas sectoriales y las gerencias departamentales colegiadas.

1.2.2 Principales resultados de las auditorias por proyectos

Proyecto construcción cárceles

la Contraloría General de la República practicó auditoría al proyecto de construcción y dotación de infraestructura penitenciaria y carcelaria del orden nacional-Ministerio del Interior y Justicia-Fonade-INPEC, en desarrollo de los Conpes 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

Se verificaron las actividades relacionadas con los Conpes 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009, para la construcción y dotación de los establecimientos carcelarios de Guaduas, Pedregal, La Picota (sede nueva), Cúcuta, Yopal,

Florencia, Acacias, Puerto Triunfo, Ibagué y el punto de control del Valle, Jamundí.

Se presentan deficiencias en los mecanismos de planeación, coordinación y monitoreo interinstitucional por parte de las entidades involucradas en los procesos, lo que incidió para que se modificaran sustancialmente los cronogramas para la ejecución de las obras con su consecuente afectación presupuestal.

En los convenios, cuyo objeto esta direccionado a aunar esfuerzos, gerenciar, estructurar y/o administrar proyectos, en las cláusulas contractuales son mínimas las obligaciones a cargo de Fonade, dejando la mayor parte de las responsabilidades a otros actores involucrados en el proceso, es decir, que de esta manera no se advierte, claramente, la responsabilidad asumida por éste en su calidad de gerente.

El convenio suscrito entre el ministerio y Fonade para realizar la gerencia integral de los proyectos de estudios de preinversión para construcción y dotación, sistemas de información y red de comunicaciones, fue prorrogado 7 veces, es decir, su ejecución tuvo una duración de 5 años y 7 meses, superando el tiempo inicial en 4 años y 7 meses más de lo previsto en el estudio de preinversión, situación que deja claro los débiles esquemas de planeación del proyecto.

Demoras en la suscripción de los contratos derivados de los convenios y deficiencias en su ejecución, denotan debilidades de control, conciliación, planeación, coordinación y gestión del proyecto, lo que impidió el cumplimiento de los términos estipulados con respecto a los estudios de preinversión establecidos en el Conpes 3277 de 2004 y 3412 de 2006 que implicó la suscripción de un nuevo Conpes 3575 de 2009 con el fin de mitigar las deficiencias precitadas.

La fase de preinversión no se estructuró de acuerdo con las necesidades y aspectos a tener en cuenta, lo que hizo necesario su replanteamiento, generando ampliación del proceso de selección.

Se evidencian debilidades en el análisis, estructuración, coordinación, sustentación y planeación en la elaboración de los estudios de preinversión por parte de las instituciones involucradas en el proceso.

Al valor inicial de $33.740 millones del convenio suscrito para ejecutar la construcción de los establecimientos penitenciarios y carcelarios (erones), se le adicionaron $874.416 millones, para un total de $908.156 millones; el costo inicial de la gerencia fue de $2.300 millones, siendo adicionado en $5.720 millones para un total de $8.338 millones. El plazo de ejecución inicial fue de 36 meses y de liquidación 12 meses, sin embargo, se realizan diferentes prorrogas hasta el 23 de junio de 2012, es decir, con un plazo total de 6 años y 6 meses, superando el plazo inicial en más de 2 años y 6 meses.

Deficiencias en el cumplimiento de las funciones y obligaciones por parte de la Interventoría en cuanto a control y seguimiento a las obras objeto del proyecto en tiempo real, de acuerdo con las especificaciones, el diseño y los cronogramas generaron demoras y costos no previstos.

El valor de los proyectos se incrementó con relación al estimativo inicial arrojado por los estudios previos, debido a que a las previsiones para el menaje de los establecimientos de reclusión resultaron inferiores al requerimiento real y por la inclusión del costo asociado al trámite de licencias de construcción, permisos ambientales, prediales, otros impuestos y ajustes de diseño que no fueron debidamente proyectados.

Si bien el INPEC realizó la validación del presupuesto para cada cupo de los materiales y elementos a suministrar, fue insuficiente la provisión identificada en los estudios de pre inversión debido al incremento final de los cupos.

El factor relacionado con la ampliación de los cronogramas de las obras, incrementado con la cuota de gerencia de Fonade y los costos de interventoría que, por su naturaleza, están asociados directamente con los tiempos de ejecución de los proyectos, los ajustes en el costo de los menajes, en los equipos de seguridad y la dotación de los eron, originó que el costo de cada proyecto y el valor del convenio superara el presupuesto previsto en el Conpes 3412.

A pesar de que las entidades que suscriben los convenios con Fonade, le giran a tiempo los dineros para que se inicien y desarrollen los procesos contractuales derivados, estos recursos se dejan en los bancos generando unos rendimientos financieros que se adicionan a la ejecución del contrato/convenio como aporte de Fonade. Los no utilizados, pasan a hacer parte del presupuesto del Fonade, independientemente de la cuota de gerencia o de administración que se le cobra a las entidades.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 130 hallazgos administrativos, de los cuales 14 tienen posible alcance disciplinario; 27 con presunto alcance fiscal.

2. Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva

2.1 Grupos de reacción inmediata

Como producto del nuevo enfoque esbozado a partir de la Resolución Reglamentaria 116 de 2.010, así como del compromiso institucional, se encuentran en curso 5 indagaciones preliminares en cuantía indeterminada relacionadas, en algunos casos, con irregularidades por el impacto socio-ambiental generado por los procedimientos de cargue, transporte y descargue de carbón en el Departamento del Magdalena, irregularidades en los procesos contractuales adelantados por la Gobernación de La Guajira, irregularidades en el Incoder.

Igualmente, 15 procesos de responsabilidad fiscal cuya cuantía asciende a $61.761 millones. Los casos más representativos obedecen a irregularidades en la ejecución de contratos y sobrecostos en la adquisición de artículos educativos en el Departamento de Magdalena, doble contratación de los mismos objetos contractuales, irregularidades contractuales en el Departamento de Casanare

e irregularidades en el manejo de bienes extinguidos e incautados.

2.2 Fortalecimiento de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva

En desarrollo de la Ley 1474 de 2011 denominada “Estatuto Anticorrupción”, que fortaleció a la CGR en herramientas jurídicas, técnicas y organizacionales y con el fin de enfrentar la complejidad del fenómeno de la corrupción, la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva creó el proyecto denominado “Fortalecimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal” para afianzar su trabajo tanto a nivel central como desconcentrado.

Dentro del mencionado proyecto se definieron seis estrategias, a saber:

- Conformación de grupos de trabajo al interior de la delegada de investigaciones y de la Dirección de Investigaciones Fiscales de acuerdo a la resolución de sectorización con el fin de especializar a los funcionarios de acuerdo a las temáticas propias de cada delegada sectorial respecto de los hallazgos de auditoría trasladados, así como de las indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal.
- Desarrollo del proyecto de inversión “Implementación del Sistema Oral en el Proceso de Responsabilidad Fiscal a Nivel Nacional” mediante la consolidación de diferentes estrategias y manuales entre los que se priorizan el de responsabilidad fiscal, tanto para el procedimiento ordinario como verbal, secretaría común, jurisdicción coactiva y el manual de estudio de los denominados tipos fiscales, que servirán como instrumentos de apoyo tanto a los funcionarios que realizan auditoría como a los de responsabilidad fiscal, en aras de unificar criterios jurídicos sobre los hechos irregulares más frecuentes con los cuales se causa detrimento al erario, así como el de Policía Judicial que permitirá efectuar el recaudo probatorio de manera oportuna y eficiente.
- Implementación del “Plan Padrino” cuya finalidad es prestar apoyo oportuno al nivel desconcentrado en las diferentes actividades que se generan con ocasión de las funciones asignadas dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, procesos de jurisdicción coactiva, constitución de parte civil y fortalecimiento de la línea jurídica a seguir en los fallos de segunda instancia proferidos tanto por la contraloría delegada como por la Dirección de Juicios Fiscales.
- De otra parte, también se ha acompañado a las diferentes gerencias departamentales colegiadas en la implementación de la Resolución 6541 de 2012, por medio de la cual se precisan y fijan las competencias en el nivel desconcentrado de la Contraloría General de la República para el conocimiento y trámite del control fiscal micro, control posterior excepcional, la atención de quejas y denuncias ciudadanas, la indagación preliminar fiscal, el proceso de responsabilidad fiscal, el proceso de jurisdicción coactiva y el proceso administrativo sancionatorio fiscal, en atención a

las modificaciones establecidas en la ley 1474 de 2011.

- Consolidación del SIREF como único sistema de Información para los procesos de responsabilidad fiscal, mediante la capacitación a las 31 gerencias departamentales colegiadas.
- Creación de la relatoría como herramienta de consulta en la página web de la Contraloría de las decisiones de las altas cortes sobre temas relacionados con la responsabilidad fiscal; se espera su puesta en funcionamiento en el segundo semestre del 2012.
- Realización en asocio con la Oficina de Capacitación de conferencias y talleres relacionados con la oralidad en el proceso de responsabilidad fiscal y capacitación en el manejo del Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIREF).

Lo anterior ha permitido presentar el siguiente informe respecto a la labor desarrollada en este período por la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva:

2.2.1 Procesos de responsabilidad fiscal

Tal como se mencionó anteriormente, se han realizado actualizaciones al Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIREF) para que sea una herramienta eficaz de seguimiento a los procesos, adelantando visitas al nivel desconcentrado y priorizando procesos con tres o más años de iniciados, lo que permite minimizar el riesgo de prescripción de los mismos.

De la misma manera, en virtud de los convenios suscritos con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Central de Información Financiera (Cifin) de Asobancaria y autorización de consulta con Catastro Distrital, se han generado 23.373 consultas que permiten identificar bienes para proferir con posterioridad medidas cautelares, orientando el decreto de las mismas a más tardar con la decisión de imputación en el Proceso de Responsabilidad Fiscal; igualmente y dando aplicación al principio constitucional de apoyo entre entidades del Estado, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política, se cuenta con la colaboración interinstitucional de la Policía Nacional.

Es importante destacar que en ejercicio del principio de publicidad de las actuaciones administrativas, se han realizado 34.410 trámites en la Secretaria Común de la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, que comprenden entre otros los siguientes: notificaciones tanto personales como por edicto y estado, traslados de informes técnicos y dictámenes periciales.

A continuación y con base en la información reportada por el Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIREF) se destacan algunos resultados del macro proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, acorde con los asuntos de que conoce:

2.2.2 Antecedentes

El trámite de antecedentes propende por el fortalecimiento en la articulación de los macro procesos de control fiscal micro (auditorías) y responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. En este período se recibieron 1.791 antecedentes distribuidos así: contraloría delegada 205 en cuantía de $2.143.432 millones, Dirección de Investigaciones 382 por $1.911.792 millones, nivel desconcentrado 579 cuya suma asciende a $271.152 millones y relacionados con entidades territoriales[19] 625 por $481.550 millones.

De los 1.791 antecedentes recibidos, 272 dieron origen a indagaciones preliminares y se encuentran distribuidos de acuerdo al ámbito de competencias, así: Contraloría Delegada 6 en cuantía $24.268 millones, Dirección de Investigaciones 87 por valor de $264.803 millones, nivel desconcentrado 90 en cuantía de $35.455 millones y en los temas relacionados con entidades territoriales 89 en cuantía de $72.782 millones.

Del mismo número de antecedentes, 792 originaron procesos de responsabilidad fiscal distribuidos de acuerdo al ámbito de competencia de la siguiente manera: Contraloría Delegada 4 en cuantía $257.987 millones, Dirección de Investigaciones 55 por $340.308 millones, nivel desconcentrado 302 en cuantía de $104.959 millones y en los temas relacionados con entidades territoriales 431 en cuantía de $152.626 millones.

Así mismo, 75 antecedentes fueron archivados por no cumplir con los elementos que constituyen la responsabilidad fiscal cifra que se encuentra distribuida así: Dirección de Investigaciones 8 en cuantía de $735 millones, nivel desconcentrado 26 por la suma de $4.113 millones y en los temas relacionados con entidades territoriales, 41 en cuantía de $2.708 millones

En conclusión, se observa que del total de antecedentes recibidos el 44% originó procesos de responsabilidad fiscal, el 15 % concluyó con indagación preliminar, el 37% se encuentra en análisis por parte de los grupos de sustanciación y se archivaron el 4%, tal como se presenta en la siguiente grafica:

[19] Municipios y departamentos cuyos recursos se ven involucrados en detrimento al erario

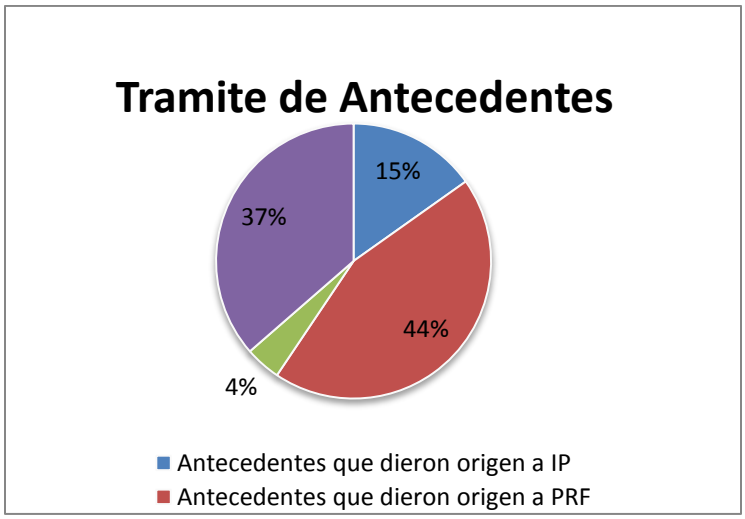

Fuente: Siref

2.2.3 Indagaciones preliminares

El trámite de indagaciones preliminares que propende por el fortalecimiento en la optimización de los mecanismos de control, durante julio 1 de 2011 y junio 15 de 2012 presenta la siguiente gestión:

Se dio inicio a 383 indagaciones preliminares distribuidas así: Contraloría Delegada 13 en cuantía aproximada de $4.314 millones, Dirección de Investigaciones 87 por valor aproximado de $122.140 millones, nivel desconcentrado 92 en cuantía aproximada de $6.713 millones y en los temas relacionados con entidades territoriales 191 en cuantía aproximada de $133.167 millones.

Durante este periodo 265 indagaciones preliminares concluyeron con apertura de procesos de responsabilidad fiscal, que se encuentran distribuidas de acuerdo al ámbito competencia, así: Contraloría Delegada 43 en cuantía de $250.504 millones, Dirección de Investigaciones 23 por valor de $22.180 millones, nivel desconcentrado 67 en cuantía de $7.986 millones y en los temas relacionados con entidades territoriales 132 en cuantía de $280.671 millones.

Se archivaron 118 distribuidas así: Contraloría Delegada 3, Dirección de Investigaciones 11, nivel desconcentrado 45 y en los temas relacionados con entidades territoriales 59.

En la presente gráfica se evidencia el resultado de la gestión desarrollada durante este período:

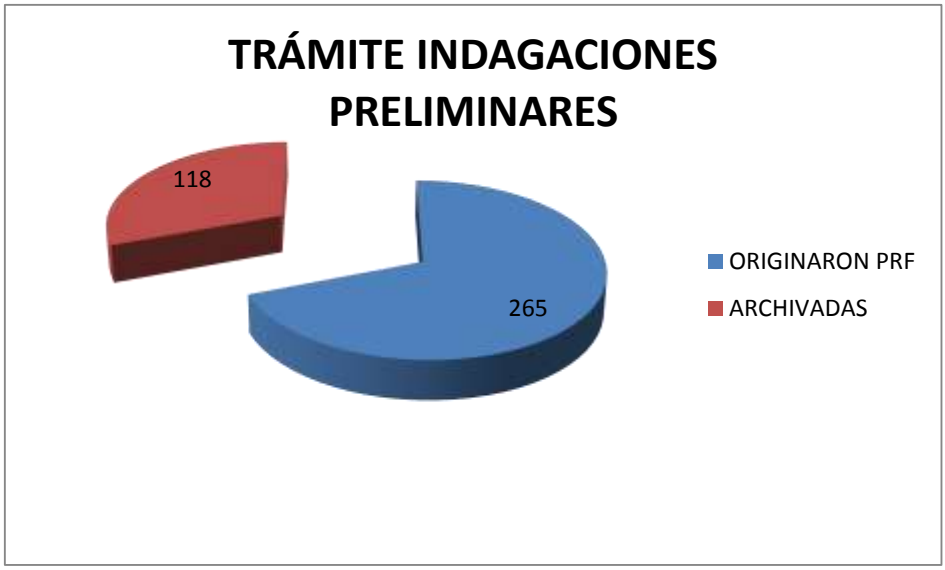

Fuente: Siref.

2.2.4 Resultados de los procesos de responsabilidad fiscal

En el período objeto de reporte se abrieron 1.031 procesos en cuantía de $1.426.212 millones, distribuidos así: Contraloría Delegada 64 en cuantía de $509.886 millones, Dirección de Investigaciones 77 por $110.239 millones, nivel desconcentrado 375 en cuantía de $92.981 millones y en los temas relacionados con entidades territoriales 515 en cuantía de $713.105 millones, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

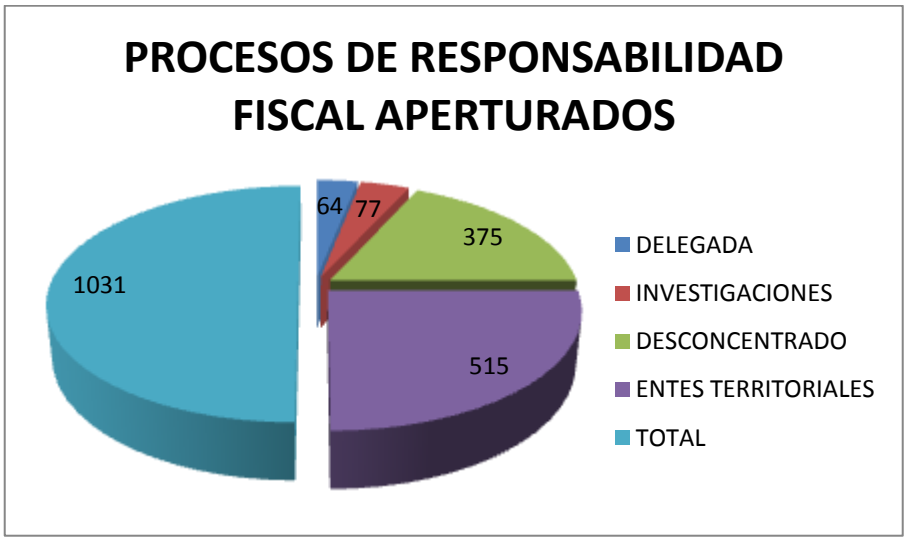

Fuente: Siref

En el periodo reportado culminaron 547 procesos de responsabilidad fiscal cuya cuantía asciende a $119.823 millones, de los cuales en 322 se

estableció responsabilidad fiscal por la suma de $84.365.9 millones y en 65 se falló sin responsabilidad fiscal.

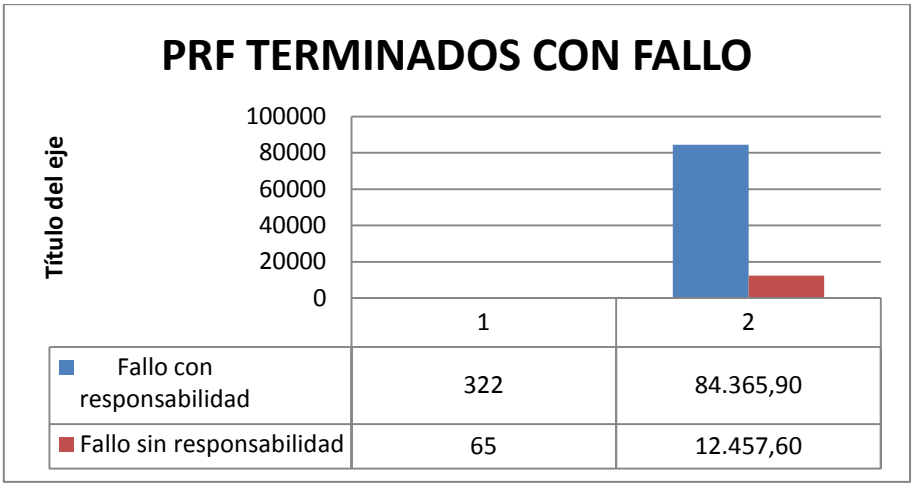

Fuente: Siref

Es importante destacar los fallos proferidos por la Dirección de Investigaciones Fiscales dentro de los 1.713 procesos de responsabilidad fiscal, entidad afectada Caja Nacional de Previsión y 1.600, Invias, en cuantías de $9.105 millones y 2.225 millones, respectivamente.

Así mismo, en 160 procesos se profirieron autos de archivo por una suma total de $16.094 millones; a continuación se evidencia el detalle del mismo:

Procesos Archivados

CONCEPTO	CANTIDAD	CUANTIA (Millones de pesos)
Pago	146	15.225
Reposición el Bien	14	869
TOTAL	**160**	**16.094**

Fuente: Siref

2.3 Grupos de sustanciación

A partir del tercer trimestre del 2011 la Contraloría Delegada de Investigaciones (despacho de la Contraloría Delegada y la Dirección de Investigaciones), reorganizó los equipos de trabajo encargados de conocer en primera instancia de los procesos de responsabilidad fiscal efectuando la sectorización de los mismos de conformidad con la organización por sectores de vigilancia fiscal que señala el Decreto 267 de 2000, circunstancia que ha permitido la especialización del conocimiento. Este aspecto conlleva celeridad en la toma de decisiones, así como unidad de criterio en los temas sectoriales y de impacto.

A continuación, se presentan las actuaciones que actualmente se adelantan en el nivel central, discriminadas por sectores:

a. Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva:

Sector	Núm PRF	Cuantía (Pesos)	NUM. IP	Cuantía Aproximada (Pesos)
Minas y Energía	35	292.669.480.803	0	-
Control Excepcional	5	3.813.382.108	0	-
Defensa	7	1.494.953.555	1	3.800.000.000
Gestión Pública	3	3.717.251.014	0	-
Grupos Reacción Inmediata	15	61.761.006.602	6	-
Infraestructura Física	2	244.954.056.706	8	814.988.373
Medio Ambiente	1	1.442.037.008	1	-
Agropecuario	4	2.455.893.436	0	
Social	24	166.220.143.330	2	45.884.800
TOTAL	**96**	**778.528.204.562**	**18**	**4.660.873.173**

Fuente: Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

b. Dirección de Investigaciones Fiscales:

Sector	Núm PRF	Cuantía (Pesos)	NUM. IP	Cuantía Aproximada (Pesos)
Minas y Energía	26	$ 227.684.860.061	10	$ 20.764.808.127
Control Excepcional	17	$ 30.166.996.188	0	$ -
Defensa	39	$ 37.162.769.480	7	$ 1.092.290.565
Gestión Pública	40	$ 37.237.032.704	7	$ 75.745.979
Grupos Reacción Inmediata	0	$ -	0	$ -

Infraestructura Física	42	$ 41.898.778.656	68	$ 559.340.475.356
Medio Ambiente	13	$ 73.940.128.011	11	$ 1.478.861.872
Agropecuario	18	$ 2.857.580.316	6	$ 2.249.299.573
Social	58	$ 22.279.261.720	13	$ 607.477.587
De oficio y otros	1	$ 276.470.208	0	$ -
TOTAL	**254**	**$ 473.503.877.344**	**122**	**$ 585.608.959.059**

Fuente: Dirección de Investigaciones Fiscales

A continuación se presentan algunos casos representativos adelantados por el nivel central: despacho de la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y la Dirección de Investigaciones Fiscales:

Sector minas y energía

Irregularidades en la construcción de una planta procesadora de yuca, incumplimiento en contratos de construcción de mejoramientos urbanos de vivienda de interés social, irregularidades durante la ejecución de contratos de gran minería, anticipos pendientes de amortizar, incumplimiento contractual gestión ineficiente e ineficaz en la construcción de una planta procesadora de leche, sobrecostos, sumas que el Estado dejó de percibir por desconocimiento normativo, obras inconclusas, pagos irregulares en la compra de equipos de computo y doble contratación para el mismo objeto, pago de honorarios sin que existiera obligación legal para ello.

Sector infraestructura

Irregularidades en concesiones viales y gestión fiscal antieconómica al no invertir oportunamente recursos.

Sector defensa

Pérdida de recursos por la falsa desmovilización de guerrilleros.

Sector gestión pública

Sobrecosto Fondo Nacional de Calamidades- Sub Cuenta Colombia Humanitaria debido a las diferencias de precios para algunos productos que componían los KIT de mercado, adquiridos para cubrir las necesidades de quienes se han visto afectados por la ola invernal.

Sector social

Pérdida de recursos por pago irregular de recobros de medicamentos a algunas EPS, irregularidades en contratos.

Sector medio ambiente

Manejo irregular de recursos para atender la emergencia invernal e ineficiencia en el manejo, seguimiento y control de recursos de inversión, entre otros.

Otros temas de Interés Nacional

Agua y alcantarillado

Respecto a actuaciones adelantadas para resarcir el perjuicio que se le ha ocasionado al Estado por el manejo irregular de recursos destinados a la satisfacción del servicio público de agua y alcantarillado, se puede concluir que aproximadamente se adelantan 206 Procesos en cuantía de $53.249 millones, evidenciándose mayores irregularidades, según cantidad de procesos en los departamentos de Huila (36), Putumayo (22), Casanare (18), Cesar (16) y Boyacá (14); de otra parte, manejan las cuantías más elevadas Casanare ($9.097 millones) Córdoba ($8.064 millones), César ($6.032 millones), Sucre ($5.890 millones) y Vaupés ($3.666 millones).

De la misma manera, a nivel nacional se adelantan 27 indagaciones preliminares en cuantía aproximada de $35.703.065 miles de pesos.

Desplazados

De otra parte, se adelantan 15 procesos de responsabilidad fiscal en cuantía aproximada de $3.072 millones relacionados con el manejo irregular de los recursos destinados a mejorar las condiciones de la población desplazada, actuaciones que se encuentran relacionadas con incumplimiento de contratos para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, sobrecostos en la adquisición de predios para la ubicación de familias desplazadas, no direccionamiento de recursos al cumplimiento de la línea para el desarrollo de la política en salud de esta población y adquisición de predios que no cumplen requisitos para el suministro de vivienda, entre otros.

Daño ambiental

Se adelantan 118 procesos de responsabilidad fiscal relacionados con irregularidades por ineficiencia en el manejo, seguimiento y control de recursos, ejecución de obras, daño ambiental, irregularidades en contratos de reforestación y sobrecostos entre otros hechos que involucran diferentes corporaciones autónomas regionales del país.

2.4 Control excepcional y concurrente

En el periodo reportado se recibieron 149 solicitudes de control excepcional, tal como a continuación se evidencia:

Controles excepcionales por solicitante

Solicitante	Jul. – Dic.11	Ene. – Jun. 12	Total Periodo
Senado	5	0	**5**
Cámara	3	0	**3**
Gobernaciones	0	0	**0**
Alcaldías	1	7	**8**
Asambleas	2	0	**2**
Concejos	6	5	**11**
Personerías	0	1	**1**
Veedurías	24	10	**34**
Otros	18	7	**21**
TOTAL	**59**	**90**	**149**

Fuente: Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y Despacho de la Contralora General de la República

Como se observa, la mayor proporción de solicitudes de control excepcional proviene de las veedurías ciudadanas, seguida por otros y por último las demás entidades autorizadas legalmente para solicitar este tipo de control.

De las solicitudes recibidas en el 2012, se admitieron 8, que corresponden al 9%, se rechazaron 44 (49 %), 7 que equivalen a los 8%, trasladadas a otras dependencias por ser de competencia de este Órgano de Control por corresponder a recursos del Sistema General de Participaciones o Regalías y 89 se encuentran en estudio, tal como a continuación se observa:

Trámite de solicitudes de control excepcional

Tramite	Jul. – Dic.11	Ene. – Jun. 12	Total Periodo
Admitidas	8	0	**8**
Rechazadas	44	0	**44**
Trasladadas por competencia	7	1	**8**
En estudio	0	89	**89**
TOTAL	**59**	**90**	**149**

Fuente: Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y Despacho de la Contralora General de la República.

En términos generales, las solicitudes de control excepcional responden a la inquietud de los solicitantes respecto a presuntas irregularidades en el manejo de recursos públicos de los entes territoriales. Al clasificarlas según el área específica se encuentra que la mayoría de ellas se originan en temas de contratación, así:

Controles excepcionales según motivo de solicitud

Motivo	Jul. – Dic.11	Ene. – Jun. 12	Total Periodo
Contratación	44	19	**63**
Gestión	4	6	**10**
PRF	2	1	**3**
SGP	5	1	**6**
Regalías	2	17	**19**
Presupuesto	1	15	**16**
Otro	1	31	**32**
TOTAL	**59**	**90**	**149**

Fuente: Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y Despacho de la Contralora General de la República.

De acuerdo a la distribución geográfica podemos verificar de acuerdo con el siguiente cuadro que los departamentos con mayor número de solicitudes son: Santander, Cundinamarca, Valle, Bolívar y Boyacá.

Controles excepcionales por Departamento

Departamento	Jul. – Dic.10	Ene.- Jun. 12	Total Periodo
Amazonas	0	1	1
Antioquia	2	4	**6**
Atlántico	5	5	**10**
Bogotá	0	8	**8**
Bolívar	6	11	**17**
Boyacá	3	7	**10**
Cauca	0	3	**3**
Caldas	2	2	**4**
Casanare	0	2	**2**
Cesar	2	1	**3**
Córdoba	3	1	**4**
Cundinamarca	6	8	**14**
Guainía	1	0	**1**
Guajira	1	0	**1**
Guaviare	2	0	**2**
Huila	0	1	**1**
Magdalena	1	0	**1**
Meta	1	0	**1**
Nariño	3	0	**3**
Norte de Santander	0	4	**4**
Quindío	3	0	**3**
Risaralda	3	0	**3**
Santander	4	11	**15**
Tolima	0	3	**3**
Valle	6	14	**20**
Vichada	1	1	**2**
Varios	4	3	**7**
TOTAL	**59**	**90**	**149**

Fuente: Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y Despacho de la Contralora General de la República

Vale destacar que se llevó a cabo el primer Proceso de Responsabilidad Fiscal bajo el procedimiento verbal, que se originó en desarrollo de un control

excepcional a los recursos de la Industria de Licores del Valle del Cauca. El fallo con responsabilidad fiscal ordenó resarcir al Estado la suma de $40.767 millones, toda vez que existieron irregularidades en el contrato de distribución 20080035 suscrito entre la Industria de Licores del Valle y la Unión Temporal Comercializadora Logística Integral, hoy UT Comercializadora Integral SAS, sociedad por acciones simplificada, tales como reducción a un 8% del precio de venta al distribuidor, fijación de una política de promociones obsequiando unidades de degustación, las cuales se encuentran exentas de pago de impuestos al Departamento del Valle del Cauca; así como la gestión de los productos de exportación de la Industria presentó deficiencias que afectaron el patrimonio público.

2.5 La desconcentración de funciones de investigación .

Con base en la facultad otorgada en el artículo 97 parágrafo 2 de la Ley 1474 de 2011, se expidió la Resolución 6554 de 2012 que otorgó facultad a las contralorías delegadas sectoriales para que adelanten procesos de responsabilidad fiscal bajo el procedimiento verbal.

En atención a que el Decreto Ley 267 de 2000 crea los grupos de investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva en las ahora llamadas gerencias departamentales colegiadas, dando cumplimiento al artículo 58 del mencionado decreto se han efectuado visitas a nueve gerencias (Boyacá, Meta, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Choco y Bolívar) con el propósito de brindar acompañamiento y dar a conocer las diferentes acciones que se desarrollarán desde la Contraloría Delegada para Investigaciones con el fin de combatir de manera eficaz y oportuna la corrupción.

Entre otros aspectos, se han adquirido de manera recíproca compromisos que son cumplidos oportunamente y se han detectado necesidades de capacitación; adicionalmente se mantiene contacto permanente con la totalidad del nivel desconcentrado por vía telefónica y correo electrónico. En virtud de esta comunicación se han fijado directrices que han permitido unificar criterios entre el nivel central y el desconcentrado.

De otra parte y atendiendo las funciones precisadas a la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, dependencia encargada de resolver la segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal que adelantan los mencionados grupos de investigaciones, así como los grados de consulta previstos en la ley 610 de 2000, se han efectuado las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES DIRECCIÓN DE JUICIOS FISCALES

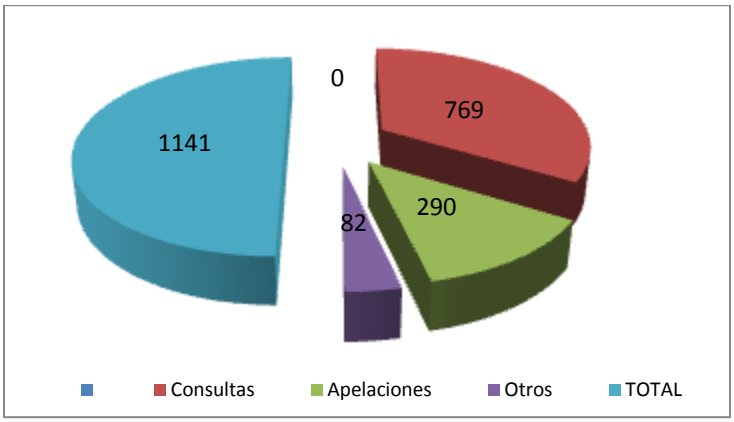

A continuación se presentan, discriminadas, las actuaciones desarrolladas:

TOTAL CONSULTAS				
Descripción		Nº	Valor	Promedio
AUTOS DE ARCHIVO	Confirma	401	88.853.781.473	52%
	Revoca	186	20.217.309.105	24%
FALLOS CON	Confirma	9	307.884.548	1%
	Revoca	4	310.725.846	1%
FALLOS SIN	Confirma	24	955.199.770	3%
	Revoca	8	750.543.813	1%
PRESCRIPCIONES		101	12.741.074.172	13%
ARCHIVOS POR PAGO		35	1.120.384.277	5%
CADUCIDAD		1	55.314.000	0%
TOTAL		**769**		**100%**

Fuente: Dirección de Juicios Fiscales

Respecto a las apelaciones, se tiene:

TOTAL APELACIONES				
Descripción		Nº	Valor	Promedio
FALLOS CON	Confirma	141	13.916.483.876	49%

	Revoca	70	5.115.487.925	24%
	Modifica	0	-	0%
AUTOS	Confirma	54	14.193.265.079	19%
	Revoca	17	1.866.477.950	6%
	Modifica	0	-	0%
PRESCRIPCIONES		8	895.867.223	3%
CADUCIDAD		0	-	0%
TOTAL		290		100%

Fuente: Dirección de Juicios Fiscales

En cuanto a otras decisiones:

OTRAS DECISIONES		
	Nº	Promedio
Devolución expediente	23	28%
Recurso de Queja	2	**2%**
Revocatorias	11	13%
Impedimentos y Recusaciones	12	**15%**
Otros	16	20%
Aclarar	18	**22%**
TOTAL	**82**	**100%**

Fuente: Dirección de Juicios Fiscales

2.6 Partes civiles

La Contraloría General de la República, en este periodo, ha actuado en 204 procesos penales, de ellos, cinco han terminado con sentencia condenatoria por la suma aproximada de $ 26.317 millones

No.	PROCESO No.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTÍA (Pesos)
1	13829-1	Cámara de Representantes	32.871.013

No.	PROCESO No.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTÍA (Pesos)
2	208-02	Cámara de Representantes	10.420.000
3	1922	Municipio de Cantagallo – Bolívar (Sentencia Anticipada para varios sindicados)	110.015.053
4	017-2001 086-2006	Ministerio de Transporte - DRAGACOL S.A.	26.000.000.000
5	00048	Caja de Crédito Agrario	164.150.690
TOTAL			**26.317.456.756**

Fuente: Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

Es importante mencionar que como producto del recurso de apelación que se presentó el 19 de diciembre de 2011 ante el Juez 38 del Circuito Penal de Bogotá, la pena en el conocido caso contra los Nule por el delito de peculado por apropiación fue aumentada al doble por el Tribunal Superior de Bogotá, instancia que acogió integralmente los argumentos de la CGR, que consideró que debía haber agravación punitiva por el rol que estos cumplían en la sociedad. En esta actuación se está pidiendo una reparación integral por $169.000 millones, derivado del contrato de Transmilenio, tramo de la calle 26.

De otra parte, producto de las actuaciones desarrolladas se impidió que se giraran $141.000 millones al Juez Promiscuo de Planeta Rica (Córdoba), quien había embargado las cuentas inembargables del Fondo el Magisterio.

De la misma manera se presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida contra el contratista Héctor Julio Gómez dentro del proceso penal que se adelanta por la fase II de Transmilenio “Carrusel de la contratación” y se participa en los procesos que se adelantan por la desmovilización de falsos guerrilleros, y en los procesos independientes adelantados por Agro Ingreso Seguro.

Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento a los artículos 65 de la Ley 610 de 2000 y 36 de la Ley 190 de 1995, se le hizo seguimiento a 300 actuaciones penales de entidades estatales del orden nacional, por delitos donde la administración pública ha sido objeto de detrimento patrimonial.

2.7 Medidas cautelares

Dentro del periodo se han decretado medidas cautelares en 104 procesos de responsabilidad fiscal, que atendiendo la distribución por sectores mencionada anteriormente, se muestra en la siguiente gráfica:

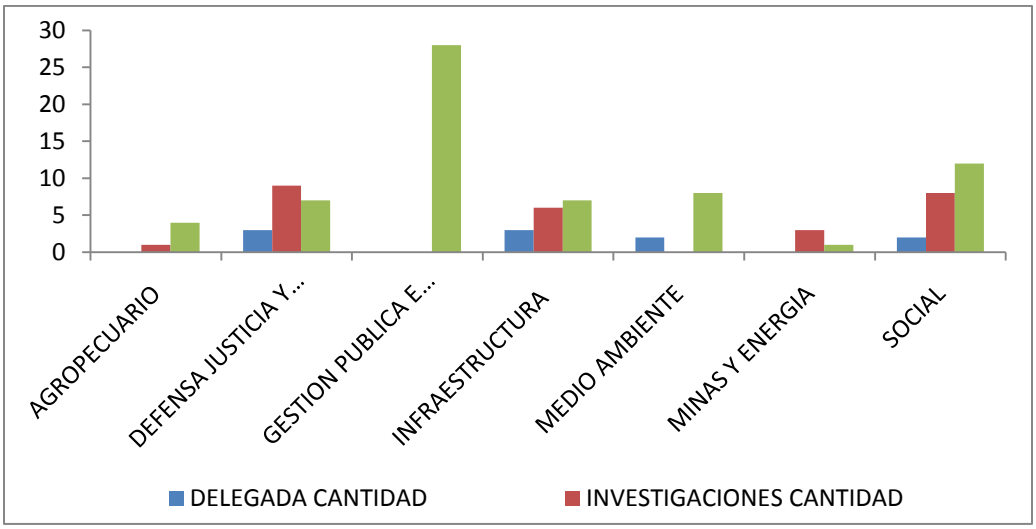

En el mismo sentido se han decretado medidas cautelares en 78 procesos de responsabilidad fiscal, donde son afectadas entidades territoriales, como se evidencia en la siguiente gráfica:

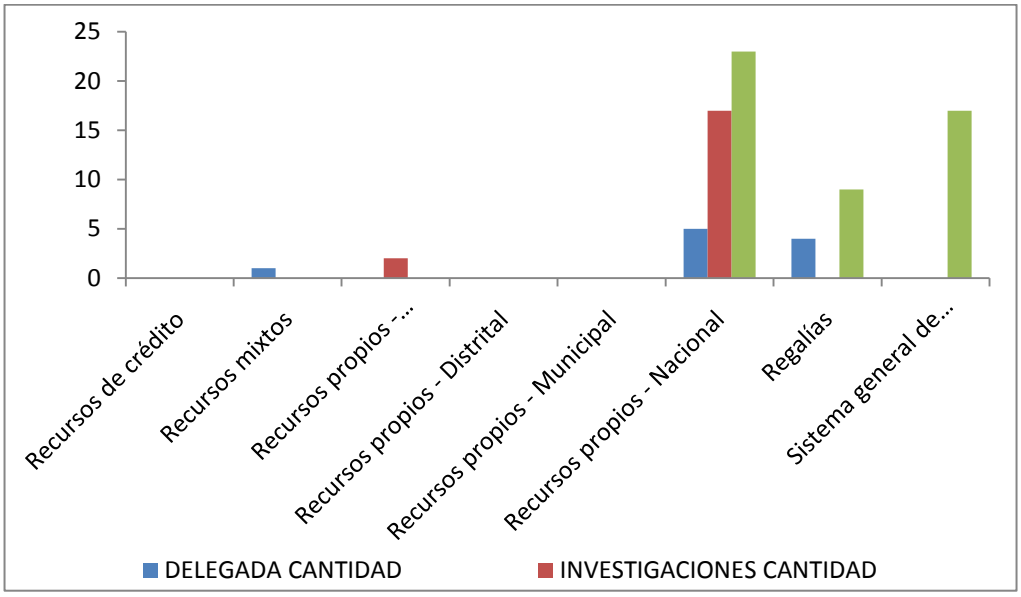

Dentro del desarrollo de los procesos de jurisdicción coactiva se han decretado 525 medidas cautelares discriminadas así: Inmuebles 283, muebles 20, vehículos 94, salarios 80, cuentas bancarias 65 y otros 23.

2.8 Recaudos

En el período comprendido entre el 1° de julio de 2011 y el 31 de marzo de 2012 se ha recaudado en las oficinas de jurisdicción coactiva la suma de $5.359 millones.

De igual forma, dentro de la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal se han recaudado $15.432 millones distribuidos así: Contraloría Delegada de Investigaciones, $208 millones, Dirección de Investigaciones $7.341 millones,

nivel desconcentrado $7.277 millones y en lo relacionado con entidades territoriales $606 millones.

De otra parte, con el propósito de resarcir efectiva y oportunamente el perjuicio que se le ha ocasionado al erario en virtud de la conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, así como el cobro de multas o sanciones, se expidió la Resolución 6594 del 14 de junio de 2012, por la cual se delimita el uso de la figura de la solidaridad pasiva en los procedimientos de recaudo de cartera y de cobro de los recursos derivados de fallos de responsabilidad fiscal.

Se señala que, en su calidad de acreedor fiscal de deudores solidarios, la Contraloría General de la República puede suscribir acuerdos de pago, en la etapa persuasiva y en el procedimiento de cobro coactivo, que requieren el pago inmediato una vez perfeccionado dicho acuerdo, indicando que dicha actuación no extingue la acción solidaria ni los procesos de cobro contra los otros deudores solidarios, por la parte del crédito que no haya sido cubierta por el deudor a cuyo beneficio se renunció a la solidaridad.

2.9 Boletín de Responsables Fiscales

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y 15 de junio de 2012 se expidieron 7.098.725 certificados de antecedentes fiscales, se excluyeron del mismo 704 y se incluyeron 847 personas.

Es de resaltar que desde el 29 de marzo de 2012, la información consignada en el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, corresponde a la registrada en el tiempo real en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), y dicho registro se ve reflejado en la fecha y hora de expedición del respectivo certificado.

3. Control Fiscal Macro

3.1 Informes de ley

La Contraloría General de la República en cumplimiento del mandato Constitucional del artículo 268, anualmente presenta cuatro informes que tienen que ver con el estado de las finanzas de la Nación. Estos informes en orden de la cobertura y ámbito que tiene son: La Situación de las Finanzas del Estado (numeral 11), la Situación de la Deuda Pública (numeral 3), la Cuenta del Presupuesto y el Tesoro (inciso) y la auditoría al Balance General de la Nación (art.354 e inciso del 268). Asimismo, presenta el Informe de sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (numeral 7).

Para la vigencia de 2011, la CGR realizó un análisis detallado en cada uno de los informes que muestra el momento favorable por el que atravesó la economía colombiana y con ello la disminución en el déficit que arrojó tanto el Gobierno

Nacional como el Sector Público no Financiero; esto coadyuvó a la mejora en los recaudos tributarios y con ello en los ingresos públicos, pero que, sin embrago, se vieron disminuidos por las necesidades de financiamiento de la catástrofe natural de la llamada “ola invernal” que implicó un aumento en el gasto público. Todos estos hechos se reflejaron en la ejecución presupuestal del GNC y de sus establecimientos públicos que en esta vigencia logró un mayor nivel de ejecución respecto a las vigencias anteriores. Así mismo, dadas las necesidades de financiamiento del Estado, el nivel de la deuda pública en términos nominales creció, pero como porcentaje del producto disminuyó notoriamente. Como resultados del manejo presupuestal y el reflejo de los hechos económicos que se registran en el Balance General de la Nación, la CGR al auditar este balance opinó con “salvedades” y en la cuenta estableció la no razonabilidad dado que no se incluyeron plenamente en las cifras oficiales los ingresos y gastos en el presupuesto y se incumplieron algunos de los principios presupuestales.

Estos son los elementos que a continuación se resumen de los informes presentados al Congreso y al Señor Presidente de la República.

3.1.1 Informe sobre la situación de las finanzas públicas

La Contraloría General de la República presentó el informe sobre la Situación de las Finanzas del Estado al Presidente de la República y al Congreso de la República, en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 268, numeral 11, reglamentado en la Ley 42 de 1991, artículo 41, el cual tiene como objetivo el certificar los resultados fiscales del Estado colombiano, que corresponde al Sector Público No Financiero (SPNF).

Este informe reúne los elementos presupuestales registrados en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro —cuyo ámbito corresponde al Presupuesto General de la Nación (PGN)- más los resultados presupuestales del resto del sector público (nacional y territorial). A su vez, este documento se convierte en el complemento del informe sobre la Situación de la Deuda Pública, (SPNF), en el cual se determina cómo se financió el Estado y del informe de Auditoría al Balance General de la Nación, donde se registra la opinión sobre el registro contable de los hechos económicos que ocurrieron durante la vigencia. Con ello, la CGR presenta la totalidad de los informes económicos y presupuestales al Congreso y al Presidente de la República.

Por tanto, se registra el cálculo del déficit o superávit del Sector Público No Financiero (SPNF) para la vigencia fiscal de 2011, desagregado entre los resultados del Gobierno Nacional, y el resto del sector público no financiero (nacional y territorial). Así mismo, se presenta el resultado de Sector Público Consolidado (SPC) que incluye el balance cuasi fiscal registrado por el Banco de la República y Fogafín. Este ejercicio se realizó con base en las ejecuciones presupuestales que las entidades del sector público le rindieron a la Contraloría General de la República, a través de la Categoría Presupuestal_CGR en el CHIP, en aplicación del artículo 354 de la Constitución Política.

Para el 2011, los principales mensajes del Informe se consolidaron en una introducción denominada “La visión general de la situación de las finanzas del estado en la vigencia 2011. Se destacan los siguientes mensajes y resultados:

La economía colombiana en 2011. La economía continuó su dinámica de expansión iniciada desde finales de 2009, al registrar un crecimiento económico anual del 5,9%, en un hecho que resultó de suma importancia, en un entorno externo de enfriamiento de las principales economías desarrolladas, generado, en parte, por la crisis financiera norteamericana y la lenta recuperación de su economía, y por los problemas fiscales de gran parte de los países de la Eurozona. El impulso de la economía nacional se explicó, en gran medida, por el crecimiento de la demanda interna —producto de las bajas tasas de interés– y por el efecto positivo del mercado de las principales materias primas de exportación como petróleo y carbón.

El crecimiento económico a su vez tuvo un efecto positivo en los ingresos vía dinámica tributaria, lo cual se retroalimentó con varias de las reformas adoptadas por el Gobierno Nacional en años anteriores, que permitieron fortalecer el fisco y los recursos de la Nación. En cuanto a los gastos, se presentó un incremento significativo de la ejecución inercial de los mismos, aunque también por efecto de hechos coyunturales que debió afrontar el Gobierno, como la llamada “ola invernal”, que elevaron el nivel de inversión del GNC y, por consiguiente, un fuerte impacto en la financiación de las mismas.

El resultado fiscal. El gobierno nacional central (GNC) presentó durante la vigencia 2011 un déficit (ingresos menos gastos) de $16,34 billones, que como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó el 2,7%. Este resultado fue producto de un aumento significativo de los ingresos en $19,93billones ($93,57 billones en total), concomitante con el aumento de los gastos en $14,33 billones ($109,92 billones en total).

El efecto positivo en los ingresos se relacionó con la mejora en el recaudo tributario —con un incremento de $16,6 billones entre 2010 y 2011–, basada en la inesperada dinámica económica del país enmarcada en un contexto internacional de crisis, y en varias las reformas que adoptó el Gobierno Nacional en años anteriores, que permitieron fortalecer el fisco y los recursos de la Nación.

Los gastos presentaron un incremento significativo frente a su ejecución inercial, aunque también por efecto de hechos coyunturales que debió afrontar el Gobierno, como la llamada “ola invernal”, que elevaron el nivel de inversión del GNC y, por consiguiente, un fuerte impacto en la financiación de las mismas.

El resultado del Sector Público No Financiero el SPNF en 2011, alcanzó los $13,45 billones (2,2% del PIB), mientras que para el SPC, que incluye el balance cuasi fiscal, alcanzó los $13,86 billones (2,3% del PIB). Si dentro de este cálculo se considera el resultado de Ecopetrol, el déficit alcanza los $10,69 billones

(1,7% del PIB).

3.1.2 Situación de la Deuda Pública

De acuerdo con el mandato de la Constitución Política (numeral 3 del artículo 268), que le asigna la función al Contralor General de la República de “llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales” y del artículo 39 en su parágrafo, en el cual se expresa que “ El Contralor General de la República...informará el estado de la deuda pública Nacional y de las entidades territoriales al finalizar cada año fiscal; el artículo 41 de la Ley 42 establece que el Contralor General de la República, en cumplimiento de la función de certificar la situación de las finanzas del Estado y rendir el respectivo informe al Congreso y al Presidente de la República, deberá tener en cuenta los ingresos y gastos totales, el superávit o déficit fiscal, presupuestal, Tesorería, operaciones efectivas (caja) y el registro de la deuda total, se presenta el informe que focaliza su atención en un aspecto vital de la situación de las finanzas del Estado, como lo es la situación de la deuda pública para la vigencia 2011.

Para el 2011, los principales mensajes del Informe se consolidaron en una introducción denominada “La visión general sobre la situación de la deuda pública 2011”. Se destacan los siguientes resultados:

Los indicadores de la deuda pública colombiana mejoraron notablemente en 2011 como efecto de muchos factores: la apreciación de la tasa de cambio, la reducción de las tasas de interés internacionales y las menores necesidades de financiamiento del gobierno nacional, debido al mayor recaudo tributario en 2011, que redujo el déficit en unos puntos porcentuales respecto al PIB.

Un hecho importante durante 2011, fue la incertidumbre en que se debatió la economía global ante la expectativa de una nueva recesión, producto de la caída de la actividad económica durante 2009 y su posterior estancamiento, que hizo aún más problemático el manejo de los elevados saldos de deuda pública en que incurrieron particularmente las economías desarrolladas para impulsar el crecimiento (vía déficit fiscal) y apoyar sus débiles sistemas financieros con el objeto de evitar una crisis real y financiera de mayor magnitud.

Con una pérdida de dinamismo del nivel de producto y el deterioro de los resultados fiscales, según el FMI la deuda como proporción del PIB de las economías avanzadas se elevó del 73,4% en 2007 al 99,3% en 2010 y 103,5% durante 2011. Esto se tradujo en un aumento de las tasas de desempleo y en mayores tasas de interés exigidas por los mercados a las emisiones de títulos de deuda soberana, especialmente las colocaciones de deuda de Grecia, Portugal y España, los cuales no vieron fácil la emisión de bonos para refinanciar su deuda.

La incertidumbre de los mercados financieros externos, con relación a la evolución de la Eurozona durante 2011, se evidenció de manera particular en Colombia, con el Comportamiento volátil de la tasa de cambio, los precios de las acciones y

los rendimientos de los títulos TES.

En 2011 la deuda pública bruta ascendió a $268,32 billones, equivalente al 43,6% del PIB, de cuyo monto le correspondió al gobierno nacional central (GNC) $223,7 billones. La deuda del GNC se elevó, mientras la correspondiente a las entidades del orden nacional se redujo debido principalmente a los ajustes contables generados con la aplicación del artículo 270 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011) y por la Contraloría General de la República (CGR).

El contenido del informe describe la composición de la deuda interna y externa, según prestatarios, tipo de moneda, prestamistas. Presenta los montos destinados al servicio total de la deuda del GNC, lo cual incluye el servicio de la deuda de largo plazo (externa e interna), la emisión de bonos Fogafin, los bonos de valor constante y los bonos para las universidades. Asimismo, se incluyó el servicio de los TES de corto plazo y el monto de la operación de canje de la deuda interna que se dio en septiembre por $6,4 billones. No se incluyeron los pagarés de la Tesorería.

En cuanto a la composición de la deuda interna, según prestamistas, se destacan entidades públicas con montos significativos de TES como el Banco Agrario, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, la Caja Promotora de Vivienda Popular, el Fondo de Pensiones de Ecopetrol S.A, y el I.S.S. En este sentido, la CGR persiste en llamar la atención sobre los significativos niveles de inversión en TES por parte de las entidades públicas nacionales, lo cual plantea inquietudes en torno al papel u objeto social para el que fueron creadas, en cuanto a su función de suplir necesidades básicas colectivas y no a la asignación de partidas presupuestales a obtener rendimientos financieros especulando con dichos recursos en el mercado de capitales, que pueden conducir a un detrimento patrimonial a partir de pérdidas ante comportamientos adversos del mercado interno o el de divisas. De forma adicional, la composición por tenedores públicos y privados permite determinar la deuda neta del GNC.

En lo que respecta a la refinanciación de la deuda, el informe señala que el manejo dado por el Gobierno Nacional a la deuda pública en la última década, hizo que los indicadores de endeudamiento se redujeran considerablemente y que se lograran disminuir las presiones financieras sobre el presupuesto nacional. No obstante, las políticas, al aplazar pagos o alargarlos en el tiempo, simplemente desplazaron los problemas para las décadas siguientes, sin una manera decidida de sincerar las cifras y la política.

Un hecho fundamental de los últimos años ha sido la notable mejora en el perfil de la deuda pública externa, que al contar con mayores plazos y menores tasas de interés, provocaron un menor costo por el servicio de la deuda. En cambio, en el frente interno, uno de los problemas importantes en las perspectivas del manejo de la deuda del Gobierno Nacional es su refinanciamiento (roll-over) anual. La determinación en el período de bonanza (2009 -2011) fue la de continuar con la política de canjes de deuda, de tal forma que no se tomaron decisiones

importantes tendientes a reducir el valor nominal de la deuda.

En los actuales momentos de crisis internacional, o cuando las condiciones económicas cambien, se tendrá que recurrir a las mismas medidas aplicadas en la década anterior, con el fin de diferir en el tiempo los vencimientos de la deuda sin dar una solución definitiva.

Con relación al endeudamiento territorial, el informe caracteriza diversos periodos de acuerdo a las tendencias presentadas en cada uno de ellos, iniciando con los elementos que condujeron al sobreendeudamiento territorial, luego la tendencia decreciente que adquirió la deuda territorial, jalonada con claridad por la disminución de la deuda interna, y un tercer periodo, correspondiente al último lustro, caracterizado por la estabilización de ambos tipos de endeudamiento.

Con respecto a la sostenibilidad de la deuda, el informe argumenta que si se quiere mejorar el balance primario a través de un aumento de los ingresos tributarios, se requiere una reforma tributaria progresiva que propenda por desmontar las deducciones, exenciones y descuentos al capital y el sesgo que se ha tenido en los impuestos indirectos, y que han hecho inequitativa la estructura tributaria. En los últimos años, los ingresos diferentes a los tributarios (excedentes de Ecopetrol, FAEP en 2008, etc.), compensaron la débil estructura tributaria, que configuró un riesgo fiscal en la medida en que en el futuro se produzcan choques adversos sobre los precios de los bienes básicos exportables (petróleo, carbón, etc.), que reduzcan drásticamente los ingresos del gobierno y vuelvan insostenible la deuda.

Por el lado del gasto primario, si bien podría requerirse mayores montos presupuestales para cubrir las diversas necesidades de la población, demanda una mayor eficiencia, desde el punto de vista del alcance de los objetivos de las políticas públicas para redistribuir el ingreso, aliviar el bienestar y la calidad de vida de la población, garantizar la generación de capital humano y fortalecer la infraestructura que propendan por una mayor competitividad. Esto tendría un impacto en el crecimiento económico, que se traduciría en mayores recaudos, por ende en mejores balances primarios, lo que con una política monetaria coherente con el empleo, garantizarían de manera integral la sostenibilidad fiscal con la sostenibilidad social.

El informe de Deuda señaló así mismo que el marco fiscal de mediano plazo (MFMP11 no contempla ningún choque sobre el producto o sobre la tasa de cambio, ni prevé un aumento de las tasas de interés que impacten el balance fiscal y la deuda. Es importante que en futuras revisiones del MFMP se realice la simulación de cambios desfavorables en las variables que inciden en la sostenibilidad e ilustren de manera clara cómo respondería la regla fiscal ante dichas circunstancias. Otro dilema está asociado al concepto del PIB potencial. De tal manera se reitera la importancia de que la sostenibilidad de la deuda sea compatible con una política de ingresos y gastos primarios, que promueva la progresividad en el recaudo, la redistribución equitativa del gasto y la

eliminación del desempleo involuntario, que posibilite igualmente la sostenibilidad social.

Lo anterior es importante, dado el Impacto de la economía mundial sobre la deuda. La inestabilidad de las economías desarrolladas en 2011, infortunadamente ha persistió durante 2012, por lo que el crecimiento económico de los países desarrollados resulta bastante incierto para el presente año. Con respecto a China e India, se estima cierta desaceleración que afecta aún más la demanda global, en la medida en que no se compensa con la débil recuperación prevista para los EE.UU.

Si bien la economía muestra solidez en varios aspectos, subsisten diversos riesgos derivados de la crisis, como una posible caída de los precios del petróleo, que puede disminuir los ingresos de Ecopetrol, y por esta vía, los ingresos del Gobierno, lo que afectaría la sostenibilidad, desviándose de las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

En cuanto a la estrategia fiscal a mediano plazo, se menciona que con la aprobación de del acto legislativo de sostenibilidad y de la ley de regla fiscal, el MFMP11 estableció as metas en cuanto a los balances fiscales, y los saldos de la deuda neta del GNC. No obstante, el informe plantea la duda en cuanto al rol que adoptaría el Gobierno en caso de un exiguo crecimiento del producto, si dadas las condiciones de la regla fiscal, no permitiría una expansión del gasto cíclico para enfrentar el estancamiento. Esto desde el punto de vista de la política fiscal podría agudizar aún más el estancamiento del producto y por esta vía en elevar aún más el desempleo. Todo lo anterior conduce a reflexionar acerca de la posibilidad que ante una regla fiscal tan ajustada se deberá recurrir a la clausula de excepción para atenuar las implicaciones de la regla sobre el gasto cíclico, lo que podría conducir, con el paso del tiempo, a cierta pérdida de credibilidad sobre dicha ley.

Finalmente el informe de deuda llama la atención sobre el surgimiento de nuevos esquemas de financiación a nivel púbico, especialmente en el ámbito subnacional, como las figuras de vigencias futuras asociadas a la pignoración de rentas con entidades fiduciarias, así como las denominadas Asociaciones Público Privadas (APP), que pueden configurarse en importantes fuentes de crecimiento de la deuda y vulnerabilidad fiscal en el futuro, lo que hace necesario regular y vigilar el desarrollo de estos esquemas de financiación.

3.1.3 Informe Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro

En cumplimiento del mandato constitucional (artículos 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia) y legal (artículos 38 y 39 de la Ley 42 de 1993 y la Ley 5 de 1992), la Contraloría General de la República (CGR) presenta el Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro para la vigencia 2011, en el cual se examina el comportamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN) aprobado por el Congreso de la República.

Para el 2011, los principales mensajes del Informe se consolidaron en una introducción denominada “La Visión global de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro” se destacan los siguientes mensajes y resultados:

En general, la CGR considera que los principios presupuestales fueron tenidos en cuenta por Congreso de la República en cumplimiento de sus funciones, en la aprobación de la Ley del presupuesto y dado que tuvo tiempo para analizar las cifras presentadas por el Ejecutivo para la discusión del anteproyecto de Presupuesto. No obstante, reitera la posición de la vigencia 2010, en el sentido de mostrar que algunos de los principios presupuestales se viene rompiendo por diferentes hechos reflejados en las leyes, decretos y sentencias que reforman explícita o implícitamente el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), como es el caso de las vigencias futuras, las regalías, las asociaciones público privadas y el manejo, dado a los recursos administrados en fiducias o patrimonios autónomos. Todas estas formas requieren vigencias plurianuales y de hecho requieren la actualización o modernización del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Así mismo, no se cumple con la programación integral del presupuesto, la especialización y la inembargabilidad.

Para la CGR resulta evidente que la fuente oficial para el control y seguimiento de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, es la información reportada en el SIIF. De tal forma y con base en dicha información es que la CGR debe realizar el control fiscal micro (auditorías) y el control fiscal macro para la presentación del Informe Financiero Mensual. De igual manera, se certifica la constitución de las reservas presupuestales de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y se elabora el presente informe anual de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.

En el proceso de consolidación de las estadísticas fiscales, adelantado la Delegada para Economía y Finanzas Públicas para la vigencia de 2011, se estableció que en la ejecución de ingresos de los establecimientos públicos nacionales existen diferencias entre las cifras registradas a través del SIIF II y los transmitidas por el Consolidador de Hacienda e información financiera pública (CHIP) Categoría Presupuestal CGR.

En el informe se señala que el SIIF Nación II ha presentado fallas estructurales que conllevaron a que conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hayan desarrollado funcionalidades que no se tenían pensadas inicialmente. La administración del SIIF II no definió un procedimiento para cargar los saldos de efectivo, en razón a que el sistema no cuenta con un módulo de tesorería propiamente dicho para recursos propios.

De acuerdo con lo expuesto en el informe y una vez auditada la información contenida en la plataforma SIIF, en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional y la DIAN, y la categoría presupuestal de la CGR en el CHIP la CGR considera que al incluirse la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo se tiene implícito, como manejo excepcional, la referencia a presupuestos

plurianuales a través de la institución presupuestal de las vigencias futuras, con lo cual la unidad de cuenta presupuestal se altera al considerar la eventual anticipación en el componente de ingresos, de los flujos futuros para ser incorporados y enfrentar el gasto de la vigencia. Estos mismos principios se violan con la aplicación de las leyes de regalías, asociación público privadas y el manejo dado a la fiducia pública.

En el componente de ingresos se continuaron presentado inconsistencias que no han sido explicadas razonablemente, pues el sistema utilizado por el GNC (SIIF) para el registro de ingresos en la DIAN presentó diferentes cifras para los mismos rubros, lo cual ocasionó que al cierre de la vigencia 2011 no se conociera claramente a cuánto ascendieron los ingresos de la Nación, en situación que la CGR también estableció en la vigencia 2010.

Para la vigencia 2011 la información registrada en las fuentes de la CGR mostraron diferencias sobresalientes el impuesto de renta e IVA. Con base en lo anterior, la CGR concluyó que el SIIF no reflejó de manera razonable la contabilidad presupuestal de ingresos, pues se observó que son pocos los rubros que coinciden y en algunos casos no son comparables en el agregado. Por tanto, la CGR considera que la contabilidad presupuestal del SIIF, en lo referente a los ingresos, no reflejó a cabalidad la realidad del recaudo, dadas diferencias entre lo registrado por la DIAN, tanto en la WEB como en su contabilidad; que asimismo, presentó una diferencia entre éste la DIAN y lo registrado en el SIIF, y finalmente entre este y el informe del Confis con el cierre fiscal del GNC.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la ley 42 de 1993, lo dispuesto en el artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y los artículos 3º., 4º.**,** 5º.**,** y 6º.**,** del Decreto 2789 de 2004, la opinión de la CGR es que la información de la Plataforma SIIF-Nación, no refleja razonablemente la realidad de los hechos económicos ocurridos en las entidades que constituyen el Presupuesto General de la Nación.

Para mejorar la opinión sobre la razonabilidad de la contabilidad de la ejecución presupuestal, es necesario una revisión y armonización de las normas que rigen la programación y ejecución presupuestal (EOP, Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 4730 de 2005) y las vigencias futuras, ordinarias y excepcionales, las cuales deben incluirse en la contabilidad fiscal y afectar el endeudamiento público. En el informe se presentan los resultados generales de la ejecución Presupuestal, esto es, el aforo inicial del PGN de 2011, las modificaciones, el monto del presupuesto final, las pérdidas de apropiación, la ejecución total de ingresos, el registro de los gastos en sus diversos momentos presupuestales (compromisos, obligaciones y pagos).

De lo anterior se calculó el Balance presupuestal (los ingresos menos los gastos), arrojando para el Gobierno Nacional obtuvo un déficit presupuestal del 3% del PIB, equivalente a $18,8 billones para 2011, resultado de un aumento significativo de los ingresos a un ritmo que contrarrestó el aumento de los gastos. El

déficit se financió con crédito interno, crédito externo, venta de activos y otros recursos.

En cuanto al rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales), alcanzaron en 2011 la suma de $16,05 billones. La CGR considera que las reservas continuaron constituyéndose en un alto porcentaje como producto de la violación de la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4830, en tanto que se amparan en la reserva de recursos que debieron asumir mediante la constitución de vigencias futuras. La deuda flotante, diferencia de los rezagos constituidos entre dos vigencias consecutivas, registró para 2011 un incremento del 44,9% respecto al año anterior, principalmente por el aumento de las cuentas por pagar.

De otro lado, en el informe se cálculo el Balance del Tesoro, lo cual se vio afectados por las actualizaciones del SIIF, evidenciando las dificultades de este operativo ya mencionadas. El balance de la Tesorería en 2011 arrojó un déficit de $14,6 billones, equivalente al 2,4% del PIB.

En el análisis realizado con la contabilidad financiera, se mostró que la Dirección del Tesoro tuvo una diferencia positiva entre activos y pasivos corrientes en 2011, mientras que en el negocio de la deuda la diferencia fue negativa. Esto respondió al hecho de que en el balance del Tesoro Nacional se registra el portafolio activo de la Tesorería en su conjunto (incluyendo los fondos administrados), mientras en el balance de crédito público se consolida la deuda a corto plazo de la Nación.
Los depósitos remunerados de la Tesorería en el Banco de la República presentaron en 2011 se presentó un elevado promedio de recursos mantenidos por la Tesorería en las cuentas del Emisor, lo cual no obstante tampoco permite que los activos de corto plazo cubran las obligaciones de corto plazo como ya se señaló.

En cuanto a la contabilización de las inversiones de los fondos administrados por la Tesorería, la CGR concluyó que cumplió con los criterios de existencia e integridad, mientras la valoración correspondió a los criterios definidos por la CGR, constituyéndose de esta manera en razonable. Las inversiones efectuadas con los excedentes de liquidez de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional se ajustaron a las operaciones autorizadas en el artículo 11 de la Ley 1365 de 2009.

En cuanto a las vigencias futuras, el informe señala que este mecanismo de ejecución presupuestal del gasto, sigue manteniendo importancia plena, si se consideran los valores autorizados por el Ministerio de Hacienda en esta materia en los últimos años. Ha sido el interés institucional de la CGR hacer los debidos controles de advertencia con el ánimo de dar transparencia al uso de este instrumento, sin calificar o desautorizar el acudir a ellas en los casos expresamente señalados por la ley, ceñido todo al cumplimiento de los requisitos por ella previstos. Sobre todo no hacer aparecer como vigencias futuras otras actuaciones en materia presupuestal, tales como operaciones de crédito que afecten la posición financiera de las entidades territoriales.

Sin embargo, surgen casos de bienes y servicios que no se reciben o realizan al cabo de una vigencia fiscal, y ante la limitante impuesta por el principio de anualidad, se allana una "solución" presupuestal con el uso de vigencias futuras. En efecto, éstas se definen, en los términos del artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, como un mecanismo de ejecución de apropiaciones de gasto, para casos en los que se pacta la recepción de bienes y servicios en vigencias diferentes a aquella en que se celebra el compromiso, ya que por su naturaleza, el rubro en cuestión debe ejecutarse a través de varias vigencias fiscales, al final de las cuales se configura completamente el recibo del bien o servicio previsto. En términos más sencillos, son compromisos presupuestales que se asumen en un año fiscal, con cargo al presupuesto de gastos de un año fiscal posterior.

3.1.4 Informe sobre la Auditoría al Balance General de la Nación

La Contraloría General de la República (CGR), conforme a lo dispuesto en el último inciso del artículo 268, el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política y el artículo 47 de la ley 42 de 1993, presentó el informe de Auditoría al Balance General de la Nación preparado por la Contaduría General de la Nación (CGN), denominado: "Situación financiera y de resultados del nivel nacional a 31 de diciembre de 2011", el cual contiene el balance general consolidado, el estado de actividad financiera económica, social y ambiental consolidado, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados contables consolidados de la Nación.

La auditoría al Balance General Consolidado, al Estado de Resultados de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; al Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas de carácter general y específico, elaborados y presentados por la Contaduría General de la Nación, tiene por objeto determinar si tales informes, considerando al grupo de entidades que a juicio del Contador General de la Nación conforman el nivel nacional, en que se incorporan, tanto los derechos como las obligaciones de ese grupo de entidades, como si fueran una frente a terceros, reflejan razonablemente y con qué nivel de razonabilidad la situación económica y financiera del ente económico Nación, resultante.

Los criterios que permiten delimitar el grupo económico de entidades que será materia de consolidación, determinan la lectura y el alcance de las magnitudes resultantes. Los procesos de consolidación como ejercicio extracontable son, y deben ser, neutros en cuanto a los resultados obtenidos se refiere, por tanto es responsabilidad de quien define el ámbito o grupo de entidades a consolidar, la pertinencia o no de los resultados obtenidos.

Desde 2003, la CGR ha emitido dictámenes "con salvedades" al Balance General de la Nación que prepara la CGN y, para esta vigencia 2011, persiste un elevado volumen de hallazgos cuyos resultados provenientes en su totalidad de auditorías individuales alcanzan $36,7 billones que le sirven de insumo. En esta ocasión, tales hallazgos, se obtuvieron en el marco de dos modificaciones básicas en

el enfoque y la valoración de resultados del proceso auditor micro a saber: (i) Un Plan General de Auditorías (PGA) en función de los programas y proyectos en que participan, todo como estrategia para el seguimiento de las políticas públicas que las originan y operan como factor de cohesión y (ii) precisiones en los rangos de opinión contable.

De esta manera, en el proceso de auditoría al Balance General Consolidado del nivel nacional, con la expedición de la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República 6368 del 22 de agosto de 2011, se formalizó y actualizó, la guía de auditoría, como criterios para la obtención de hallazgos, el enfoque del proceso auditor por programas y proyectos conforme al Plan Nacional de Desarrollo, al paso que se implementaron rangos para la opinión contable menos laxos así: “sin salvedades” si el volumen de hallazgos como proporción de los activos del ente auditado son menores o iguales al 2%; “con salvedades” si es mayor al 2% y menor o igual al 10% y “negativa” si tal indicador supera el 10%. Estas modificaciones, antes que cambios a las “reglas del juego” deben considerarse como la implementación de criterios que estaban en mora.

Durante la vigencia 2011, el gobierno nacional tomó la decisión, técnica y tecnológica, de incorporar a la totalidad de entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación en la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), en un ambiente en línea y tiempo real, conforme a lo dispuesto desde 2004, mediante el Decreto 2789, respecto de las entidades que conforman el ente Nación, cubriendo la totalidad de hechos económicos en su presentación y registro contable, financiero, patrimonial y presupuestal y para todos los efectos de gestión, seguimiento y control.

Dadas las condiciones de operación del SIIF-Nación en que, por un lado se encuentra el decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, el cual define como obligatoria, única y oficial la información transaccional de dicha plataforma; y por otro: (i) se aplaza su entrada en operación con el rigor requerido durante ocho años: (ii) no se contempla en su especificación la articulación exhaustiva de los registros de los hechos económicos en los escenarios de contabilidad presupuestal y contabilidad financiera patrimonial, (iii) deja en línea y tiempo real únicamente el componente presupuestal de gastos, (iv) no se le dota con una funcionalidad técnica de consolidación contable y (v) excluye conscientemente el tema de las empresas, se entiende, pero no se justifica, que también se aplace la estructuración del balance general del nivel nacional con cargo a dicha plataforma. Son esos justamente los aspectos en que debe corregirse el rumbo y avanzar con celeridad y sin vacilación.

Durante la vigencia 2011, y a pesar que la CGN no tomó la información de las entidades de la Nación del SIIF, la obtención de los estados contables consolidados de la Nación, se vio impactada por la transición definitiva a dicha plataforma de los establecimientos públicos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que se sumaron a las de la administración central que ya disfrutaban de ese ambiente en línea y tiempo real; ante todo por el hecho de

que al ingresar a ese escenario, se debe asegurar que la funcionalidad transaccional que allí se obtenga no puede coexistir con la misma en otros sistemas de información para evitar duplicidades del registro de información financiera y contable y asegurar, de paso, la convergencia a dicho ambiente (artículo 35 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004).

En este contexto, las 100 entidades auditadas en que se fundamenta la opinión contable se caracteriza por los siguientes indicadores de representatividad:

- Estas entidades representan el 83,2% del agregado total de activos de la Nación.
- Con relación a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, se auditaron 60 entidades de las 175 que lo conforman, lo cual representa el 96,0% del total de la apropiación definitiva para la vigencia 2011, esto es, $141,4 billones, de los $147,3 billones del total del Presupuesto General de la Nación.
- De las entidades auditadas en este ejercicio, 91 corresponden a la intersección y por tanto, fueron auditadas en las vigencias 2010 y 2011; estas alcanzan un monto de activos auditados en las dos vigencias de $425,9 billones, que representaron el 98,2% de los activos agregados de las entidades auditadas para la vigencia 2011 ($433,6 billones).

En términos de los hallazgos, las entidades auditadas representan:

- En el activo de la Nación la suma de $36,7 billones, con una disminución frente al año inmediatamente anterior de $9,9 billones (21,3%); al tiempo que los hallazgos del pasivo y el patrimonio alcanzaron las sumas de $168,6 billones en el pasivo y $183,3 billones en el patrimonio, registrando un aumento de $45,6 billones (37,1%) y $52,2% (39,8%) respectivamente.
- Al observar los valores agregados y los consolidados en los estados contables de la Nación se aprecia la incidencia de estos niveles de hallazgos equivalentes al 7,0% de los activos agregados de la Nación reportados a la CGN ($521 billones) y del 9,8% del activo consolidado ($374,9 billones).

Los respectivos valores frente al pasivo de la Nación fueron 30,4% del agregado ($553,8 billones) y el 45% del consolidado ($478,8 billones).

De esta manera, si bien se destacó la mejora de las entidades que conforman la administración central del nivel nacional, en cuanto a calidad y oportunidad de su información, con los problemas suscitados en la entrada en producción en la plataforma SIIF II de las entidades descentralizadas, se presentaron dificultades para que la CGN obtuviera y utilizara la información de los entes contables individualmente considerados de dicha plataforma, máxime que en ella no se dispone de una funcionalidad de consolidación.

Tal característica de limitaciones operativas y funcionales sirvieron para afianzar la decisión del Contador General de la Nación para considerar en el Balance General de la Nación la información de sus sistemas paralelos y no la del SIIF en transición y ajuste.

Por tanto, a partir de las cifras presentadas por la CGN, como estados financieros básicos consolidados del nivel nacional, puede decirse que en los principales rubros se mantienen las debilidades en materia de revelación de la realidad económica que se vienen indicando desde la vigencia 2010.

Magnitud de los conceptos de otros activos y otros pasivos

Llama la atención el peso relativo que mantienen los conceptos de “otros activos”, con el 17,4% del total del activo de la Nación y “otros pasivos” con el 14,6% del total de los pasivos de la Nación, con cifras de $65,3 billones y $68,7 billones respectivamente, cuando los estándares internacionales admiten magnitudes que no exceden del 2% o 5% como máximo. Este hecho refleja que la recomendación de la CGR para la vigencia 2010, en este mismo sentido no fue acogida y que persiste la necesidad de incorporar ajustes en el catálogo general de cuentas, orientadas a denominar específicamente los hechos económicos relevantes y evaluar con nombre propio a lo que corresponden tales magnitudes.

Registro de la obligación pensional

En materia del reconocimiento de la obligación pensional y en la misma línea de subestimación registrada reiteradamente por la CGR para las vigencia anteriores, conviene destacar que el Gobierno Nacional, abordó el tema mediante la expedición del Decreto 4565 del 7 de diciembre de 2010, sin reglamentar en su reconocimiento y revelación contable por la Contaduría General de la Nación y en consecuencia con una implementación práctica “acogida en la doctrina contable”.

Con lo allí dispuesto se difiere una vez más el reconocimiento e incorporación del efecto patrimonial derivado del rezago observado reiteradamente por la CGR del pasivo amortizado correspondiente a los 16 años precedentes (desde 1994) y que en la vigencia 2010 alcanzó el monto de $46,87 billones resultante de contrastar el monto de provisión mínima para pensiones que debían tener las entidades del nivel nacional obligadas como patronos por normas legales o contractuales a reconocer y pagar pensiones de jubilación y/o a emitir bonos y/o títulos pensionales y el que efectivamente registraron en este esquema diferido “sui generis” para el reconocimiento contable de obligaciones.

Antes que incorporar de manera inmediata al balance, la obligación pensional no amortizada durante los primeros 17 años, se la agregó una vez más al pasivo pensional por amortizar de los siguientes 13 años hasta el 2024, se refrescó su estudio actuarial y el valor resultante, por $86.998,9 miles de millones, se volvió a diferir en alícuotas anuales recalculadas ahora hasta el año 2029 de $4.349,9 miles de millones, cuando hasta ahora venían siendo de $5.183 miles de

millones y debían terminar en 2024. Con todo, y como se aprecia en detalle en el presente informe, se trata de la misma fórmula que ya se empezó a incumplir en $1.540,8 miles de millones la alícuota de 2011.

Igualmente en el registro de la obligación pensional durante la vigencia 2011 se evidenció una gran vulnerabilidad del proceso de consolidación al momento de producir sus resultados resultantes de contrastar las cifras de la hoja de trabajo del proceso de consolidación suministrado a la comisión de auditoría que al no incorporar las registros de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP) en su condición de entidad responsable de administración de la nómina de pensionados de Cajanal E.I.C.E. en liquidación a partir del mes de diciembre de 2011 y a pesar de haberlos registrado hasta el mes de noviembre los retiró de sus registros en el mes de diciembre sin que los retomara la UGPP.

En éstas circunstancias, llama la atención que en el informe de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional, a 31 de diciembre de 2011, radicado por el Contador General de la Nación, sí se contemplaron tales sumas, evidenciando el cargue ad-hoc de tales magnitudes, con una vulnerabilidad importante del proceso de consolidación, en distintas subcuentas del pasivo estimado de pensiones, cuya suma neta es de $6.867,1 miles de millones con contrapartida en el patrimonio, sin lo cual el pasivo estaría subestimado y en consecuencia el patrimonio sobreestimado, todo producto de un cargue de datos con posterioridad al cierre de la base de datos y a la ejecución del proceso de consolidación, afectando directamente al resultado consolidado.

Registro de la deuda pública

En el análisis de la CGR, respecto del balance consolidado de la vigencia 2011, se continúan presentando discrepancias advertidas entre los conceptos registrados en operaciones de crédito público y la definición de deuda aceptada internacionalmente y plasmada en el Decreto 2681 de 1993; así mismo, en esta vigencia se dieron algunos elementos que impactaron, tanto las cifras brutas (agregadas) o saldo inicial como la consolidación (saldo neto) de la deuda del nivel nacional en sus estados financieros consolidados, a saber:

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación mediante Resolución, establecieron que tres grupos de cuentas: deuda pública, tesoro nacional, y la administración general del ministerio de hacienda, deberían considerarse, para efectos contables y presupuestales, como una entidad con código propio y sin centro de consolidación en el ministerio.
- Con base en lo anterior, la deuda pública de la Nación ahora se registra en tres balances diferentes presentados todos por el Ministerio de Hacienda pero no consolidados por este; De esta forma se presenta en la entidad denominada “deuda pública” el largo plazo; en la entidad “Tesoro Nacional” se presenta la deuda de corto plazo (pagarés y TES de Corto plazo); y, en la entidad “administración general” se registran los bonos

pensionales emitidos por el ministerio. Por tanto, para poder obtener la deuda bruta de la Nación se tomar elementos de esos tres balances presentados, con lo cual, la dificultad en la estimación del saldo agregado y neto de la deuda pública se trasladó directamente al procedimiento de consolidación que adelanta y es responsabilidad de la CGN.

- El Congreso de la República expidió la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), el cual, en sus artículos 242 y 270, estableció la opción de saneamiento contable de la Nación. Con base el artículo 270, el Ministerio de Hacienda expidió sendos actos administrativos, mediante los cuales se cancelaron los acuerdos de pago que registraban entidades en liquidación, como las Empresas Sociales del Estado (ESE) de propiedad del Instituto de Seguro Social o privatizadas como Carbocol, cuando dichas normas prevén claramente su aplicación cuando se trate de liquidaciones que a la fecha de su promulgación hayan culminado y siempre que se verifique la imposibilidad de ejercer su cobro.

Con ello se formalizó, mediante la expedición de dicha ley, la depuración de obligaciones financieras, que a juicio de la Contraloría General de la República se consideran y hacen parte de la deuda pública bruta y neta, en cabeza de las entidades descentralizadas y empresas del orden nacional. De tal manera, la deuda bruta del sector público para la vigencia 2011 se redujo en $2,8 billones; no obstante, es importante mencionar que aun cuando en los registros contables del Ministerio de Hacienda existían por el lado del activo en cuentas por cobrar los préstamos otorgados a dichas entidades en liquidación o liquidadas, en el caso de Carbocol S.A., la CGN desapareció dicha entidad de los balance del sector público al privatizarse en el año 2000.

Implementación de un plan de mejoramiento de choque con participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acompañamiento de la CLC

Ante la situación estructural de dictámenes con salvedades y hallazgos que para la vigencia 2011 alcanzaron las magnitudes de $36,7 billones en auditorías individuales la CGR, luego de evaluar las características ya estructurales de este dictamen considera que es necesario acudir a soluciones técnicas de fondo que sin perder su rigor materialice soluciones prácticas. De tal manera se recomienda:

- Superar las dificultades tecnológicas del proceso de conformación del balance general consolidado de la Nación, integrando efectivamente su producción a la plataforma SIIF-Nación. Esto es, que la CGN adelante el proceso de consolidación anual tomando para ello la información contable básica producida en la plataforma SIIF Nación para las entidades que están en ese ambiente.
- En consecuencia con lo anterior, la Contaduría General de la Nación debe redefinir e incorporar las especificaciones de la funcionalidad de consolidación que requiere la plataforma SIIF-Nación más allá de las elementales cuentas de enlace y de operaciones interinstitucionales, considerando: (i) plena y oportuna identificación de terceros; (ii) que

tenga como punto de partida la relación básica y exhaustiva de hechos económicos; (iii) que sea con orientación transaccional (dinámica); y (iv) que contemple en su definición y especificación los flujos (débitos y créditos) y su asociación con saldos.

- Esto supone que la CGN, a partir de los flujos (débitos y créditos) que hoy recibe, reformule el proceso de consolidación aplicable a todos los niveles y sectores, como ambientes de prueba y producción, derivando de ello la especificación del punto anterior.
- Que la Contaduría General de la Nación defina las normas contables orientadas a permitir la caracterización exhaustiva de los hechos económicos por su dinámica contable en flujos (débitos y créditos), determinándolos como: (i) transaccionales si están asociados a la valoración, reconocimiento y revelación exhaustiva de derechos y obligaciones; (ii) de tenencia, si se trata de registros orientados a la reexpresión o actualización contable hacia valores de mercado tanto en obligaciones como en derechos; y (iii) de volumen, cuando se trate de variaciones resultantes de la incorporación o exclusión de derechos y/o obligaciones en los estados financieros de la Nación. Lo anterior, de manera general; y en lo específico, dando prioridad a los casos de derechos y obligaciones asociados al régimen de regalías, a la obligación pensional y a las operaciones que constituyen y definen la deuda pública.
- Que la Contaduría General de la Nación produzca regularmente y para que sean auditados, los Estados Contables Financieros Consolidados que contemplen las entidades del nivel nacional no financiero. Esto es, un juego de estados contables consolidados con sus respectivas notas que contemple los subcentros de consolidación del nivel nacional así: administración central, administración descentralizada, seguridad social y empresas no financieras. Los estados contables consolidados del nivel nacional en que se consideran las entidades financieras de depósito y de no depósito del nivel nacional, deben controlar, durante su proceso de consolidación, el hecho que transacciones entre éstas entidades en desarrollo de su condición de intermediario financiero de capital, según sea el caso, con las demás que se consideran como parte del grupo económico nación se realizan con recursos intermediados y por tanto no constituyen transacciones recíprocas, ni los derechos ni obligaciones derivados de la gestión con terceros son de la Nación.
- Instituir en los organismos de control y entes competentes, como prueba de consistencia y coherencia, los modelos de seguimiento fiscal de devengo con tales transacciones así caracterizadas y originadas directamente en los sistemas de registro de las entidades, conforme a estándares de libros de contabilidad presupuestal y de contabilidad patrimonial.
- Articular el flujo de información de los hechos económicos en sus dimensiones presupuestal y contable financiera como mecanismo natural de control, reconociéndolos por su realidad económica.
- Unificar la política de cierres del SIIF Nación de forma oportuna, en sus módulos de contabilidad presupuestal y de contabilidad financiera.
- Promover en el sector público la unificación de criterios del registro de

la deuda pública para determinar consistentemente los montos adeudados por la Nación y sus entidades descentralizadas. Estos criterios se deberán aplicar también en el orden territorial.

3.1.5 Informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente

La perspectiva del Informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente 2011–2012, hace énfasis en el concepto de desarrollo sostenible que es entendido como la combinación e interacción de las dimensiones económica, ambiental, socio-cultural y político-institucional, partiendo de la hipótesis según la cual el desarrollo sólo es sostenible, si cada una de sus dimensiones es sostenible, es decir, si se preocupa no solo por la población actual, sino por las que vendrán.

Este informe consta de cinco capítulos. El primero, corresponde al análisis y evaluación de la política y el gasto público del Sistema Nacional Ambiental (SINA)[20], en el que se incluye el análisis de los sectores económicos.

Se evidenció que existen importantes debilidades en la definición de la línea base sobre la cual se plantearon las metas del PND 2010- 2014, hecho que dificulta su seguimiento; muestra debilidades en la planeación, en particular, en los casos de ordenamiento y zonificación de reservas forestales de la ley 2ª de 1959, ordenación de bosques naturales, delimitación a escala adecuada de páramos y humedales, formulación de Pomcas bajo el nuevo esquema legal de ordenamiento de cuencas y restauración o rehabilitación de áreas forestales.

Las metas establecidas en el PND 2010-2014 dónde se reportan mejores resultados durante la vigencia 2011 en materia ambiental, se refieren a la restauración o rehabilitación con fines de protección de 38.055 has (42% de cumplimiento en la meta del cuatrienio), y la incorporación de 668.409 has al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (22% de cumplimiento en la meta del cuatrienio).

No se ha realizado la modificación normativa en materia de ordenación de cuencas y persisten las debilidades en los resultados y el seguimiento de las metas propuestas en materia de calidad del aire. Si bien, la CGR reconoce la importancia de la aprobación del Conpes 3700 de 2011 sobre cambio climático; su implementación presenta limitados avances en el cumplimiento de las metas del cuatrienio relacionadas con las estrategias sectoriales de desarrollo bajo en carbono, o el número de hectáreas de deforestación evitada en relación con la Estrategia Nacional REDD+ que apenas inicia su formulación, así como la formulación del plan nacional de adaptación y sus respectivos planes sectoriales.

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con el clasificador funcional del gasto y específicamente una clave funcional para el medio ambiente,

[20] Denominado por la CGR como SINA “central” y que involucra al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y los institutos de investigación ambiental.

se presentan dificultades para el análisis de la información, debido a que este instrumento solo se utiliza en la etapa de presentación del presupuesto y asignación de recursos, ya que para efectos de evaluación de las ejecuciones presupuestales de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), el SIIF2 no tiene un nivel de desagregación que permita efectuar un seguimiento a los proyectos financiados con estos recursos a nivel de entidad Ejecutora. En las condiciones actuales de registro de información de ejecución del SIIF2 es imposible determinar con precisión cuánto corresponde a las ejecuciones finales por clave funcional.

La inversión forzosa que deben realizar los particulares beneficiarios de licencias ambientales establecida en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, no tiene un óptimo control y seguimiento por parte del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

La CGR revisó en detalle los aspectos esenciales del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia, encontrando algunos interrogantes sobre la situación real del país para afrontar los retos que le depara este acuerdo, principalmente en lo concerniente al deficiente cumplimiento de la legislación ambiental y a las debilidades de la información ambiental con que cuenta el país, entre otras asimetrías, que deben ser tenidas en cuenta por el Estado colombiano para enfrentar los tratados a ser ratificados próximamente.

El segundo capítulo presenta el desempeño institucional en torno a la actividad minera en el país, pero esta vez desde la conceptualización y el análisis de los pasivos ambientales generados por el sector. En ese sentido, se encontró que existen grandes deficiencias en la institucionalidad minera, ambiental y territorial que se expresan en pasivos mineros de carácter ambiental y fiscal, tanto en conformación, como consolidados.

Por ello, la Contraloría General de la República advirtió al gobierno nacional sobre el potencial detrimento patrimonial, producto de la degradación ambiental causada por: a) inadecuadas prácticas de explotación minera; b) el rezago en la actualización del catastro minero; c) la débil articulación la autoridad minera y ambiental; d) el incumplimiento de las normas de exclusión de la actividad en zonas ambientalmente sensibles; e) el inadecuado manejo del sistema de cobro de regalías y del control de las mismas al registrarse las exportaciones (especialmente en el caso del oro)

En cuanto a la gestión del Estado frente a la minería informal, tradicional y de hecho, a pesar de que, de acuerdo con la normativa vigente, es indudable que las autoridades ambientales tienen el deber de prevenir, mitigar, indemnizar, exigir la indemnización y punir o sancionar los impactos ambientales producidos por la minería, estén o no incursos en procesos de legalización, en muchos casos se deja solas a las autoridades municipales con la excusa de que la minería de hecho no es de su competencia.

En el tercer capítulo, se analiza y evalúa la gestión institucional para el manejo y conservación de los manglares en Colombia. La cobertura total de

ecosistemas de manglar en el territorio nacional es de 299.074,33 ha, de las cuales 106.270.6 ha (el 35,53%) se encuentran en el litoral Caribe y 192.804.7 (el 64,47%) en el litoral Pacífico.

La CGR pudo establecer el creciente proceso de ocupación y destrucción de los ecosistemas de manglar en gran parte del país. Las diferentes autoridades administrativas y ambientales han permitido la construcción en zonas de dominio y uso público generadas, principalmente, por su expansión vial y turística, sin ningún tipo de preservación y defensa del patrimonio ecológico ni mucho menos un ordenamiento territorial racional orientado en la prevención de desastres por asentamientos en zonas de alto riesgo y en la prevalencia del interés público de la Nación

Así mismo, de acuerdo con los datos reportados por las autoridades ambientales del país, la CGR pudo determinar que el 29,6% de las áreas de manglares del país han sido destinadas a usos sostenibles. El 23,9% del total nacional son manglares altamente intervenidos que requieren la aplicación de medidas especiales para su restauración. El 16,9% de los manglares han sido clasificados como de preservación con el objetivo de mejorar sus características. Adicionalmente, 21,3% del total nacional está destinado a la conservación dentro del Sistema de Parques Nacionales y el resto (8,3%) no ha sido zonificado. En total, la CGR encontró que las autoridades ambientales regionales han formulado planes de manejo para el 36,1% de las superficies de manglares, pero sólo para el 27,5% sus respectivos planes de manejo presentan algún nivel de implementación.

En síntesis, en el territorio nacional se han restaurado o recuperado 15.188 ha, equivalentes al 5,9% de la cobertura total de manglares y al 16,3% del área incluida en las zonas de recuperación. En dicho proceso las corporaciones han invertido en total $36.398,3 millones, representando un costo promedio de $2’396.500 por ha.

El cuarto y quinto capítulo se dedicaron al análisis y la evaluación de la política nacional para la gestión integrada del recurso hídrico (PNGIRH), con dos estudios de caso: las cuencas de los ríos Magdalena y Bogotá.

En el primer caso, se partió de la conceptualización del desarrollo territorial sostenible (DTS) como “… el proceso continuo a través del cual, se ordena territorialmente la implementación de las políticas públicas, con el objetivo de mantener y mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales, la eficiencia del aparato productivo y el crecimiento económico, y las condiciones sociales y culturales de las personas: se trata del mejoramiento de las capacidades y oportunidades de los miembros de la sociedad, en un marco de equidad y justicia intra e inter-generacional”.

Se concluyó que el desarrollo territorial de la cuenca del río Magdalena es desordenado, inequitativo y ambientalmente insostenible, aunque las locomotoras de la economía generan tasas de crecimiento positivas.

El último capítulo sobre el río Bogotá basó su análisis en la comparación entre las experiencias de descontaminación de los ríos Bogotá y Aburra (Antioquia), con el fin de identificar las metodologías implementadas en cada cuenca hídrica, y evaluar los resultados de la gestión institucional, ejecutada por las principales entidades involucradas en el tema de saneamiento del rio Bogotá, estas fueron la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Empresa de Acueducto y Alcantarilladlo de Bogotá (EAAB) y La Contraloría General de La República (CGR).

Se verificó, además, el cumplimiento de las actividades y directrices determinadas por la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Sección B, el 25 de agosto 2004, teniendo como ponente a la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar Peñaranda.

Se concluyó que es necesaria una entidad líder análoga al nivel ministerial que centralice la información para el seguimiento y control de las diferentes actividades de las entidades involucradas.

Igualmente, es importante señalar que existe el riesgo de que los esquemas de descontaminación diseñados queden desactualizados debido a la lentitud en la toma de decisiones y la poca articulación institucional para formalizar acciones tanto en los estudios técnicos, como en el desarrollo de los procesos y en la construcción de obras.

Finalmente, debemos anotar que la suerte de la descontaminación del rio Bogotá en este momento se encuentra en manos del Consejo de Estado cuya ponencia está a cargo del Honorable Magistrado Marco Antonio Velilla, quien definirá los aspectos técnicos del mega -proyecto río Bogotá y las entidades responsables de ejecutar las actividades determinadas por la sentencia.

3.2 Observatorio de Políticas Públicas

3.2.1 Montaje y Funcionamiento

El proyecto Observatorio de Políticas Públicas (OPP) se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación desde el año 2011 y para la vigencia 2012 se le asignaron $2.500.000.000 de recursos de inversión. En el marco del proyecto, el OPP fortalece las capacidades de las direcciones de estudios sectoriales (DES) de la Contraloría General de la República para realizar evaluaciones de política pública.

Las publicaciones realizadas por el Observatorio de Políticas Públicas, con el objeto de evaluar la ejecución de los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines del Estado, en procura de realizar los ajustes convenientes y lograr una ejecución más efectiva de los mismos tendrán como clientes al gobierno nacional, entidades territoriales, al Congreso de la República, entre otros. Este proyecto está contemplado en el Objetivo Corporativo número 1 del Plan

Estratégico de la CGR 2010-2014.

El OPP se desarrolla por fases. Se busca identificar centros académicos universitarios, centros de investigación, consultoras expertas en la evaluación y análisis de política públicas, con las cuales se trabajará para la realización de informes y entrenamiento de los funcionarios de las DES en la elaboración y ejecución de metodologías, herramientas informáticas, bases de datos, diagnósticos y encuestas.

El OPP trabaja en la construcción de una metodología para priorizar los estudios de cada DES. Esta metodología permitirá adoptar anualmente un Plan General de Evaluaciones (PGE). Así mismo, se plantea, en el marco del proyecto, la publicación de Estudios Intersectoriales (que requieren del esfuerzo de varias DES) y estudios sectoriales (que comprometen solo a una DES). Para ambos tipos de estudios se desarrollarán metodologías focalizadas en determinadas políticas públicas que serán construidas por las consultoras y validadas por las DES.

De esta manera, el OPP se constituye en una instancia de coordinación, intra-institucional e interinstitucional del control fiscal macro y el control fiscal micro, creando la metodología para la elaboración del PGE en armonía con el Plan General de Auditoria.

3.2.2 Implementación del observatorio

Actualmente, la Contraloría General de la República cuenta con un Protocolo de Evaluaciones de Políticas Públicas que describe genéricamente los pasos a seguir para realizarlas, pero no describe el detalle de evaluaciones de tipo sectorial. Esta es una prioridad para el observatorio. El OPP generará metodologías para la evaluación de políticas públicas concretas.

Otra acción crucial es la priorización de las evaluaciones a realizar en cada vigencia fiscal, que culminaría con el Plan General de Evaluaciones (PGE). Una vez el OPP cuente con metodologías probadas y validadas por los funcionarios de las DES, ellas procederán a aplicarlas en la evaluación de las políticas públicas y realizarán la evaluación y el informe correspondiente.

El Despacho del señor Vicecontralor está desarrollando los estudios previos para la consolidación de los pliegos de condiciones, a fin de lograr la contratación, por consultoría, de centros universitarios y/o firmas expertas en evaluación de políticas públicas. Se han desarrollado planes de trabajo que contemplan la elaboración de metodologías y su validación con los funcionarios de las DES.

El OPP se divide en macro evaluaciones e informes especiales. La característica de las primeras es que son amplias y pueden referirse a varios sectores de política públicas y las segundas evalúan temas focales.

Macro evaluación eficacia del Estado Social de Derecho

El proyecto busca reforzar el proceso macro sectorial de la Contraloría General de la República, en la perspectiva de verificar el cumplimiento del principio del Goce Efectivo de Derechos en los programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable y de manera específica a la población en pobreza extrema, mediante el diseño e implementación de un conjunto de herramientas y guías metodológicas que permitan verificar que dichos recursos se asignen y ejecuten con base en criterios de eficiencia, equidad, pertinencia y oportunidad.

Actualmente se ha conformado el directorio de entidades en Colombia que realizan atención a población vulnerable, como parámetro para identificar la articulación interinstitucional requerida. Se están desarrollando los estudios previos para la contratación del consultor que apoyará la elaboración de la metodología de evaluación y el sondeo de precio aproximado de mercado, a partir de la definición del objeto general y los objetivos específicos del preliminar de estudios previos.

En reunión de la comisión intersectorial sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollado en la Vicepresidencia de la República, se identificaron con el señor Vicecontralor, elementos que deben estar presentes y articulados en la metodología de macro evaluación de la política pública a desarrollar.

Macro evaluación instituciones y políticas públicas para la gestión del riesgo y manejo de situaciones de emergencia

Fase I. Realizar una evaluación institucional y de institucionalidad competente a gestión del riesgo

Entendiendo que en un mismo territorio confluyen los sistemas de planeación nacional, de gestión del riesgo de desastres y el sistema nacional ambiental,

se va a mirar cada uno de estos sistemas, con un enfoque sistémico, es decir teniendo en cuenta todos sus elementos a analizarse, incluidos la capacidad local, la agenda, el posicionamiento a nivel nacional, departamental y municipal. Se va a incluir el estudio de las CARs y de las fuerzas militares en cuanto a gestión de riesgo. Se contemplan reuniones con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y con el Departamento Nacional de Planeación.

Fase II. Realización de una evaluación temática. Caso de estudio ola invernal

Se realizará un estudio para el caso mencionado que incluya respuesta ante los desastres, contexto histórico, institucionalidad en el caso específico mencionado, supuestos, respuestas, alcances, flujo de recursos, auditorías, participación ciudadana, resultados, recomendaciones y rehabilitación.

Fase III. Realización de un protocolo, diseño de herramientas y guías. Coordinación de capacitaciones.

A la fecha se cuenta con una revisión bibliográfica y conceptual de la gestión del riesgo en Colombia, entre ellos, con documentos diversos de las DES de la Contraloría General de la República, de la Universidad Nacional y de normas jurídicas y se ha armado un mapa institucional y de procesos. Con estos insumos se vienen preparando los estudios previos para la contratación de la consultoría que elaborará la metodología de evaluación y se han recibido las correspondientes cotizaciones.

Informe especial Observatorio de Contratación Estatal

El observatorio de contratos estatales busca realizar un seguimiento anual a la gestión contractual de las entidades públicas y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación, analizando y evaluando sus prácticas y ejecuciones contractuales. Identificará las falencias en la contratación estatal, focalizará las etapas contractuales en donde se falla y realizará recomendaciones tendientes a mejorar el proceso de contractual de las entidades públicas.

Se están desarrollando los estudios previos para la contratación de consultores que elaborarán la metodología del Informe Especial, que constituye el producto del Observatorio de Contratación Estatal.

Informe especial ranking de calidad institucional

El ranking de calidad institucional es un diagnóstico del sistema institucional del Estado colombiano, que toma como insumos los riesgos internos y externos de los sujetos de control de la Contraloría General de la República. Los riesgos internos de los sujetos de control son identificados en los mapas de riesgos que manejan

las delegadas sectoriales en el proceso de planificación de las auditorías[21]. Los riesgos externos de los sujetos de control deben ser construidos en el marco de este informe especial.

El informe entregará una metodología validada para la elaboración de indicadores de entorno y desempeño institucional, la metodología para la investigación de campo que alimentará esos indicadores y la ponderación de los datos recogidos para crear el ranking.

RANKING DE ENTORNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El 'RED' evalúa elementos externos a los sujetos de control para calificar el entorno institucional en que se desenvuelven y la efectiva realización de las funciones que tiene a cargo.

Como componentes del riesgo del entorno institucional se han identificado dos: el entorno del direccionamiento estratégico y el entorno de la ejecución misional. En el primer componente se debe medir la capacidad que tiene el sujeto de control para tomar efectivamente las decisiones que le corresponden conforme a sus funciones. En el segundo, se debe medir la calidad de los bienes y servicios que presta el sujeto de control, teniendo como fuente sus clientes inmediatos.

A la fecha se ha identificado una muestra de 18 sujetos de control sobre la que se realizará el piloto, entre los que se contempla un ministerio, una superintendencia, un departamento administrativo, una corporación autónoma regional, un Instituto científico, entre otros. Actualmente se están diseñando las herramientas para la realización de la evaluación, entre los que se contemplan indicadores y cuestionarios.

[21] Actualmente se está implementando en la CGR el software SICA para soportar el proceso de control fiscal micro. En la fase de planeación, el SICA genera un ranking que prioriza a los sujetos de control por sus riesgos internos.

Informe de lucha contra la corrupción

El informe sobre corrupción es un instrumento de medición y evaluación de la efectividad de las políticas públicas de lucha contra este flagelo. Para la elaboración de este informe se recopilarán las estrategias que actualmente existen en la lucha contra la corrupción, se analizarán desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo y se generará la proposición de nuevas estrategias.

Informe de eficiencia del sector justicia y del gasto judicial

Este informe consistirá en una evaluación de los resultados del sistema judicial colombiano de acuerdo con los recursos asignados, la institucionalidad y el desarrollo de las políticas públicas del sector. Para realizar este análisis se requiere identificar la gestión fiscal y ejecución presupuestal del sector justicia, establecer las capacidades de atención de los funcionarios para asumir los procesos competentes, analizar la gestión y resultados de la rama judicial en determinados procesos conforme a sus planes y programas y revisar el grado de satisfacción de los usuarios del sistema judicial. El plan de trabajo se ha construido con la DES de Defensa y Justicia, con cuyos miembros se han sostenido reuniones para determinar los detalles de la consultoría que se contratará para realizar la evaluación.

3.2.3 Organización del observatorio

Durante la ejecución del OPP se identificó la necesidad de complementar su estructura inicial para dotar a la CGR de instrumentos que permitan una respuesta inmediata a los temas coyunturales de impacto nacional, teniendo en cuenta:

- Agenda parlamentaria;
- Denuncias ciudadanas;
- Agenda internacional;
- Agenda mediática nacional;
- Agenda de los gremios;

Así mismo, se plantea la construcción dentro del OPP de los componentes de estructura, de tecnología, de coordinación y de comunicación y publicidad.

3.3 Los estudios sectoriales: nuevo enfoque

Dentro de los objetivos del Plan Estratégico 2010-2014 “Por un Control Fiscal Oportuno y Efectivo” se busca mejorar la evaluación de las políticas públicas. Debido a esto se vio la necesidad de desarrollar un nuevo enfoque del control macro sectorial a cargo de las direcciones de estudios sectoriales (DES), estructurándose así el nuevo macro proceso “Control Fiscal Macro-sectorial”, propuesta que fue presentada a la señora Contralora General en diciembre de 2011.

Se estableció este nuevo macro-proceso dentro del mapa de procesos de

la Contraloría General de la República; para ello, según lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC) se hizo necesario comenzar por caracterizarlo, que no es otra cosa que describir el macro-proceso de la manera más sucinta y clara posible luego de lo cual deben identificarse los procesos que lo componen que también poseen su propia caracterización.

Una vez cumplidos esto pasos debió pasarse al detalle del desarrollo de las actividades para la obtención de los diferentes productos que el macro-proceso genera; para ello existen los procedimientos, cuya revisión para actualización se había iniciado desde tiempo atrás tanto por iniciativa de las DES como por instrucciones de la administración. En consecuencia, una vez caracterizados el macro-proceso y sus procesos, la revisión de los procedimientos ha permitido establecer que era necesario crear unos y adecuar otros a la nueva realidad institucional y al enfoque actual del control fiscal, como también revaluar la existencia de otros.

El resultado, entonces, nos arrojó un nuevo macro-proceso denominado "Control Fiscal Macro-sectorial" ejecutado por las siete direcciones de estudios sectoriales de las contralorías delegadas sectoriales. Está conformado por los siguientes procesos:

- ***Proceso análisis sectoriales y de políticas públicas***: este proceso obtiene dos productos, cuyas directrices son trazadas desde el Observatorio de Políticas Públicas en desarrollo del Plan General de Evaluaciones y Estudios Sectoriales (PGE):
  1) Análisis de políticas públicas
  2) Análisis sectoriales

- ***Proceso apoyo técnico sectorial al Congreso***: este proceso en que se interactúa con la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, obtiene por parte de las DES el siguiente producto:
  1) Seguimiento y Análisis de Iniciativas Legislativas.

- ***Proceso articulación con el control fiscal macroeconómico*:** este proceso vincula a las DES con la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas a través del siguiente producto:
  1) Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo

- ***Proceso articulación con el control fiscal micro:*** este proceso de interacción con las direcciones de vigilancia fiscal, aporta por parte de las DES los siguientes productos:

  1) Diagnóstico sectorial;
  2) Evaluación estratégica de proyectos de Inversión;
  3) Matriz de riesgos sectoriales (cabe anotar que aunque el Decreto 267 de 2000, en su artículo 53 que fija las funciones de las DES, habla de Mapa de riesgos sectoriales, esta administración ha insistido en denominar este producto como "Matriz de riesgos").

- **Proceso Informe estado de los recursos naturales y del ambiente**
  Este informe de ley, bajo la responsabilidad de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, es elaborado por la Dirección de Estudios Sectoriales con la contribución de las otras contralorías delegadas sectoriales.
  Su producto es él Informe sobre el estado de los Recursos Naturales y del Ambiente que contempla dos procedimientos a saber: procedimiento para elaboración del informe y procedimiento para la evaluación ambiental sectorial.

En el cuadro adjunto puede apreciarse de manera esquemática, el avance en la construcción de este macro-proceso, anotando que aquello que se encuentra en color verde ya está avanzado en cuanto a caracterización y procedimientos mientras que lo resaltado en color amarillo se encuentra en revisión o construcción aun. Dado que el procedimiento de mejora establecido en el SIGCC obliga a presentar las propuestas con la totalidad de su contenido y soportes, hasta tanto no se culmine lo que se encuentra en amarillo, no se puede hacer llegar a la Oficina de Planeación.

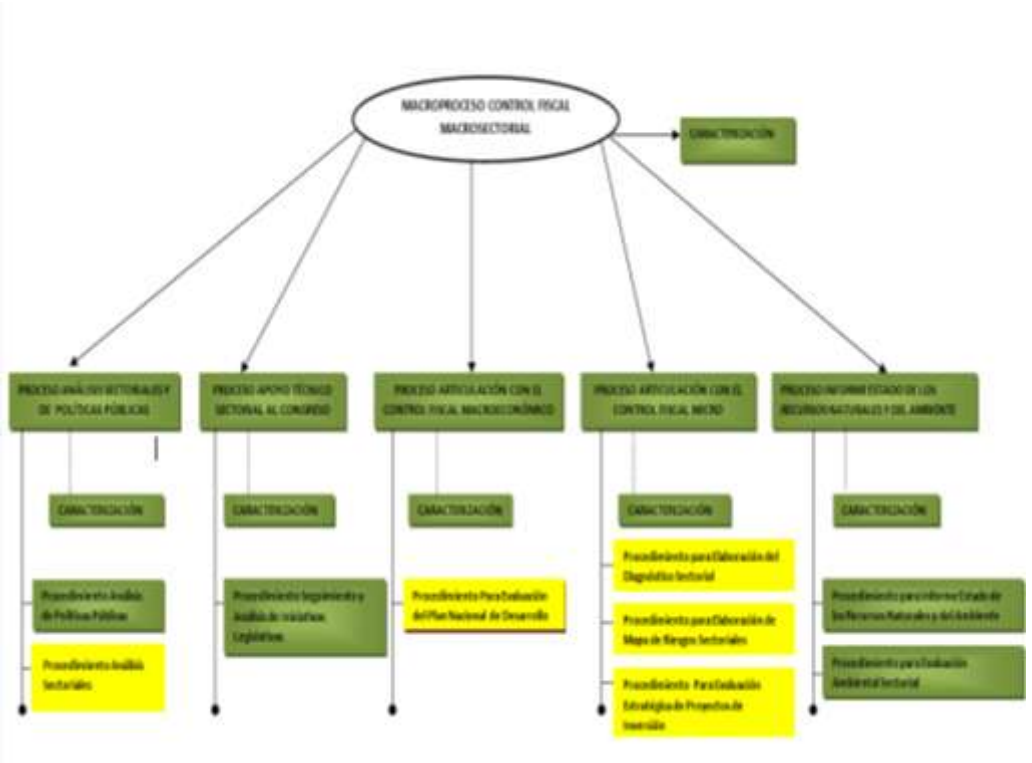

Adicionalmente, es preciso anotar que este macro-proceso ya está reportando sus avances del Plan de Acción Estándar de manera independiente de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas por lo cual posee su propia sección dentro del aplicativo correspondiente, no así con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) que todavía se reporta conjuntamente con esa Contraloría

Delegada.

4. Participación ciudadana en el control fiscal

La vinculación de la ciudadanía en el Control Fiscal se materializa en las estrategias del Control Fiscal Participativo (información, formación, organización, deliberación, atención de documentos de origen ciudadano y articulación). Atendiendo las directrices impartidas por la Alta Gerencia, se fortalece la intervención oportuna de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos públicos como insumo para el ejercicio del control fiscal, reconociendo el derecho que tienen los ciudadanos de incidir en las decisiones que les afectan.

En atención a las funciones establecidas para la Contraloría Delegada para La Participación Ciudadana en el artículo 55 del Decreto Ley 267 de 2000, los avances en la gestión durante el periodo 2011-2012 se materializan en acciones para disminuir el tiempo de respuesta a las denuncias ciudadanas (Resolución N° 143 de 2011); especialización de la oferta de formación a la ciudadanía en sectorización de la inversión sobre los cuales se promueve la conformación de grupos de control ciudadano (regalías, restaurantes escolares, atención a la población en situación de desplazamiento forzado, seguridad vial, río Bogotá); y finalmente se asumió el liderazgo en el seguimiento en tiempo real a los recursos de la atención a la emergencia generada por la ola invernal, logrando resultados en materia de vigilancia a obras críticas e inconsistencias contractuales que son evidenciadas mediante audiencias de seguimiento.

La alianza Contraloría-Ciudadanía, en desarrollo de estas acciones concretas permite la vigilancia en tiempo real a los recursos públicos con los que se deben cumplir los fines esenciales del Estado. De igual forma, se ha potenciado el derecho de la participación ciudadana mediante la estrategia de auditorías articuladas, permitiendo la incidencia de la mirada de las organizaciones civiles en el ejercicio del control fiscal.

4.1 Atención de denuncias

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 15 de junio de 2012, se recibieron un total de 17.136 solicitudes de origen ciudadano, dentro de las cuales 3.901 fueron denuncias de competencia de la Contraloría General de la República, relacionadas con los sujetos de control de esta entidad; definidas como solicitudes que insinúen, en el nivel nacional, detrimento del patrimonio público o una indebida gestión fiscal en esos mismos sujetos de control o por parte de un particular que administre fondos o bienes de la Nación, o en aquellos sujetos que de forma excepcional vigile la entidad. Del total de denuncias 1.875 fueron recibidas en el nivel central, lo que corresponde a un 48,06%, mientras que el 52% restante fueron recibidas en las gerencias departamentales.

De la misma manera, ingresaron 3.076 solicitudes de competencia; es decir, cuando el ciudadano comunica sus aportes relacionados con la gestión o los servicios de los sujetos de control de la Contraloría General de la República,

en aspectos sobre los que la entidad tiene competencia para adelantar algún tipo de investigación o pronunciamiento; eleva derechos de petición en interés general o en interés particular; formula consultas o solicita información de actuaciones, sin que ello implique una denuncia, un posible manejo irregular, un eventual detrimento de los bienes o fondos de la Nación o una indebida gestión fiscal.

Igualmente, se recibieron 4.879 solicitudes de no competencia, definidas como aquellas que tienen relación con un presunto daño patrimonial al Estado, o presuntas faltas disciplinarias o faltas penales de servidores públicos distintos a los de la Contraloría General de la República, en entidades que no son sujeto de control.

A continuación, se muestran las denuncias, solicitudes de competencia y de no competencia, recibidas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 15 de junio de 2012.

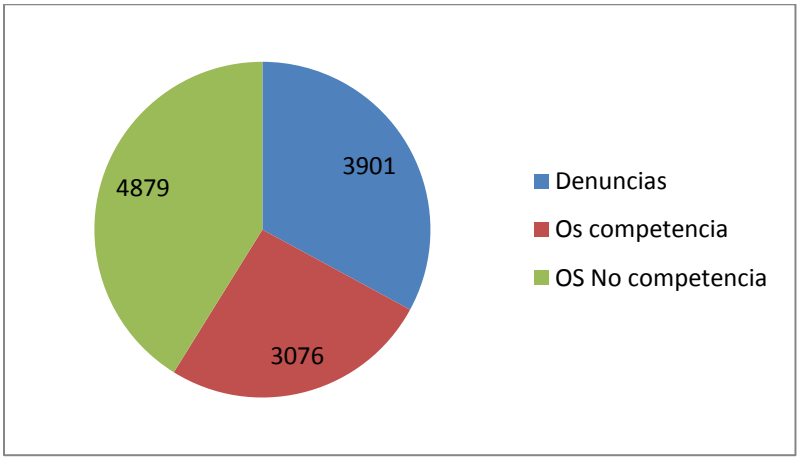

FUENTE: Sistema de Información SIPAR

Además de las solicitudes ciudadanas mencionadas anteriormente, la CGR gestionó otras 5.280 en el mismo período**,** dentro de las cuales se encuentran solicitudes atendidas directamente por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, solicitudes que fueron acumuladas por tratarse de los mismos hechos y mismo ciudadano, y solicitudes a las cuales se les está generando el trámite correspondiente.

4.1.1 Distribución de denuncias por sectores

Las denuncias se clasifican por sectores, de acuerdo con la resolución orgánica que anualmente expide el Contralor General de la República, por medio de la cual se sectorizan y categorizan los sujetos de control fiscal y se asigna la competencia para la vigilancia de su gestión fiscal a las contralorías delegadas para la vigilancia fiscal sectorial.

Los sectores son:

- Sector Agropecuario;
- Sector Medio Ambiente;

- Sector Defensa, Justicia y Seguridad;
- Sector gestión pública e instituciones financieras;
- Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional;
- Sector Social;
- Sector Minas y Energía;
- Sector de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Una vez la Dirección de Atención Ciudadana o los grupos de atención ciudadana (nivel desconcentrado) realizan el proceso de evaluación y se determina que es una denuncia de competencia de la Contraloría General de la República, la envía al sector o dependencia correspondiente, para la comprobación de los hechos denunciados.

En la siguiente gráfica, se visualiza la distribución sectorial de las denuncias de competencia recibidas durante el periodo en mención:

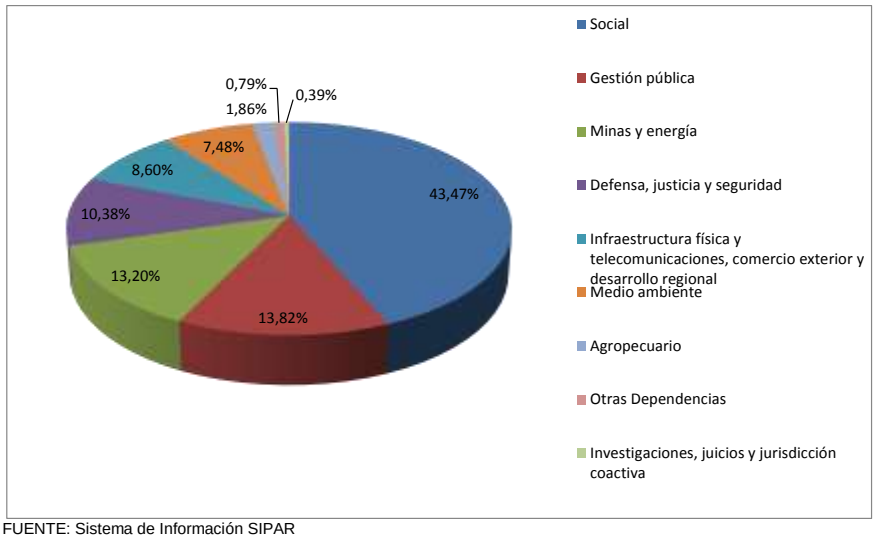

FUENTE: Sistema de Información SIPAR

Con relación a la distribución en análisis, se observa que los sectores que más recibieron denuncias durante la vigencia fueron el sector social con el 43,47%, seguido de los sectores gestión pública con 13,82%, minas y energía con el 13,20% y defensa con el 10,38%.

Áreas denunciadas

La siguiente gráfica muestra que las áreas más denunciadas por la ciudadanía ante la Contraloría General de la República fueron las de contratación con el 68,66% y contabilidad y presupuesto con el 17,48%.

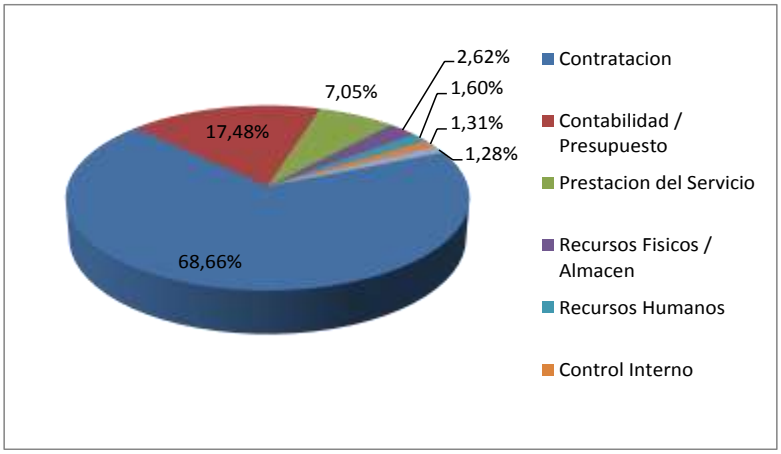

FUENTE: Sistema de Información SIPAR

Temas denunciados

Se observa que dentro de los temas más denunciados se encuentran contratación con el 41,65%, seguido de ola invernal con 25,91%.

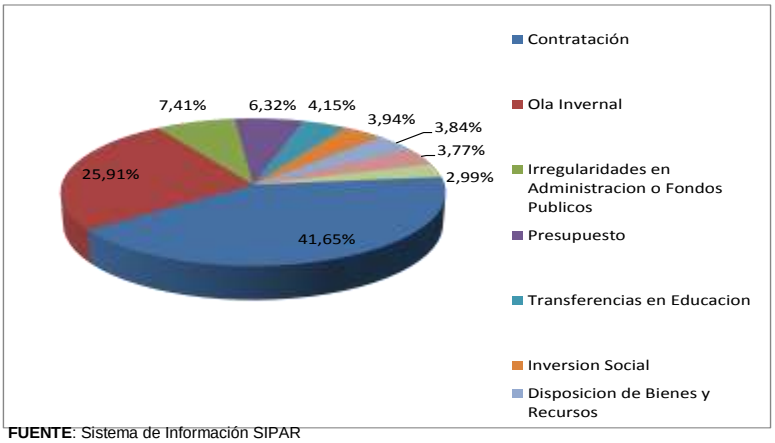

FUENTE: Sistema de Información SIPAR

4.2 Centro de Atención Integral al Ciudadano (CAIC)

Uno de los principales resultados del proceso de modernización fue el fortalecimiento del CAIC el cual, además de ser un escenario para la divulgación del control fiscal participativo y punto de encuentro entre la Contraloría General de la República y la ciudadanía, brinda orientación general, atención de denuncias y quejas y asesoría sobre el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE).

Así mismo, allí se ofrece información sobre las publicaciones de la entidad, sobre la expedición de los certificados de antecedentes fiscales con destino a las embajadas, y se presta apoyo en la autoconsulta de la página web de la Contraloría General de la República.

La atención en el CAIC va más allá del número de personas atendidas. Mediante el servicio de orientación y recepción de denuncias se abrió un espacio para

que los ciudadanos comprometidos informen responsablemente a la Contraloría General de la República sobre situaciones o hechos que atenten contra la eficiencia y moralidad en la gestión pública. Es así como en el período se atendieron 386 ciudadanos que acudieron a solicitar orientación o a presentar de denuncias.

La asesoría sobre el SICE apuntó a la transparencia en la contratación de tal forma que cada ciudadano asesorado que accedió a contratos con el Estado lo pudo realizar en igualdad de condiciones; así, se realizaron 9.362 orientaciones sobre este servicio.

Es de anotar que a partir del 15 de mayo de año en curso, el servicio ofrecido por el operador del sistema se presta por la Contraloría General de la República, específicamente por la Oficina de Sistemas e informática, en concordancia con el Decreto Ley 222 del 10 de enero de 2012.
La expedición de certificados de responsabilidad fiscal con destino a las embajadas permitió a los ciudadanos colombianos que salieron del país comprobar su moralidad administrativa en el manejo de los bienes y dineros del Estado. Se expidieron 271 certificados con destino a las delegaciones diplomáticas.

De otra parte, en el punto de consulta y venta de las publicaciones de la CGR, una especie de ventana ante la sociedad se atendieron 334 ciudadanos interesados en conocer detalles sobre la gestión que cumple la entidad.

En desarrollo de la estrategia de formación a la ciudadanía, se realizaron actividades de sensibilización e información de las cuales se beneficiaron 236 ciudadanos. Estas actividades propician espacios de motivación y reflexión para promover la apropiación de lo público en la ciudadanía y crear conciencia sobre la importancia de su cuidado como derecho y deber de todos.

A través de la línea transparente se atendieron 6.431 ciudadanos brindando información general sobre nuestros trámites y servicios.

GESTION DEL CAIC EN CIFRAS JULIO DE 2011 Y MAYO DE 2012

Proceso	**Julio-diciembre 2011**	**Enero-Mayo 2012**	**Total**
Orientación y recepción de denuncias ciudadanas			
Denuncias	46	47	93

Proceso	Julio-diciembre 2011	Enero-Mayo 2012	Total
Orientaciones	103	190	293
Total	149	237	386
Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE			
Orientación Telefónica	3.968	1.870	5.838
Orientación Personal	611	804	1.415
e-mail	1.620	489	2.109
Total	6.199	3.163	9.362
Consultas publicaciones de la CGR	179	155	334
Expedición Certificados de Responsabilidad Fiscal			
Embajadas	145	126	271
Gran Total	**6.672**	**3.681**	**10.353**

4.3 Promoción de la participación ciudadana

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 15 de julio de 2012, la Dirección de Promoción y Desarrollo avanzó en la consolidación de su oferta de servicios a la ciudadanía, a través de la formulación de programas de promoción del control fiscal participativo, concebidos como un conjunto de actividades específicas de interacción con la ciudadanía enmarcadas en un objetivo común, de las que se esperan productos concretos en términos de vinculación de la comunidad a la vigilancia de la inversión de los recursos públicos. Durante este lapso, en todo el país se realizaron 1.712 actividades de formación, deliberación, información y organización, en las que participaron 47.358 ciudadanos.

Como se ve, el 90% de las actividades emprendidas por la dirección se enfocan a la promoción de capacidades en la ciudadanía que interactúa con la entidad, enfatizando los procesos de capacitación y el apoyo a las acciones de control emprendidas por los grupos de control ciudadano constituidos. En este escenario, la dirección promovió la conformación de 339 nuevos grupos de ciudadanos enfocados en la vigilancia de lo público, de los cuales el 73,7% mantuvieron su ejercicio de vigilancia y presentaron resultados de su labor de control mediante nuevas interacciones con la CGR.

Distribución porcentual Actividades de Promoción y Desarrollo

FUENTE: SIPAR

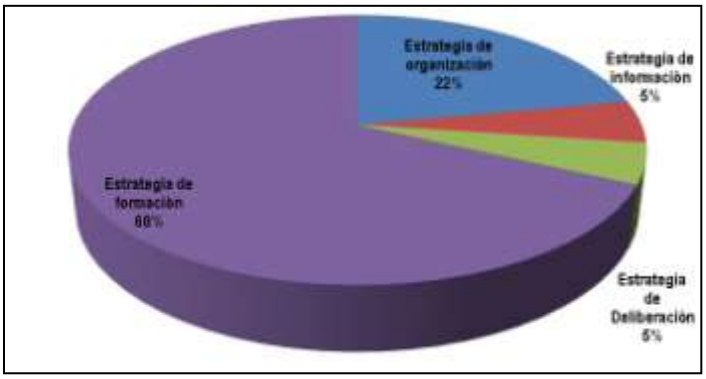

En lo que se refiere al desarrollo de los programas de promoción y desarrollo del control ciudadano, la dirección diseñó una estrategia de coordinación nacional que permite la ejecución de las actividades en la jurisdicción de las gerencias departamentales colegiadas, de tal suerte que el 37% del total de las actividades de formación, organización, información y deliberación se realizan en el marco de los programas aprobados.

Distribución de actividades por Programas de Promoción del CFP

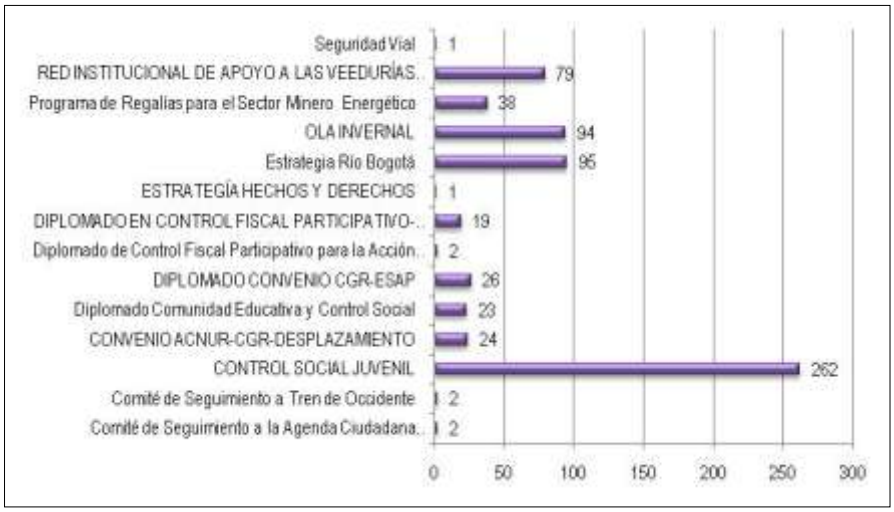

FUENTE: SIPAR

Los programas de seguridad vial y la estrategia de seguimiento especial a los recursos de la ola invernal se desarrollan, además, mediante la realización de actividades de coordinación Intra e Inter institucional, referidas, en el primer caso, a la elaboración de un estudio intersectorial sobre las inversiones de las diferentes instituciones comprometidas en el diseño y ejecución de la política pública de seguridad vial, y en el segundo, a la verificación en tiempo real de la atención humanitaria y el seguimiento de la ejecución de las obras menores derivadas de la atención de la emergencia invernal 2010–2011.

Igualmente, tanto en respuesta de las demandas ciudadanas como en desarrollo de actividades propias de la gestión de la dirección con la comunidad en el nivel central y desconcentrado, se han realizado 949 actividades más, de las cuales 680 corresponden a la estrategia de formación, 226 a la de organización, 19 a la de organización y 24 a la de información. La mayoría de estas actividades desarrollan la oferta pedagógica de formación a la ciudadanía, contenida en las 32 horas del ciclo básico de formación que la dirección ha diseñado como estrategia básica de capacitación.

Como resultado de estas actividades, la dirección ha promovido el control y seguimiento de la ciudadanía a recursos de regalías, alimentación escolar, atención y prevención de desastres, garantía de derechos de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, restablecimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento, y proyectos específicos como la política para la descontaminación del río Bogotá, el proyecto del Tren de Occidente y la construcción de infraestructura en Caldas. El proceso ha permitido, además, la vinculación de diferentes sectores, especialmente la academia, al ejercicio del control ciudadano especializado.

Igualmente, las actividades realizadas han fortalecido sus alianzas institucionales, derivadas de convenios, como en el caso de los que unen a la institución con la Escuela Superior de Administración Pública y la Confederación Comunal, y a compromisos legales, como los que se derivan de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y del seguimiento a la política de infancia y juventud (Ley 1098 de 2006).

4.4 Medición de la satisfacción del ciudadano

4.4.1 Atención ciudadana

Para evaluar el grado de satisfacción de los clientes, se aplicaron y publicaron los resultados de la medición de satisfacción con respecto a los servicios de: orientación y recepción de denuncias ciudadanas, sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal (SICE) y expedición de certificados de responsabilidad fiscal, prestados a través del Centro de Atención Integral al Ciudadano (CAIC).

Se aplicaron en forma selectiva y en el momento en que el ciudadano recibió la atención, 927 encuestas de evaluación de los servicios ofrecidos. La lectura de los resultados permitió concluir que los esfuerzos estuvieron encaminados al logro de una atención con oportunidad y calidad, como complemento a las demás políticas de mejoramiento de la institución.

En cuanto a la calificación que la ciudadanía le da a nuestra entidad, el 58% expresó tener una excelente imagen de la Contraloría General de la República, seguido por el 39% que tiene buena imagen de la misma y el 2% de los encuestados que la califica como regular; sólo el 1% de los encuestados

expresó tener una mala imagen.

Así mismo fueron registradas 686 encuestas de orientación en el Sistema de Información para la Participación Ciudadana (SIPAR). A las preguntas realizadas a la ciudadanía estos respondieron: frente al servicio recibido este cumplió con sus expectativas en un 98,5%, además el servicio se prestó de manera oportuna en un 98,5% y se considero útil la información recibida en un 98,68%, lo cual indica que el componente de atención cumple con las expectativas que tiene la ciudadanía frente a la Contraloría General de la República.

4.4.2 Actividades de promoción

Según los datos registrados en el aplicativo SIPAR, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 15 de junio de 2012 la Dirección de Promoción y Desarrollo procesó 12.569 instrumentos de medición del cliente ciudadanía, lo que representa el 27% del total de participantes en las actividades susceptibles de evaluación de la satisfacción. El mayor número de instrumentos lo aportan las actividades de capacitación a la ciudadanía, seguidos por los apoyos a veedurías, situación que es coherente con el porcentaje del total que representan estos dos tipos de actividades.

Nivel Educativo población atendida

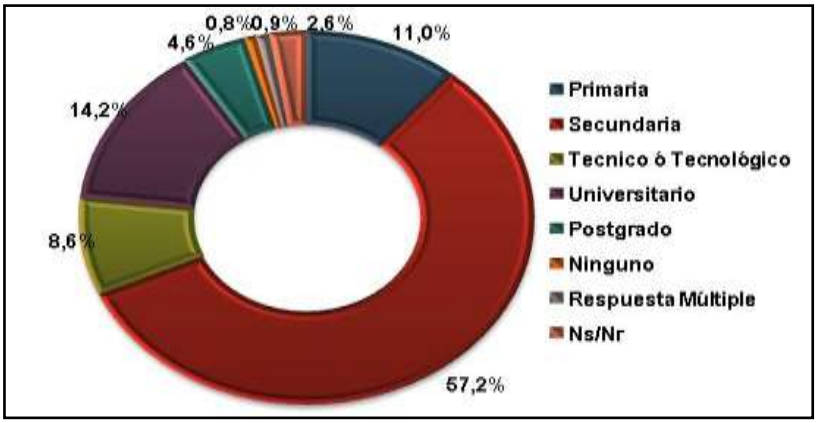

En el análisis de caracterización de la población que recibe los servicios de la dirección, resulta que son en su mayoría personas entre 14 y 29 años (53,1% de las personas que respondieron el instrumento), variable que se explica por el interés de fortalecer los programas con enfoque diferencial, enfatizando en la población juvenil.

La población adulta, comprendida entre los 30 y los 64 años, corresponde al 42,1% de la población atendida. Igualmente, el 68% de la población reporta como máximo nivel de formación la secundaria, lo que implica un desafío para el diseño de metodologías de capacitación y apoyo que permitan a este tipo de población ejercer efectivamente su derecho a vigilar la gestión pública. El 62,4% de la población refiere ser desempleada o desempeñar labores de hogar, mientras

que el 78,6% proviene del sector urbano de las localidades atendidas por la oferta de servicios de la dirección.

Resultados Satisfacción Promoción

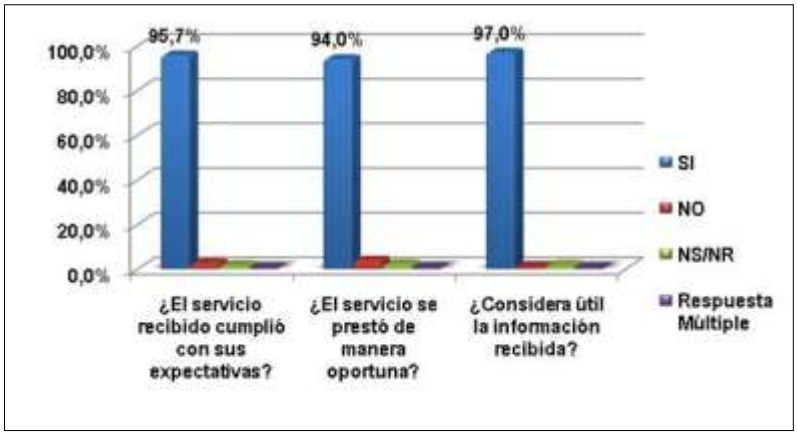

En lo que se refiere a la medición de la satisfacción propiamente dicha, el 95,7% de los instrumentos señalan que la comunidad atendida vio satisfechas sus expectativas con los servicios prestados y el 97% consideró útil la información que les fue suministrada, mientras que el 94% percibió que el servicio fue prestado oportunamente. Estos niveles muestran el alto compromiso de la dirección con la satisfacción del cliente y la positiva respuesta de la ciudadanía a la oferta del ente de control en la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

4.5 Articulación del control fiscal con las organizaciones de la sociedad civil

Durante el año 2011 se realizaron a nivel nacional 76 auditorías articuladas, en el nivel central 32 y en el nivel desconcentrado 44. Para el segundo semestre de 2012 se destacó la auditoria articulada a la gestión al río Bogotá en la que se determinaron 125 hallazgos administrativos, 6 IP indagaciones preliminares y 1 penal, y la de Corabastos, con aportes que derivaron en hallazgos con posible incidencia fiscal que ascienden a la suma de $675.359.000. Así mismo, los 33 ejercicios articulados a los grupos de reacción inmediata a nivel nacional donde se permitió la participación de las organizaciones de usuarios y beneficiarios del régimen subsidiado con el fin de que dieran a conocer las irregularidades en la prestación del servicio.

Se resalta la articulada con las veedurías ciudadanas del Municipio de Albania (La Guajira). En desarrollo de la auditoría, se establecieron 41 hallazgos administrativos, 11 con presunto alcance fiscal en cuantía de $ 3.287.7 millones de pesos, 23 con presunto alcance disciplinario, 2 con presunto alcance penal, 2 funciones de advertencia, 1 proceso administrativo sancionatorio y 7 indagaciones preliminares.

En el nivel desconcentrado , la mayoría de las auditorías articuladas se

llevaron a cabo en los temas de regalías y Sistema General de Participaciones, donde vale la pena destacar las realizadas en la Gerencia Arauca, con la veeduría "uso eficiente de las regalías en el departamento de Arauca", cuyos aportes arrojan un hallazgo con posible incidencia fiscal que asciende a la suma de $2.281.788.450 en el contrato 548 de 2009, la suma de $138.338.285.19 en el contrato 081-2011, encontrándose ambos en indagación preliminar. En la Gerencia Santander la auditoria a regalías con OSC Asojuntas de San Vicente de Chucuri los aportes arrojan un hallazgo con posible incidencia fiscal que asciende a la suma de $1.521.077.337, y otro por valor de $6.499.040.

La experiencia en el ejercicio de la articulación fue declarada por la ONG Transparencia por Colombia, como una buena práctica por su impacto, su desarrollo, avances y logros, y es así como presenta la estrategia en la rendición de cuentas de Olacefs en Argentina en agosto del año 2011 entre las buenas prácticas en América Latina.

En lo corrido del 2012 la estrategia de auditorías articuladas se desarrolla a nivel nacional en 43 procesos auditores con la participación de organizaciones de la sociedad civil, que han brindado aportes importantes en sujetos de control como el SENA, el ICBF, las corporaciones autónomas regionales, Corpoica; y en el manejo de los recursos de regalías en todo el país, las cuales aún se encuentran en fase de ejecución, desarrollándose a través de mesas de trabajo como máximo punto de encuentro entre el control social y el control fiscal.

Para el segundo semestre se dio inicio a la fase de vinculación y capacitación a las veedurías en todo el territorio nacional, conformadas por el Grupo de Promoción y Desarrollo, con el fin de articularlas a los procesos auditores de regalías del segundo semestre, y a la concertación con la Oficina de Planeación y las diferentes delegadas y gerencias departamentales para las articuladas que se realizaran del mes de agosto en adelante.

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Capacitación y cooperación interinstitucional e internacional

1.1 Actividades de formación y capacitación

El Plan General de Capacitación para el período 2011-2014 adoptado por el Comité Institucional de Capacitación, definió las siguientes áreas estratégicas para la formación y la capacitación de los servidores públicos en este período:

- Ética pública y fenomenología de la corrupción;
- Análisis y evaluación de políticas públicas y macro proyectos;
- Gestión pública y gestión y control de la calidad;
- Gobierno electrónico, cultura, apropiación y uso de nuevas

tecnologías en el control y la gestión pública;
- Evaluación de gestión y resultados;
- Formulación, análisis y uso de indicadores;
- Control interno, control ciudadano y control ambiental;
- Gestión del talento humano basada en competencias;
- Docencia universitaria, tutoría virtual, educación, investigación académica;
- Estatuto anticorrupción;
- Proceso de responsabilidad fiscal.

En ese sentido, los programas anuales que operacionalizan este plan, están enfocados en dichas temáticas prioritariamente, sin dejar de atender las necesidades puntuales o coyunturales que planteen las dependencias y funcionarios de la entidad, mediante los instrumentos establecidos para actualización de necesidades.

Para la vigencia 2011 y lo que va corrido del año 2012, en el período de cobertura del presente informe se tienen los siguientes datos consolidados:

Indicador	2011	Ene-Abr 2012
Horas – hombre ejecutadas	148.745	51.299
Cursos desarrollados(*)	159	68
Nº Participantes (1)	91.59	3.175

Nota: Incluye dos versiones de la Cátedra Internacional de Políticas Públicas, una con 293 participantes en el mes de octubre y otra con 265 participantes en el mes de diciembre. Igualmente incluye la realización de los Foros "Experiencias y Retos del Control Fiscal", "La Infraestructura en Colombia: Vicisitudes del Régimen Contractual", "Estrategia Interinstitucional de Lucha contra las Pirámides Ilegales por la Transparencia y la Defensa de lo Público", "Estrategia Interadministrativa de la Lucha contra la Tenencia Ilegal de Tierras", "Reforma a la Justicia", "Financiación del Desarrollo Económico y Social del País", entre otros

Con el fin de evaluar la pertinencia de la capacitación, al finalizar cada evento se encuestó a los participantes indagando si estimaban que los conocimientos adquiridos durante el proceso de capacitación los aplicaría en su puesto de trabajo. Los resultados muestran lo siguiente:

Modalidad Educativa	% de los participantes que considera que el evento fue pertinente
Modalidad Presencial	97%
Modalidad Virtual	99%

1.2 Actividades del Programa de créditos educativos con contraprestación de servicios

Se adjudicaron y desembolsaron los créditos educativos de la vigencia 2011 por un monto de $796.335.320.oo, para un total de 314 funcionarios beneficiarios, cifra sin precedentes en la historia de este programa institucional. Se apropió una partida de $800.000.000.oo para la convocatoria de la vigencia 2012, la cual se encuentra en curso al momento de elaboración del presente informe.

1.3 Actividades de mejora continua y administración del sistema de control y gestión de calidad.

Se expidió la Resolución 0170 del 24 de abril de 2012, por medio de la cual se adiciona y modifica en algunos de sus artículos la Resolución Reglamentaria 110 del 4 de agosto de 2010, con el fin de hacer más equitativos los criterios de asignación de los créditos educativos con contraprestación de servicios.

De igual manera, se han realizado los ajustes y modificaciones que exige el proceso de mejoramiento continuo y el sistema de gestión de calidad.

Se han expedido los avales institucionales solicitados por los interesados en postularse para becas y cursos ofrecidos por instituciones y gobiernos extranjeros directamente o a través del ICETEX.

En el período comprendido entre junio de 2011 y mayo de 2012 se han tramitado las siguientes comisiones de estudios en el exterior y en el interior.

1.4 Actividades de cooperación técnica nacional e internacional

1.4.1 Implementación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías (SICA) Cooperación triangular con Chile y Alemania

La Contraloría General de la República presentó ante la Agencia Presidencial de Cooperación (APC) cuatro proyectos de cooperación internacional con el fin de obtener cofinanciación de los organismos y agencias donantes. Para tres de ellos ya se cuenta con visto bueno inicial de la Agencia de Cooperación Internacional de Alemania, GIZ, con el fin de adelantar fases preliminares.

Estos proyectos permitirán a la CGR modernizar su sistema de auditoría con el uso de las nuevas tecnologías, mediante la adaptación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías desarrollado por la Contraloría General de la República de Chile, y que será transferido a la entidad en un proceso de cooperación triangular financiado por la GIZ.

Los otros dos proyectos tienden a fortalecer la capacidad fiscalizadora de la entidad sobre los recursos de la descentralización (SGP) y sobre los ingresos

derivados de la actividad minera en el país

1.4.2 Acuerdos con instituciones internacionales para la lucha contra la corrupción

Se establecieron lazos de cooperación y apoyo con instituciones como la Interpol, la Academia Internacional Anticorrupción, la Policía Nacional de España y la Escuela Nacional de Administración de Francia, tendientes a fortalecer y desarrollar capacidades en los funcionarios y dependencias de la Contraloría General de la República para la prevención, detección y sanción de la corrupción.

Se suscribió un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC) que busca fortalecer a la Contraloría General de la República para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que le asignó la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) en particular, sobre el procedimiento verbal para el proceso de responsabilidad fiscal.

1.4.3 Cooperación técnica con organizaciones internacionales de entidades Fiscalizadoras Superiores

Durante el período también se adelantaron gestiones para la participación de funcionarios de la CGR en eventos de coordinación de grupos de trabajo de la Organización Latinoamericana de entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs) y de la organización internacional de entidades fiscalizadoras superiores (Intosai), de los cuales la CGR forma parte. En particular, se asistió a la Asamblea General de Olacefs en Caracas, en octubre de 2011; a los encuentros de trabajo para el rediseño institucional de Olacefs; a la reunión del grupo de trabajo de tecnologías de información de Intosai en Kuala Lumpur (Malasia) en enero de 2012; a la reunión de la comisión de tecnologías de la información de Olacefs en enero en Santiago de Chile; a la reunión de seguimiento al memorando de entendimiento Olacefs-GIZ en marzo de 2012 en Quito (Ecuador); a la reunión del comité de capacitación regional de Olacefs en marzo en Lima (Perú) y a la reunión de la comisión técnica de medio ambiente (Comptema) en mayo en Ciudad de México, entre otros.

En la mayoría de estos eventos la financiación corre por cuenta de agencias donantes y el beneficio para la entidad se traduce en la introducción de mejores prácticas, intercambio de experiencia y capacitación para los funcionarios.

En la actualidad, la Contraloría General de la República lidera una auditoría internacional con participación de siete países de la región, que busca evaluar la aplicación y el impacto del denominado *Plan Agro 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural en las Américas*, adoptado por los gobiernos del hemisferio en el marco del proceso de las Cumbres de las Américas.

1.5 Actividades de cooperación nacional

Están vigentes convenios con la Escuela de Comunicaciones del Ejército Nacional para el desarrollo de competencias en seguridad informática, con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y con la Alianza Francesa para la formación en idioma inglés y francés, respectivamente. Con el Archivo General de la Nación para fortalecer la capacidad de inspección y vigilancia sobre la gestión documental del Estado y con la Comisión Nacional del Servicio Civil, tendiente a fortalecer la capacidad de inspección y vigilancia en lo referente a la carrera administrativa y la formalización del empleo público.

También se ha suscrito un nuevo convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) que beneficiará a funcionarios del nivel central y de las gerencias departamentales, con programas académicos de alta calidad diseñados e impartidos directamente por la ESAP, para atender la demanda interna de los funcionarios.

2. Modernización de la estructura tecnológica

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional, "Modernizar la Estructura Tecnológica de la CGR, acorde con la política de estado de TIC's" la estrategia de la Oficina de Sistemas e Informática para lograr dicho propósito está fundamentada en la proyección de la tecnología de la entidad dirigida al manejo electrónico de la información, que se integre con los diferentes sistemas de información estatales, para facilitar, optimizar y hacer más eficiente el cumplimiento de la misión Institucional, y brindar en tiempo real la información a la ciudadanía.

Para lo anterior, durante el periodo comprendido entre junio de 2011 y junio 2012, la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República adelantó las siguientes actividades:

- Estabilización del proyecto de sistematización del proceso de la rendición de la cuenta contratado con Colvatel
- Desarrollo del plan técnico para el proyecto SICA (sistema integrado de control de auditoría): evaluación de requerimientos tecnológicos, conformación de equipo técnico y elaboración del plan de implementación tecnológica.
- Estabilización de la operación técnica de aplicación de portal adquirida a Colvatel para mejorar su rendimiento.
- Culminación de la implementación de la aplicación de talento humano contratado con Colvatel
- Implementación de la aplicación de gestión documental contratado con Colvatel.
- Desarrollar las actividades pertinentes a la OSEI de la implementación de la estrategia de gobierno en línea para cumplir con los requerimientos del nivel inicial del modelo de madurez.
- Evaluación de necesidades y priorizar desarrollo de nuevos

aplicativos de apoyo administrativo. (validar necesidades, apoyar el levantamiento de requerimientos y especificaciones del usuario, evaluar alternativas de solución, priorizar cuales deben atenderse, y definir el plan respectivo. (Apoyo al proceso de responsabilidad fiscal, control interno, gestión de recursos físicos, administración de contratos en recursos físicos).

- Elaboración de estudios técnicos para la migración de aplicativos misionales y de la infraestructura para la operación del Sistema Integrado de Control de Auditoría (SICA).
- Robustecer infraestructura tecnológica: adquisición de 1.240 computadores en el nivel central y desconcentrado.
- Apoyo en temas tecnológicos de información a los procesos de auditoría de la entidad.
- Apoyo para la adquisición y/o soporte de herramientas específicas para algunos procesos de la entidad (análisis de datos, laboratorio forense)
- Apoyo técnico a la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas en la publicación en línea de su actual bodega de datos fiscales reforzando su infraestructura tecnológica para tal efecto.

Adicionalmente se vienen apoyando los sistemas misionales y a otras dependencias, así:

Sistema de Información de Participación Ciudadana (SIPAR) y Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIREF)

Se fortaleció el proceso de integración con otros aplicativos como el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal y el nuevo Sistema de Gestión Documental, mediante el desarrollo de nuevas funcionalidades que permiten generar reportes que facilitan la consolidación de información, así como la optimización de opciones a solicitud de los usuarios en conjunto con la respectiva delegada. Se capacitaron funcionarios de las gerencias departamentales y de nivel central y se dispuso el acceso a la ciudadanía desde el portal institucional.

Sistema de Boletín de Responsabilidad Fiscal (SIBOR)

Se desarrollaron nuevas funcionalidades, permitiendo a los usuarios generar informes detallados de trámites internos y para generar archivos planos para la Registraduría Nacional del Estado Civil para preparar la validación de las cédulas. Se migró el motor de base de datos viejo a una versión actual SQL 2008 r2 64 bits operando en producción con mayor confiabilidad y eficiencia, reduciendo los riesgos de falla, y se implementó un mecanismo que permite operar a dicho sistema así el portal institucional presente fallas, mejorando su disponibilidad.

Apoyo al proceso auditor

Atendiendo los requerimientos recibidos, la Oficina de Sistemas e Informática (OSEI), atendió el apoyo y asesoría técnica solicitada por las diversas contralorías delegadas en las auditorías a múltiples entidades de sus sectores, a través

de la participación de sus funcionarios en los grupos de trabajo.

Apoyo a la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas

Las actividades con esta delegada son concertadas bajo los lineamientos de la Oficina de Sistemas y apuntan a la consolidación del aplicativo bajo la plataforma oficial y administrada por la OSEI.

Para dar continuidad al proyecto, se realizó un plan que incluye la migración de las bases de datos a los servidores de BD de la CGR en Oracle 10g, la migración del aplicativo AUDIBAL a Glassfish y la utilización del Servidor Pentaho de Rendición de Cuentas.

Así mismo, la Oficina de Sistemas ha venido dando el soporte a los aplicativos de deuda interna y externa, con la dedicación exclusiva del ingeniero encargado, tanto con soporte como con la atención a nuevos requerimientos. Se realizó por su solicitud la adquisición de la actualización y mantenimiento del software econométrico, Herramientas Estadísticas (SPSS - Eviews)

Plataforma para sistema geo-referenciado de manejo ambiental

Se adquirieron las licencias de software geo-referenciado ArcG1S- ArcEditor, ArcSpatial Analyst y ArcGis Server para el proyecto manejo ambiental, solicitadas por la contraloría delegada respectiva.

Para el desarrollo de las actividades diarias del personal de la CGR se cuenta con una infraestructura tecnológica, así:

Adquisición de Hardware

Se adquirieron 772 computadores de escritorio y 468 computadores portátiles, de la marca Hewlett Packard, con procesadores de segunda generación de INTEL, lanzados en el 2011, memoria de 4 GB, software de Office 2010 Business de Microsoft y antivirus de McAfee, con garantía y repuestos por tres (3) años en sitio. En el proceso de compra de computadores de escritorio y portátiles, se tenía presupuestado la adquisición de 884 computadores por $3.035 millones de pesos, con la revisión y optimización de las especificaciones técnicas y del tipo de licencia de office y del antivirus, se logró adquirir 1.240 computadores con mejor configuración y por el mismo presupuesto. Lo anterior, permitió adquirir 356 computadores adicionales equivalente a un incremento del 40% de los equipos inicialmente previstos, que corresponde a cerca de $900 millones de pesos de ahorro para la entidad, mejorando sensiblemente la economía y eficiencia en la adquisición.

Otros equipos para usuarios

Se llevó a cabo la contratación de 37 impresoras y 27 escáneres solicitados por varias dependencias de la entidad, para digitalizar sus documentos y para impresión general.

Contratación de servicios de Internet y de la Wan

En el contrato 787 del 2010 con la ETB, cuyo objeto era la prestación de los servicios de comunicación digital dedicada para la transmisión de datos y voz sobre IP, entre el nivel central y el nivel desconcentrado y un canal dedicado de acceso a internet en el nivel central, se venía pagando por dichos servicios un valor mensual de $136.118.865. Para mejorar las condiciones técnicas de los servicios y, a la vez, reducir los costos para la entidad, se realizó el análisis de mercado y los estudios previos de los servicios logrando incorporar mejoras técnicas muy significativas en los anchos de banda de los canales satelitales y una considerable ampliación del canal de internet del nivel central al pasar de 40 MB a 70 MB. Como resultado, la ETB ofreció los servicios ampliados solicitados por un valor mensual de $82.543.164, un ahorro mensual de $53.575.701 equivalente a un importante ahorro para la Contraloría General de $578 millones equivalente al 37% del presupuesto de este ítem.

Infraestructura central de cómputo y almacenamiento

Sobre la plataforma de Servidores tipo blade y sistema de almacenamiento de área de red SAN adquirida dentro del convenio con Colvatel, se implementó una plataforma virtual y se han venido realizando labores de administración y gestión en infraestructura (redes y servidores) y optimización para procesar y guardar las aplicaciones y bases de datos institucionales.

Se efectuó la Contratación del servicio de soporte premier con Microsoft para afinamiento y consolidación de la plataforma operacional y asesoría para la definición y desarrollo del proyecto de informática y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica. Estas labores permiten atender más oportunamente los requerimientos de los usuarios, minimizar las posibles falencias, logrando aumentar la flexibilidad y reducir los costos y tiempos de operación y mitigar riesgos de seguridad.

Seguridad

Se adquirieron licencias de un software McAfee para la protección contra virus y software maligno. El presupuesto inicial para la renovación de licencias de antivirus era de $200 millones y mediante el ajuste del número y del tipo de licencias a adquirir, y la subasta inversa se obtuvo un ahorro de $134 millones, equivalente al 67% del presupuesto original. Se realizó el análisis e implementación de un sistema de seguridad perimetral para conceder accesos de conectividad entre la red local y sus diferentes segmentos, en la red local y otras entidades para la realización de videoconferencias y entre la red local y diferentes enlaces tales como el SICE, PIJAO, SIIF. La operación del Firewall, antispam, Filtrado web washer ha brindado protección a la entidad.

Licenciamiento y soporte de Software

Se logró contratar la actualización y el servicio de soporte de las licencias de Oracle. En coordinación con la Dirección de Recursos Físicos y la Oficina

Jurídica, la OSEI pudo resolver el tema contractual que impedía tener soporte y actualización de la plataforma de bases de datos donde operan sistemas críticos para la gestión de la CGR, la cual estaba sin resolver desde el año 2008, mitigando los riesgos respectivos derivados.

Se realizó la adquisición de Windows Cal: licencias cliente para el uso de Windows server, requerido para permitir el acceso de los usuarios de la Contraloría General de la República a los sistemas centrales de la entidad.

Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE

En virtud de la derogatoria, mediante Decreto 19 de 10 de enero de 2012, de la Ley 598 de 2000, que creó el SICE, el CUBS y el RUPR, se impartieron precisas instrucciones para adelantar las actuaciones tendientes a la terminación anticipada del Convenio 296 de 2008.

2.1 Laboratorio para la Auditoria de la Información

El Laboratorio de Informática Forense (LIF) presta la asesoría y colaboración técnica que requieran las dependencias de la entidad, para asistir los diferentes procesos misionales y de apoyo; adelanta las investigaciones de gran trascendencia; y efectúa la práctica de pruebas de alto contenido técnico.

El LIF realiza copias binarias o espejo de discos duros /o servidores que contienen gran cantidad de información (notas, correos, documentos, aplicativos, etc.) que como elementos probatorios hacen parte de los procesos que adelanta la Contraloría General de la República, para que no se ponga en tela de juicio la integridad de la información recopilada y analizada.

Este Laboratorio se adquirió, inicialmente, a través del Convenio con Colvatel. Ante la gran utilidad que demostró y su incapacidad de atender gran volumen de investigaciones en el plazo requerido, durante este periodo, con el fin de reforzar su infraestructura, se adquirieron equipos y software especializado de la informática forense, los cuales incrementaron su capacidad y el alcance de las labores que allí se desarrollan en apoyo a las auditorías.

Dentro de su dotación de equipos cuenta con unidades portátiles de recuperación de evidencia, estaciones de trabajo de informática forense portátil, unidades especializadas en copias a bajo nivel, estaciones de trabajo de informática forense, medios de almacenamiento masivo. Así mismo, cuenta con Software especializado en informática forense y para labores de auditoría, como criptoanálisis, software I2 (BASE), SPSS, FTK, Encase, y otros. El aporte a la labor misional de auditorías de la CGR ha sido enorme en su eficacia y eficiencia, y hoy difícilmente la entidad podría concebirse sin estas herramientas.

2.2 Gobierno en Línea

Comité Gobierno en Línea

Durante los meses de enero a abril de 2012, se realizó una sesión de Comité de Gobierno en Línea (GEL) durante la cual se expuso el Plan de Acción Preliminar de implementación de la estrategia.

También se desarrollaron mesas de trabajo con los siguientes propósitos:

a) Acordar un procedimiento más ágil y eficaz que permita evaluar el avance de la implementación de la estrategia en las entidades del Estado en las cuales la CGR adelanta los procesos de auditoría. Se convino por parte del Programa GEL plantear un nuevo esquema, que se llevaría a cabo en el segundo semestre del año.

b) Distribuir la responsabilidad de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones derivadas de los criterios de la estrategia, definidos en el manual versión 3.0, el cual provee la guía para la implementación de la estrategia a partir del 1 de enero de 2012, entre las áreas involucradas de acuerdo con la competencia de cada una. Como lineamiento se acordó definir una dependencia responsable para liderar las actividades y las demás áreas involucradas deben comprometerse al logro de la implementación.

c) Orientar a los funcionarios de las áreas responsables de los criterios designados para que revisaran si la entidad cumplía con los requisitos de la versión 3.0, o en su defecto, procedieran a establecer si la dependencia ya tenía contempladas acciones, en sus proyectos de inversión o actividades estratégicas del Plan de Acción Institucional, orientadas a satisfacer con los criterios. En caso negativo debían proponer actividades o proyectos de inversión. Se reunió en un solo plan de acción de implementación con los aportes de las dependencias.

d) Articular las actividades del plan de acción de implementación GEL preliminar con el plan de acción institucional. Se le comentó a la Oficina de Planeación el resultado de las actividades realizadas y la clasificación establecida. No obstante, definieron una nueva clasificación basados en las temáticas definidas en los criterios.

e) Hacer un seguimiento del estado de avance de las acciones adelantadas de acuerdo con la distribución realizada y validar la articular con proyectos de inversión y actividades estratégicas del plan de acción. Resultado de este seguimiento se plantearon ajustes a la distribución de criterios, especialmente en lo relacionado con el componente democracia.

f) Validar el resultado del autodiagnóstico de estado de avance en la implementación al corte de 30 de abril de 2012. El resultado del ejercicio realizado por la CGR y validado por el consultor del programa es el

siguiente:

Estado de Evaluación al 30 de Abril de 2012

	INFORMACIÓN	INTERACCIÓN	TRANSACCIÓN	TRANSFORMACIÓN	DEMOCRACIA
MEJORAMIENTO					
AVANZADO					
BASICO					
INICIAL	**38,7%**	**92,5%**		**57,5%**	**7,5%**
Promedio Total					**49%**

Del resultado del auto diagnóstico se observa que se requiere un gran esfuerzo para alcanzar las metas propuestas.

2.3 Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas e Informes (SIRECI)

La Contraloría General de la República con la expedición de la Resolución Orgánica No. 06289 de marzo 8 de 2001, estableció el método y la forma de rendir cuentas e informes por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).

Posteriormente, la Resolución Orgánica No. 06445 de enero 6 de 2012, modificó parcialmente la Resolución Orgánica No. 06289 de marzo 8 de 2011, con el propósito de considerar lo normado por la Resolución Orgánica No. 06368 de agosto 22 de 2011 por medio de la cual se adoptó la Guía de Auditoría.
El Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) es la herramienta tecnológica mediante la cual los sujetos de vigilancia y control fiscal y las entidades del nivel territorial, rinden cuentas e informes de manera electrónica a través de la página web de la CGR, según la modalidad de rendición a la Contraloría General de la República.

De conformidad con el marco constitucional y legal se han definido las modalidades de rendición de cuenta e informes, así:

- ***Cuenta Consolidada:*** información que se debe presentar a la Contraloría General de la República sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

  Están obligadas a presentar cuenta los sujetos de control clasificados

por la Contraloría General de la República en la categoría “A”, para lo cual se les aplicará un proceso auditor de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoria vigente, con la finalidad de emitir un dictamen integral que determine un fenecimiento o no de la cuenta, con base en los resultados de la auditoría.

- ***Informe Consolidado:*** información que se debe presentar a la Contraloría General de la República sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

  Están obligados a presentar informe consolidado los sujetos de vigilancia y control fiscal clasificados por la CGR en la categoría “B” y los entes territoriales, para lo cual se les aplicará un proceso auditor de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoria vigente, con la finalidad de emitir un “concepto – carta de conclusiones” con base en los resultados de la auditoría.

  Para los entes territoriales este informe está integrado por la información correspondiente al manejo de los recursos sobre el Sistema General de Participaciones, regalías, alumbrado público y gestión ambiental territorial.

- ***Plan de Mejoramiento:*** es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la CGR, como resultado del ejercicio del proceso auditor. Esta modalidad incluye la suscripción y los avances.

- ***Acta al culminar la gestión***: es la información que comprende todos los asuntos de competencia, gestión y estado de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados los titulares o representantes legales y particulares que administren fondos o bienes del Estado para el ejercicio de sus funciones, al separarse del cargo, al finalizar la administración por el período que estuvieron al frente del mismo o cuando es ratificado en el cargo al vencimiento del período, según sea el caso, desagregado por vigencias fiscales.

- ***Informe de Regalías***: es la información que contiene los resultados de la administración y manejo de los recursos públicos provenientes de las regalías transferidas por la Nación al nivel territorial.

- ***Informe de Gestión Ambiental Territorial:*** es la información que contiene los resultados de las actividades realizadas por las entidades territoriales sobre el manejo integral del sistema ambiental y desarrollo sostenible. Esta información tiene como propósito servir de insumo para el informe de los recursos naturales y del ambiente.

- ***Informe del Sistema General de Participaciones (SGP) y Fosyga:*** es la información que contiene los resultados de las entidades territoriales sobre la administración y manejo de fondos, bienes o recursos provenientes de la Nación y demás transferencias intergubernamentales de origen nacional.

- ***Informe de Alumbrado Público:*** es la información que contiene los resultados del manejo de las entidades territoriales, sobre los recursos provenientes de la tarifa de alumbrado público.

- ***Informe de la Gestión Contractual:*** es la información que deben presentar las entidades y particulares sujetos de control del orden nacional sobre los procesos contractuales realizados con recursos públicos.

A la fecha, el SIRECI se encuentra operando en todas las modalidades de rendición anteriormente descritas. Es así como los sujetos de control y las entidades del nivel territorial han rendido, así:

- *Durante el mes de enero de 2012*: modalidad acta al culminar la gestión de gobernadores y alcaldes en su periodo ordinario, a 31 de diciembre de 2011.

- *Durante el mes de marzo de 2012:* los sujetos de control fiscal, respecto a la modalidad de cuenta anual consolidada por la vigencia 2011.

- *Durante el mes de abril de 2012**:*** los sujetos de control fiscal que por mandato legal sus estados financieros deben ser aprobados por asamblea o junta directiva hasta marzo 30, respecto a la modalidad de informe anual consolidado.

- *Durante los meses de enero y abril de 2012**:*** los sujetos de control, respecto a la modalidad de gestión contractual trimestral.

- *Durante los meses en transcurso de 2012**:*** sujetos de control fiscal y alcaldías y gobernaciones, respecto al acta al culminar la gestión.

Dentro del contexto anterior, se han obtenido los siguientes resultados:

2.3.1 Rendiciones por modalidades durante el 2011 y 2012.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeación
APLICATIVO SIRECI
Fecha Corte 12 de junio de 2012

Modalidades	Sujeto	Entes territoriales	Total
Gestión Contractual	1318		1318
Cuenta o Informe Anual Consolidado	692		692
Plan de mejoramiento sucripción	91	36	127
Plan de mejoramiento avance	265	297	562
Acta al culminar la Gestión	50	443	493
Regalías		861	861
Alumbrado Público		821	821
Sistema General de Participaciones		892	892
Componente Ambiental Territorial		869	869
Total	**2416**	**4219**	**6635**

Desde entrada en producción del SIRECI, en abril de 2011, más lo corrido sobre el año 2012, se han recibido 2.416 rendiciones en las diferentes modalidades de sujetos de control fiscal de entidades del nivel nacional y 4.219 rendiciones sobre las modalidades que le competen a las entidades territoriales, alcaldías y gobernaciones, para un total de 6.635 rendiciones de información a la Contraloría General de la República.

2.3.2 Entidades sujetas de control, entes territoriales y funcionarios capacitados

CONTRALORIA GENERAL DELA REPUBLICA
Oficina de Planeación
Capacitación Entidades Sujetos de Control y Entes Territoriales

No.	ACTIVIDAD	2011	2012	TOTAL
1	Entidades Sujetos de Control Capacitadas	590	29	**619**
2	Funcionarios Entidades Sujetos de Control Capacitados	1308	242	**1550**
3	Entidades Territoriales Capacitadas	493	385	**878**
4	Funcionarios Entidades Territoriales Capacitados	928	999	**1927**

.

Durante los años 2011y 2012 se han capacitado en el SIRECI 619 entidades sujetas de control del nivel nacional, con una cobertura equivalente a 1.550 funcionarios.

Se convocó a la totalidad de alcaldías y gobernaciones para la capacitación en SIRECI, de ellas participaron 878 entes del nivel territorial durante los

años 2011 y 2012. El total de funcionarios participantes ascendió a 1927.

En total, entre sujetos del nivel nacional y entes territoriales se han capacitado en el SIRECI 3.477 funcionarios en 1.497 entidades.

2.3.3 Dependencias de la CGR y funcionarios capacitados

CONTRALORIA GENERAL DELA REPUBLICA
Oficina de Planeación
Capacitación Contralorías Delegadas, Oficinas y Gerencias

No.	ACTIVIDAD	2011	2012	TOTAL
1	Contralorias Delegada Sectoriales Capacitadas	7	7	**14**
2	Funcionarios Contralorias Delegadas Sectoriales capacitados	631	44	**675**
3	Gerencias Departamentales Capacitadas	20	11	**31**
4	Funcionarios de las Gerencias Departamentales Capacitadas	1215	215	**1430**
5	Otras Contralorias Delegada Capacitadas	3		**3**
6	Otras Funcionarios Contralorias Delegadas capacitados	139		**139**
7	Oficinas Asesoras del Nivel Central Capacitadas	4		**4**
8	Funcionarios Oficinas Asesoras del Nivel Central Capacitadas	82		**82**

A nivel interno, tanto en 2.011 como en 2.012 se capacitaron en la herramienta 675 funcionarios de las siete contralorías delegadas sectoriales.

En el ámbito desconcentrado se cubrieron las 31 gerencias departamentales con una participación de 1430 funcionarios.

De otra parte, se capacitaron a las demás contralorías delegadas y oficinas asesoras, con una participación respectivamente, de 1139 y 82 funcionarios.

En términos generales, el total de funcionarios capacitados en la CGR asciende a la fecha a 2326.

2.4 Evaluación del Sistema Integrado de Control de Auditoría (SICA)

Mediante un convenio de cooperación técnica, la Contraloría General de la República de Chile (CGR Chile) puso a disposición de la CGR de Colombia el sistema informático denominado “Sistema Integrado de Control de Auditorías” (SICA). Para asegurar la adecuada ejecución del convenio en mención, se conformaron los equipos de trabajo de técnicos y profesionales en tecnologías de la información y comunicaciones.

Dentro de las tareas adelantadas para el recibo del SICA, la Oficina de

Sistemas e Informática, efectuó los estudios de factibilidad para la infraestructura de desarrollo y producción para la operación del mismo.

Actividades realizadas

La Contraloría General de la República de Colombia, en el marco del convenio de cooperación técnica suscrito con su similar de Chile, viene adelantando la implementación de un piloto del Sistema Integrado para el Control de Auditoría (SICA), con el fin de validar su funcionalidad y su correlación con la nueva guía de auditoría, identificando los factores primordiales a tener en cuenta para una puesta en marcha de producción de manera exitosa en la entidad.

A finales de enero de 2012 se estableció como piloto la Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad, dependencia que con base en el desarrollo del proceso auditor de los sujetos/puntos de control que están a su cargo, aplicará los módulos de planificación, programación, asignación de trabajo, ejecución y seguimiento y supervisión de las auditorías, de tal forma que al final se establezca qué actividades o tareas claves del proceso auditor están contempladas totalmente, parcialmente o no se contemplan en dicho sistema.

Adicionalmente, se ha asignado talento humano no solo de la contraloría delegada antes mencionada, sino de áreas, tales como, las oficinas de planeación y de sistemas y algunos servidores de otras delegadas sectoriales, quienes adelantarán las actividades necesarias para el buen desarrollo de la Implantación del piloto SICA, de acuerdo con el ámbito de sus competencias.

Con la definición del equipo piloto, se procede a levantar la documentación existente del sistema propiamente dicho, se reúne información sobre generalidades del sistema, planeación estratégica perteneciente a los módulos de planificación y programación, guías y videos sobre el módulo de ejecución de auditorías, la guía de auditoría de Chile (MAC) y el informe final de la consultoría realizada por oportunidad estratégica en su evaluación al SICA. Esta información fue entregada al equipo piloto para su estudio y posterior asimilación.

Una vez el equipo piloto estudió dicha documentación, en los meses de febrero y marzo se desarrollaron seis videoconferencias con Chile, donde se estudiaron en detalle los módulos de planificación y programación. En este estudio se asimilaron los siguientes conceptos:

- Unidad de Control Externo (UCE);
- Entidad/Servicio;
- Matriz de importancia relativa;
- Definición de indicadores;
- Matriz de control;
- Matriz de riesgo;
- Definición de macro procesos, procesos y factores de riesgo;
- Ranking planificación;

- Prioridades Nacionales;
- Prioridades UCE;
- Programación de actividades;
- Asignación de trabajo;
- Informe mensual de actividades (IMA);
- Demanda imprevisible.

En comisión a Santiago de Chile, entre el 18 y el 24 de marzo, se pudo apreciar la configuración básica del sistema y se realizó un ejercicio práctico donde se observaron en detalle los módulos de planificación, programación y asignación de trabajo. Así mismo, se crearon prioridades nacionales y de UCE y se conoció la infraestructura tecnológica necesaria para su adopción.

En dicha Comisión, se observó el funcionamiento de:

- Unidad Técnica de Control Externo (UTCE).
- Unidad de seguimiento.

Estas unidades dan apoyo a todo el proceso auditor, la primera, en la etapa de planificación con la configuración de las matrices que conllevan a la definición del plan general de auditorías, y la segunda, en la etapa de ejecución de auditorías como tal.

Para efectos de la implementación del SICA, se inició un proceso de capacitación y sensibilización sobre el sistema para lo cual contamos con la participación directa de los funcionarios de la CGR de Chile, lo cual permitió:

- Capacitar y sensibilizar al nivel directivo acerca de las bondades del SICA y su aplicación en la CGR de Colombia.
- Conformar grupos de trabajo por cada contraloría delegada.
- Creación de cronogramas con actividades y tiempos para la ejecución de las auditorías piloto por cada delegada.
- Creación de cronograma con miras a la puesta en marcha en producción del sistema, una vez hechas las adecuaciones con base en las brechas identificadas en los pilotos.
- Levantar requerimientos tecnológicos e identificar soluciones para su adopción.

Adicionalmente, se inició un proceso de sensibilización con las gerencias departamentales, en el que se les dio a conocer las generalidades del SICA y cómo ha sido la experiencia Chilena en su implementación.

Con la definición de las brechas funcionales, la alta gerencia de la CGR decidirá si se ajustan los procesos consignados en la guía de auditoría o se ajusta el código fuente del sistema para que haya una equivalencia con los procesos existentes; de ser esta última, se contratarán dichas modificaciones para dejar a punto el sistema.

Una vez finalicen los pilotos, y para efectos de la entrada a producción del sistema, es necesario entrenar a los funcionarios de las diferentes contralorías delegadas y las dependencias que soportan el proceso auditor, con el fin de dar a conocer los conceptos involucrados en el sistema y conformar los grupos correspondientes que alimentarán y soportarán los diferentes módulos del SICA.

Mediante Resolución Reglamentaria No. 075 de junio 200 de 2012, se adoptan las medidas necesarias para garantizar la implementación del SICA en la CGR.

2.5 Sistema Nacional de Control Fiscal (Sinacof)

El control fiscal está definido en la Constitución Política de Colombia como una función pública que se desarrolla a través de la vigilancia de la gestión fiscal. Dicha vigilancia es ejercida en el orden nacional por la Contraloría General de la República y en el territorial por las contralorías departamentales, distritales y municipales (CT).

Existe un objetivo común en los diferentes niveles *"Vigilar y controlar, oportuna y efectivamente los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho",* queriendo con ello significar que el ejercicio del control fiscal se debe hacer en tiempo real que permita la defensa del patrimonio público.

La Contraloría General de la República, mediante la Resolución Orgánica No. 6193 del 21 de junio de 2010, *"por la cual se dictan disposiciones para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial",* preciso que el Sistema Nacional de Control Fiscal (Sinacof) es el conjunto de organismos, políticas, principios, normas, métodos, procedimientos, herramientas tecnológicas y mecanismos, estructurados lógicamente, que permiten la armonización, unificación y estandarización del proceso de control fiscal; la coordinación de acciones, la integración y el fortalecimiento de los entes de control fiscal; para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades públicas y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos. [22].

El Sinacof tiene como objetivo general "*mejorar la calidad y cobertura del control fiscal sobre los recursos públicos, optimizando los recursos técnicos, humanos y financieros; a través de la armonización de los sistemas de control fiscal de las entidades del orden nacional y territorial y el fortalecimiento institucional de las Contralorías Territoriales"*[23].

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 12 de Julio de 2012, se han llevado a cabo las siguientes actividades de armonización de la CGR con las contralorías territoriales:

[22] Articulo 1 Resolución Orgánica No. 6193 de 2010
[23] Articulo 3 Resolución Orgánica No. 6193 de 2010

A. Diseñar, desarrollar, difundir y consolidar el uso de herramientas de control fiscal que la Contraloría General de la República puso a disposición de las contralorías territoriales para el reporte del Plan Nacional de Auditorias (PNA) En este aplicativo se registra la programación anual, seguimiento y monitoreo de cada uno de los planes generales de auditoría de las CTs, lo cual ha conllevado a tener una mayor cobertura, maximizar los recursos con los que se cuenta. El aplicativo ha permitido unificar criterios frente a la vigilancia y control de los recursos del SGP.

B. Mediante acciones regionalizadas con la participación de las contralorías territoriales, se han realizado las siguientes capacitaciones:

AÑO	TEMA	No. DE ACTIVIDADES	CIUDAD Y FECHA	CONTRALORIAS PARTICIPANTES	No. ASISTENTES
2011	Seminario Taller Sistema General de Participaciones	1	Medellín 7 y 8 de Julio	Contralorías Territoriales de Medellín, Itagüí, Envigado, Armenia, Pereira, Manizales, Dosquebradas y Risaralda, Bucaramanga, Santander, Floridablanca, Santa Martha, Santiago de Cali y Popayán, Nariño, Pasto y las Gerencias	46
	Seminario Taller Sistema de Control Interno en Colombia	1	Bogotá 29 de Noviembre	Funcionarios Contralorías Territoriales, CGR, AGR y Entidades del Estado	300
	Seminario Oralidad en el Proceso de Responsabilidad Fiscal	1	Bogotá 30 de Noviembre	Funcionarios Contralorías Territoriales, CGR y AGR.	180

AÑO	TEMA	No. DE ACTIVIDADES	CIUDAD Y FECHA	CONTRALORIAS PARTICIPANTES	No. ASISTENTES
	Encuentro Nacional de Contralores Foro "Balance del Control Fiscal"	1	Bogotá 17 de Agosto	De 62 Contralorías Territoriales asistieron 39 funcionarios de la AGR y de la CGR, Procuraduría, Congreso y demás Entes de control.	120
2012	Programa de inducción al Control Fiscal Nuevos Contralores territoriales	1	Bogotá 13 al 17 de febrero	62 Contralores Territoriales; 62 Directivos de las Contralorías Territoriales, y 62 Funcionarios de Planta de las Contralorías Territoriales, 11 funcionarios de la CGR, 10 funcionarios de la AGR y 10 funcionarios de la ESAP	220
	Reunión Junta Directiva Consejo Nacional de Contralores, CGR Y AGR	1	Bogotá 23 de mayo	3 funcionarios AGR, 5 de la Junta Nacional de Contralores y 7 de la CGR	15
	Primera sesión "Taller de Construcción de la Metodología para el Proceso auditor en el nivel Territorial"	1	Bogotá mayo 28 al 30	Asistentes Contralorías Territoriales, CGR y AGR	64

AÑO	TEMA	No. DE ACTIVIDADES	CIUDAD Y FECHA	CONTRALORIAS PARTICIPANTES	No. ASISTENTES
	Capacitación en la Nueva Guía de Auditoria de la CGR	1	Armenia 24 y 25 de mayo	Contraloría Departamental de Quindío y Municipal de Armenia	37
	Presentación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías SICA, a los Contralores Territoriales.	1	Manizales 19 y 20 de abril	Reunión de la Contralorías Territoriales	
	NUMERO DE EVENTOS	**9**		**NUMERO TOTAL ASISTENTES**	**982**

Frente a estas actividades se debe resaltar en la vigencia 2011, la realización del Encuentro Nacional de Contralores en el marco del foro *"Balance del Control Fiscal"*. En este espacio de estudio se generaron estrategias conjuntas y articuladas de mejoramiento, con la asistencia de los contralores territoriales, la Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República y otras personalidades del Gobierno.

En el tema del control fiscal al Sistema General de Participaciones, a través del Sinacof, la Contraloría Delegada del sector Social ha venido poniendo a disposición de las contralorías territoriales los criterios generales y sectoriales que aplica la CGR a éste y a las demás transferencias de origen nacional, además de socializar algunas herramientas diseñadas para tal fin.

Para la vigencia en estudio, se debe destacar el programa de inducción realizado con los nuevos contralores territoriales, en el marco del Sinacof, con el apoyo de la Auditoria General de la República y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con el fin de darles a conocer los fundamentos, sistemas, modalidades, principios y procedimientos del control fiscal y, a su vez, coordinar acciones conjuntas que conlleven a mejorar el control fiscal en el ámbito nacional.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 1474 del 2011, según el cual *"La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal (Sinacof), facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión*

adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, (…) la CGR organizó como facilitadora el ***"****Taller de construcción de la metodología para el proceso auditor en el nivel territorial",* que en su primera sesión conto con la participación 52 funcionarios de 33 contralorías departamentales, distritales y municipales.

C. En lo relacionado con asesoría y asistencia técnica, se viene apoyando a las contralorías territoriales que lo soliciten en temas tales como:

AÑO	TEMA	No. DE ACTIVIDADES	CIUDAD Y FECHA	CONTRALORIAS PARTICIPANTES	No. ASISTENTES
2011	Ley 610 de 2000, tipificación de hallazgos y proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	1	Cartagena 13 al 15 de julio	Contraloría Departamental de Bolívar y Gerencia Departamental de Bolívar	25
	Auditoria a Concesiones-modelo financiero	1	Cartagena agosto 31 a septiembre 1	Contraloría Distrital de Cartagena	8
	Metodología para la implementación y operación de los sistemas Integrados de transporte Masivo	6	Medellín 22 y 23 de septiembre, Pereira 28 y 29 de septiembre, Bucaramanga 5 y 6 de octubre, pasto 10 y 11 de octubre, Santa Martha 27 y 28 de octubre, Cali 31 de octubre al 1 de noviembre	Contralorías Territoriales de Medellín, Itagüí, Envigado, Armenia, Pereira Manizales, Dosquebradas y Risaralda, Bucaramanga, Santander, Floridablanca, Santa Martha, Santiago de Cali y Popayán, Nariño, Pasto y las Gerencias Departamentales de Risaralda, Antioquia, Santander, Magdalena, Nariño y Valle	107

AÑO	TEMA	No. DE ACTIVIDADES	CIUDAD Y FECHA	CONTRALORIAS PARTICIPANTES	No. ASISTENTES
	Estado y Control Interno Fiscal (diplomado)	1	Manizales Octubre 7 y 8	Contraloría Municipal de Manizales	32
	Estado y Control Interno Fiscal (diplomado)	1	Manizales Octubre 21 y 22	Contraloría Municipal de Manizales	20
2012	Prestar asesoría y asistencia técnica en la Contraloría General de Arauca	1	Arauca 24 y 25 de abril	Contraloría Departamental de Arauca y Gerencia Departamental de Arauca	13
	NUMERO DE EVENTOS	**11**	**NUMERO TOTAL ASISTENTES**		**205**

Con el propósito de armonizar el control fiscal y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 1474 de 2011, se suscribió el convenio de coadyuvancia y colaboración entre la Contraloría General de la República, la Auditoria General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del cual se han realizado diferentes actividades tendientes a efectuar el inventario de los sistemas de información utilizados por las contralorías territoriales para el ejercicio de su función misional y estructurar un diseño tecnológico que permita la interoperabilidad entre los diferentes órganos de control, en el marco de las políticas del Ministerio de Comunicaciones y tecnologías de la información (Mintic´s).

2.6 Desarrollo de herramientas informáticas para estadísticas fiscales

Para avanzar en este objetivo, la CGR ha presentado ante el DNP el proyecto "A*dquisición de una plataforma tecnológica para implementar el sistema de contabilidad presupuestal y banco de datos fiscales del sector público nacional*" con el que se busca la producción sistemática de cuentas y estadísticas fiscales, en cumplimiento de la competencia constitucional y legal de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución presupuestal del Estado.

Con este proyecto se persigue fundamentalmente:

- Constituir el Banco de Datos Fiscales de la contabilidad presupuestal, los estados financieros y las estadísticas fiscales de los entes públicos.

- Realizar los procesos de consolidación y transformación de los estados financieros y la contabilidad presupuestal en estadísticas fiscales.

- Publicar los estados de ejecución presupuestal, los estados financieros y las estadísticas fiscales con la periodicidad que se determine.

- Implementar el fortalecimiento de la gestión de los recursos públicos mediante instrumentos TIC cuya finalidad es el aseguramiento de la fuente de información primaria. Es decir, los entes públicos, tanto en el orden nacional como en el territorial, como única garantía de transparencia, eficiencia, veracidad y oportunidad en la rendición de cuentas y trazabilidad para las actividades de auditoría y control, contemplando la planeación, contratación, finanzas, contabilidad presupuestal, contabilidad financiera, gestión de la deuda, gestión de impuestos, gestión de personal, gestión de activos, gestión jurídica y gestión documental.

- Implementar mecanismos de auditoría financiera y de proyectos.

De esta manera, la CGR tendrá a disposición inmediata la información presupuestal de la totalidad de entidades públicas, ganando en eficiencia y oportunidad no solo en el proceso de control fiscal macro sino también en el ejercicio auditor o control fiscal micro.

Es importante resaltar que esta iniciativa está acorde con el programa “Gobierno en Línea” y el plan “Vive Digital”, contenidos en la Ley 812 de 2003, con la Directiva Presidencial No. 10 de 2002, la Ley 790 de 2002 y el Documento Conpes 3248 de 2003 que introducen esta estrategia como proceso estructural de la renovación y modernización de la administración pública cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo social mediante la masificación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC´s), lo que a su vez redundará en una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos y una mayor participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal.

Actualmente, el proyecto se encuentra debidamente inscrito en el BPIN, con el lleno de todos los formularios (metodología MGA) y requisitos que exige el Departamento Nacional de Planeación.

2.7 Sistema de Gestión Documental (SGD)

Es un sistema de información integrado que comprenderá la recepción, organización y digitalización de la documentación de la entidad, apoyada en un software parametrizable al cual se accede vía web, que mediante sus procesos genera alertas para realizar seguimiento a sus usuarios.

El SGD contará con 42 puntos de recepción de la documentación a nivel nacional para las (31) gerencias departamentales, mediante un kit que consta de un computador, una impresora y un escáner de alta producción. A través de un Fax Server centraliza los requerimientos de solicitudes y quejas a la CGR, y se integra con el correo electrónico institucional.

El proyecto incluye, además, la organización, digitalización de la documentación, verificación de reportes bajo la normatividad para el manejo del archivo y correspondencia del Archivo General de la Nación.

El balance general de cada uno de los proyectos suspendidos se realiza desde el punto de vista funcional, técnico, financiero y jurídico, toda vez que la CGR según la clausula sexta del convenio interadministrativo específico Nro.3 "pagará únicamente los servicios y/o bienes efectivamente prestados o entregados, de acuerdo a la oferta, que sean debidamente certificados por el interventor o supervisor del contrato".

Se está trabajando articuladamente con la Oficina de Planeación de la entidad, para cotejar la documentación de las actividades adelantadas en su momento por Colvatel frente a los proyectos suspendidos.

De acuerdo con el Convenio Específico Nº 3, el cual hace parte del convenio Marco Nº 518 de 2008 con la firma Colvatel, se está implementando el Sistema de Gestión Documental en la Contraloría General de la República que le ofrece a la entidad gestionar vía web todos los documentos que se reciben y se producen en tiempos reales; cumple con el proceso de gestión documental en sus fases de producción, recepción, distribución, tramite, organización (TRD), consulta y conservación; cumpliendo con la normatividad archivística vigente, permitiendo un control del ciclo documental y una gestión efectiva, eficiente y eficaz.

El sistema de gestión documental ofrece las siguientes bondades:

- Acceso múltiple;
- Aprovechamiento de la velocidad en los procesos;
- Búsquedas rápidas;
- Servicio en línea;
- Capacidad de almacenamiento;
- Organización;
- Seguridad;
- Conservación;
- Disponibilidad;
- Oportunidad.

3. Gestión del Talento Humano

3.1 Planta de Personal

La planta de personal de la Contraloría General de la República es en la actualidad de 4.157 funcionarios, distribuidos en los diferentes niveles jerárquicos (directivo, ejecutivo, profesional, tecnólogo y asistencial) de los cuales 3.934 son de carrera administrativa y 223 de libre nombramiento y remoción., distribuidos de la siguiente manera:

PLANTA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA									
	CENTRAL				DESCONCENTRADO				
Cargo	OCUPADO	VACANTE	PROVISIONAL	TOTAL	OCUPADO	VACANTE	PROVISIONAL	TOTAL	TOTAL PLANTA DE PERSONAL
ASESOR	58			58	1			1	59
GRADO01	42			42					42
GRADO02	15			15	1			1	16
ASISTENCIAL	266	2	11	280	282	12	14	308	588
GRADO01	72		4	77	76	6	4	86	163
GRADO02	28			28					28
GRADO03	152		5	157	104	1	9	114	271
GRADO04	89	2	2	94	100	6	1	109	203
GRADO05	22			22					22
GRADO06	2			2					2
DIRECTIVO	69	2		71	97	3		100	171
GRADO01	6			6	97	3		100	106
GRADO02	1			1					1
GRADO03	28			28					28
GRADO04	22	1		23					23
GRADO05	1			1					1
GRADO 06	1			1					1
GRADO 04	10	1		11					11
EJECUTIVO	56		4	60	87	4	4	95	155
GRADO01	2			2	49	2	2	53	55
GRADO02	40		2	42	38	2	2	42	82
GRADO03	14		1	15					15
PROFESIONAL	1341	21	51	1413	1463	41	67	1571	2984
GRADO01	866	13	36	915	1125	27	58	1210	2125
GRADO02	360	16	10	386	337	14	9	360	746
GRADO03	65	2	3	70					70
GRADO04	50		1	51	1			1	53
TECNICO	49	6	2	57	29	2	1	32	89
GRADO01	49	6	2	57	29	2	1	32	89
Total general	1939	42	68	2049	1959	63	86	2108	4157

Fuente: Gerencia del Talento Humano Junio 2012

El artículo 128 de la Ley 1474 del 2011, que establece el fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República, dispuso la organización de Gerencias Departamentales Colegiadas en cada uno de los departamentos del país, con el objetivo de fortalecer el control fiscal en el nivel desconcentrado. También determinó que dentro de su estructura debe existir un Gerente Departamental y no menos de dos contralores provinciales.

El número de contralores provinciales a nivel nacional establecido por la Ley en mención es de 75 y su distribución la efectuará el Contralor General de la República, en atención al número de municipios, el monto de los recursos auditados y nivel de riesgo de las entidades vigiladas.

De igual forma y para reglamentar al interior de la Contraloría General de la

República lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, se expidió la Resolución 6541 del 18 de abril del 2012 que en su artículo segundo estableció que cada Gerencia Departamental Colegiada estará integrada por los directivos colegiados y por los funcionarios en sus distintos niveles.

Con respecto al funcionamiento de las gerencias departamentales colegiadas, la citada resolución, en su artículo tercero, determina que estas conocerán de los asuntos que sometan a su consideración cada uno de los directivos colegiados en el trámite del control fiscal micro, la recepción y trámite de quejas y denuncias ciudadanas, la ejecución del control fiscal posterior excepcional, la indagación preliminar fiscal, el proceso de responsabilidad fiscal, del proceso de jurisdicción coactiva y el proceso administrativo sancionatorio fiscal.

3.2 Proceso de selección de personal mediante concurso abierto de méritos

La Contraloría General de la República publicó 45 convocatorias para cubrir 173 cargos vacantes definitivas a partir del 16 de diciembre de 2011, y a partir del 13 de marzo de 2012 se publicó una adición con 12 convocatorias para cubrir 89 cargos vacantes definitivas, para un total de 262 cargos convocados, tanto a nivel central como desconcentrado.

La provisión de las vacantes enunciadas obedece al estudio de las necesidades del servicio donde se analizó la planta ocupada y vacante, la viabilidad presupuestal y los requerimientos de personal por parte de los jefes de las distintas dependencias de la entidad, los cuales fueron aprobados por el Consejo Superior de Carrera Administrativa.

Cargos convocados a concurso

Nivel	ASISTENCIAL	EJECUTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	Total
CENTRAL	11	7	79	7	**104**
DESCONCENTRADO	27	9	119	3	**158**
Total general	**38**	**16**	**198**	**10**	**262**

El proceso de selección se está realizando mediante un convenio interadministrativo con la Universidad de Antioquia y a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Asesoría en el diseño del concurso de méritos; diseño de la ficha electrónica para inscripción; reclutamiento e inscripción de aspirantes; análisis de requisitos mínimos; publicación de listados de admitidos y no admitidos; y sustentación de reclamaciones en primera instancia.

La fase de inscripción y formalización de la convocatoria se fijó a partir del 26 de marzo (8:00 a.m.) hasta el 30 de marzo de 2012 (5:00 p.m.) y ante la

demanda de la ciudadanía se tomó la decisión de ampliar el plazo de formalización de documentos hasta el día 1 de abril, para aquellos ciudadanos que para las 5:00 p.m. del mismo día hubieran cumplido con la fase 1 de Inscripción, hecho que fue publicado inmediatamente en la página de la convocatoria.

El número de inscritos a la convocatoria fue de 69.091 ciudadanos, de los cuales 2.246 se identificaron como funcionarios de la Contraloría General de la República.

El día 14 de mayo de 2012, se publicaron los listados, así: admitidos 38.370 y no admitidos 30.721. Se recibieron 3.474 reclamaciones dentro de los términos de ley, las cuales fueron contestadas mediante Resolución Ordinaria de la Dirección de Carrera Administrativa, así:

Listado	No. Aspirantes
Repone	752
Confirma No Admisión y Agota vía	1684
Confirma No Admisión y concede segunda instancia	867
Confirma Admisión y Agota vía	107
Confirma Admisión y concede segunda instancia	40
Error documento identificación	24
Total	**3474**

De acuerdo con el art. 32 de la Resolución 043 de 2006 y la Resolución 0148 de 2011, la segunda instancia es competencia de la Comisión de Personal a quien le corresponde resolver 913 solicitudes de la ciudadanía.

Se tiene previsto un cronograma con plazo máximo de cumplimiento de 11 meses, así:

APLICACIÓN PRUEBAS ESCRITAS	12 DE AGOSTO
PUBLICACIÓN RESULTADOS PRUEBAS ESCRITAS (www.contraloriagen.gov.co)	31 DE AGOSTO
APLICACIÓN PRUEBA DE ENTREVISTA	01 DE OCTUBRE AL 24 DE OCTUBRE

PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREVISTA Y ANALISIS DE ANTECEDENTES (www.contraloriagen.gov.co)	31 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN RESULTADOS FINALES (www.contraloriagen.gov.co)	05 DE DICIEMBRE
PUBLICACIÓN RESOLUCIONES DE LISTAS DE ELEGIBLES (www.contraloriagen.gov.co)	14 DE DICIEMBRE

3.3 Cultura y clima organizacional

La Gerencia del Talento Humano, en cumplimiento de sus propósitos, ha identificado la necesidad de generar acciones que apunten al mejoramiento de la gestión a favor del bienestar de los funcionarios de la entidad, en consecuencia, implementó el proyecto de intervención en cultura organizacional, a través del planteamiento de acciones que conlleven al establecimiento de altos estándares de desempeño.

Para tal fin se enfatiza desde cultura que es más compleja y abarca elementos de un programa de clima organizacional en la medida en que, cuando se interviene la cultura, el clima se afecta; es decir, la cultura integra al clima y actúa como su telón de fondo o fundamento. La cultura es el factor permanente de la que el clima se deriva, mientras la cultura corporativa es más constante, el clima es más variable.

Existen factores internos o externos que actúan sobre él y lo pueden hacer variar en cualquier momento. Estos pueden ser: las nuevas capacidades que se requieren, las percepciones que éstas provocan, las habilidades que se demandan, la actualización de conocimientos, la experiencia acumulada entre otros. Lo importante, es determinar qué factores se relacionan con la satisfacción, la productividad y el rendimiento con el fin de identificar cuáles de ellos lo aumentan, lo disminuyen y cuáles lo mantienen.

Mientras el clima organizacional es un principio relativamente cambiante, la cultura organizacional supone permanencia, constancia y aún inercia.

Con base en lo anterior y para atender al objetivo corporativo número 5, “Fortalecer el talento humano y el esquema institucional”, que tiene como estrategia para la actual administración un nuevo modelo de gestión del talento humano, en donde se promuevan principios y valores éticos, en mejora del clima y la cultura organizacional, la Gerencia de Talento Humano propuso adelantar un proyecto específico con el fin de identificar e intervenir la cultura de la entidad en coordinación con la asesoría externa de PSA consultores.

Para el logro de dicho propósito, se realizó un proceso de intervención para direccionar la “*Cultura Hacia el Alto Desempeño”*, a través de metodologías individuales y grupales que facilitaran la apropiación de procesos fluidos,

eficientes y efectivos en la misma.

Con base en lo anterior, para la vigencia 2011, se inició con la formación del equipo de la Gerencia del Talento Humano, a través de talleres realizados para acompañar el proceso de intervención en cultura organizacional y desarrollar posteriormente acciones de sostenimiento con un equipo base que a futuro se encargará de asumir la continuidad del proceso.

Para la formación planteada, se realizaron 6 talleres de formación y 13 sesiones de trabajo con una intensidad de 4 horas en promedio y un total de 120 horas durante la ejecución del proyecto.

Posteriormente, y a través de grupos focales, conformados por funcionarios representativos de la organización, se realizaron mesas de trabajo con el fin de legitimar y validar lo observado, lo que permitió realizar la caracterización de la cultura de la entidad y la identificación de los elementos que facilitaban o inhibían una cultura de alto rendimiento.

A través de la caracterización se diseñaron y desarrollaron actividades grupales (talleres masivos), en donde se utilizaron metodologías basadas en el aprendizaje experiencial, con el objetivo de evidenciar comportamientos, hábitos y estilos de trabajo propios de la cultura de la organización y cómo transformarlos hacia un mejor desempeño organizacional.

Estas actividades referenciadas anteriormente, se ejecutaron con los funcionarios del nivel central. El número de personas convocadas ascendió a 1.876, se realizaron 10 talleres con una intensidad horaria de 4 horas cada uno y un promedio de participantes por taller de 200 funcionarios. De igual forma, se realizó un taller de 8 horas dirigido al grupo directivo con la participación de la Contralora General, el Vice Contralor, los contralores delegados y gerentes de área para un total de 24 participantes.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los talleres masivos, se plantearon estrategias de sostenimiento para estimular en los funcionarios comportamientos asociados al alto desempeño que permitieran la incorporación de los mismos en sus esquemas de trabajo. Para ello se organizaron mesas de trabajo con intervenciones individuales y grupales en el sitio de trabajo, planteando escenarios de sostenibilidad de la cultura organizacional. Como resultado, se estableció un ejercicio pedagógico a manera de un plan de acción para cada dependencia estableciéndose compromisos en relación a los mismos.

Por último, se plantearon acciones para la sostenibilidad con las siguientes actividades:

- Seguimiento a los compromisos de la mesas de trabajo.
- Foros internos de temáticas de interés.
- Direccionamiento a programas de bienestar alineados a la cultura requerida.

A partir de la contextualización de la cultura y los resultados obtenidos, iniciando el 2012 se estructuran las actividades a desarrollar en atención a lo evidenciado, con el fin de desarrollar grupos de trabajo para incrementar la alineación del talento humano de la organización con lo misional.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se establecen los siguientes cuatro objetivos:

- Orientación de los funcionarios sobre la formulación y cumplimiento de metas retadoras y con sentido personal.
- Desarrollo de sus grupos de trabajo como unidades funcionales imprescindibles para la generación de resultados.
- Desarrollo de la capacidad de confrontar, como insumo importante para la búsqueda y sustentación de hallazgos de calidad.
- Estimulación del razonamiento moral, como elemento indispensable y de constante uso en su desempeño misional.

Durante los meses de abril, mayo y junio, desde las lógicas que permiten comprender la cultura de la organización, se desarrollaron los dos primeros objetivos planteados y se tiene proyectado el cumplimiento de los objetivos que hacen referencia a desarrollar la capacidad de confrontación y razonamiento moral para el segundo semestre del año que avanza.

La primera actividad implementada fue la aplicación de la encuesta de “Perfil Productivo Individual”, el cual da a conocer los talentos naturales de las personas. Se aplicó a los funcionarios que fueron convocados y asistieron del nivel central y del nivel desconcentrado; se realizó de forma presencial para una cobertura total de 3.200. La devolución de los resultados se efectuó a partir del 15 de mayo de forma personalizada, a través del correo institucional, o de forma personal con realimentación telefónica a quien lo solicitara.

Una segunda actividad implementada fue la intervención mediante talleres donde se abordaron tres temas: motivación al logro, alineación de metas y presentación y devolución de perfiles grupales en las Gerencias Departamentales. De 1.270 personas convocadas y asistieron 1.080 para un porcentaje de 83.7 de las gerencias de Arauca, Santander, Antioquia, Norte de Santander, Meta, Boyacá, Córdoba, Sucre, Atlántico, Magdalena, Cesar, Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima, Huila y Cauca.

Como producto de las visitas realizadas a las gerencias departamentales, se implementarán acciones de mejora que propendan por el fortalecimiento de los grupos de trabajo y las metas a alcanzar que apunten al cumplimiento de los objetivos misionales de la Contraloría General de la República.

3.4 Salud ocupacional

El programa de salud ocupacional en la CGR tiene como principio rector proteger la salud de los trabajadores, a partir de fortalecimiento de los estilos de vida saludable y el auto cuidado dentro del marco de la prevención y la promoción. En concordancia con esta decisión se está trabajando para fortalecer entre los funcionarios los hábitos de vida saludable de manera acorde con los resultados obtenidos en los exámenes médicos periódicos realizados en el segundo trimestre del año 2011.

Los exámenes periódicos ocupacionales se realizaron a nivel nacional, en Bogotá se obtuvo una cobertura del 84% y a nivel desconcentrado del 86%; producto de los cuales se tiene un informe consolidado de condiciones de salud, dentro del cual se recomienda continuar con el programa de prevención de riesgo osteo muscular y el programa de prevención de riesgo psicosocial e Implementar un programa de prevención de riesgo cardiovascular.

Los tres programas antes mencionados están en su fase de formulación y desarrollo, teniendo como eje central la prevención desde la realización de actividades lúdicas, talleres grupales, conformación de grupos que fomenten el hábito del ejercicio, pruebas tamiz, análisis de puestos de trabajo, todas de carácter participativo y que permiten llegar a todos los funcionarios de la CGR. Se cuenta con los panoramas de factores de riesgo actualizados, la conformación del Copaso y las brigadas de emergencia, debidamente fortalecidos, mediante actividades de capacitación.

Así mismo, se efectúa el seguimiento a la accidentalidad identificando las causas y formulando e implementando las correspondientes acciones preventivas y correctivas.

Todas las actividades del programa de salud ocupacional a nivel nacional se llevan a cabo con el apoyo de la ARP y el Fondo de Bienestar Social de la CGR, la Caja de Compensación Familiar y las EPS a las que se encuentran adscritos los funcionarios.

3.5 Control Disciplinario.

3.5.1 La ética en la Contraloría General de la República

El presente documento reseña el informe de gestión de la Oficina de Control Disciplinario en el periodo comprendido entre julio de 2011 y junio de 2012, con destino al Congreso de la República y a la Presidencia de la República.
La oficina atiende, por competencia, los siguientes aspectos, sobre los cuales se reporta la gestión realizada.

1.	Asuntos disciplinarios
2.	Prevención Disciplinaria
3.	Comité de Ética

3.5.2 Asuntos disciplinarios

En el presente acápite se acompaña el reporte de las actuaciones o trámites procesales adelantados en este periodo por la Oficina de Control Disciplinario:

Procesos Disciplinarios a 1 de julio de 2011	322
Aperturas de Procesos Disciplinarios 1 de julio 2011 a 30 junio 2012	370
Quejas anónimas 1 de julio 2011 a 30 junio 2012	33
Autos inhibitorios 1 de julio 2011 a 30 junio 2012	63
Decisiones de fondo sin sanción 1 de julio 2011 a 30 junio 2012.	182
Decisiones de Fondo con Sanción 1 de julio 2011 a 30 junio 2012	18
Expedientes en trámite a 30 junio 2012	492

La Oficina de Control Disciplinario atendió en este periodo las siguientes conductas o hechos disciplinables: irregularidades proceso de responsabilidad fiscal; incumplimiento horario y funciones; irregularidades durante el desarrollo de la auditoría; pérdida de elementos o documentos; irregularidades contratación; irrespeto, maltrato, amenazas; ausencia laboral; violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses; otros (hace referencia a conductas como las de no acatamiento de orden judicial, presunta adulteración folleto revista, presunto abuso de poder); incumplimiento obligaciones; irregularidades Boletín de Responsables Fiscales; no dar respuesta a solicitud; extralimitación en el ejercicio de funciones; irregularidades evaluación Sised; presunto recibo de dádivas; filtración de información; accidente de tránsito; presunta tentativa de soborno; participación en política; documentos apócrifos.

El estado de las conductas antes descritas, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

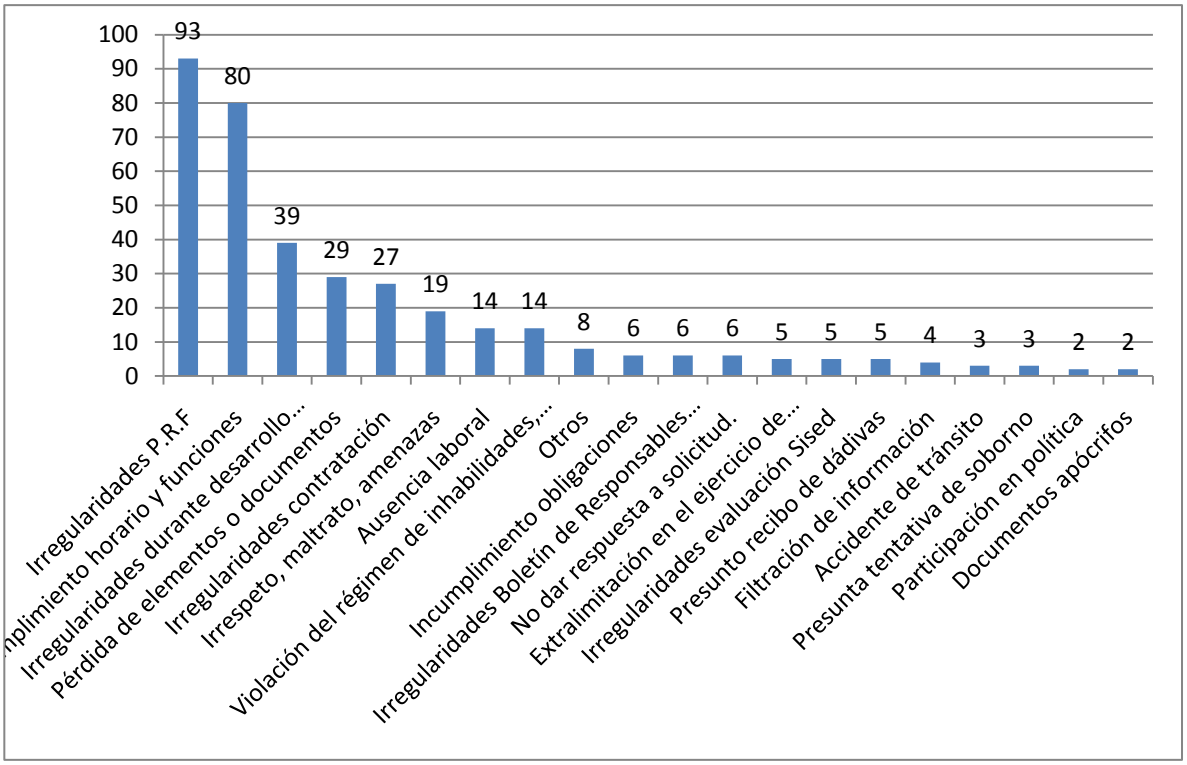

3.5.3 Prevención disciplinaria

Según el plan de acción correspondiente a la vigencia 2011-2012, se adelantaron las siguientes actividades de prevención disciplinaria, tendientes a evitar la comisión de conductas que a futuro requieran el inicio de procesos:

- Se realizó una video conferencia dirigida a todos los funcionarios responsables de atender las quejas o denuncias ciudadanas en el país, en la que se indicaron los riesgos disciplinarios en los que se puede incurrir por el no tramite oportuno de dichas solicitudes.
- En desarrollo de esta video conferencia se organizó un conversatorio con directivos y funcionarios de la Contraloría Delegada para Participación Ciudadana, tendiente a generar políticas por parte de ese despacho y dar a conocer a los funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario la manera de operar de la delegada.
- Se efectuaron reuniones con funcionarios del nivel desconcentrado, con el propósito de informar sobre los riesgos que acompañan ciertos comportamientos que a futuro pudieran conducir al inicio de acciones disciplinarias. Las charlas se realizaron aprovechando el desplazamiento de funcionarios de la oficina a las gerencias departamentales, en desarrollo de diligencias disciplinarias.
- La Oficina de Control Disciplinario participó en la construcción de los parámetros para el desarrollo de los cursos de reinducción que está dirigido a todos los funcionarios de la entidad en los que se incorporan llamados de prevención disciplinaria.
- Se participó en los cursos de inducción, en el que se dio instrucción a

los funcionarios que ingresaron a la entidad sobre la manera como se debe realizar el comportamiento para evitar la comisión de conductas disciplinarias.

- Se realizó, con apoyo del periódico electrónico "Clic", ejercicios de prevención sobre las reformas al estatuto disciplinario, denominado "Lecturas colectivas del estatuto anticorrupción en aspectos disciplinarios".

3.5.4 Asuntos relacionados con la ética

La Oficina de Control Disciplinario tiene como competencia coordinar el Comité de Ética. En lo transcurrido del periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- En el mes de julio de 2011 la Secretaría Técnica del Comité de Ética por videoconferencia se reunió con todos los "Piles" (Personas Identificadas como Lideres Éticos) del país para fijar lineamientos para el desarrollo del plan de acción.
- Con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones se fomentaron los principios y valores en el periódico mural "Clic".
- El 26 de Agosto de 2011 la Directora del Comité de Ética, cita a reunión a todos los "Pile" con el propósito de dar las instrucciones para la actualización de los compromisos éticos de cada una de las dependencias, ejercicio que se culminó en septiembre de 2011.
- El 30 de septiembre se realiza por videoconferencia reunión con todos los "Piles" del país para compartir experiencias sobre la actualización de los compromisos éticos.
- En octubre se realiza video conferencia, en la que se hace presentación por las diferentes dependencias de la entidad, de la manera como se realizaron ejercicios de sensibilización sobre los principios valores y compromisos éticos.
- En febrero de 2012 se realiza reunión con los miembros del Comité de Ética para aprobar el plan de acción del año.
- Por video conferencia se imparten instrucciones para la construcción del foto álbum, que permitirá a futuro desarrollar ejercicios de ética entre todos los funcionarios de la entidad.
- La firma consultora PSA, hace exposición por video conferencia, de las actividades que realiza, con el propósito de unificar criterios, en torno a la consecución de un mejor ambiente laboral en la entidad.

4. GESTIÓN DE RECURSOS

4.1 Gestión presupuestal, financiera y contable

4.1.1 Ejecución presupuestal de agosto 1 a diciembre 31 de 2011

Durante los cinco meses de la vigencia, el total de compromisos asumidos por la CGR ascendió a $138.902 millones, correspondientes al 43% de la

apropiación. Los pagos, por su parte, ascendieron a $137.508 millones, los cuales representan el 99% de los compromisos en este periodo.

DE AGOSTO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2011		
RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCION	PAGOS
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	**119.404.670**	**125.048.598**
INVERSION	19.498.041	12.459.598
TOTAL PRESUPUESTO	**138.902.711**	**137.508.196**

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera de la CGR Junio 2012-Expresado en miles de pesos

Presupuesto de funcionamiento

De una apropiación de $277.885 millones para funcionamiento, en lo transcurrido del periodo, se comprometieron $119.404 millones, correspondientes al 42% de la apropiación, y se pagaron $125.048 millones.

DE AGOSTO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2011			
RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION	EJECUCION	PAGOS
GASTOS DE PERSONAL	254.976.603	112.734.835	114.419.204
GASTOS GENERALES	19.333.187	4.005.817	8.341.291
TRANSFERENCIAS	3.576.134	2.664.018	2.288.103
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	**277.885.924**	**119.404.670**	**125.048.598**

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera de la CGR Junio 2012-Expresado en miles de pesos

En lo que respecta a los compromisos, se destacan los adquiridos por concepto de transferencias con un porcentaje del 74%, le siguen en orden descendente los gastos de personal con el 44% y gastos generales con un 44%.

- **Gastos de Personal**

  La apropiación en gastos de personal para esta vigencia es de $254.976 millones, que comparada con la apropiación del el año anterior, es superior en un 2%. (Ver anexo 3).

- **Gastos Generales**

  La apropiación en gastos generales para esta vigencia es de $19.333 millones, que comparada con la apropiación del año anterior, es inferior al 4%.

- **Transferencias**

  El presupuesto para esta vigencia es de $3.576 millones; a la fecha se ha ejecutado el 74%, es decir, $2.664 millones, con la mayor

representación en sentencias.

Presupuesto de inversión

De una apropiación vigente de $43.500 millones, en el periodo de análisis se han comprometido $19.498 millones y se han efectuado pagos por $12.459 millones.

DE AGOSTO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2011			
RUBROS DE INVERSION	APROPIACION	EJECUCION	PAGOS
ADQUISICION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMATICA Y TELEMATICA DENTRO DEL NUEVO ESQUEMA CAMBIO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PREVIA AUTORIZACION CONFIS REC 11	10.926.700	7.436.096	540.086
CAPACITACION Y FORMACION DEFUNCIONARIOS EN HERRAMIENTAS PREVIO CONCEPTO REC 11	2.369.300	1.212.554	417.731
CAPACITACION DE LA CIUDADANIA COMO APOYO AL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL REC. 11	1.421.000	242.790	436.721
ADQUISICION DE 19 SEDES PROPIAS PARA LA CONTRALORIA GENERAL REC 11	790.000	780.000	-
AMPLIACION DEL FOTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA REC 11	23.693.000	5.666.363	10.802.639
RENOVACION ADECUACION SEDES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	4.300.000	4.160.239	262.420
IMPLANTACION DE UN PROCESO DE ASEGURAM FISICO Y TECNOLOGICO CGR			
MEJORAMIENTO SISTEMA SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO SEDES CGR			
MEJORAMIENTO HERRAMIENTAS REQUERIDAS CONTROL RESULTADOS GESTORES FISCALES			
DESARROLLO CONTROL GESTION AMBIENTAL A TRAVES VALORACION CAPITAL NATURAL			
FORTALECIMIENTO VIGILANCIA FISCAL EVALUACION POLITICAS PUBLICAS			
CONSTRUCCION HERRAMIENTAS INSTRUMENTOS Y METODOLOGIAS PARA CONTROL FISCAL			
IMPLEMENTACION SISTEMA ORAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL			
FORTALECIMIENTO CONTROL FISCAL INGRESOS Y GESTION FISCAL SECTOR MINERO			
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	43.600.000	19.488.041	12.469.697

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera de la CGR Junio 2012-Expresado en miles de pesos.

4.1.2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2012

Durante los cinco primeros meses de la vigencia, el total de compromisos asumidos por la C.G.R. ascendió a $150.081 millones, correspondientes al 42% de los certificados expedidos. Los pagos, por su parte ascendieron a $105.396 millones, los cuales representan el 70% del monto comprometido para el mismo período.

DE ENERO 1 A MAYO 31 2012		
RUBRO PRESUPUESTAL	**EJECUCION**	**PAGOS**
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	**133.557.167**	**100.678.955**
INVERSION	16.524.601	4.717.489
TOTAL PRESUPUESTO	**150.081.768**	**105.396.444**

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera de la CGR Junio 2012-Expresado en miles de $pesos.

Presupuesto de funcionamiento

De una apropiación total de $342.050 millones para funcionamiento, en lo transcurrido del año, se expidieron certificados de disponibilidad por $322.602 millones, correspondientes al 94% del total de la apropiación, se comprometieron $133.557 millones y se pagaron $100.678 millones, es decir el 75% de lo comprometido (Cuadro 1).

En lo que respecta a los compromisos, se destacan los adquiridos por concepto de transferencias con un porcentaje del 94%, le siguen en orden descendente los gastos generales con 61% y los gastos de personal con 35% del total de los CDPS expedidos.

Así mismo, los pagos están concentrados en el rubro de transferencias con el 94%, le siguen los gastos de personal con el 92%, y gastos generales con el 20%.

- **Gastos de personal**

  La apropiación en gastos de personal para esta vigencia es de $290.195 millones, que comparada con la apropiación del el año anterior, es superior en un 14%.

- **Gastos generales**

  Para la vigencia 2012 se apropió para viáticos y gastos de viaje por el rubro de funcionamiento la suma de $2.000 millones y se apertura la caja menor por $500.000.0 millones. A la fecha se han ejecutado $1.900 millones (95%)

- **Transferencias**

  El presupuesto para esta vigencia es de $1.235 millones, a la fecha se ha ejecutado el 93% es decir $1.155 millones, con la mayor representación en sentencias.

Presupuesto de inversión

De una apropiación vigente de $45.071 millones, al mes de mayo de 2012

se han comprometido $16.014 millones y se han efectuado pagos por $4.717 millones.

DE ENERO 1 A MAYO 31 2012			
RUBROS DE INVERSION	APROPIACION	EJECUCION	PAGOS
ADQUISICION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMATICA Y TELEMATICA DENTRO DEL NUEVO ESQUEMA CAMBIO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PREVIA AUTORIZACION CONFIS REC 11	8.540.000	23.130	
CAPACITACION Y FORMACION DEFUNCIONARIOS EN HERRAMIENTAS PREVIO CONCEPTO REC 11	3.936.000	297.767	189.613
CAPACITACION DE LA CIUDADANIA COMO APOYO AL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL REC. 11	1.000.000	316.183	137.180
ADQUISICION DE 19 SEDES PROPIAS PARA LA CONTRALORIA GENERAL REC 11	2.000.000		
AMPLIACION DEL FOTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA REC 11	18.600.000	14.913.552	4.390.696
RENOVACION ADECUACION SEDES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2.100.000		
IMPLANTACION DE UN PROCESO DE ASEGURAM FISICO Y TECNOLOGICO CGR	1.500.000	-	-
MEJORAMIENTO SISTEMA SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO SEDES CGR	1.000.000	-	-
MEJORAMIENTO HERRAMIENTAS REQUERIDAS CONTROL RESULTADOS GESTORES FISCALES	200.000		
DESARROLLO CONTROL GESTION AMBIENTAL A TRAVES VALORACION CAPITAL NATURAL	570.000	16.000	
FORTALECIMIENTO VIGILANCIA FISCAL EVALUACION POLITICAS PUBLICAS	2.500.000	260.573	
CONSTRUCCION HERRAMIENTAS INSTRUMENTOS Y METODOLOGIAS PARA CONTROL FISCAL	1.000.000	186.867	
IMPLEMENTACION SISTEMA ORAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	625.000	-	
FORTALECIMIENTO CONTROL FISCAL INGRESOS Y GESTION FISCAL SECTOR MINERO	1.500.000	-	-
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	**45.071.000**	**16.014.072**	**4.717.489**

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera de la CGR Junio 2012-Expresado en miles de pesos.

4.2 Gestión de recursos físicos

La Dirección de Recursos Físicos desarrolló su gestión contractual dentro del marco de la ley 80 y los postulados allí establecidos, como la eficiencia, la eficacia y la economía, ajustándose a los nuevos lineamientos normativos.

4.2.1 Ejecución del plan de compras periodo 2011- 2012

El plan de compras aprobado para la vigencia 2011 ascendió a la suma de $62.832.826.055 y su ejecución se comportó así:

CONCEPTO	PLAN INICIAL	PLAN EJECUTADO	SALDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**19,332,826,055**	**19,299,734,161**	**33,091,892**
IMPUESTOS Y MULTAS	347,790,400	344,575,741	3,214,659
COMPRA DE EQUIPO	562,826,934	562,679,433	147,501
ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	226,508,812	225,725,612	783,200
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,864,088,000	1,863,258,761	829,239
MANTENIMIENTO	5,951,555,683	5,943,814,009	7,741,673
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,323,304,365	2,321,565,064	1,739,301
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,081,108,352	1,080,041,710	1,066,642
SERVICIOS PUBLICOS	3,246,357,888	3,243,234,011	3,123,877
SEGUROS	381,579,438	381,579,438	0
ARRENDAMIENTOS	516,066,943	501,711,942	14,355,000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1,809,639,240	1,809,639,240	0
GASTOS JUDICIALES	22,000,000	21,909,200	90,800
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	1,000,000,000	1,000,000,000	0
INVERSION	**43,500,000,000**	**42,516,514,023**	**983,485,976**
GRAN TOTAL	**62,832,826,055**	**61.816.248.184**	**1.016.577.868**

Para la vigencia 2012 el plan de compras aprobado es de $95.490.182.420, y a la fecha se ha ejecutado así:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**50,619,182,419**	**39,431,505,761**	**11,187,676,657**
IMPUESTOS Y MULTAS	355,224,112	311,914,418	43,309,694
COMPRA DE EQUIPO	150,657,380	150,657,380	0
ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	84,394,938	84,394,938	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,647,113,618	2,250,566,678	396,546,940
MANTENIMIENTO	7,433,947,953	6,992,390,812	441,557,140
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,905,450,517	1,819,812,586	85,637,931
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,682,227,751	1,601,645,031	80,582,720
SERVICIOS PUBLICOS	3,273,518,309	3,267,659,439	5,858,870
SEGUROS	626,181,077	567,534,028	58,647,049
ARRENDAMIENTOS	29,638,466,764	19,570,930,451	10,067,536,313
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1,800,000,000	1,800,000,000	0
GASTOS JUDICIALES	22,000,000	14,000,000	8,000,000
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	1,000,000,000	1,000,000,000	0
INVERSION	**44,871,000,000**	**33,340,425,881**	**11,530,574,118**
GRAN TOTAL	**95.490.182.419**	**72.771.931.644**	**22.718.250.775**

4.2.2 Coordinación de gestión para administrar bienes, servicios e infraestructura

Requerimientos de mantenimiento e infraestructura

Durante el período comprendido entre julio 1 de 2011 a mayo 25 de 2012 se tramitó el 95% de los requerimiento de las dependencias para la atención del mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el nivel central, gestionando 2.362 requerimientos operativos y 380 solicitudes relacionados con los parqueaderos, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad así:

	AÑO 2011						AÑO 2012					
AREA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBR	NOVIE	DICIEMBRE	ENER	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTALES POR ÁREA
Cerrajería	55	69	87	57	54	28	43	62	51	30	22	558
Electricidad	42	46	39	40	38	15	37	47	41	43	21	489
Oficina Abierta	44	68	59	75	55	29	44	66	62	39	25	566
Plomería y Pintura	18	13	18	8	21	2	8	17	16	14	7	138
Redes y Telef.	45	49	54	43	54	19	33	78	81	44	25	525
Brigadas de Aseo	8	4	8	10	12	39	37	18	17	9	8	166
GRAN TOTAL	202	249	263	231	234	132	202	288	268	179	108	2362

4.3 Proyectos de Inversión

4.3.1 Logros

El portafolio de proyectos que administró la CGR en el periodo objeto del presente informe, consta de 14 proyectos "*registrados y actualizados"* en el sistema SUIFP del Departamento Nacional de Planeación (DNP), los cuales coadyuvan a l cumplimiento de los objetivos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y en coherencia con el plan estratégico de la entidad.

En el segundo periodo de 2011 la CGR realizó actividades encaminadas a formular y registrar nueve proyectos que fueron inscritos ante el DNP, para ejecutarlos en la vigencia 2012. Así mismo, se actualizaron los cinco que venían ejecutándose en la vigencia 2011.

La gestión básicamente se desarrolló en lo que tiene que ver con el proyecto de "Ampliación del fortalecimiento de la calidad y cobertura de la vigilancia de la gestión", en los siguientes frentes, entre otros: en ampliar la cobertura de las auditorías, en la contratación de personal con el objeto de realizar seguimiento a los recursos destinados para atender la emergencia derivada de la ola invernal, asesorías en derecho, temas jurídicos y afines. Además, se suscribieron contratos con el objeto de fortalecer institucionalmente el proceso de responsabilidad fiscal en la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva correspondiente a las gerencias del Valle y de Nariño, para fortalecer el control fiscal micro a nivel nacional.
Con el proyecto "Fortalecimiento del control fiscal de los ingresos y la gestión fiscal en el sector minero" se viene trabajando en los módulos del Sistema de Evaluación, Seguimiento y Auditoría a los Recursos en la CGR (SESAR) y en la versión preliminar de la red de información e indicadores (Debe ser socializada con los funcionarios de la Dirección de Vigilancia Fiscal-DVF).

De acuerdo con el decreto de liquidación del presupuesto público nacional, a los 14 proyectos inscritos les fueron asignados recursos por $ 45.071 millones de pesos para la vigencia 2012. De los 14 proyectos que se están ejecutando actualmente los siguientes 4 se culminan en este periodo fiscal:

- Adquisición de 19 sedes propias para la Contraloría General de la República. Arauca, Armenia, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Mitú, Mocoa, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Carreño, Puerto Inírida,

Quibdó, San José del Guaviare

- Adquisición y desarrollo de sistemas de informática y telemática dentro del nuevo esquema de cambio y fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República, a nivel nacional

- Capacitación de la Ciudadanía como apoyo al ejercicio del Control Fiscal a nivel nacional.

- Mejoramiento de las herramientas requeridas para el control de resultados de los gestores fiscales a nivel territorial.

En el primer periodo de la vigencia 2012, se formularon y registraron en el sistema SUIFP del DNP los siguientes seis proyectos:

- Adquisición de una plataforma tecnológica para implementar el sistema de contabilidad presupuestal y el banco de datos fiscales del sector publico Nacional, con el fin de implementar el banco de datos fiscales y estandarizar la dinámica de la contabilidad presupuestal mediante el aprovechamiento de las"Tics".

- Desarrollo Institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente Nacional, con el fin de investigar, desarrollar e implementar instrumentos y metodologías para fortalecer el control fiscal.

- Implementación de herramientas tecnológicas para la administración y fortalecimiento del sistema de control fiscal nacional, con el fin de diseñar e implementar soluciones tecnológicas aplicables a la CGR y a las contralorías territoriales para realizar un control fiscal eficaz y eficiente de los recursos públicos.

- Fortalecimiento de la promoción y desarrollo del control ciudadano como apoyo al ejercicio del control fiscal, con el fin de promover y desarrollar el control ciudadano como apoyo al ejercicio del control fiscal a nivel nacional.

- Adquisición e integración de tecnología de Información y comunicaciones para la CGR acorde con las políticas de Estado "Tics" con el fin de modernizar la estructura tecnológica de la CGR.

- Adquisición ampliación de infraestructura física para la CGR, con el fin de contar con instalaciones propias en todas las capitales departamentales que brinden una infraestructura física suficiente y acorde a nuestras necesidades, que permitan satisfacer el bienestar de la estructura organizacional de la CGR para la facilidad y agilidad de su gestión institucional.

Con los anteriores quedan inscritos en el DNP un total de 18 proyectos para la vigencia 2013, por cuanto algunos de los que se vienen ejecutando finalizan en la actual vigencia.

Actividades	2011	2012
Actividades de Deliberación Pública	118	2
Apoyo logístico a actividades de Capacitación de Control Fiscal Participativo	1114 actividades de formación a la ciudadanía	339 actividades de formación a la ciudadanía
Asesoría a comités de vigilancia ciudadana (veedurías y otras formas de organización ciudadana)	378 actividades de apoyo	123 actividades de apoyo
Capacitación Ciudadana	32.976 ciudadanos capacitados	10.034 ciudadanos capacitados
Conformación de comités de vigilancia ciudadana (veedurías y otras formas de organización ciudadana)	360 CVC conformados	87 CVC conformados
Prestación de servicios para el apoyo al control fiscal participativo	21 contratos suscritos	8 contratos suscritos
Investigaciones sobre el control fiscal participativo	2	1 en construcción

En el proyecto “Fortalecimiento del control fiscal de los ingresos y la gestión fiscal en el sector minero”, se trabajó en el ajuste de los módulos del Sistema de Evaluación, Seguimiento y Auditoría a los Recursos en la CGR (SESAR); en el primer periodo de 2012 se trabajó en la construcción de la red de información e indicadores, así como sobre los estándares tecnológicos y arquitectura del Sistema. Además se está elaborando un informe que contiene: módulos sistema de evaluación, seguimiento y auditoría a los recursos en la CGR–SESAR y la versión preliminar de la red de información e indicadores.

Sobre el proyecto “Mejoramiento de servicio al ciudadano”, que busca incrementar la efectividad en la vinculación de la ciudadanía al control fiscal, mediante la implementación de un sistema de servicio y atención al ciudadano que lo integre con otros componentes establecidos por el gobierno nacional y proporcione cobertura a nivel nacional. Entre las principales metas encontramos el diagnostico y establecimiento, de los requerimiento con los cuales deben contar los centros de la CGR especialmente en lo relacionado con los espacios físicos para la atención y servicio al ciudadano en la administración pública basado en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, del Departamento Nacional de Planeación.

En cuanto al proyecto “Fortalecimiento de la vigilancia fiscal para la evaluación de las políticas públicas en Colombia”, cuyo objetivo es crear una instancia técnica de análisis, evaluación y seguimiento a las políticas públicas del

Estado, la Contraloría General de la República ha avanzado en las siguientes actividades:

ACTIVIDADES/TAREAS	RESULTADO Y/O PRODUCTOS
Participación Ciudadana	Actividades de Participación Realizados
Evaluación de la Política Pública para la Atención a Población Vulnerable	Primer Informe de Avance
Auditoría a la política pública de desplazamiento forzado	Documentos del Programa de Auditoria "RECURSOS DESTINADOS A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO SUBCOMPONENTES DE GENERACIÓN DE INGRESOS, VIVIENDAS Y TIERRAS". En: 1.AUDITORIA PARA EL SEGUIMIENTO A DENUNCIAS 2. Linea de Gestión. 3. Sistemas de Información.
Seguimiento a la restitución de tierras despojadas y/o abandonadas por la violencia	Primera versión del Informe de Restitución de Tierras del I Semestre de 2012.
Informe de seguimiento y monitoreo a la Ley 1448 de 2011	Se han elaborado a la fecha la primera versión de los Capítulos: 1. Nueva Institucionalidad para la Atención a las Víctimas. 2. Ejecución Presupiestal de la Nación en la Política de Desplazamiento. 4. Política de Reparación: Restitución de Tierras 5. Financiamiento de la Ley de Víctimas. Se aplicó una Encuesta a las 37 Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas sobre aspectos Organizacionales, Presupuestales, de Participación, de
Construcción de las herramientas, instrumentos y metodologías para el fortalecimiento del control fiscal en las poblaciones y componentes definidos anteriormente. - Encuesta Nivel Nacional Población Vulnerable y determinada victima según Ley 1448 de 2011	Documento con requerimientos Técnicos de la Encuesta a Contratar
Acceder a Asesorías para cada uno de los componentes del Proyecto	

El Proyecto "Renovación adecuación de las sedes de la Contraloría General de la República," al finalizar el año 2011, se ejecutó el 97% del presupuesto asignado en las actividades programadas como la adecuación de infraestructura física de las sedes de las gerencias departamentales por $1,635,815,890.00 y en adquisición y adecuación de sistemas de oficina abierta por $2,492,424,024.00, así mismo, en la revisión, estudio, análisis y diagnóstico de la infraestructura física de la entidad por $32,000,000.00.

El Proyecto "Adquisición de 19 sedes propias en Arauca, Armenia, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Mitú, Mocoa, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Quibdó, San Andrés, San José del Guaviare", la

CGR ejecuto para el año 2011, $780.000.000 equivalentes al 99% del total asignado, en la adquisición de la sede para la Gerencia Departamental del Meta

4.4 Comunicaciones

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones orientó su proceso, en el período comprendido entre el 30 de julio de 2011 y el 15 de junio de 2012, al fortalecimiento de la imagen institucional a nivel nacional, en cumplimiento de la política institucional denominada: “Deja de ser invisible. ¡Empieza a ser transparente!

A diferencia de muchas entidades del Estado, la Contraloría General de la República, durante estos dos años ha centrado sus acciones de comunicación en la ciudadanía en labores de “free press”, que han permitido divulgar de forma amplia y con mayor cobertura nacional la gestión adelantada por la entidad.

A través de esta estrategia, la opinión pública ha conocido nuestra labor en lo que respecta a la lucha frontal contra la corrupción en las distintas entidades estatales, poniendo al descubierto irregularidades y mal manejo de recursos públicos a través de los medios masivos de comunicación.

De igual manera, la Contraloría General de la República ha trabajado por el rescate de la imagen institucional, posicionándola como una entidad eficiente, que ejerce el control fiscal de manera oportuna y efectiva.
Cabe resaltar que la entidad ha venido recuperando su buena percepción ante la opinión pública, evidencia de ello es la más reciente encuesta de la firma Gallup Colombia sobre las entidades más relevantes del país, en la que CGR obtuvo un 70% de la favorabilidad, frente a un 20% desfavorable.

En lo que respecta a resultados, el trabajo de la CGR en el período señalado 2011-2012, dio inicio a las audiencias orales, que buscan agilizar los procesos de investigación y sanción de los responsables de actos que atenten contra el patrimonio del Estado, en el marco de las nuevas facultades dadas por el Estatuto Anticorrupción a la entidad.

De otra parte, la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones contribuyó a la divulgación masiva de las acciones adelantadas por la CGR para ejercer una estricta vigilancia, en tiempo real, a los recursos destinados por el gobierno nacional para atender la emergencia invernal.

En el tema de los recursos naturales, la CGR ha formulado advertencias sensibles. Por ejemplo, llamó la atención en el sentido de que la explotación subterránea en el Páramo de Santurbán era inviable. En el portal institucional de la entidad se encuentran publicados 621 informes de auditoría de los PGA´s 2010 y 2011, en aras de la transparencia, uno de los mandatos de la actual Administración.

A través del registro de monitoreo de prensa de las noticias producidas por la

CGR y divulgadas por los medios de comunicación, se resalta un total de 3.299 noticias publicadas en medios impresos, electrónicos, radio y televisión, cuyo impacto obtuvo en promedio un 75% de registro de las noticias con carácter meramente informativo. El 20% de las informaciones tuvo un impacto positivo en la imagen de la entidad gracias a la gestión adelantada en temas neurálgicos como el "cartel de la contratación", el sector de la salud y las funciones de advertencia.

4.4.1 Gestión informativa

En este campo, las principales actividades se dirigieron a la rendición de cuentas periódicas a la ciudadanía y al Congreso de la República sobre el quehacer institucional y los resultados de la gestión adelantada, a través de los medios de comunicación.

Para tal fin se elaboraron y entregaron 112 boletines de prensa, que se encuentran publicados en el Portal Institucional, y se realizaron 16 ruedas de prensa. Se apoyó la organización y coordinación de 10 eventos de los cuales 4 corresponden al programa de foros denominado "Experiencias y Retos del Control Fiscal", 5 jornadas de apertura del año fiscal 2012 y 1 conversatorio sobre Justicia. Se reitera la labor de permanente contacto y acceso con los periodistas y los directores de los medios de comunicación.

Adicionalmente, se produjeron y emitieron 14 programas de televisión a través del Canal Institucional que reflejaron el trabajo permanente de la Institución, no sólo desde su sede central, sino que también se hizo eco al trabajo desarrollado por las gerencias departamentales. La participación del nivel desconcentrado se hizo evidente, a través de la sección dedicada con exclusividad a la publicación de información proveniente de las gerencias departamentales.

Otro de los indicadores que se trabaja en las emisiones semanales del programa es el de visibilizar e institucionalizar la cultura de la transparencia para lo cual personajes del ámbito económico, deportivo y cultural son invitados especiales para que le cuenten a la audiencia como la transparencia hace parte de su quehacer diario.

4.4.2 Portal Institucional

Uno de los programas más importantes para las entidades el Estado tiene que ver con garantizar el acceso de los usuarios a los servicios, a través de sus portales institucionales. La Contraloría General de la República no ha sido ajena a este reto y en la actualidad, con el apoyo de las oficinas de sistemas y de planeación realiza el proceso de caracterización de los usuarios, estableció el documento de política editorial y consulta y un trabajo mancomunado en armonías con "Gobierno en Línea".

En este orden de ideas, durante el citado período, la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones administró el Portal Institucional, realizando ajustes al diseño, actualizando la información, haciéndola menos estática y más dinámica, tanto en intranet como en internet.

Se realizaron dos jornadas de capacitación y una videoconferencia sobre los nuevos aplicativos del Portal Institucional, en temas relacionados con las comunidades virtuales, dirigidas a los enlaces del portal. Un total de 65 funcionarios se beneficiaron de las mismas.

Con la llegada de la nueva administración se realizó el rediseño de la Intranet para hacerla más accesible y atractiva.

Dado el alto número de usuarios que consultan el Portal Institucional de la CGR, en promedio 30.000 mensuales, se hizo necesario crear una "página de aterrizaje", conocida como landing que hizo posible la organización del tráfico para hacer más eficiente su consulta.

Por otra parte, entre las exigencias de "Gobierno en Línea" para las entidades gubernamentales está la aplicación de una web gratuita de microblogging que reúna las ventajas de los blogs, las redes sociales y la mensajería instantánea. Esta nueva forma de comunicación, permite a sus usuarios estar en contacto, en tiempo real, con personas de su interés a través de mensajes breves de texto a los que se denominan Updates (actualizaciones) o Tweets. A la fecha se cuenta con 7.008 seguidores en la cuenta @noticiasCGR.

Se destacan en el portal de la CGR, los micro sitios que se han diseñado para la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana, para realizar seguimiento a los siguientes temas:

- Proceso electoral.
- Emergencia invernal.
- Desplazamiento forzado.

Otro aplicativo con el que se cuenta en el Portal Institucional es el diseño de la relatoría sobre decisiones de responsabilidad fiscal. Una herramienta decisiva que servirá para que la ciudadanía esté atenta a todo lo que sucede en nuestro ámbito fiscal.

La Categoría "Documentos de Interés" alberga resoluciones, circulares, memorandos, funciones de advertencia y formatos, entre otros. En la medición de entradas es una de las más visitadas por nuestros usuarios.

Las hojas de vida de aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción están publicadas, como principio de transparencia acorde a los lineamientos de esta administración.

4.4.3 Comunicación organizacional

En lo que hace referencia a la comunicación interna, las acciones adelantadas estuvieron dirigidas a informar a los servidores públicos sobre los planes, programas y conjunto de actividades implementadas por la organización. Como un primer encuentro, la Contralora General de la República, hizo partícipe a todos los directivos y funcionarios de ejercicios de la cultura de la confianza, para lo cual se llevaron a cabo las jornadas "Construyendo confianza: un proyecto que nos convoca a todo".

Se hizo un cubrimiento especial para los medios internos sobre los VII Juegos Nacionales y Muestras Culturales 2011, que se celebraron en Melgar (Tolima)
Con un concierto lírico de música nacional e internacional, la Contralora General de la República dio inició en enero y febrero a la jornada de apertura del Año Fiscal 2012, en Pasto, Bucaramanga, Armenia, Villavicencio y Bogotá, con el lanzamiento del lema "Deja de ser invisible, empieza a ser transparente". De esta manera, se orienta al reforzamiento de los valores y principios institucionales, así como la motivación a los servidores de la Contraloría General de la República para que hagan suya la nueva imagen institucional y el lema propuesto por la actual administración

De igual forma, se realizó la actualización noticiosa, a través del "Clic Online", cuya primera publicación se efectuó el 9 de mayo. Por este medio, los funcionarios reciben las noticias con una actualidad oportuna, en línea y con una diversidad de contenidos propios de una institución que se mueve con la tecnología y la capacidad de los funcionarios responsables de entregar de primera mano lo que sucede en la Institución a nivel interno y externo.

Se elaboraron 32 ediciones del periódico Mural "Clic" que fueron publicados en las carteleras y en Intranet a través del correo electrónico institucional.

Se diseñaron 13 afiches, 45 pendones y se dotó a las gerencias departamentales, a las oficinas de planeación y capacitación, a la Secretaría Privada y a las contralorías delegadas sectoriales de elementos institucionales como la bandera de Contraloría y pendones con el nuevo lema, para ser utilizados en los eventos en que esté presente la CGR.

Se apoyó a la Gerencia del Talento Humano y el Fondo de Bienestar Social, en la organización y divulgación de ocho eventos de carácter interno. Se remitieron a través del correo institucional 329 mensajes de interés para los funcionarios. Se estableció un contacto directo entre los periodistas de la Oficina de Comunicaciones y los enlaces de las gerencias departamentales para que sirvan de corresponsales en sus regiones.

Por otra parte, la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones socializó en el ámbito regional, entre octubre y diciembre de 2011, el rol que cumple esta dependencia en los procesos estratégicos de la entidad, y de igual forma

adelantó un diagnóstico de comunicaciones para conocer el estado de los flujos de comunicación y efectividad de los medios utilizados para informar a los funcionarios de la CGR.

Se visitaron 19 gerencias departamentales (Amazonas, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Valle, Vaupés y Vichada), en las cuales se realizó una capacitación dirigida a los funcionarios para que conozcan el papel de la comunicación en la entidad y su campo de acción interno y externo.

Los factores que más destacaron los funcionarios se relacionan con la formulación de políticas de comunicación que articulen la interacción entre el nivel central y desconcentrado de tal forma que los funcionarios estén informados, se maneje el mismo lenguaje en asuntos de trabajo y el tiempo de respuesta a solicitudes se agilice. Así como dar mayor cobertura informativa a las acciones y actividades que realizan las gerencias departamentales, con el fin de que se conozca la gestión de la CGR en los departamentos.

4.4.4 Medios de Comunicación

Publicaciones

En este campo la tarea de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones estuvo encaminada a coordinar, supervisar y controlar el proceso editorial de las publicaciones y calcular los costos de producción y distribución de las mismas. Entre las publicaciones realizadas durante los dos últimos años de gestión se destacan las siguientes:

- Revista Economía Colombiana: se publicaron cuatro ediciones: 331-332-333-334.
- Informes financieros: se emitieron tres de los meses de agosto, Septiembre y Octubre de 2010
- Libro de memorias del Seminario Internacional de presentación del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Informe de Ley Recursos Naturales y Medio Ambiente 2010.
- Informe de Ley Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro.
- Informe de Ley Auditoría del Balance General de la Nación.
- Informe de Ley Situación de la Deuda Pública.
- Informe de Ley Situación de las Finanzas del Estado.
- Informe sobre cumplimiento de sus funciones y gestión al Congreso y al Presidente de la República. Contralora General de la República. 2010-2011

Se distribuyeron racionalmente piezas publicitarias entre las que se destacan las tarjetas, personificadores, stickers, carpetas genéricas, programas, escarapelas, diplomas y demás piezas gráficas que se constituyen en el insumo institucional para cada evento que realiza la CGR y que está a cargo de la oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Foros 2011-2012

Durante el periodo comprendido entre el mes de julio de 2011 y junio de 2012 la Oficina de Comunicaciones organizó varios foros sobre temas coyunturales y de importancia para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal. Las temáticas abordadas y las principales conclusiones fueron publicadas en las revistas de Economía Colombiana números 332, 333, 334, 335 y un capítulo del programa institucional de televisión Bajo Control.

EVENTOS REALIZADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
JULIO DE 2011 A JUNIO 2012

FECHA	TEMA	PUBLICACIÓN
Septiembre 2 de 2011	Infraestructura en Colombia. Vicisitudes del régimen contractual	Revista de Economía Colombiana No. 332
Octubre 6 de 2011	Desarrollo y sostenibilidad del sector minero – un reto nacional estratégico	Revista de Economía Colombiana No. 333
Diciembre 1 de 2011	Ambiente: cuestión de medio	Revista de Economía Colombiana No. 334
Diciembre 15 de 2011	Transparencia en la gestión fiscal y estructuras financieras	Revista de Economía Colombiana No. 335
Marzo 29 de 2012	Conversatorio de justicia	Programa de Televisión

Fuente: Oficina de Comunicaciones

El 2 de septiembre de 2011 se realizó el foro “Infraestructura en Colombia, Vicisitudes del Régimen Contractual” que contó con la participación de expositores nacionales y extranjeros quienes desarrollaron temas como las perspectivas internacionales y nacionales, las vicisitudes de la responsabilidad contractual; así como balance y puntos críticos en materia de contratación, el cambio institucional y políticas de prevención y aspectos administrativos y penales, tomando específicamente el caso italiano. Esta información fue incluida en edición de la Revista Economía Colombiana No. 332.

Por su parte, el 6 octubre de 2011 en foro “Desarrollo y Sostenibilidad del Sector Minero – Un Reto Nacional Estratégico” fueron desarrollados por importantes personalidades nacionales y extranjeras las siguientes temática: aspectos relevantes para el fortalecimiento del sector minero, experiencias nacionales e internacionales en la gestión minera ambiental, componente ambiental y social en el sector minero y política pública sectorial minera, cuyas ponencias fueron publicadas en la Revista Economía Colombiana No. 333.

En diciembre 01 de 2011 se desarrolló el Foro "Ambiente, cuestión de medio" del cual se recopiló el material que fue utilizado para redactar los artículos en la Revista Economía Colombiana No. 334, dedicada a los temas de Minería y Medio Ambiente, Coyuntura ambiental y el Informe Sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente que fue presentado al Congreso.

En lo que respecta al foro sobre "Transparencia en la gestión fiscal y estructuras financieras", que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2011, participaron 15 expositores de quienes se publicaron sus presentaciones en la Revista Economía Colombiana No. 335. Los temas a tratar en esta edición fueron: crisis y deuda pública, La institucionalidad de las cuentas públicas, vigencias futuras, Estructuras financieras en la ejecución presupuestal.

Por último, el pasado 29 de marzo se realizó un conversatorio sobre Justicia el cual fue emitido el primer capítulo del programa institucional Bajo Control.

5. Sistema Integrado de Gestión y Control

El Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC) se adoptó en la CGR, mediante las resoluciones reglamentarias 107 del 27 de abril de 2010 y 109 del 23 de julio de 2010. Dicha adopción tiene fundamento conceptual en la armonización que propuso el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) según la cual la compatibilidad debe entenderse como la posibilidad de que el cumplimiento de los requerimientos de un Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno (MECI) aplique para el otro y la complementariedad como la relación sinérgica que se da en algunos aspectos donde elementos de una norma enriquecen y adicionan a la otra.[24]

En atención a la compatibilidad, la CGR, al adoptar el SIGCC, fortaleció su modelo de operación por procesos. Ello se evidencia en la nueva documentación de procedimientos y en el ajuste de un gran número de los existentes. En algunos casos, se optó por elaborar manuales de procedimientos, con el fin de tener una visión exhaustiva y organizada del quehacer en los macro-procesos.

El enfoque por procesos permite administrar la entidad pública con una visión de conjunto, definir las actividades que agregan valor, trabajar en equipo y disponer de los recursos necesarios para su realización, al identificar con precisión los insumos para cada proceso con las condiciones de calidad y cantidad requeridas.

Un primer logro del SIGCC de la CGR durante el 2011, fue incorporar dentro del Plan Estratégico 2010-2014 *"Por un Control Fiscal Oportuno y Efectivo"* la estrategia "Optimizar el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad", como

[24] Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Armonización Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2004, P. 13

parte del fortalecimiento institucional que se propone lograr con el objetivo corporativo No. 5 “Fortalecer el Talento Humano y el Esquema Institucional”.
Ello evidencia el compromiso de la alta dirección de promover y fortalecer el Sistema para mejorar la gestión de la entidad.

En respuesta a la Ley 1474 de 2011 y en coherencia con la misión, la visión y los objetivos corporativo de la entidad, se aprobó la propuesta de organigrama presentada por la Oficina de Planeación, incluyendo como dependencias las cuatro unidades de que habla la ley: **1.** Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción; **2.** Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes; **3.** Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, **4.** Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático**.**

En cuanto a los delegados intersectoriales, que son 11 cargos, están dentro de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción. Así mismo, se cambió la denominación de “Gerencias Departamentales” por “Gerencias Departamentales Colegiadas” y se creó la “Gerencia Distrital Colegiada”.

Como consecuencia se ajustó el modelo de operación por procesos (Mapa de Macro-procesos) y se crea un nuevo macro-proceso (Control Fiscal Macro Sectorial).

Con el fin de verificar el estado del Sistema de Gestión de Calidad con respecto a las normas de calidad ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, la firma Bureau Veritas Certification, realizó la auditoria de seguimiento y como resultado se demostró la conformidad de la documentación del sistema de gestión, con los requisitos de la norma auditada y dicha documentación proporciona estructura suficiente para apoyar la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad.

5.1 Evaluación del Sistema de Control Interno

Con corte al 31 de diciembre de 2011, el SCI de la Contraloría General de la República alcanzó la calificación de 88,79 sobre 100; y el Control Interno Contable 3,7 sobre 5, por causa de los problemas del SIIF no atribuibles a la entidad.

En términos generales, el Sistema de Control Interno de la CGR funciona adecuadamente. Existen oportunidades de mejora en los siguientes temas transversales a todos los macro-procesos: supervisión, seguimiento y control; cultura de autocontrol; autoevaluación (del control y de la gestión); administración de riesgos; comunicación y articulación entre procesos; gestión de la calidad, administración y control de la información institucional; aplicación de las normas y procedimientos de gestión documental y archivística.

Subsistema de Control Estratégico

Con la operación de los elementos de control de este subsistema y su articulación con el resto del Sistema de Control Interno de la CGR se pretende generar una cultura organizacional fundamentada en el control a todos los procesos de la entidad.

En armonía con el Plan Estratégico 2010–2014 la entidad continúa el proceso de ajuste y adaptación institucional derivado de la Ley 1474/11. Para optimizar el desempeño institucional, en el nivel desconcentrado se conformaron y están operando las 31 gerencias departamentales colegiadas; y en el nivel central, entre otras dependencias nuevas, está funcionando la Unidad Especial Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

Entre otros logros, se implementó el proceso de responsabilidad fiscal oral, para aumentar la oportunidad y efectividad en la gestión desplegada en cumplimiento de la misión constitucional de la CGR. Además, se han impartido cursos de capacitación para mejorar las competencias técnicas del personal al servicio de la entidad.

A partir de los resultados del diagnóstico de cultura organizacional realizado en 2011, se inició en 2012 la fase de intervención de la misma en aras de su alineación con los requerimientos sobre el particular del Plan Estratégico.

Hasta la fecha 3.200 servidores (1.680 de 21 gerencias departamentales colegidas y 1.520 del nivel central), incluidos todos los directivos, que representa aproximadamente el 80% de la planta, han diligenciado y recibido de forma confidencial los resultados de la encuesta sobre talentos individuales, a partir de la cual cada uno identificó sus principales fortalezas y debilidades, las cuales están relacionadas con sus tendencias básicas de comportamiento frente a los siguientes aspectos: productividad, calidad de trabajo, iniciativa, trabajo en equipo y solución de problemas.

A través del aplicativo en línea, cada servidor recibió sugerencias para incrementar su efectividad; adicionalmente, información relativa a su respuesta ante el estrés, frustración y/o conflicto relacionados con el trabajo.

Se han logrado mejoras importantes en varias sedes de la entidad, lo cual impacta positivamente el ambiente de trabajo y clima organizacional, lo que incluye locaciones para la implementación del proceso oral de responsabilidad fiscal.

Está en ejecución el concurso de méritos para proveer cargos de carrera de la CGR.

Subsistema de control de gestión

A través de la operación de los elementos de control de este subsistema y su articulación con el resto del Sistema de Control Interno se pretende garantizar la alineación de la operación de la entidad con sus propósitos

institucionales, para que la misma contribuya, como se espera, al logro de los fines esenciales del Estado.

En el marco del Plan Estratégico CGR 2010-2014 la Contralora General de la República presentó propuestas encaminadas a lograr mayor eficiencia, eficacia, efectividad y economía en el ejercicio del control fiscal en el país, las cuales por haber sido de buen recibo por el Congreso de la República quedaron incorporadas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, como medidas para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal; entre otras las referidas a la creación del proceso oral de responsabilidad fiscal.

En el marco de las política de la actual administración, la prioridad en los planes de acción de los macro-procesos de control fiscal micro y responsabilidad fiscal está determinada por los casos calificados de impacto nacional[25] por la Contralora General, y por las estrategias encaminadas al control fiscal más oportuno y efectivo.

Así, se ha dado mayor énfasis al ejercicio de la función de advertencia, vigilancia al uso de los recursos públicos para la atención de la ola invernal y la nueva guía de auditoría de la CGR prevé el control fiscal con enfoque en proyectos. Lo anterior, en conjunto, genera mayores niveles de economía en el uso de la capacidad instalada de la CGR, así como mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de la misión constitucional de la entidad.

En relación con la implementación de la Ley 1474/11 en la CGR, en mayo de 2012 la CGR presentó el respectivo informe a la Comisión Especial de Seguimiento a los organismos de control de la Cámara de Representantes.

Se encuentra en plena aplicación la Guía de Auditoría de la CGR adoptada en 2011, en armonía con las políticas de la administración para el ejercicio del control fiscal.

Continúa la prueba piloto del aplicativo SICA a partir del cual se identificarán los ajustes a realizar para su adaptación a las necesidades de la CGR y su utilización en la administración de las auditorias.

Son importantes los avances en la consolidación del aplicativo SIRECI para rendición electrónica de cuentas a la CGR por parte de los sujetos de control; así como del SIIGEP que recopila la información relevante del macro-proceso Control Fiscal Micro.

Están en proceso de ajuste y mejora los aplicativos SIPAR para apoyar la atención de denuncias ciudadanas y la promoción del control ciudadano y el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIREF).

[25] Desde la entrada en vigencia de la L1474/11 102 situaciones han sido declaradas de impacto nacional .

Con sujeción a lo previsto en la Ley 1474/11 la Contralora General viene participando en la Comisión Nacional de Moralización, instancia cuyo propósito es velar por la transparencia en la gestión pública y el cumplimiento de las normas anticorrupción.

Así mismo, ha iniciado gestiones para la promoción e implementación de tratados, acuerdos o convenios con entidades internacionales y nacionales para el intercambio de información, pruebas y conocimientos en relación con la prevención, investigación e incautación de bienes de presuntos responsables por la causación de daños al patrimonio público.

En relación con procesos de apoyo, cabe mencionar que el Manual de Contratación de la CGR se encuentra en proceso de actualización y mejora.

Subsistema de control de evaluación

A través de la operación de los elementos de control de este subsistema y su articulación con el resto del Sistema de Control Interno se pretende verificar en forma permanente el adecuado funcionamiento y la efectividad del control interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de la entidad; el nivel de ejecución de los planes, programas, proyectos, procesos y actividades; los resultados de la gestión; detectar oportunamente desviaciones y aplicar los correctivos pertinentes, establecer tendencias y generar recomendaciones para contribuir al logro de los objetivos de la entidad y el mejoramiento continuo de su desempeño.

Además, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474/11, la entidad ha publicado en su página web dos informes sobre el estado de su control interno, en noviembre de 2011 y mayo de 2012.

La Oficina de Control Interno (OCI) estableció que la entidad cumple con la normativa general e interna aplicable en materia austeridad y eficiencia en el gasto público. Igualmente, presentó al DAFP el informe trimestral sobre su seguimiento a la labor de la entidad en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). A partir de sus verificaciones, produjo y entregó certificación acerca del Reporte de Información sobre Defensa Jurídica de la CGR, con destino a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

A finales del año 2011 la OCI diseñó una metodología para la evaluación independiente del SCI institucional, la cual está pendiente de revisión y ajustes finales para la adopción de las decisiones a que haya lugar sobre el particular. Dicho instrumento establece criterios específicos de evaluación frente a los siguientes criterios generales: Implementación (documentación) del Sistema, acciones de mantenimiento y mejora y, lo más importante, el impacto del SCI en la entidad.

Como criterios específicos de evaluación del Impacto del SCI, la metodología contempla:

- Clima organizacional.
- Cultura organizacional caracterizada por la planeación, la ética pública, el autocontrol, la calidad y el mejoramiento del servicio, los altos estándares de desempeño y la prevención de riesgos.
- Calidad de la información y de la comunicación.
- Resultados de la evaluación de la gestión y resultados de la entidad (criterio que tiene el mayor peso relativo de importancia al evaluar el impacto del SCI).

Desde febrero de 2012, en desarrollo de las funciones y competencias de la OCI, para optimizar el control preventivo en la entidad, dicha oficina viene dando mayor énfasis a su gestión de seguimiento, acompañamiento y asesoría en tiempo real en los temas de mayor importancia estratégica de la entidad, para incrementar el valor agregado de la misma al logro de los objetivos institucionales.

Los procedimientos y políticas relacionados con el Plan de Mejoramiento Institucional se encuentran en revisión para aumentar su efectividad y valor agregado a la organización.